



CONTADURÍA MAYOR
DE HACIENDA

**INFORME DE RESULTADOS
DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA
DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 2012
TOMO I, INFORME EJECUTIVO**

PRESENTACIÓN	5
I. ALCANCE DE LA REVISIÓN	11
II. POLÍTICAS PÚBLICAS	21
II.1. HALLAZGOS	23
II.1.1. Política Pública en materia de Ingresos y Egresos	23
II.1.2. Política Pública en materia de Control Interno	35
II.1.3. Política Pública en materia Social	36
II.1.4. Política Pública en materia de Desempeño	37
II.1.5. Política Pública en materia de Obra Pública	39
II.2. PROPUESTAS	44
II.2.1. Propuestas Legislativas	44
II.2.2. Propuestas Normativas	47
III. RESULTADOS FINANCIERO-PRESUPUESTALES	63
III.1. BALANCE DE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	66
III.2. INGRESOS	74
III.3. EGRESOS	97
III.4. DEUDA	134
III.5. DESAHOGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A LA DEUDA PÚBLICA	139
IV. RESULTADOS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTALES	145
IV.1. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL	147

IV.1.1. Política de Gasto	147
IV.2. VERTIENTES DE GASTO PRIORITARIAS Y NO PRIORITARIAS	150
IV.2.1. Vertientes de Gasto Prioritarias	150
IV.2.2. Vertientes de Gasto no Prioritarias	151
IV.3. ANÁLISIS POR EJES ESTRATÉGICOS	152
IV.3.1. “Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes”	153
IV.3.2. “Seguridad y Justicia Expedita”	161
IV.3.3. “Equidad”	166
IV.3.4. “Intenso Movimiento Cultural”	174
IV.3.5. “Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos”	182
IV.3.6. “Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo”	193
IV.3.7. “Economía Competitiva e Incluyente”	199
V. OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA REVISIÓN	207
ÍNDICE GENERAL	299

PRESENTACIÓN

La Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF) rinde a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF), por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CVCMHALDF), el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio de 2012. Lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, incisos c) y e), y 74, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 3o.; 4o. ; 7o. ; 8o., fracciones I, II y IV; 10, fracción VI; 14, fracción VI; 28; y 36 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 1o. y 5o., fracciones I, inciso f), VI y VIII, del Reglamento Interior de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con el presente informe se concluye el proceso de revisión y verificación de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, el cual inició con su análisis mediante la aplicación de los criterios establecidos en el Manual de Selección de Auditorías, y continuó con la elaboración del Programa General de Auditoría (PGA) para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de dicho ejercicio.

EL PGA comprendió 153 auditorías, de las cuales 8 se realizaron con los recursos que la CMHALDF recibió del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) y con recursos de la institución.

En cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los Informes Finales de Auditoría (IFA) derivados de la revisión de la Cuenta Pública de 2012, una vez autorizados por el Contador Mayor, se remitieron a los sujetos fiscalizados.

En términos de la normatividad mencionada, la revisión de la Cuenta Pública de 2012 tuvo por objeto verificar si los sujetos fiscalizados cumplieron las siguientes obligaciones:

1. Realizar sus operaciones, en lo general y en lo particular, de acuerdo con el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; con el Código Fiscal del Distrito Federal,

la Ley de Ingresos del Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012; la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y demás ordenamientos aplicables.

2. Ejercer correcta y estrictamente su presupuesto conforme a las funciones y subfunciones aprobadas y con la periodicidad y formas establecidas por la ley.
3. Ajustar y ejecutar los programas de inversión en los términos y montos aprobados y de conformidad con las partidas correspondientes.
4. Aplicar los recursos con la periodicidad y en las formas establecidas por la ley.
5. Recaudar los ingresos de acuerdo con las cuotas y tarifas vigentes y con la normatividad aplicable; y soportar las operaciones del gasto con la documentación justificativa y comprobatoria respectiva.
6. Registrar las operaciones conforme a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable.

En cuanto a las ocho auditorías practicadas con recursos provenientes del PROFIS, por tratarse de la revisión de recursos de origen federal, de manera adicional se verificó el cumplimiento de las disposiciones aplicables en dicho ámbito.

El presente informe se integra por dos tomos. El Tomo I, "Informe Ejecutivo", incluye esta presentación y seis capítulos; y el Tomo II, "Resultados de Auditoría y Recomendaciones Preventivas", contiene los resultados de las 153 auditorías, las recomendaciones derivadas de éstas y tres apéndices.

Con relación al primer tomo, en el capítulo I, "Alcance de la Revisión", se describen el proceso de revisión de la Cuenta Pública de 2012 y los criterios de selección utilizados para determinar los sujetos fiscalizados y los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto auditados. Además, se presenta un resumen cuantitativo de las 153 revisiones que se practicaron y una breve explicación de los tipos de auditoría.

En el capítulo II, "Políticas Públicas", se describen grupos temáticos de hallazgos que destacan por su importancia para la toma de decisiones del Gobierno del Distrito Federal en materia de políticas públicas. Asimismo, se plantea un conjunto

de propuestas dirigidas a mejorar los resultados de la Administración Pública del Distrito Federal.

El capítulo III, “Resultados Financiero-Presupuestales”, presenta los resultados de la revisión de la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, reportada por las dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados, entidades, órganos de gobierno y órganos autónomos del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal, la Ley de Ingresos del Distrito Federal y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012, y demás normatividad aplicable. Sobre el particular, se comparan los montos alcanzados con los aprobados y se destacan las variaciones presupuestales más sobresalientes de los ingresos, egresos, deuda pública y el gasto funcional-programático que incidieron en los resultados del Ejercicio Fiscal 2012 del Gobierno del Distrito Federal. Para la revisión, se utilizaron como fuentes de información la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, los Informes de Cuenta Pública de cada uno de los entes que integran la Administración Pública del Distrito Federal, los Informes de Avance Trimestrales (IAT), las Opiniones sobre los Informes de Avance Programático-Presupuestal (OIAPP) y la información proporcionada por las unidades administrativas y entidades del GDF a solicitud de la CMHALDF. Este apartado se integra por cinco subapartados: “Balance de las Finanzas del Gobierno del Distrito Federal”, “Ingresos”, “Egresos”, “Deuda” y “Desahogo de Observaciones y Recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación respecto a la Deuda Pública”.

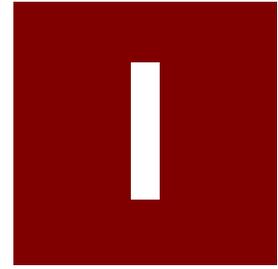
En el capítulo IV, “Resultados Programático-Presupuestales”, se exponen los resultados de la revisión y análisis del gasto programático-presupuestal contenido en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012. En primera instancia, se examinaron los resultados de los avances presupuestales respecto de las estimaciones originales, con el enfoque del Presupuesto Basado en Resultados; posteriormente, se analizaron la estructura de los ejes estratégicos y las vertientes de gasto prioritarias y no prioritarias del GDF. A dichas categorías se incorporaron el gasto funcional por finalidad, función y subfunción, y sus correspondientes actividades institucionales, de acuerdo con el marco normativo de la armonización contable. Asimismo se revisaron los resultados de los ejes estratégicos, a fin

de identificar las vertientes de gasto que determinaron la variación absoluta del gasto; así como actividades institucionales que explicaron el resultado según los avances presupuestales y físicos de las vertientes del gasto.

En el capítulo V, “Observaciones Relevantes de la Revisión”, se resumen los hechos, circunstancias, magnitud e impacto que caracterizaron a las observaciones relevantes derivadas de las auditorías practicadas.

El Tomo II se integra por los resultados de las 153 auditorías, en los cuales se señalan las acciones y omisiones que contravienen la normatividad y se formulan las recomendaciones que esta entidad de fiscalización consideró procedentes. Por último, se incorporan tres apéndices: dos estadísticos, que presentan las cifras complementarias de orden económico-financiero y programático-presupuestal; y un glosario de las siglas utilizadas en el documento.

Con la entrega del presente informe se cumple lo establecido en los artículos 36, párrafo cuarto, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 5o., fracciones I, inciso f), VI y VIII, de su Reglamento Interior.



ALCANCE DE LA REVISIÓN

El presente Informe de Resultados constituye el término del proceso de revisión efectuado por la CMHALDF con relación a la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio de 2012.

Dicho proceso inició con el análisis de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal que, conjuntamente con la aplicación de los criterios establecidos en el Manual de Selección de Auditorías, permitió definir los sujetos de fiscalización, rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto por auditar incluidos en el Programa General de Auditoría (PGA) para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio de 2012. El PGA se integró por 153 auditorías, de las cuales 8 se realizaron con recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) y de la CMHALDF.

Criterios Generales de Selección

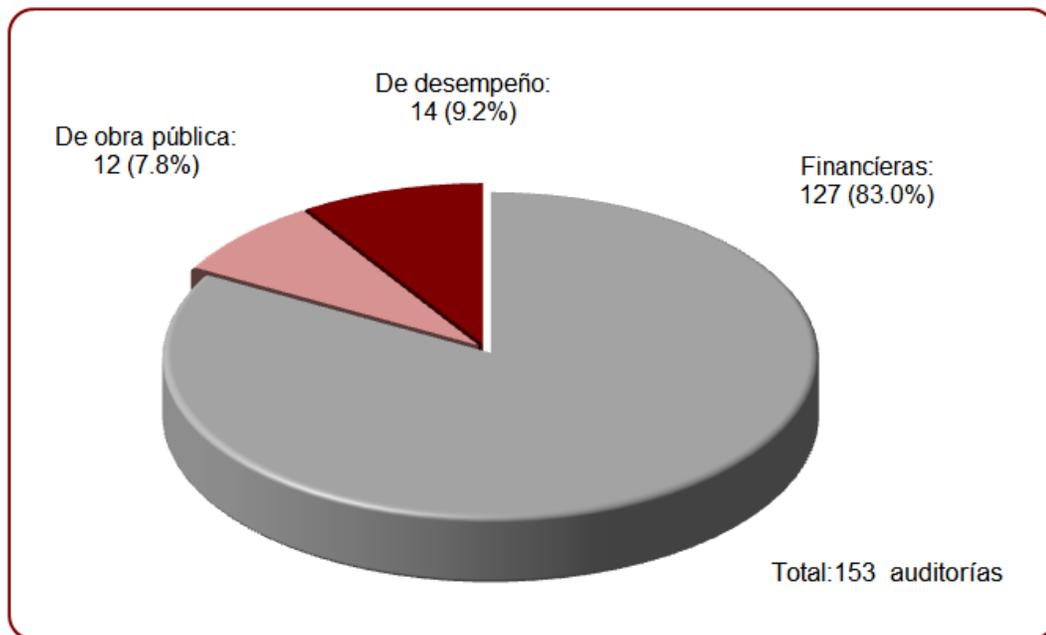
Los criterios que se utilizaron para seleccionar a los sujetos de fiscalización, rubros (capítulo, concepto o partida) o subfunciones considerados en el PGA de 2012 fueron los siguientes:

1. **Importancia Relativa.** Mediante este criterio, se seleccionaron los rubros (capítulo, concepto o partida) de ingreso, gasto e inversión y vertientes de gasto que presentaron variaciones significativas entre los montos presupuestados y los ejercidos.
2. **Exposición al Riesgo.** De acuerdo con este criterio, se consideraron preferentemente a los sujetos de fiscalización que por la naturaleza y características del procedimiento, actividad u operación que realizan o que por ser de reciente creación estuvieron expuestos a riesgos de errores, desperdicio, efectos secundarios no deseados derivados de la actividad principal o irregularidades, así como los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto propensos a ineficiencias e incumplimiento de objetivos y metas físicas y financieras.
3. **Interés General.** Este criterio permitió elegir los rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto (o su equivalente), obra pública, su equipamiento y servicios relacionados con ésta y demás inversiones físicas, incluidos los proyectos de infraestructura productiva a largo plazo, que por su naturaleza, impacto social o trascendencia se consideraron de interés para la ciudadanía.

4. Presencia y Cobertura. En función de estos criterios, se incorporaron rubros (capítulo, concepto o partida) o vertientes de gasto y sujetos de fiscalización con asignaciones presupuestales significativas o no, a fin de garantizar que, eventualmente, sean revisados todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de auditar (por estar incluidos en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal).

De las 153 auditorías que incluyó el PGA para la revisión de la Cuenta Pública referida, 127 (83.0%) fueron financieras; 12 (7.8%), de obra pública; y 14 (9.2%), de desempeño, como se muestra en la gráfica siguiente:

**TIPOS DE AUDITORÍAS PRACTICADAS
PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012**



En cuanto a su orientación por sectores, 46 auditorías (30.1%) se realizaron a dependencias; 33 (21.6%), a órganos político-administrativos; 19 (12.4%), a órganos desconcentrados; 40 (26.1%), a entidades; 5 (3.3%), a órganos de gobierno; y 10 (6.5%), a órganos autónomos.

En el cuadro siguiente, las auditorías practicadas para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012 se muestran agrupadas por sector, sujeto fiscalizado y tipo de auditoría:

AUDITORÍAS PARA LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DE 2012, POR SUJETO FISCALIZADO Y TIPO DE AUDITORÍA

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditorías			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Dependencias				
Secretaría de Gobierno	1	–	–	1
Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda	1	–	–	1
Secretaría de Desarrollo Económico	1	–	–	1
Secretaría de Turismo	1	–	–	1
Secretaría del Medio Ambiente	1	–	1	2
Secretaría de Obras y Servicios	1	3	–	4
Secretaría de Desarrollo Social	1	–	1	2
Secretaría de Finanzas	24 ¹	–	–	24
Secretaría de Seguridad Pública	1	–	–	1
Secretaría de Salud	1 ²	–	–	1
Secretaría de Cultura	1	–	–	1
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	1	–	–	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades	1	–	–	1
Secretaría de Protección Civil	1	–	–	1
Secretaría de Educación	1	–	–	1
Oficialía Mayor del Distrito Federal	1	–	–	1
Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal	1	–	–	1
Contraloría General del Distrito Federal	1	–	–	1
Subtotal	41	3	2	46
Órganos político-administrativos				
Delegación Álvaro Obregón	2*	–	–	2
Delegación Azcapotzalco	2	–	–	2
Delegación Benito Juárez	2	–	–	2
Delegación Coyoacán	2*	–	–	2
Delegación Cuajimalpa de Morelos	2	–	1	3
Delegación Cuauhtémoc	2**	–	–	2
Delegación Gustavo A. Madero	1	1	–	2
Delegación Iztacalco	1	–	–	1
Delegación Iztapalapa	1	1	–	2
Delegación La Magdalena Contreras	2	–	–	2
Delegación Miguel Hidalgo	2	–	1	3
Delegación Milpa Alta	2	–	–	2
Delegación Tláhuac	1	–	–	1
Delegación Tlalpan	2*	–	–	2
Delegación Venustiano Carranza	2**	–	–	2
Delegación Xochimilco	2	–	1	3
Subtotal	28	2	3	33
Órganos desconcentrados				
Autoridad del Centro Histórico	1	–	–	1
Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México	1	–	1	2
Sistema de Aguas de la Ciudad de México	2 ³	2	–	4
Planta de Asfalto del Distrito Federal	1	–	–	1
Sistema de Radio y Televisión Digital del Gobierno del Distrito Federal	1	–	–	1
Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal	1	–	–	1
Instituto Técnico de Formación Policial	1	–	–	1
Instituto de Formación Profesional	1	–	–	1

Continúa...

... Continuación

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditorías			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Policía Auxiliar del Distrito Federal	1	–	–	1
Policía Bancaria e Industrial	1	–	–	1
Proyecto Metro del Distrito Federal	–	1	–	1
Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal	–	1	–	1
Agencia de Protección Sanitaria del Gobierno del Distrito Federal	1	–	–	1
Coordinación de los Centros de Transferencia Modal	1	–	–	1
Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal	1	–	–	1
Subtotal	14	4	1	19
Entidades				
Instituto de Vivienda del Distrito Federal	1	–	–	1
Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal	–	1	–	1
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal	1	–	–	1
Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal	1	–	–	1
Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.	1	–	–	1
Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V.	1	1	–	2
Sistema de Transporte Colectivo	2	–	1	3
Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal	1	–	1	2
Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal	1	–	–	1
Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público	1	–	–	1
Servicios de Salud Pública del Distrito Federal	1 ⁴	–	–	1
Metrobús	1	–	–	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	1	–	–	1
Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México	2	–	–	2
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal	1	–	–	1
Procuraduría Social del Distrito Federal	1	–	–	1
Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal	2	–	–	2
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	1	–	–	1
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal	1	–	–	1
Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México	1	–	–	1
Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México	1	–	–	1
Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal	1	–	–	1
Instituto de las Mujeres del Distrito Federal	1	–	–	1
Fondo Ambiental Público del Distrito Federal	1	–	–	1
Fondo para la Atención y Apoyo a las Víctimas del Delito	1	–	–	1
Instituto del Deporte del Distrito Federal	1	–	1	2
Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V.	1	–	–	1
Escuela de Administración Pública del Distrito Federal	1	–	–	1
Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal	1	–	–	1
Fideicomiso Fondo de Apoyo a la Procuración de Justicia en el Distrito Federal	1	–	–	1
Instituto Local de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal	–	1	–	1
Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México	1	–	–	1
Fideicomiso Museo del Estanquillo	1	–	–	1
Subtotal	34	3	3	40

... Continuación

Sujetos de fiscalización	Tipos de Auditorías			Suma
	Financieras	De obra pública	De desempeño	
Órganos de gobierno				
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal	1	–	3	4
Asamblea Legislativa del Distrito Federal	1	–	–	1
Subtotal	2	–	3	5
Órganos autónomos				
Instituto Electoral del Distrito Federal	1	–	–	1
Tribunal Electoral del Distrito Federal	1	–	–	1
Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal	2	–	1	3
Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal	1	–	–	1
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal	1	–	–	1
Universidad Autónoma de la Ciudad de México	1	–	–	1
Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal	1	–	1	2
Subtotal	8	–	2	10
Total	127	12	14	153

* Incluye una auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF en la que, adicionalmente, se da cobertura a la Secretaría de Finanzas.

** Incluye una auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF en la que, adicionalmente, se da cobertura a las Secretarías de Seguridad Pública y de Finanzas.

¹ Incluye 16 auditorías en las que se revisarán adicionalmente aspectos sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y que darán cobertura a las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a los 16 órganos político-administrativos (Delegaciones).

² Auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF en la que, adicionalmente, se da cobertura a Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

³ Incluye una auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF en la que, adicionalmente, se da cobertura a la Secretaría de Finanzas.

⁴ Auditoría con recursos del PROFIS y de la CMHALDF.

Tipos de Auditorías

Los tipos de las auditorías que se efectuaron para la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012 fueron los siguientes:

1. Auditoría financiera. Se orientó a comprobar que en la recaudación de los ingresos y en la aplicación del gasto, las dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados, entidades, órganos de gobierno y órganos autónomos hayan observado la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, el Código Fiscal del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y demás normatividad aplicable.

En materia de ingresos, se verificó que éstos se hayan determinado, recaudado y registrado contablemente, controlado administrativamente y reportado conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012, el Código Fiscal del Distrito Federal, el acuerdo de colaboración en materia fiscal que corresponda y demás normatividad aplicable. Asimismo, se comprobó que las transferencias coincidieran con las

reportadas en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal y que se hubieran destinado a los fines para los cuales se otorgaron.

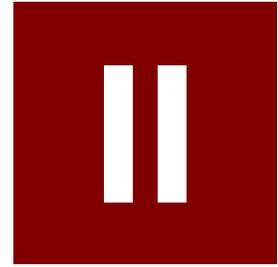
Con relación al gasto, se verificó si se dio cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y si en la adquisición de bienes y en la contratación de servicios se aplicaron los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, y la normatividad aplicable en el ejercicio fiscal de 2012; si los bienes y servicios se adquirieron oportunamente y a precios razonables; si fueron recibidos en la cantidad y con la calidad pactadas y en las condiciones estipuladas en los contratos respectivos; y si éstos se adjudicaron conforme a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, en beneficio del Gobierno del Distrito Federal; si las erogaciones se ajustaron a las presupuestadas; si los recursos se destinaron a los rubros o vertientes de gasto para las que fueron aprobados y, en su caso, si las modificaciones presupuestales se autorizaron conforme a la normatividad aplicable; si las operaciones se registraron en la contabilidad de acuerdo con la naturaleza del gasto; y si se respaldaron con la documentación justificativa y comprobatoria correspondiente.

En el caso de las auditorías que se realizaron con recursos del PROFIS, por tratarse de la fiscalización de recursos de origen federal, se revisó que se hubiera cumplido la normatividad aplicable en ese ámbito.

2. Auditoría de obra pública. En las dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados y entidades en los que se auditó el ejercicio del gasto en inversión pública, se revisaron los contratos correspondientes o una muestra representativa de ellos, con objeto de verificar si en la planeación, adjudicación, contratación, ejecución, pago, supervisión y, en su caso, liquidación y finiquito se observaron las disposiciones de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, su Reglamento y demás normatividad aplicable; si se realizaron todos los estudios previos necesarios para la ejecución de los trabajos; si las obras se ejecutaron conforme a los programas y proyectos respectivos, y de acuerdo con las normas generales y específicas de construcción de los sujetos fiscalizados y con lo establecido en los contratos respectivos;

si los volúmenes de obra estimados y pagados correspondieron a los ejecutados; si los precios unitarios pagados coincidieron con los estipulados en los contratos y, en su caso, si los precios unitarios extraordinarios y los ajustes de costos se calcularon y aplicaron de acuerdo con la normatividad vigente; si se previeron y, en su caso, aplicaron las penas convencionales; si las obras se supervisaron debidamente para garantizar su calidad; y si se concluyeron y finiquitaron los trabajos.

3. Auditoría de desempeño. Las auditorías de desempeño que se practicaron a las dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados, entidades, órganos de gobierno y órganos autónomos se orientaron a verificar si los recursos públicos se aplicaron con economía, eficacia y eficiencia, a fin de constatar que con los bienes producidos y los servicios prestados por los sujetos fiscalizados se hubieran obtenido los resultados propuestos. Asimismo, se dirigieron a verificar si para la rendición de cuentas, los sujetos fiscalizados contaron con indicadores de gestión y de desempeño institucionales que permitieran evaluar los resultados y la administración de los recursos públicos utilizados.



POLÍTICAS PÚBLICAS

Derivado de la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2012, en este capítulo se presentan de forma destacada hallazgos que en opinión de esta entidad de fiscalización abonan a la evaluación de las políticas públicas a cargo del Gobierno del Distrito Federal, por lo que en torno de ello permiten plantear propuestas en esta materia, así como propuestas de mejoramiento para la administración pública local.

El propósito es desplegar los extremos jurídicos de los artículos 74, fracción VI; 122, apartado C, Base Primera, fracción V, incisos c) y e); y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 43 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10, fracción VI, y 65 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 8o. y 28 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Lo anterior, en el sentido de que, además de confirmar la regularidad contable y legal, la revisión de la Cuenta Pública tiene como objeto verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos para los programas y de los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez a los que se debe sujetar la gestión del gobierno del Distrito Federal.

II.1. HALLAZGOS

En este apartado se incluyen los hallazgos de las muestras seleccionadas para la revisión de la Cuenta Pública que se refieren a situaciones reiteradas, generalizadas o estructurales en los sujetos de fiscalización, organizados en cinco grandes grupos temáticos. El detalle de estos hallazgos está contenido en los Informes Finales de Auditoría respectivos.

II.1.1. LA POLÍTICA EN MATERIA DE INGRESOS Y EGRESOS

Política Pública de Ingresos

A continuación se presenta una serie de hallazgos resultante de la revisión de la política pública en materia de ingresos, lo cual no sólo incluye el impacto recaudatorio que tiene sobre el financiamiento de las acciones del gobierno local, sino también algunos renglones de ingresos vinculados con la regulación de la actividad económica y del desarrollo urbano, con actos de autoridad orientados a la procuración de certeza jurídica y gobernabilidad, y con el perfeccionamiento del régimen de federalismo fiscal.

Hallazgo 1:

Se identificaron deficiencias de control en el seguimiento de los contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas, algunos de los cuales realizaron pagos y no estaban registrados en el padrón fiscal. Asimismo, se observaron errores en el registro de los datos en el padrón del Impuesto Predial, lo cual conlleva la falta de información fehaciente acerca de los sujetos obligados y, por tanto, dificultades para operar efectivamente los mecanismos de cobro y recuperación.

Hallazgo 2:

En lo que al Impuesto sobre Nóminas se refiere, se identificaron deficiencias de control y supervisión para la aplicación de las reducciones fiscales, ya que las declaraciones no cuentan con la leyenda “reducción”; carecen de la firma de autorización del servidor público correspondiente y no se encuentran soportadas con la totalidad de la documentación que señala la normatividad aplicable. Asimismo, se identificaron debilidades en la elaboración de las cédulas de control de los expedientes de devoluciones de pagos indebidos y en la integración de éstos, con la documentación que ampara el pago de la devolución, actualización y accesorios; en la integración de los expedientes de compensaciones de saldos a favor, de dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales y de convenios de pago en parcialidades; y en el levantamiento del acta parcial de recepción de documentos de las visitas domiciliarias, lo que menoscaba la certeza sobre la validez de la aplicación de dichos beneficios y de los actos de fiscalización de la autoridad correspondiente.

Hallazgo 3:

Se identificaron deficiencias de control y supervisión para garantizar el pago de las diferencias totales determinadas en las visitas domiciliarias del Impuesto sobre Nóminas, así como en el cálculo de las respectivas multas, lo que afecta los ingresos recaudados por la Tesorería del Distrito Federal (TDF).

Hallazgo 4:

Se observaron deficiencias de control y de supervisión para verificar que los contribuyentes obligados presenten en tiempo el dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales relacionadas con el Impuesto sobre Nóminas, para dar seguimiento

a los requerimientos de obligaciones omitidas por dicho gravamen que no fueron atendidos en los plazos señalados y para aplicar las multas correspondientes, lo cual a su vez tiene un impacto negativo en la recaudación.

Hallazgo 5:

Se identificaron deficiencias de control y supervisión del requerimiento al contribuyente para el pago del saldo insoluto del crédito fiscal del Impuesto sobre Nóminas, cuando ha omitido pagar tres parcialidades o de aquellas autorizaciones en que, transcurridos los 15 días, no haya sido garantizado el interés fiscal, o bien, expire o resulte insuficiente la garantía sin que el contribuyente presente una nueva o amplíe la que resulte insuficiente.

Hallazgo 6:

Se observó falta de actualización de los lineamientos aplicables a las reducciones fiscales, lo cual genera riesgo de ineficiencia en las operaciones.

Hallazgo 7:

Respecto de los ingresos por Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, se observaron deficiencias de control para integrar los expedientes de las condonaciones con la constancia que soporta dicho beneficio fiscal. Asimismo, los expedientes de las reducciones fiscales carecían del formato de solicitud de entrada y trámite o éste no contaba con el sello y la firma de autorización del servidor público competente, lo que menoscaba la certeza sobre la validez de la aplicación de los beneficios.

Hallazgo 8:

Se observaron deficiencias de control con relación a las conciliaciones de los trámites registrales y a los servicios de control vehicular con los ingresos percibidos por la Secretaría de Finanzas (SEFIN).

Hallazgo 9:

Respecto de los servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio se observaron desfases de 1 a 355 días por parte de los registradores para calificar

algunas solicitudes de entrada y trámite, lo que ocasionó que éstos fueran entregados fuera del plazo que establece la normatividad aplicable.

Hallazgo 10:

Algunos órganos político-administrativos carecieron de un procedimiento para la revisión de las manifestaciones de construcción en sus diferentes tipos (A, B o C), o dichos procedimientos no habían sido actualizados y difundidos entre el personal responsable de su aplicación. Asimismo, se identificó que algunos expedientes no se estaban integrados con la totalidad de los requisitos establecidos en el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y en el Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal; y los importes reportados en los comprobantes de pago de derechos presentados por los solicitantes del trámite no son validados con la SEFIN. Por otra parte, el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal no establece plazos para la revisión de datos y documentos de las manifestaciones de construcciones; ello causa que los sujetos obligados ejecuten las obras o continúen con la realización de éstas sin contar con los requisitos que establece la normatividad aplicable. Además, no se tiene certeza de que los montos pagados por derechos hayan ingresado efectivamente a la TDF.

Hallazgo 11:

Por lo que se refiere a los ingresos por Productos y Aprovechamientos que se destinan a las Unidades Generadoras de los Mismos, se observaron deficiencias de control: se autorizaron reducciones de cuotas sin verificar previamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, los expedientes no fueron resguardados debidamente y no se reintegraron a la SEFIN los saldos no ejercidos al 31 de diciembre de las cuentas de cheques productivas establecidas para controlar los ingresos por el concepto referido; ello influye negativamente en la recaudación de estos recursos y en el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Hallazgo 12:

Se observaron errores e inconsistencias en la formalización de los contratos y convenios de colaboración por los servicios prestados a terceros por parte de las entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, así como deficiencias en su cobro.

Hallazgo 13:

En materia de los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR), se observaron retrasos en la comunicación a la permisionaria del importe de la contraprestación actualizada por pagar trimestralmente. Asimismo, se detectaron diferencias entre el número de espacios publicitarios y multifuncionales descritos en la base primera de los PATR y los referenciados en los Anexos 1 de éstos. Lo anterior expone a los entes a riesgos en la recaudación y complica el control de áreas destinadas a publicidad.

Hallazgo 14:

Se identificó que los requisitos para la expedición de los certificados de uso de suelo y su vigencia establecidos en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente a partir del 16 de febrero de 2004 difieren de los establecidos en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente a partir del 16 de julio de 2010; lo que implica que dichas disposiciones no sean congruentes entre sí, ni con la actividad operativa actual.

Política Pública de Egresos

Como parte de las auditorías, se practicó la revisión del cumplimiento y de la regularidad contable y legal de la información y de las operaciones relativas a los pagos hechos con cargo al presupuesto de egresos, cuyo fin debe ser la dotación de bienes y servicios públicos (agua, drenaje, limpia, transporte, seguridad pública, salud, vivienda, educación, cultura, sustentabilidad medioambiental y promoción del desarrollo económico, entre otros). Lo anterior, a fin de verificar su estricto y correcto ejercicio; en este sentido, se abarcó el ciclo de este proceso en aspectos tales como la realización de los procedimientos de adquisición, contratación, devengación y manejo de bienes y servicios; la justificación y comprobación del gasto; y la rendición de los informes correspondientes.

Hallazgo 1:

En materia de los diversos informes y reportes que los sujetos fiscalizados deben entregar a la Oficialía Mayor del Distrito Federal (OM), a la Contraloría General

del Distrito Federal (CGDF) y a la SEFIN, se identificaron deficiencias en su elaboración y desfases en su entrega, lo que repercute en irregularidad en el control y manejo de la información relacionada con las operaciones de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, así como en el otorgamiento de ayudas; y propicia incumplimiento de la normatividad, es decir, no se incluye la totalidad de la información de las operaciones y no se controla debidamente el desarrollo de los programas de adquisiciones, de prestación de servicios o de ayudas. Asimismo, no se tiene definido el uso o fines de la información que contienen ni las acciones realizadas para su verificación. Lo anterior impide que se cuente con información confiable de las operaciones que realizan los entes de la Administración Pública del Distrito Federal.

Hallazgo 2:

En lo referente a la contratación de servicios, se advirtió que se presentaron deficiencias de control en la recepción de documentación y pólizas de fianza por parte de los prestadores de servicios y los proveedores, respectivamente, situación que impide garantizar el cumplimiento de los contratos, en los términos y condiciones pactadas.

Hallazgo 3:

Se presentaron deficiencias en la elaboración de los contratos, pedidos de adquisiciones o de servicios profesionales y en la vigilancia de su cumplimiento. Asimismo, se detectaron pagos no devengados en operaciones de adquisición de bienes y prestaciones de servicios, aunado a errores en el manejo, obtención, guarda y custodia de su documentación justificativa y comprobatoria, lo cual provocó falta de certeza jurídica en las operaciones.

Hallazgo 4:

El ejercicio de los recursos del Presupuesto Participativo con cargo al capítulo 4000 "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" no se sujetó a criterios homogéneos y transparentes, por lo que no hubo certeza y equidad en la entrega de las ayudas a los comités ciudadanos.

Hallazgo 5:

Los informes mensuales que presentaron los prestadores de servicios por honorarios asimilables a salarios en el Fondo del Seguro Popular incluyeron actividades que no corresponden a las contratadas; por tanto, los prestadores no se sujetaron al objeto de los contratos respectivos.

Hallazgo 6:

Los órganos político-administrativos no elaboraron el programa semestral de difusión pública con los planes, programas, proyectos y acciones, conforme a la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal, lo cual impidió que la población conociera la utilización de los recursos del presupuesto participativo.

Hallazgo 7:

Se presentaron deficiencias en la evidencia documental de la publicación de las convocatorias y fallos en el sistema CompraNet, lo que provoca incertidumbre sobre la legalidad de los procesos de adjudicación.

Hallazgo 8:

Se observaron deficiencias en la elaboración, validación y autorización del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS), sus modificaciones y su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, ya que no se realizaron en tiempo y forma, ni de acuerdo con los plazos y requisitos establecidos. Asimismo, los informes relativos al ejercicio de recursos no fueron remitidos en los plazos que fija la norma, sobre todo los Informes de Seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (ISAAPS). Ello genera debilidades en el control y manejo de la información relacionada con las operaciones de los entes.

Hallazgo 9:

Se detectaron errores en el registro de los períodos reportados en los recibos de nómina, expedidos para el pago de estímulos al personal policiaco destacado

en las Unidades de Protección Ciudadana de los órganos político-administrativos, y de los períodos indicados en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), por lo que no es confiable la información de los estímulos pagados.

Hallazgo 10:

Respecto del SUBSEMUN, se observaron deficiencias en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglas de operación del fondo, toda vez que las Cuentas por Liquidar Certificadas y su documentación soporte no contaron con una de las dos leyendas fijadas para identificar el origen del recurso.

Hallazgo 11:

Algunos sujetos fiscalizados remitieron a la SEFIN su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos con desfases respecto a la fecha indicada y se realizaron operaciones que no se consideraron en el Programa Operativo Anual (POA) y en el PAAAPS, lo que puede propiciar errores de cálculo, deficiencias en la formulación del presupuesto de egresos, falta de veracidad en la información presentada en los programas y riesgos en la delimitación de funciones, actividades y áreas responsables para el ejercicio del gasto.

Hallazgo 12:

Se detectó falta de actualización del Reglamento de la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años Residentes en el Distrito Federal, lo que provoca falta de certeza jurídica respecto a la edad de las personas que tienen derecho a este beneficio social.

Hallazgo 13:

Algunos sujetos fiscalizados que contrataron los servicios de vigilancia no celebraron las bases de colaboración para la prestación de dichos servicios o se presentaron deficiencias en su cumplimiento, tales como fallas en la formulación, supervisión y control de los registros de asistencia y diferencias en los pagos por concepto de los servicios prestados respecto de las tarifas convenidas, por lo cual se generaron pagos o se recibieron servicios no pactados por las partes.

Hallazgo 14:

Contrariamente a los Lineamientos con los que se dictan Medidas de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestal para contener el Gasto en la Administración Pública del Distrito Federal, algunos sujetos fiscalizados no redujeron el consumo de combustible de las unidades destinadas a funciones de carácter administrativo ni suspendieron el consumo en los vehículos asignados a mandos superiores. Además, se observó deficiente control y supervisión en los consumos reales de combustibles del parque vehicular como consecuencia de bitácoras incompletas y odómetros descompuestos, por lo que no se lograron los ahorros señalados en dichos lineamientos.

Hallazgo 15:

Los sujetos fiscalizados suscribieron contratos de arrendamiento de bienes inmuebles sin la autorización de la Oficialía Mayor y sin la supervisión del uso de suelo por parte de los órganos político-administrativos, lo cual propició que se arrendaran inmuebles que no eran funcionales y acordes con las necesidades de los entes.

Hallazgo 16:

Respecto a la prestación de servicios, en algunos casos, los estudios de mercado y la suscripción de contratos fueron realizados de manera posterior a la recepción de los bienes o servicios, aunado a que los tiempos en las pólizas de fianza de cumplimiento de los contratos no se ajustaron a los nuevos plazos acordados en los convenios modificatorios, lo que generó incertidumbre en las operaciones de los entes, pues hubo riesgo de incumplimientos.

Hallazgo 17:

Se detectó falta de normatividad para el pago de operaciones a través de transferencias electrónicas, lo cual provocó que las operaciones no estuvieran reguladas operativamente y no se delimitaran las responsabilidades de los servidores públicos que las autorizan y realizan.

Hallazgo 18:

En la normatividad interna de los órganos autónomos, los requisitos mínimos establecidos para los pedidos difieren de los señalados para los contratos, lo cual no resulta congruente con lo indicado en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Lo anterior implica que en los pedidos no se consideren requisitos mínimos para garantizar la entrega de lo pactado.

Hallazgo 19:

Se identificó que los órganos autónomos carecen de las garantías de cumplimiento para respaldar sus operaciones de adquisición y, en los casos de excepción a su entrega, no se deja constancia por parte del servidor público que autorizó; ello deja a los entes en situación de vulnerabilidad ante incumplimientos de los proveedores o prestadores de servicios.

Hallazgo 20:

En algunas entidades, las pólizas de registro contable no se encontraban respaldadas con todos los documentos originales justificativos y comprobatorios, en contravención de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, lo que generó incertidumbre respecto de la veracidad de los registros contables correspondientes.

Hallazgo 21:

Se compraron bienes que no habían sido destinados al propósito de su adquisición y, por lo mismo, no cumplen el fin para el que fueron comprados; ello puso en riesgo el alcance de las metas y objetivos de los entes.

Hallazgo 22:

Se encontraron diferencias entre los registros contables y presupuestales, así como entre el presupuesto devengado y el ejercido, con el presupuesto reportado en la Cuenta Pública, aunado a la presencia de errores en el registro por partida presupuestal conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal; y en algunos casos carencia de dichos registros, lo cual puede propiciar que la información de la Cuenta Pública difiera de las operaciones realizadas efectivamente.

Hallazgo 23:

Se detectaron servidores públicos que laboraron de manera simultánea en dos instancias dentro de la Administración Pública del Distrito Federal, sin acreditar la compatibilidad de empleos, lo cual propició el riesgo de que se incumplieran los horarios y las actividades encomendadas.

Hallazgo 24:

En el Programa de Sustitución de Unidades de Autotransporte Público de Pasajeros por Autobuses Nuevos, se observó que algunos beneficiarios entregaron documentos que no pudieron ser validados por el sistema del Servicio de Administración Tributaria o que no cumplían la totalidad de los requisitos fiscales; no se destruyeron unidades consideradas para chatarrización; se desconocía el destino de las placas de circulación dadas de baja; no se pagaron infracciones, tenencias y verificación vehicular; ninguna de las cinco empresas constituidas en 2012 presentó la autorización de aptitud tecnológica; se identificaron 59 camiones deteriorados sin usarse; 181 camiones nuevos de los diferentes corredores no cuentan con las placas correspondientes; y, de los vehículos destruidos, 14 tenían averiguación previa. Lo anterior pone en riesgo el cumplimiento de las metas y objetivos del programa.

Hallazgo 25:

Se verificó que, en el proceso de elaboración del presupuesto de egresos, algunos entes incluyeron en sus proyectos de presupuesto obligaciones de años anteriores sin haber seguido el procedimiento administrativo establecido y sin contar previamente con la autorización de la SEFIN.

Hallazgo 26:

Se observaron deficiencias de control en la celebración de un convenio de colaboración suscrito entre la ALDF y una Asociación Civil, pues no se incluyó la información correspondiente al domicilio legal de ésta, lo que dificulta su localización para la confirmación de las operaciones y corroborar el destino final de las ayudas entregadas. Asimismo, las Reglas de Operación del Fideicomiso Fondo de Apoyo

a la Educación y al Empleo de las y los Jóvenes del Distrito Federal no establecen la obligación de contar con un padrón único de alumnos beneficiarios y que éste sea actualizado, de manera que facilite la localización de los beneficiarios para confirmar la recepción de las becas y conocer con precisión el cumplimiento del objetivo del otorgamiento de la ayuda.

Hallazgo 27:

Se verificó que el Acuerdo sobre Lineamientos Generales de Políticas Administrativas para la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por medio del cual se otorgaron las prerrogativas a los grupos parlamentarios, entre las que destacan por su representatividad las erogaciones realizadas para los módulos de atención ciudadana, establece que el recibo foliado de la Tesorería General es el comprobante del gasto que se incorpora en la Cuenta Pública. En las operaciones de pago comprobadas con dicho recibo, firmado solamente por quien recibe los recursos, no se garantiza que éstos se destinen a cubrir los conceptos por los cuales se genera la erogación. Lo anterior implica el riesgo de no constatar el destino final de los recursos y, por tanto, la devengación del gasto.

Hallazgo 28:

Se observó que los aspirantes a ocupar un cargo en la Administración Pública del Distrito Federal no son capacitados por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal. Lo anterior provoca que, en algunos casos, dichos aspirantes de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades del Gobierno del Distrito Federal no posean los conocimientos básicos en administración pública.

Hallazgo 29:

Se detectaron diversas deficiencias de control en las actividades y operación de fideicomisos públicos creados por las unidades ejecutoras del gasto, así como en el manejo de los recursos asignados a éstos, lo dificulta el logro de las metas y objetivos para los que fueron creados.

II.1.2. POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE CONTROL INTERNO

Como parte de la planeación y ejecución de las auditorías, la CMHALDF llevó a cabo el estudio y evaluación del sistema de control interno de los sujetos fiscalizados, de los cuales se desprendieron los siguientes hallazgos:

Hallazgo 1:

Se observaron deficiencias en el control del activo fijo, tales como falta del número de inventario, omisión en el registro de activos ante patrimonio inmobiliario, clasificación errónea de los activos en los registros contables, así como bienes sin resguardos, lo cual propició que los bienes no estuvieran debidamente resguardados y asegurados, así como falta de actualización del padrón inmobiliario del Gobierno del Distrito Federal (GDF).

Hallazgo 2:

En las operaciones consolidadas y pagos centralizados, se detectaron deficiencias de control en la conservación, manejo y resguardo en la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, lo cual expuso a algunos entes a irregularidades en el ejercicio de su presupuesto.

Hallazgo 3:

Se observaron deficiencias de control interno respecto a la autorización de las operaciones de contratación de bienes y servicios, en el procedimiento y clasificación, en la verificación y evaluación de las adquisiciones, y en la salvaguarda de su información, lo que resta confianza y certeza a los procedimientos.

Hallazgo 4:

Se verificó en algunos entes, la falta de actualización de los manuales administrativos en sus apartados de organización y procedimientos, así como deficiencias en su elaboración, revisión, autorización, registro, publicación y difusión, lo que implica riesgos de ineficiencia en las operaciones y falta de efectividad en las acciones.

Hallazgo 5:

Se identificaron deficiencias de control en el proceso de contratación de trabajadores, en la integración de sus expedientes y en la verificación de la documentación que presenta dicho personal para su contratación.

II.1.3. POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA SOCIAL

Derivado del planteamiento programático y de la identificación y distribución del gasto por parte del gobierno local, se ha agrupado, como un segmento de la política pública general, un conjunto de acciones e intervenciones orientadas a satisfacer necesidades de grupos de población específicos. En función de lo anterior, se entiende a la política social como un área sujeta a la fiscalización.

Hallazgo 1:

Se observó falta de procedimientos específicos que regularan las actividades relacionadas con el otorgamiento de becas y otras ayudas, así como para la entrega de ayudas en efectivo; ello expuso a los sujetos fiscalizados a riesgos de desperdicios de recursos y a duplicaciones en la entrega de las ayudas.

Hallazgo 2:

Los padrones de beneficiarios de los diferentes programas sociales que operan en el Distrito Federal se encuentran incompletos y presentan deficiencias en su integración, actualización y publicación, lo cual provoca descontrol en la entrega de las ayudas y falta de certeza sobre quienes las reciben.

Hallazgo 3:

Con relación al manejo y entrega de ayudas, se observó la falta de comprobación de las ayudas entregadas a los beneficiarios finales, lo cual genera falta de certeza en cuanto al destino de los recursos.

Hallazgo 4:

En relación con las ayudas otorgadas mediante convenios de colaboración, se observó que los beneficiarios no cumplieron las obligaciones pactadas, con el riesgo de no alcanzar los fines para los que éstas fueron proporcionadas.

Hallazgo 5:

En el caso de los prestadores de servicio social que reciben apoyos económicos con cargo al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, se detectó que no cumplieron con la entrega de los reportes de actividades a los que estaban obligados, por lo que existió el riesgo de que no cumplieran las actividades encomendadas.

Hallazgo 6:

Los sujetos fiscalizados no elaboraron ni entregaron en tiempo y forma los diversos reportes a los órganos de control interno, y estos últimos carecieron de procedimientos específicos para verificar y controlar la entrega de ayudas, lo cual implica que no hubo una supervisión directa.

II.1.4. POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE DESEMPEÑO

Por su mayor cercanía con el impacto final de las políticas públicas, resultan trascendentes las revisiones encaminadas a fiscalizar el Sistema de Evaluación del Desempeño y a comprobar la efectividad de los indicadores de gestión instrumentados por los sujetos de fiscalización. A continuación se delimitan los hallazgos identificados en este ámbito.

Hallazgo 1:

Se observaron deficiencias en la formulación de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos y en la elaboración de los programas operativos, así como inexistencia de planeación estratégica para el ejercicio de los recursos del destino de gasto 65 “Presupuesto Participativo”, lo cual expuso a los entes a riesgos en el alcance de sus metas y objetivos, así como en la efectividad en la aplicación de los recursos.

Hallazgo 2:

Se detectó la falta de implementación de un Sistema de Evaluación al Desempeño con elementos metodológicos que permitan valorar el desempeño de las políticas

y programas, producto del seguimiento y verificación del alcance de las metas y objetivos planteados. Por ello, no se cuenta con indicadores de desempeño (estratégicos y de gestión) que midan el cumplimiento de los fines de los entes, el impacto social de las acciones, de los proyectos implementados, y la calidad del bien y del servicio proporcionado, lo que comprometió el impacto de las políticas públicas e imposibilitó estructurar el presupuesto basado en resultados.

Hallazgo 3:

Se observaron deficiencias en los manuales administrativos (apartados de organización y procedimientos), ya que no se actualizaron conforme al entorno en que se desarrolla la gestión y a las necesidades de operación, por lo que no hubo consistencia en la información para evaluar su desempeño.

Hallazgo 4:

Se identificó que no se han normado los criterios generales que metodológicamente orienten a los sujetos de fiscalización para formular los elementos institucionales de misión, visión y objetivos. Asimismo, no se han establecido lineamientos para que los sujetos de fiscalización se aseguren de que los elementos de la planeación estratégica sean transmitidos y entendidos por todos sus servidores públicos; y para que los objetivos y metas de los programas globales, departamentales e individuales estén alineados con dichos elementos, lo que propicia inconsistencias en las acciones que implementan los entes y falta de eficacia de sus operaciones.

Hallazgo 5:

Se verificó que las mujeres que se encuentran en vulnerabilidad social por presentar problemas de carácter psiquiátrico o psicosocial, y que son alojadas en los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS), no son reintegradas social, laboral ni familiarmente, ya que dichos centros no cuentan con facultades ni con recursos humanos especializados para la atención de enfermedades psiquiátricas, además de que enfrentan desabasto de medicamentos y se carece de infraestructura hospitalaria psiquiátrica.

II.1.5. POLÍTICA PÚBLICA EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA

Como parte de su política de obra pública, el Gobierno del Distrito Federal, con la participación de empresas contratistas y supervisoras, llevó a cabo diversas acciones para la creación y rehabilitación de infraestructura urbana. Esas acciones se sujetaron al escrutinio de esta entidad de fiscalización y como producto de dicha atribución, se exponen los siguientes hallazgos que aluden a los procesos de planeación, adjudicación, contratación y ejecución de obras públicas.

Hallazgo 1:

No se entrega, o bien, no se presenta en el tiempo establecido, por parte de los contratistas de obra pública, la documentación a que están obligados, como son las garantías para el cumplimiento de los contratos, lo que coloca a los entes en situación de vulnerabilidad en casos de incumplimiento.

Hallazgo 2:

No se acreditó tener atribuciones para proporcionar equipo y maquinaria propiedad del Gobierno del Distrito Federal a contratistas en forma gratuita para su utilización en la ejecución de obra pública. No se llevaron los controles necesarios para garantizar que se diera un adecuado mantenimiento a la maquinaria y equipo de acuerdo con los manuales de operación respectivos. No se dispuso de almacenes para el resguardo de la maquinaria y equipo, durante los períodos en que no estuvieron los contratos vigentes, ni se llevó un control del suministro de combustible por parte del GDF para la operación de esos bienes; ello expone a los entes a riesgo de deterioro y robo de dicha maquinaria y equipo.

Hallazgo 3:

En algunos casos, no se proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria de los pagos realizados con cargo a su presupuesto, o bien se proporcionó con retraso; ello repercutió en que las unidades administrativas carecieran de elementos para detectar oportunamente deficiencias durante la ejecución del gasto y para evaluar los riesgos inherentes.

Hallazgo 4:

Tras la conclusión de las obras públicas contratadas, no se dio de alta las obras y los bienes instalados en ellas ante la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, adscrita a la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, por lo que se careció de un registro actualizado de los inmuebles y bienes del patrimonio del GDF y no fue posible proceder a su aseguramiento.

Hallazgo 5:

En el proceso de ejecución de las obras públicas contratadas, algunos sujetos fiscalizados no designaron, previo al inicio de éstas, a los servidores públicos que fungirían como residente de obra y residente de supervisión para llevar a cabo la dirección, coordinación y supervisión de las obras, con las consiguientes deficiencias en el control y seguimiento de la ejecución de éstas y variaciones en su costo, tiempo y calidad.

Hallazgo 6:

En la etapa de ejecución de las obras públicas contratadas, la residencia de supervisión revisó y aprobó estimaciones fuera del plazo normativo establecido para su autorización e incorporación al proceso del pago, lo cual provocó que los contratistas carecieran de solvencia económica para continuar los trabajos.

Hallazgo 7:

En el proceso de contratación, se formalizaron contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas fundados en normatividad no vigente; ello dejó al ente en estado de indefensión en caso de incumplimiento de los compromisos contractuales por parte del contratista.

Hallazgo 8:

En el proceso de ejecución de las obras públicas, no se entregó oportunamente al contratista el anticipo correspondiente, lo cual retrasó el inicio de las obras contratadas y pudo propiciar incrementos en los costos.

Hallazgo 9:

En el proceso de ejecución, se detectaron deficiencias de control en el requerido de la bitácora electrónica, ya que no se precisó en las órdenes o instrucciones del residente de supervisión o del residente de obra, la descripción de los acontecimientos ocurridos durante la ejecución de la obra pública contratada, ni se ratificaron vía oficios, minutas o circulares, las instrucciones emitidas; tampoco se incluyeron los documentos o datos que identificaran oficialmente al residente de obra y al de supervisión. Ello impidió disponer de la descripción de los eventos y actividades acontecidas en la ejecución y, por consiguiente, tener certeza respecto a la actuación de los residentes de obra o de supervisión.

Hallazgo 10:

En el proceso de ejecución de las obras públicas respecto a trabajos de rehabilitación, sustitución e instalación de medidores de agua, algunos sujetos fiscalizados no justificaron ni comprobaron el origen, entrega, destino y uso de los medidores otorgados a la concesionaria para la ejecución de los trabajos; ello impidió garantizar que los bienes o equipos de medición se destinaran efectivamente a los fines para los que fueron adquiridos.

Hallazgo 11:

En el proceso de contratación, el sujeto fiscalizado asignó recursos federales a obras mediante concesiones de servicios públicos, a través órdenes de trabajo, provenientes del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), a pesar de que dichos recursos deben ser asignados con base en licitaciones públicas, conforme a las disposiciones normativas en materia federal.

Hallazgo 12:

En el proceso de ejecución de algunas obras públicas contratadas, se observó que el residente de obra autorizó el pago de conceptos en los que se detectaron diferencias entre las cantidades pagadas y las realmente ejecutadas (pagos en exceso);

asimismo, autorizó el pago de conceptos extraordinarios que no guardan relación con el objeto del contrato, debido a daños provocados por terceros.

Hallazgo 13:

En la planeación, programación y presupuestación de las obras públicas, no realizaron la investigación, para verificar si en los archivos del Gobierno del Distrito Federal existían estudios o proyectos que pudieran ser aplicables para la ejecución de las obras por ejecutar; ello implicó el riesgo de efectuar erogaciones en proyectos o estudios existentes.

Hallazgo 14:

En las unidades administrativas encargadas de realizar obras públicas, se observó falta de personal calificado, capacitado y con el perfil y conocimientos necesarios, así como carencia de procedimientos específicos adecuados para realizar las etapas de planeación, programación, presupuestación, convocatoria, licitación, adjudicación, contratación, ejecución, supervisión, liquidación y finiquito de las obras públicas realizadas; esto puso en riesgo los recursos económicos asignados para ejecutar las obras públicas.

Hallazgo 15:

En algunos casos para la ejecución de la obra pública no se contó con un presupuesto de referencia debidamente motivado y fundamentado para utilizarlo de comparativa de costo al analizar y dictaminar las propuestas contratadas, con el riesgo de no asegurar que los trabajos se ejecutaran bajo las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

Hallazgo 16:

Se observaron deficiencias en el análisis cualitativo de las propuestas recibidas durante el proceso de licitación para la adjudicación de las obras públicas a cargo de los entes fiscalizados, por lo que no se garantizó que las empresas contratadas representaran las mejores opciones.

Hallazgo 17:

Algunos sujetos fiscalizados ejecutaron obra pública sin contar con el proyecto ejecutivo completo, aunado a que los planos presentados carecían de la autorización para ser utilizarlos en la ejecución de las obras por el sujeto fiscalizado.

Hallazgo 18:

En algunos contratos de obra pública, se observó que los trabajos no fueron ejecutados por los contratistas, lo cual generó incumplimiento de dichos instrumentos jurídicos.

Hallazgo 19:

En la contratación de obra pública, algunos sujetos fiscalizados no dieron preferencia a los procedimientos de licitación pública, ni sometieron a la dictaminación del Subcomité de Obras la procedencia de adjudicar las obras públicas por excepción a la licitación pública y tampoco fundaron ni motivaron las causas que dieron origen a dicha opción, por lo que se considera que no se garantizaron las mejores condiciones para contratar las obras públicas.

Hallazgo 20:

Los sujetos fiscalizados no remitieron a la SEFIN las actas de entrega-recepción de las obras, o las presentaron fuera de los plazos establecidos en la normatividad aplicable; ello podría ocasionar falta de depuración de las cuentas contables correspondientes.

Hallazgo 21:

En algunos entes, se verificó que los expedientes de las obras públicas se encontraban incompletos y no contaban con elementos que permitieran detectar oportunamente deficiencias que se presentaron durante la ejecución de las obras ni evaluar los riesgos inherentes.

II.2. PROPUESTAS

Con base en los hallazgos antes señalados, se conformaron los siguientes conjuntos de propuestas, cuya planeación y desarrollo sistemático resulta apremiante porque en la práctica se constituyen como instrumentos de política pública para mejorar los resultados del Gobierno del Distrito Federal. Por esta razón, cada una de las acciones amerita la ejecución de estudios de impacto jurídico específicos que indiquen las mejoras a leyes, reglamentos y normatividad interna que se encuentran correlacionados; asimismo, requieren la realización de las gestiones y mecanismos de coordinación para llegar a ser concretadas. De manera enunciativa, con base en su relevancia, se señalan los aspectos iniciales de tales acciones.

II.2.1. PROPUESTAS LEGISLATIVAS

1. Adicionar la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público para que los dictámenes valuatorios de los Permisos Administrativos Temporales Revocables (PATR) que se emitan sean notificados a los permisionarios a más tardar en 15 días naturales a partir de su fecha de emisión; asimismo, definir responsables y plazos (por lo menos una vez al año) para la revisión, supervisión e inventario de los bienes amparados por los PATR por parte de los órganos públicos que reciban la contraprestación por su uso, goce y aprovechamiento. Los trabajos de supervisión e inventario deberán ser notificados a la OM dentro de los primeros 30 días naturales del año inmediato siguiente, para que sea actualizado el Sistema de Información Inmobiliaria del Distrito Federal.
2. Adicionar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a fin de regular en un apartado de manera específica medidas de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestales a que deban sujetarse las unidades ejecutoras del gasto del Gobierno del Distrito Federal. Asimismo, para que en el caso de su incumplimiento, se determinen de forma precisa las sanciones a que se harán acreedores los servidores públicos responsables del mal manejo de los recursos.
3. Adicionar la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal para incluir la prohibición de que las unidades administrativas del Gobierno del Distrito Federal celebren contratos con proveedores o prestadores de servicios que no entreguen previamente la totalidad de la documentación establecida para su contratación.

4. Adecuar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal para considerar la prohibición de que, en el proceso de elaboración del presupuesto de egresos, las unidades responsables del gasto puedan incluir en el proyecto obligaciones de años anteriores que no hayan seguido el procedimiento administrativo establecido y que no hayan sido, en su caso, previamente autorizadas por la SEFIN.
5. Adicionar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con objeto de que la Oficialía Mayor cuente con facultades para dictaminar sobre la procedencia de desempeñar un empleo, cargo o comisión de manera simultánea en la Administración Pública del Distrito Federal, y para emitir constancias de que no se desempeña otro empleo, cargo o comisión en la administración pública local; y de que se establezca la presentación de dichos documentos como requisito para la contratación de personal en el Gobierno del Distrito Federal.
6. Adicionar la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para que en los acuerdos que en materia de gasto institucional emita la Comisión de Gobierno quede establecida la obligación de comprobar el gasto relativo a las prerrogativas otorgadas para la operación de los módulos de atención ciudadana, en búsqueda de armonizar la normatividad interna emitida por el órgano legislativo con la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en materia de comprobación y devengación del gasto.
7. Emitir una ley que establezca las bases para la implementación y aplicación del Sistema de Evaluación del Desempeño en el Distrito Federal, a fin de que los sujetos fiscalizados cuenten con un conjunto de elementos metodológicos que permitan valorar el desempeño de sus políticas y programas, por medio del seguimiento y verificación del cumplimiento de las metas y los objetivos propuestos. De igual manera, se deberán establecer indicadores estratégicos y de gestión que les permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos ejecutados.
8. Reformar la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal con la finalidad de que los contratistas de obra cumplan en tiempo y forma los requisitos documentales a que están obligados, como son las diversas garantías y, de lo contrario, estén impedidos para celebrar los contratos correspondientes.

9. Establecer en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público la prohibición para las unidades responsables del gasto de otorgar gratuitamente a particulares, bajo cualquier título, ya sea por sí o por medio de otras unidades, el uso y operación de maquinaria y equipo propiedad del Gobierno del Distrito Federal.
10. Modificar la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal para establecer claramente el tiempo y los requisitos que deben de cubrir las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades que ejecuten obra pública, para dar de alta las obras y los bienes instalados ante la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario, adscrita a la Oficialía Mayor.
11. Establecer en la Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público, la garantía de que los recursos federales que se transfieren para obra pública se asignen conforme a las Reglas de Operación para la Contratación de Obra Pública Federal, que indican que dichos recursos deben ser adjudicados mediante licitación pública, a fin de asegurar las mejores condiciones para la Administración Pública del Distrito Federal.
12. Establecer en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento que las unidades administrativas que ejecuten obra pública deban disponer de un presupuesto de referencia con los requisitos necesarios y que éste se utilice como comparativa de costo para la selección de las propuestas recibidas, que permita el análisis cualitativo para evaluar si el monto ofrecido es acorde con los costos de mercado y determinar si representa para el Gobierno del Distrito Federal las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad.
13. Modificar la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, a efecto de implementar normas que regulen de manera específica las actividades, operación y manejo de los recursos de los fideicomisos públicos creados por las unidades ejecutoras del gasto, de manera que indiquen los procedimientos y métodos de trabajo enfocados a que las funciones se realicen en forma articulada, congruente y eficaz, así como para incorporar sistemas de control y evaluación dirigidos a garantizar el logro de las metas y objetivos para los que fueron constituidos.

14. Reformar la Ley de Salud Mental del Distrito Federal con objeto de otorgar a la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal atribuciones o facultades para actuar en materia de salud en el Distrito Federal; asimismo, el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal con la finalidad de dotar al Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal y a sus unidades administrativas de competencia o atribuciones para proporcionar atención a personas con problemas de salud mental.
15. Modificar la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal a efecto de establecer que, cuando exista un pago en exceso, la diferencia que resulte a cargo del contratista pueda ser compensada en la estimación siguiente, o bien, en la liquidación; que las diferencias que no puedan ser compensadas en la estimación siguiente se reintegren con el respectivo pago de intereses conforme al procedimiento establecido para los pagos en exceso; y, finalmente, que la autorización de pagos que no hayan sido efectivamente devengados sea causa de responsabilidad en los términos de la legislación aplicable.
16. Reformar la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento, a efecto de ampliar el plazo para la entrega de los informes que los entes fiscalizados deben remitir a la Secretaría de Finanzas, con copia a la Contraloría General y a la Oficialía Mayor, de las operaciones de adquisiciones realizadas al amparo de los artículos 54 y 55 de dicha ley (invitación restringida a cuando menos tres proveedores y adjudicación directa) por excepción a la licitación pública.

II.2.2. PROPUESTAS NORMATIVAS

En Materia de Ingresos

1. Actualizar los manuales administrativos y lineamientos aplicables al padrón fiscal de contribuyentes del Impuesto sobre Nóminas para establecer mecanismos de control y supervisión que garanticen el seguimiento de los contribuyentes que efectuaron pagos y omitieron inscribirse en el padrón, y para que los datos de los contribuyentes del Impuesto Predial sean debidamente reflejados en el padrón fiscal correspondiente.

2. Actualizar los manuales administrativos y lineamientos aplicables al Impuesto sobre Nómina para definir mecanismos de control y supervisión dirigidos a garantizar que se verifique que las declaraciones en que se aplique reducción fiscal presenten el sello de reducción y la firma de autorización, y que se encuentren soportadas con la totalidad de la documentación requerida; que los expedientes de compensaciones de saldos a favor se integren debidamente; que en la cédula de control de los expedientes de devoluciones de pagos indebidos se registre la totalidad de los datos solicitados; que los expedientes de devoluciones de pagos indebidos incluyan la documentación que ampara el cálculo de la devolución, actualización y accesorios; que los auditores levanten el acta parcial de recepción de documentación de las visitas domiciliarias en los plazos señalados, incluyendo en el expediente la cédula de extracto de la última modificación de la escritura constitutiva y el cuestionario preliminar.
3. Actualizar los manuales administrativos y lineamientos aplicables al Impuesto sobre Nómina para definir mecanismos de control y supervisión que garanticen que los expedientes de dictámenes de cumplimiento de obligaciones fiscales incluyan las declaraciones y comprobantes de pago que amparen la revisión, cédulas de cálculos aritméticos efectuados por el dictaminador, consulta de pagos efectuada ante el SISCOR, formatos de uso obligatorios, cédulas de diferencias determinadas por el auditor y escritos presentados por el contribuyente; que los documentos lleven marcas, índices y cruces a la información proporcionada por el contador dictaminador; y que los expedientes de convenios de pago en parcialidades incluyan la totalidad de la documentación establecida en la normatividad aplicable.
4. Establecer mecanismos de control y supervisión que garanticen que se verifique que los contribuyentes paguen la totalidad de las diferencias determinadas en las visitas domiciliarias del Impuesto sobre Nóminas, y que las multas correspondientes sean determinadas conforme a la normatividad aplicable.
5. Establecer mecanismos de control y supervisión que garanticen que los contribuyentes que están obligados a presentar el dictamen de cumplimiento de obligaciones fiscales del Impuesto sobre Nóminas lo efectúen dentro del plazo

señalado, y para que se dé seguimiento a los requerimientos de obligaciones omitidas que no fueron atendidos por los contribuyentes en el plazo señalado para que, en su caso, se apliquen las multas procedentes.

6. Establecer mecanismos de control y supervisión para que se requiera al contribuyente el pago del saldo insoluto del crédito fiscal cuando éste haya omitido pagar tres parcialidades o no haya efectuado el pago de alguna de las dos últimas en el transcurso de los dos meses siguientes al vencimiento de la parcialidad omitida; o de aquellas autorizaciones en que, transcurridos los quince días a la autorización, no haya sido garantizado el interés fiscal, o bien, expire o resulte insuficiente la garantía, sin que el contribuyente haya constituido nueva garantía o ampliado la que resulte insuficiente; y que se incluya copia fotostática de la garantía en el expediente correspondiente.
7. Establecer mecanismos de control y supervisión para que cuando se modifiquen las disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, los lineamientos de las reducciones fiscales, se actualicen, se difundan entre el personal y se publiquen en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.
8. Actualizar los manuales administrativos y lineamientos aplicables a las reducciones y condonaciones fiscales de los Ingresos por Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y del Comercio para que los sujetos de fiscalización se aseguren de integrar los expedientes con las constancias que soportan dichos beneficios fiscales y con las solicitudes de entrada y trámite con el sello y firma de autorización del servidor público competente.
9. Establecer mecanismos de coordinación entre la SEFIN, la Dirección General del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y la SETRAVI para que la recaudación correspondiente a los trámites registrales y los servicios de control vehicular sean conciliados oportunamente, de conformidad con el Código Fiscal del Distrito Federal.
10. Revisar y adecuar el plazo señalado en el artículo 44 del Reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito

Federal (3 días) para realizar la calificación de solicitudes de entrada y trámite, con objeto de que se ajuste a las necesidades de operación de las áreas del RPPYC.

11. Emitir o actualizar los manuales de procedimientos para que los órganos político-administrativos revisen los datos y documentos de las manifestaciones de construcción en sus diferentes tipos (A, B o C); validen con la SEFIN el importe consignado en los comprobantes de pago de derechos que presentan los solicitantes, a fin de constatar que éste se haya registrado en la recaudación, para verificar que los expedientes cuenten con los requisitos documentales establecidos en la normatividad aplicable y para que los datos de las manifestaciones de construcción coincidan con los consignados en los certificados de uso de suelo emitidos por la SEDUVI.
12. Armonizar, mediante la reforma y adición de diversas disposiciones del Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal y del Manual de Trámites y Servicios al Público del Distrito Federal, los requisitos que deben cumplir los solicitantes de las manifestaciones de construcción en sus diferentes modalidades o, en su caso, cambiar el esquema o figura del registro de la manifestación de construcción por el de licencia de construcción, a efecto de que los solicitantes no puedan iniciar la construcción antes de que el órgano político-administrativo lo autorice, previa revisión de datos y documentos.
13. Actualizar los manuales administrativos o lineamientos aplicables a la tramitación de reducciones de los ingresos por Productos y Aprovechamientos que se destinan a la Unidad Generadora de los Mismos para especificar que los expedientes sean integrados con la documentación soporte y resguardados por los servidores públicos facultados para ello.
14. Se propone que la Secretaría de Finanzas y la OM se coordinen para contar con un mecanismo de supervisión que garantice que los entes fiscalizados reintegren a la Secretaría de Finanzas los remanentes de los saldos no ejercidos al 31 de diciembre de 2012 en las cuentas de cheques productivas aperturadas para el depósito de los ingresos por productos y aprovechamientos que se les destinan como unidades generadoras de los mismos, así como

para que los servidores públicos responsables en autorizar las reducciones a las cuotas fijadas verifiquen que se cumplan los requisitos establecidos en la normatividad.

15. Actualizar los manuales administrativos de las entidades de manera que permitan contar con mecanismos de control y supervisión para hacer más eficiente la formalización de los contratos y convenios de colaboración por servicios prestados a terceros.
16. Revisar y adecuar el Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente a partir del 16 de febrero de 2004, a efecto de que los requisitos para la expedición de los certificados de uso de suelo y su vigencia, sean congruentes con lo establecido en la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente a partir del 16 de julio de 2010.

En Materia de Egresos

17. Formalizar mecanismos de control y coordinación entre los sujetos de fiscalización y la OM, la CGDF y la SEFIN, con objeto de asegurar que los informes relativos a las operaciones de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios sean remitidos en tiempo y forma, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad aplicable y, en su caso, establecer y aplicar las sanciones correspondientes. Destacan particularmente los Informes de Seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (ISAAPS), efectuados por medio de los procedimientos de adquisición y los programas de contratación de prestadores de servicios. Junto con ello, revisar la utilidad de dichos informes y reportes, a efecto de eliminar aquellos que no tengan incidencia en el control y toma de decisiones para fomentar la eficiencia operacional y evitar cargas administrativas innecesarias; y definir las acciones por desarrollar con base en la información contenida en ellos.
18. Implantar de manera explícita medidas de control y supervisión para garantizar que los contratos celebrados con proveedores, contratistas o prestadores de servicios reúnan los requisitos establecidos en la normatividad aplicable, y asegurar que los expedientes respectivos se integren con la documentación original

requerida. Asimismo, para garantizar la obtención, guarda y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto; en ellos, conviene que se indiquen con precisión el área y los servidores públicos responsables de su guarda y custodia.

19. Emitir reglas de operación para el ejercicio de los recursos del presupuesto participativo con cargo al capítulo 4000 “Transferencias, Subsidios, Asignaciones y Otras Ayudas”, así como definir mecanismos de control para que éstas se publiquen en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, a fin de establecer criterios homogéneos y transparentes.
20. Elaborar procedimientos específicos de vigilancia relacionados con la contratación de prestadores de servicios profesionales, el cumplimiento de los requisitos establecidos, la integración de los expedientes, y la rendición de los reportes respectivos, en los que se incluyan las sanciones por incumplimiento que correspondan.
21. Implementar mecanismos de control y supervisión precisar el contenido de los informes semestrales de difusión, respecto de acciones y funciones a cargo de los órganos político-administrativos (planes, programas, proyectos y acciones) de los recursos del presupuesto participativo.
22. Implantar mecanismos de control y supervisión para asegurarse de que las convocatorias y fallos correspondientes a las operaciones realizadas por los entes fiscalizados sean publicadas en el sistema CompraNet.
23. Formalizar mecanismos de control y supervisión para garantizar que la validación y autorización de los Programas Anuales de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) de los sujetos de fiscalización, sus modificaciones y su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* se realicen de acuerdo con los plazos y requisitos establecidos en la normatividad aplicable. Asimismo, para que los sujetos fiscalizados remitan en tiempo y forma los diversos informes y reportes relativos a las operaciones de adquisición, arrendamiento, prestación de servicios y otorgamiento de ayudas, y se definan mecanismos de supervisión para que los entes cumplan la normatividad.

24. Implementar mecanismos de control y supervisión para garantizar que el registro de los períodos reportados en los recibos de nómina, expedidos para el pago de estímulos al personal policiaco destacado en las Unidades de Protección Ciudadana de los órganos político-administrativos, coincida con los períodos indicados en las Cuentas por Liquidar Certificadas.
25. Implementar mecanismos de control y supervisión para que las Cuentas por Liquidar Certificadas y su documentación soporte contengan las dos leyendas establecidas en las reglas de operación del fondo SUBSEMUN para identificar el origen del recurso
26. Implementar mecanismos de control para que en el proceso de elaboración del Proyecto de Presupuesto de Egresos, las unidades responsables del gasto proporcionen oportunamente a la SEFIN toda la información que ésta les solicite, además para que todas sus operaciones se encuentren consideradas en el Programa Operativo Anual (POA) y el PAAAPS y, en caso de atrasos o falta de entrega, se sancione a los servidores públicos responsables. Lo anterior, respetando la autonomía presupuestaria y de gestión de los órganos de gobierno y autónomos
27. Armonizar el marco normativo que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores Residentes en el Distrito Federal, toda vez que existen discrepancias entre la Ley y el Reglamento referente a la edad para acceder al beneficio (68 y 70 años, respectivamente).
28. Establecer mecanismos de control y supervisión para que al momento de revisar y aprobar las bases de colaboración de los servicios de vigilancia que prestan al Gobierno del Distrito Federal las Policías Auxiliar y Bancaria e Industrial del Distrito Federal, se verifique que su formulación sea suficiente para cumplir los lineamientos en materia de seguridad y vigilancia, y se realice previamente a la prestación del servicio. Lo anterior, para que en su momento se valide y corrobore la cantidad de elementos convenida; para que se lleven a cabo los pagos conforme a lo pactado; para verificar que las áreas administrativas de los entes que hacen uso de los servicios de vigilancia revisen la debida integración de los controles de asistencia (fatigas) y de turnos, que se resguarde

la documentación justificativa y comprobatoria, y que las conciliaciones de turnos mensuales se entreguen a la OM en los plazos establecidos.

29. Implantar de forma explícita mecanismos de control y supervisión para garantizar que, previo a la celebración de contratos de arrendamiento, se obtengan las autorizaciones que se requieran conforme a la normatividad aplicable.
30. Adoptar mecanismos de control para garantizar que los estudios de mercado, así como la suscripción de los contratos, se efectúen en tiempo y forma conforme a lo señalado en la ley de la materia, así como para que la vigencia de las pólizas de fianza de cumplimiento se ajusten a los plazos acordados en los respectivos convenios modificatorios.
31. Incluir un procedimiento específico en los manuales administrativos de los entes sujetos de fiscalización, a fin de que se regulen y controlen las funciones para supervisar y operar los procesos de pagos vía electrónica.
32. Revisar y actualizar los manuales administrativos de los órganos autónomos con objeto de que los requisitos mínimos establecidos para los pedidos coincidan con los señalados para los contratos, guardando congruencia con lo que señala el primer párrafo del artículo 53 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
33. Revisar y actualizar los manuales administrativos de los órganos autónomos con objeto garantizar que sus operaciones de adquisición cuenten con las garantías de cumplimiento, y en los casos de excepción a su entrega, se deje constancia por parte del servidor público que lo autorizó
34. Definir mecanismos de control y supervisión para que las operaciones registradas por las entidades, cuenten con todos los documentos justificativos y comprobatorios originales, en cumplimiento de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.
35. Establecer mecanismos de control con el propósito de que los bienes muebles adquiridos por los sujetos fiscalizados se destinen al fin para el que fueron obtenidos y se cumplan las metas y objetivos.

36. Establecer medidas de control y de supervisión para la realización de conciliaciones contables y presupuestales, a fin de que esos registros provean de información confiable para efectos de la formulación de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal; asimismo, para garantizar que las unidades ejecutoras del gasto realicen el registro de las erogaciones con base en la naturaleza de éstas, de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.
37. Establecer mecanismos de control y supervisión para vigilar que los beneficiarios del Programa de Sustitución de Microbuses por Autobuses Nuevos presenten sus unidades completas para chatarrizar, estén al corriente en el pago de sus obligaciones y cumplan todos los requisitos para tener derecho al beneficio. Asimismo, para definir las actividades por desarrollar en los manuales de procedimientos de los entes que participan en el programa para garantizar el cumplimiento de las reglas de operación del programa.
38. Incluir en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en lo relativo a las funciones de la Oficialía Mayor, y en los Lineamientos Generales para la Celebración de Convenios Generales o Específicos de Colaboración en los que la Asamblea sea parte, los requisitos de información para localizar a las partes contratantes y, así, supervisar el cumplimiento de los convenios. Asimismo, la obligación de establecer y mantener actualizado un padrón de beneficiarios de los programas o convenios de colaboración mediante los cuales la ALDF otorgue ayudas.
39. Implantar mecanismos para propiciar que los aspirantes a ocupar un cargo en la Administración Pública del Distrito Federal deban capacitarse por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal. Lo anterior, a fin de que todos los servidores públicos de las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades del Gobierno del Distrito Federal posean los conocimientos básicos en administración pública.

En Materia de Control Interno

40. Implementar mecanismos de control y supervisión para que los bienes propiedad de los entes, cuenten con número de inventario, sean resguardados, se registren adecuadamente en la contabilidad, así como para que el padrón

inmobiliario del Distrito Federal sea actualizado conforme a las altas y bajas de bienes.

41. En materia de contrataciones centralizadas y compras consolidadas, implementar mecanismos de control y supervisión que aseguren que los sujetos fiscalizados que se adhieran a ellas estén obligados a la obtención, guarda, custodia y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria certificada, una vez reflejado el gasto en el Sistema Informático de Planeación de Recursos Gubernamentales.
42. Implementar mecanismos de control y supervisión para garantizar que, previo a la formalización de los contratos de bienes y servicios se cuente con las autorizaciones correspondientes, así como para que el procedimiento y clasificación, verificación y evaluación de las adquisiciones, y en la salvaguarda de su información, los sujetos fiscalizados se ajusten a la normatividad aplicable.
43. Definir los plazos a que deban sujetarse las unidades administrativas para la presentación del manual administrativo que se señala en la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.
44. Instrumentar un procedimiento para garantizar que los manuales administrativos que los entes del Gobierno del Distrito Federal sometan a revisión y, en su caso, registro sean procesados y atendidos en un plazo específico, con objeto de garantizar certeza jurídica en la operación de éstos. Asimismo, evaluar la posibilidad de delegar la revisión de algunos procedimientos específicos con la finalidad de agilizar dicho trámite.
45. Instituir en la normatividad aplicable mecanismos de supervisión para garantizar que, una vez registrados los manuales administrativos y notificada dicha inscripción a los entes GDF, éstos realicen los trámites para su publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* y su difusión entre el personal responsable de su aplicación; e incluir las sanciones procedentes en caso de que no se realice dicha publicación, o que se haga fuera de los plazos establecidos.

46. Reforzar las medidas de control para garantizar que, previo a la contratación de prestadores de servicios, se verifique en los registros de la CGDF y de la Secretaría de la Función Pública (SFP) que éstos no se encuentren inhabilitados, que se refuerce el control de los expedientes de prestadores de servicios contratados por honorarios asimilados y que se informe respecto de su contratación al Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios.
47. Establecer mecanismos de control y supervisión para que se pongan a disposición de los entes fiscalizados los datos de los servidores públicos que están dentro de la Administración Pública del Distrito Federal, a fin de verificar que las personas por contratar no cuenten con otro empleo en el GDF.
48. Uniformar los mecanismos de control para la debida integración de los expedientes de los trabajadores de los diversos entes del GDF.

En Materia de Ayudas

49. Establecer de forma correlativa con toda la normatividad que regule el otorgamiento de ayudas en el Distrito Federal la adecuación e incorporación de supuestos que se deberán referir a la definición y aplicación del concepto de universalidad para el caso de las ayudas, la conformación de un padrón único de beneficiarios y de programas sociales que facilite su fiscalización, criterios de aplicación uniforme para el otorgamiento de ayudas, la devolución de fondos no ejercidos y rendimientos financieros, la precisión de los plazos para la tramitación y entrega de apoyos y de los plazos para la entrega y rendición de informes a las diferentes instancias, especificando montos globales y los beneficios de las ayudas, apoyos y donativos otorgados. Así también, la presentación de indicadores sobre el impacto de las acciones sufragadas.

Se requiere definir y regular los mecanismos para la entrega de ayudas en efectivo o en especie al beneficiario como destinatario final, especificando los procesos para que el ciudadano pueda acceder a dichas ayudas y la debida integración de los expedientes. Lo anterior, para facilitar la comprobación, la concurrencia de las instancias con competencia en la supervisión, verificación,

control y fiscalización del otorgamiento de las ayudas; y la determinación de los elementos de información, transparencia y rendición de cuentas.

50. Implementar medidas de control para garantizar que las ayudas otorgadas, sean autorizadas; que los procesos de solicitud, aprobación, entrega y comprobación sean regulados por reglas de operación específicas para cada tipo de ayuda, las cuales deberán ser emitidas y publicadas para cada ejercicio fiscal en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.
51. Definir e instrumentar mecanismos que permitan unificar, validar y mantener actualizados los padrones de los beneficiarios de las ayudas de los diferentes programas sociales a cargo de los entes de la Administración Pública del Distrito Federal.
52. Buscar que los procesos de comprobación de ayudas se sujeten a reglas de operación específicas para cada tipo de ayuda, las cuales se emitirían por cada ejercicio fiscal y se publicarían en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.
53. Promover que los entes del GDF se coordinen con las instituciones de seguridad social federales para confirmar que los beneficiarios de los programas sociales en que sea requisito no contar con trabajo al momento de recibir las ayudas correspondientes no laboren en el GDF o en el Gobierno Federal; que la documentación presentada para ingresar a los programas sociales sea validada; y que se consideren las reglas de operación de cada tipo de ayuda emitidas para el ejercicio fiscal y publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.
54. Definir mecanismos de control y supervisión para que los prestadores de servicio social que reciben apoyos económicos con cargo al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” entreguen invariablemente los reportes de actividades a que están obligados.
55. Generar un procedimiento específico para los órganos de control interno de los sujetos fiscalizados que permita verificar y controlar el otorgamiento de ayudas, así como vigilar la elaboración y entrega, en tiempo y forma, de los diversos reportes a que están obligados dichos sujetos.

En Materia de Desempeño

56. Establecer mecanismos de control y supervisión para que los entes fiscalizados, en la formulación de los Anteproyectos de Presupuesto de Egresos y Programas Operativos, realicen una planeación estratégica que considere objetivos, indicadores y metas para el ejercicio de los recursos del destino de gasto 65 “Presupuesto Participativo”.
57. Implementar mecanismos que permitan garantizar que los manuales administrativos de los sujetos fiscalizados sean actualizados conforme al entorno en que se desarrolla la gestión y a las necesidades de operación.
58. Normar criterios generales que orienten metodológicamente a los sujetos de fiscalización para formular los elementos institucionales de misión, visión y objetivos. Asimismo, establecer lineamientos para que los entes se aseguren de que los elementos de la planeación estratégica sean transmitidos y entendidos por todos sus servidores públicos; y para que los objetivos y metas de los programas globales, departamentales e individuales estén alineados con dichos elementos.

En Materia de Obra Pública

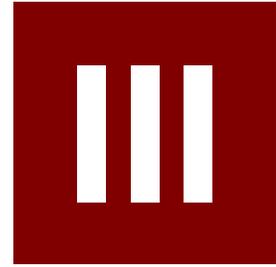
59. Implementar mecanismos de control y supervisión para garantizar que se proporcione un adecuado mantenimiento a la maquinaria y equipo de acuerdo con los manuales de operación respectivos, para que se disponga de almacenes destinados a su resguardo durante los períodos en que no están vigentes los contratos, y para controlar el suministro de combustible destinado a la operación de dichos bienes.
60. Establecer mecanismos de control y supervisión que garanticen la obtención, guarda y custodia de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto previo a la erogación de los recursos en los que se indiquen específicamente el área y los servidores públicos responsables de su guarda y custodia en cada una de las etapas de la ejecución del gasto.

61. Implementar un mecanismo de control para que, previo al inicio de las obras públicas contratadas, se designe a los servidores públicos facultados para realizar las funciones de residente de obra y de residente de supervisión, en cumplimiento de la normatividad en materia de obra pública.
62. Implementar un mecanismo de control para asegurarse de que la residencia de supervisión revise y apruebe y que la residencia de obra autorice las estimaciones dentro de los plazos establecidos, a fin de que las empresas contratadas reciban el pago oportunamente y, asimismo, para evaluar los riesgos inherentes.
63. Establecer un mecanismo de control para garantizar que los modelos de contratos sean revisados y avalados previamente por el área jurídica, a fin de garantizar que se motiven y fundamenten de acuerdo con la normatividad vigente.
64. Definir mecanismos de control y supervisión para que las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades pongan a disposición de los contratistas los anticipos pactados en los contratos de obra pública, con la antelación estipulada en los propios instrumentos jurídicos.
65. Establecer un mecanismo dirigido a implementar medidas de control para verificar que, en las bitácoras de obras, se precisen todos aquellos asuntos relevantes que ocurran durante la ejecución de la obra y sobre todo aquellos que modifiquen o amplíen el objeto, monto o plazo contractual, y que se asienten los datos o se adjunten los documentos que establecen la residencia de obra o de supervisión, conforme a la normatividad aplicable.
66. Implementar un mecanismo que permita implementar medidas de control para verificar que en los equipos de medición entregados a las concesionarias para la ejecución de los trabajos, se comprueben el origen, entrega, uso y destino mediante la elaboración y actualización de inventarios de dichos bienes.
67. Implementar mecanismos de control y supervisión para que las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos y entidades

proporcionen a la Dirección General de Servicios Técnicos de la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal, en medio magnético, los proyectos y estudios que se realicen, para su registro y resguardo, a fin de concentrarlos en una sola unidad, con objeto de que en cualquier momento se pueda verificar la existencia y aplicabilidad a otras obras por realizar y, con ello, evitar erogaciones innecesarias.

68. Implantar mecanismos de control para que, en función del tamaño y número de obras por realizar, las unidades administrativas encargadas de su ejecución adecuen su estructura organizacional, de manera que cuenten con personal suficiente y con la capacidad y experiencia necesarias, a efecto de que se dé cumplimiento a los aspectos de control y seguimiento de las obras.
69. Crear mecanismos de control que permitan que las unidades administrativas encargadas de realizar las obras públicas supervisen que los contratos de obra y de supervisión se adjudiquen a empresas que acrediten contar con personal capacitado y con experiencia técnica y normativa en materia de obra pública, y para que resguarden la documentación que soporte la opción del procedimiento de adjudicación aplicado.
70. Instrumentar programas de capacitación y actualización permanentes en materia legal, normativa y técnica, dirigidos a los servidores públicos de las unidades administrativas encargadas de realizar las obras públicas. Asimismo, instruir que las empresas de supervisión demuestren que su personal es capacitado permanentemente y está actualizado en materias legal, normativa y técnica referentes a obra pública.
71. Fortalecer los mecanismos de control y supervisión para que el análisis cualitativo de las propuestas recibidas en los procesos licitatorios se sujete a la normatividad.
72. Establecer, en los procedimientos técnico-administrativos que regulan la ejecución de las obras públicas, que los trabajos de obra no podrán ejecutarse si no se cuenta con los estudios previos y el proyecto ejecutivo, a excepción de los proyectos integrales a precio alzado.

73. Implementar mecanismos de control y supervisión para garantizar que todos los trabajos de obra pública y supervisión sean ejecutados por los contratistas de conformidad con los instrumentos jurídicos contractuales.
74. Instrumentar acciones de supervisión para que las obras públicas sean adjudicadas preferentemente mediante procedimientos de licitación pública y, en casos de excepción, el procedimiento de asignación se someta a la aprobación del Subcomité de Obras respectivo, con la debida justificación.
75. Implementar mecanismos de control y supervisión para vigilar que las unidades administrativas encargadas de realizar obras públicas, una vez concluidas éstas, las den de alta y las aseguren en tiempo y forma, a fin de salvaguardar el patrimonio del Gobierno del Distrito Federal; y para que las actas de entrega-recepción donde conste la terminación de los trabajos sean remitidas a la SEFIN.
76. Implementar mecanismos de control y de supervisión para que los expedientes de las obras públicas se encuentren completos y para contar con elementos que permitan detectar oportunamente las deficiencias que se presentan durante la ejecución del gasto, así como evaluar los riesgos inherentes.



***RESULTADOS
FINANCIERO-PRESUPUESTALES***

El presente capítulo expone los resultados de la revisión de la gestión financiera correspondiente al ejercicio fiscal de 2012, reportada por las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político-administrativos, órganos autónomos y entidades del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con lo establecido en el Código Fiscal del Distrito Federal, la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, y demás normatividad aplicable.

En este capítulo se comparan los montos alcanzados con los aprobados y se destacan las variaciones presupuestales más sobresalientes de los ingresos, egresos, deuda pública y gasto funcional-programático, que incidieron en los resultados del ejercicio fiscal de 2012 del Gobierno del Distrito Federal.

Las fuentes de información utilizadas para el presente análisis fueron la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal de 2012, los Informes de Cuenta Pública de los entes que integran la Administración Pública del Distrito Federal, la información proporcionada por las unidades administrativas y por las entidades del Gobierno del Distrito Federal, a solicitud de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF), así como los Informes de Avance Trimestral y la Opinión sobre los Informes de Avance Programático-Presupuestal y Financiero.

Cabe mencionar que durante 2012, se incorporaron dos unidades responsables del gasto a la estructura administrativa y presupuestal: la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal¹ y el Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México (FONCES),² las cuales no fueron previstas en el presupuesto original.

¹ La Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal se crea mediante decreto por el que se expide la Ley del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 30 de mayo de 2011. Sin embargo, no se programaron recursos para el nuevo ente en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

² El Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México se crea mediante decreto por el que se expide la Ley del Consejo Económico y Social de la Ciudad de México, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 30 de diciembre de 2009, aunque no se aprobaron recursos para éste en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

La Cuenta Pública de 2012 se integró con el apartado “Resultados Generales” y un banco de información. El primero expone la información sobre los ingresos, egresos y deuda pública, con base en la estructura programática autorizada en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

Cabe mencionar que la Cuenta Pública 2012 incorpora la estructura de ingreso y gasto, según la armonización contable, de Sector Público Presupuestario, Sector Gobierno y Sector Paraestatal no Financiero. En lo que corresponde al gasto programático, se adiciona la clasificación funcional del gasto con las categorías de finalidad, función y subfunción, alineadas a las actividades institucionales.

III.1. BALANCE DE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Al cierre del ejercicio fiscal de 2012, el Gobierno del Distrito Federal obtuvo un superávit financiero-presupuestal de 6,093.3 millones de pesos, no obstante que en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal se estimó un balance equilibrado con base en la previsión de ingresos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal. Por ello, el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal 2012 fue igual al monto establecido en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

El superávit presupuestal fue resultado de un incremento de los ingresos totales y de los gastos netos. El incremento de los ingresos consignados fue de 15.0% (20,743.9 millones de pesos) respecto de su estimación anual, en tanto que los egresos superaron en 10.6% (14,650.6 millones de pesos) el presupuesto aprobado.

El superávit obtenido se integra por la combinación del ahorro corriente (que se obtiene de restar a los ingresos corrientes los gastos de igual naturaleza, incluidos los intereses, comisiones y gastos de la deuda pública) y del déficit de capital (ingresos menos egresos), con lo que se logra el balance (superávit o déficit) primario o de operación.

El balance primario o de operación fue influido por el ahorro corriente, que ascendió a 23,453.0 millones de pesos, monto 51.9% superior en términos nominales al ahorro corriente aprobado originalmente. Ello se debió a que los ingresos

corrientes registraron un incremento de 13.0%, en relación con lo esperado; en tanto que el gasto corriente experimentó un aumento de 7.4% respecto de lo programado.

Los ingresos corrientes fueron mayores respecto a lo estimado, sobre todo los ingresos ordinarios del Sector Gobierno (antes Central), fundamentalmente los impuestos y los aprovechamientos y, en menor medida, los derechos y los actos de coordinación derivados del Acuerdo de Colaboración Administrativa, accesorios de las contribuciones y productos financieros, en ese orden. En contraste al menor ingreso registrado en los productos.

En el gasto corriente, sobresalieron por los mayores montos erogados, el capítulo de “Servicios Personales”, seguido de los “Servicios Generales” y las “Transferencias Directas Otorgadas a las Unidades Administrativas”.

En “Servicios Personales” el mayor gasto se orientó al pago de la seguridad pública y de procuración de justicia, prestación de servicios de salud, transporte, agua potable y drenaje.

En “Servicios Generales”, las erogaciones que superan el presupuesto aprobado guardan relación con el pago de energía eléctrica para la prestación de los servicios, el suministro de agua en bloque, la operación de las plantas de bombeo de aguas, el alumbrado público, el transporte y el manejo de desechos sólidos, y los servicios de vigilancia a edificios e instalaciones.

Por su parte, las “Transferencias Directas otorgadas a las Unidades Administrativas” superaron la meta original, se destinaron primordialmente a la operación de diversos programas sociales (apoyos económicos a los adultos mayores y al otorgamiento de becas educativas, al pago de pensiones y jubilaciones, así como los recursos para la operación de los órganos autónomos).

Por lo que se refiere a la cuenta de capital (que combina los ingresos y gastos de la misma naturaleza), registró un déficit de 18,649.7 millones de pesos, monto 8.3% inferior al aprobado anual. Ello obedeció a que el ingreso de capital, proveniente de las transferencias del Gobierno Federal fue superior a las consignadas en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, en términos absolutos.

En el gasto de capital se registró una variación superior al presupuesto aprobado y la explican, por un lado, las “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”, y, por otro, el capítulo de “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, que compensaron en gran medida el menor gasto del capítulo de “Inversión Pública” donde no se alcanzó la meta aprobada para el Sector Gobierno; por su parte, el Sector Paraestatal no Financiero superó el presupuesto aprobado. En el caso de las “Transferencias Directas otorgadas a Unidades Administrativas” para gasto de capital, se registró una disminución respecto del presupuesto aprobado anual.

El capítulo de “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” registró un gasto 18.3% superior al aprobado, explicado, en su mayor parte, por el Sector Gobierno, que superó el total de la variación absoluta, fundamentalmente las dependencias y en menor medida, las delegaciones; el Sector Paraestatal no Financiero también registró un gasto mayor al estimado; en contraste, los órganos desconcentrados reportaron erogaciones inferiores a su presupuesto aprobado.

En el capítulo de “Inversión Pública”, el gasto fue 4.6% menor que el aprobado. Sobre el particular, el Sector Gobierno superó el total de la variación absoluta, influida en mayor proporción, por los órganos desconcentrados y, en menor medida, por las delegaciones. Las dependencias compensaron lo anterior al registrar erogaciones superiores a lo aprobado. De forma complementaria, el Sector Paraestatal participó con un gasto superior a la meta establecida para este capítulo.

El órgano desconcentrado que explicó principalmente el menor gasto fue Proyecto Metro del Distrito Federal, ya que sus erogaciones por debajo de lo programado superan la variación negativa del capítulo.

En el capítulo de “Inversión Financiera y Otras Provisiones”, la mayor erogación realizada durante el ejercicio, respecto de lo aprobado, se focaliza en el Sector Paraestatal no Financiero y es explicada, fundamentalmente, por el aumento en el gasto del Sistema de Transporte Colectivo (STC). En contraste, el Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) consignó menor ejercicio respecto de lo aprobado.

Con el ahorro corriente se financió el déficit de capital y resultó un superávit en el balance de operación o primario, al cual se agregó el monto de la variación de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), que combina los otros ingresos no considerados de origen con otros egresos no presupuestados y se obtuvo un superávit antes de aplicar el endeudamiento neto.

BALANCE PRESUPUESTAL DEL SECTOR PÚBLICO, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Estimación	Resultado	Variación	
			Importe	%
	(1)	(2)	(2) - (1) (3)	(3) / (1) (4)
Ahorro en cuenta corriente	15,434,825.7	23,453,022.5	8,018,196.8	51.9
Déficit en cuenta de capital	(20,334,825.7)	(18,649.707.1)	1,685,118.6	(8.3)
Balance de operación	(4,900,000.0)	4,803,315.4	9,703,315.4	(198.0)
Remanente presupuestal ejercicios anteriores	0.0	0.0	0.0	0.0
Déficit o superávit	(4,900,000.0)	4,803,315.4	9,703,315.4	(198.0)
Variación de ADEFAS	(100,000.0)	3,685,195.6	3,585,195.6	*
Otros ingresos	0.0	3,018,714.4	3,018,714.4	n.a.
Otros egresos	100,000.0	6,703,910.0	6,603,910.0	**
Déficit o superávit financiero	(5,000,000.0)	1,118,119.8	6,118,119.8	(122.4)
Endeudamiento neto	5,000,000.0	4,975,190.1	(24,809.9)	(0.5)
Déficit o superávit presupuestal	0.0	6,093,309.9	6,093,309.9	n.a.

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Superior a 1,000.0% negativo.

** Superior a 1,000.0%.

n.a. No aplicable.

Después de agregar el endeudamiento neto, resulta una disponibilidad financiera de 6,093.3 millones de pesos, ya señalada al inicio de este capítulo. Cabe mencionar que en el formato Remanentes de Ejercicios Anteriores (REA) de algunas unidades responsables de gasto, se reporta el gasto ejercido con remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, los cuales no se incorporan al flujo de ingresos del ejercicio fiscal de 2012.

A nivel administrativo, el resultado financiero presupuestal lo integra el Sector Gobierno con el 65.3% (3,980.8 millones de pesos) y el Sector Paraestatal no Financiero con el 34.7% (2,112.5 millones de pesos).

En la revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, se observó que el 43.1% (2,624.1 millones de pesos) del superávit obtenido por el Sector Gobierno se integró principalmente con transferencias del Gobierno Federal; en el Sector Paraestatal no Financiero, el 26.0% (1,584.2 millones de pesos), se constituyó fundamentalmente con ingresos propios.

En el caso del Sector Gobierno, el remanente presupuestal por transferencias federales,³ en mayor proporción, provino de los diferentes programas realizados con participación federal. El 36.4% (1,311.3 millones de pesos) concierne al Programa Seguro Popular; el 8.5% (305.1 millones de pesos) son recursos del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México; el 4.2% (151.6 millones de pesos) procede del Seguro Médico una Nueva Generación; el 3.9% (141.9 millones de pesos) proviene del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; el 3.6% (128.7 millones de pesos) con origen en el Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; y el 3.4% (123.9 millones de pesos) del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, entre los más importantes.

El Sector Paraestatal no Financiero incluye remanentes por transferencias federales del orden de 428.4 millones de pesos, que concentran SSP-DF, con 59.9% (256.8 millones de pesos); y el Instituto Local de Infraestructura Educativa del Distrito Federal (ILIFEDF), con 38.0% (163.0 millones de pesos). Estos recursos presupuestales serán utilizados por las entidades en los fines para los cuales les fueron otorgados.

Asimismo, las entidades registran remanentes cuyo origen son recursos propios, entre las que sobresalen, el STC, con el 38.4% (484.3 millones de pesos); la CAPREPOL, con 17.9% (282.8 millones de pesos); CAPTRALIR, con 9.5% (150.3 millones de pesos); y FONDESOS, con 4.1% (64.2 millones de pesos).

³ De conformidad con el artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, las unidades responsables de gasto deberán canalizar los remanentes fiscales para los fines a los cuales fueron transferidos.

De acuerdo con el artículo 30 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012, los recursos propios disponibles, al término del ejercicio, deberán orientarse a subsanar el déficit de operación de las entidades que los generen.

Los remanentes, resultado de las aportaciones que el Sector Gobierno ministró a las entidades, ascendieron a 99.8 millones de pesos y corresponden principalmente al Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal (FIDEGAR) por 39.7% (39.6 millones de pesos) y al Fondo Mixto de Promoción Turística del Distrito Federal (FMPTDF) por 39.3% (39.2 millones de pesos). Los recursos representan el 79.0% del total consignado y forman parte del patrimonio de los fideicomisos públicos referidos⁴ y constituyen disponibilidades aplicables en el ejercicio fiscal de 2013 para cumplir los objetivos establecidos.

Por concepto de donativos otorgados para proyectos específicos, el Sector Gobierno registró 31.4 millones de pesos, los cuales son aplicables en 2013 por su naturaleza.

Por recursos de crédito, se registró un remanente de 924.2 millones de pesos, los cuales de acuerdo al numeral 9, segundo párrafo, de los “Lineamientos para el Registro en Cartera de Programas y Proyectos de Inversión que Integra y Administra la SHCP, de las Obras Contempladas en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal a ser Financiadas con Endeudamiento Autorizado por el Artículo 3o. de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012”, deberán destinarse íntegramente al pago de cualquiera de los créditos empréstitos y otras formas de crédito público vigentes.

⁴ El artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal señala que tratándose de recursos presupuestales transferidos con carácter de aportaciones al patrimonio propio de las entidades, así como aquellos que afecten los fines del fideicomiso público, que al término del ejercicio fiscal no se encuentren devengados, no se enterarán a la Secretaría de Finanzas.

En relación con los ingresos, el incremento de la recaudación respecto al presupuesto aprobado se ubicó en los ingresos ordinarios, sobre todo en los ingresos propios, las transferencias federales y, en menor medida, de las participaciones en ingresos federales, así como de los ingresos propios del Sector Paraestatal.

El aumento de los ingresos propios fue de 16.2% en relación con la previsión anual, donde sobresalen los ingresos por impuestos y los aprovechamientos, en contraste con el menor ingreso de los productos.

Cabe mencionar que en el cuadro II.1.1 “Ingresos Netos del Sector Público” del Apéndice Estadístico de la Cuenta Pública 2012, se reporta un ingreso adicional de 3,018.7 millones de pesos, clasificado como “Otros”. Cabe destacar que tanto el concepto como el importe no están incluidos en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 y no se ofrece explicación sobre el origen de esos recursos.

Dentro de los ingresos extraordinarios, por concepto de endeudamiento neto se registraron 4,795.2 millones de pesos, cantidad inferior a la aprobada por el H. Congreso de la Unión (5,000.0 millones de pesos). El endeudamiento neto se integró por una disposición de crédito de 7,033.5 millones de pesos y una amortización de 2,058.3 millones de pesos.

Durante 2012, las erogaciones totales fueron 10.6% (14,650.6 millones de pesos) superiores a las programadas (152,693.7 millones de pesos). El incremento del gasto se concentró en las erogaciones programables, que aportaron el 56.2% del mayor gasto, mientras que las no programables contribuyeron con el 43.8% restante.

En el incremento del gasto programable, las mayores erogaciones, respecto del presupuesto aprobado, corresponden principalmente al gasto corriente, donde sobresalieron los capítulos de “Servicios Personales”, “Servicios Generales” y el de las “Transferencias Directas otorgadas a Unidades Administrativas”, en ese orden.

En el gasto de capital, aun cuando aumentó 0.3% respecto del presupuesto aprobado, la variación se integró por una reducción del gasto de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” y de las “Transferencias Directas otorgadas a Unidades Administrativas” y por un incremento en el gasto de los capítulos de “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”, y “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”.

A nivel administrativo, el Sector Gobierno explicó el incremento del gasto respecto del aprobado, principalmente en las dependencias, no obstante que los órganos desconcentrados ejercieron menos de lo aprobado.

El Sector Paraestatal no Financiero registró mayores erogaciones respecto a su presupuesto original. La variación aconteció en 18 organismos y entidades, que erogaron 4,907.6 millones de pesos superiores a lo aprobado y contrastó con la disminución reportada por otros 21 organismos y entidades.

De los 18 organismos y entidades referidos con mayor gasto, sobresalieron la CAPREPOL, la CAPTRALIR y los SSP-DF, aunque también influyó la asignación de recursos al IAPA y el ILIFEDF, que no contaron con presupuesto de origen.

De los organismos y entidades que no ejercieron la totalidad de los recursos presupuestados destacan el STC, el INVI, y Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET).

El gasto no programable superó el importe aprobado, debido al registro de 6,603.9 millones de pesos que se integran por 3,764.7 millones de pesos de ADEFAS de gasto, que se compara con los 100.0 millones de pesos del presupuesto original, así como 2,845.0 millones de pesos registrados como subsidios al Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y 94.2 millones de pesos de devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores. En sentido opuesto, el pago de intereses, comisiones y gastos de la deuda pública fue 5.0% (193.5 millones de pesos) inferior a la estimación original.

III.2. INGRESOS

En la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 se hace referencia a la evolución de los ingresos de 2011 y las perspectivas de recaudación para el ejercicio fiscal de 2012. Por su parte, en el Código Fiscal del Distrito Federal se enuncian las estrategias de la política tributaria y las acciones para mejorar la eficiencia recaudatoria y tributaria.

En ese sentido, la iniciativa de decreto de reforma al Código Fiscal del Distrito Federal para el año 2012, señala que se mantiene la estrategia en materia financiera consistente en proteger la economía familiar; por ello, se conservaron los beneficios fiscales para grupos vulnerables y se actualizan con el factor inflacionario las cuotas y tarifas contenidas en el Código Fiscal del Distrito Federal.

Los ingresos totales captados por el Gobierno del Distrito Federal ascendieron a 158,787.0 millones de pesos, monto 15.0% (20,743.9 millones de pesos) superior a la estimación presentada en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

El incremento en la recaudación se observó básicamente en los ingresos del Sector Público Presupuestario y se explica por los recursos captados del Sector Gobierno sobre todo por los ingresos locales, los ingresos de origen federal y el concepto “Otros”, cuyo origen no ha sido identificado, ya que no se consideró en dicha ley.

En los ingresos locales, lo captado por arriba de lo estimado corresponde principalmente a los ingresos tributarios y, en menor medida, a los no tributarios. En el Sector Paraestatal no Financiero también se incrementó el ingreso, como se observa en el siguiente cuadro:

INGRESOS DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Estimado		Registrado		Variación		Variación real respecto de lo captado en 2011 ¹
	Importe	%	Importe	%	Importe (3) - (1)	% (5) / (1)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
Total ²	138,043,090.1	100.0	158,786,999.6	100.0	20,743,909.5	15.0	(1.4)
Sector público presupuestario	133,043,090.4	96.4	150,793,095.4	95.0	17,750,005.4	13.3	(0.6)
Sector Gobierno	122,595,656.7	88.8	137,617,632.0	86.7	15,021,975.4	12.3	0.9
Ingresos locales	56,340,767.1	40.8	65,495,095.9	41.2	9,154,328.8	16.2	4.2
Tributarios	27,186,523.9	19.7	35,058,491.1	22.1	7,871,967.2	29.0	(8.1)
No tributarios	28,460,863.7	20.6	29,621,958.1	18.7	1,161,094.4	4.1	22.3
Accesorios de las contribuciones	693,379.4	0.5	814,646.9	0.5	121,267.5	17.5	63.4
Ingresos de origen federal	66,254,889.6	48.0	72,122,536.3	45.4	5,867,646.7	8.9	(1.9)
Participaciones	49,762,568.6	36.0	50,754,541.5	32.0	991,972.9	2.0	1.1
Aportaciones	10,096,838.0	7.3	10,403,544.0	6.6	306,706.0	3.0	2.3
Convenios	6,395,483.0	4.6	9,802,207.1	6.2	3,406,724.1	53.3	(17.6)
Otros (FEIEF)	0.0	0.0	1,162,243.6	0.7	1,162,243.6	n.a.	(4.5)
Sector Paraestatal no Financiero	10,447,433.5	7.6	13,175,463.0	8.3	2,728,029.6	26.1	(13.8)
Venta de bienes	374,641.8	0.3	375,586.5	0.2	944.7	0.3	(4.0)
Venta de servicios	6,423,981.5	4.7	6,235,342.1	3.9	(188,639.4)	(2.9)	(3.5)
Ingresos diversos	3,648,810.1	2.6	6,563,785.0	4.1	2,914,974.9	79.9	(22.1)
Venta de inversiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Operaciones ajenas	0.0	0.0	749.4 ³	0.0	749.4	n.a.	(68.0)
Por cuenta de terceros	0.0	0.0	749.4	0.0	749.4	n.a.	(68.0)
Otros ingresos y beneficios	5,000,000.0	3.6	4,975,190.0	3.1	(24,809.8)	(0.5)	29.1
Endeudamiento neto	5,000,000.0	3.6	4,975,190.0	3.1	(24,809.8)	(0.5)	29.1
Colocación	6,516,434.5	4.7	7,033,522.5	4.4	517,087.9	7.9	52.4
Amortización	1,516,434.6	1.1	2,058,332.3	1.3	541,897.7	35.7	171.0
Remanente del ejercicio anterior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Otros ingresos	0.0	0.0	3,018,714.4 ⁴	3.5	3,018,714.4	n.a.	(46.1)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, diciembre de 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, junio de 2013.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

¹ Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor a diciembre de 2012 (1.041).

² Para fines de consolidación, se excluyen las aportaciones y transferencias del Gobierno del Distrito Federal otorgadas al Sector Paraestatal no Financiero.

³ Corresponden a Servicios Metropolitanos, S. A. de C.V.

⁴ Importe que se consigna en la Cuenta Pública como "Otros", el cual no está considerado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

n.a. No aplicable.

En los otros ingresos y beneficios de la colocación bruta de crédito, combinada con la amortización de la deuda, se registró un importe inferior al endeudamiento neto autorizado por el H. Congreso de la Unión y aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (5,000.0 millones de pesos).

III.2.1. INGRESOS DEL SECTOR GOBIERNO

El Sector Gobierno captó recursos totales 14.1% (18,015.5 millones de pesos) mayor que lo estimado originalmente. Este comportamiento, igual que a nivel consolidado, lo explican los ingresos ordinarios, sobre todo los de carácter local, los provenientes de las aportaciones federales, por convenios con la Federación,

las participaciones en ingresos federales y la consignación de recursos definidos como “Otros”. Por su parte, en el rubro otros ingresos y beneficios se registró un endeudamiento neto inferior al importe autorizado, como se muestra en el siguiente cuadro:

INGRESOS DEL SECTOR GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Estimado		Registrado		Variación		Variación real respecto de lo captado en 2011 ¹
	Importe	%	Importe	%	Importe (3) - (1)	% (5) / (1)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Total	127,989,090.1	100.0	146,005,120.5	100.0	18,015,528.2	14.1	(0.1)
Ingresos ordinarios	122,595,656.6	95.8	137,617,632.4	94.3	15,021,975.8	12.3	0.9
Ingresos corrientes	122,595,656.6	95.8	137,617,632.4	94.3	15,021,975.8	12.3	0.9
Ingresos locales	56,340,767.0	44.0	65,495,096.1	44.9	9,154,329.1	16.2	4.2
Tributarios	27,186,523.9	21.2	35,058,491.2	24.0	7,871,967.2	29.0	(8.1)
No tributarios	28,460,266.5	22.2	29,621,958.1	20.3	1,161,094.4	4.1	19.8
Accesorios de las contribuciones	693,379.4	0.5	814,646.9	0.6	121,267.5	17.5	63.4
Ingresos de origen federal	66,254,889.6	51.8	72,122,536.3	49.4	5,867,646.7	8.9	19.5
Participaciones	49,762,568.6	38.9	50,754,541.5	34.8	991,972.9	2.0	1.1
Aportaciones	10,096,838.0	7.9	10,403,544.1	7.1	306,706.1	3.0	2.3
Convenios	6,395,483.0	5.0	9,802,207.1	7.5	4,568,967.7	71.4	(16.4)
Otros (FEIEF)	0.0	0.0	1,162,243.6	0.8	1,162,243.6	n.a.	(4.5)
Otros ingresos y beneficios	5,393,935.7	4.2	5,368,773.7	3.7	(25,162.0)	(0.5)	25.9
Endeudamiento neto	5,393,935.7	4.2	5,368,773.7	3.7	(25,162.0)	(0.5)	25.9
Colocación	6,516,434.5	5.1	7,033,522.5	4.8	517,088.0	7.9	52.4
Amortización	1,122,498.8	0.9	1,664,748.8	1.1	542,250.0	48.3	375.9
Remanente del ejercicio anterior	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Otros	0.0	0.0	3,018,714.4 ²	2.1	3,018,714.4	n.a.	(46.1)

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, *Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, diciembre de 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, junio de 2013.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

¹ Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2011 (1.041).

² Importe reportado en la Cuenta Pública como “Otros”, cifra que no está consignada en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

n.a. No aplicable.

Respecto a los ingresos por 3,018.7 millones de pesos reportados en la Cuenta Pública en el concepto “Otros”, que no fueron considerados en la autorización original de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 y que se reportan en el Apéndice Estadístico de la Cuenta Pública de 2012, apartado II.1.1. “Ingresos Netos del Sector Público”, en el tomo de Resultados Generales, no se hace comentario alguno.

A fin de conocer el origen del concepto “Otros”, la CMHALDF solicitó con oficio núm. APPD/14/0054 del 19 de marzo de 2014, a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SEFIN), la explicación correspondiente.

La respuesta de la Subsecretaría de Egresos, por conducto de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, Normatividad y Cuenta Pública, en anexo signado por la Dirección General de Política Presupuestal, señala que los 3,018.7 millones de pesos corresponden a remanentes del ejercicio anterior, conforme al artículo 71 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, el cual establece que “los recursos remanentes de los ejercicios anteriores serán considerados ingresos para todos los efectos y deberán destinarse a mejorar el balance fiscal, excepto los remanentes federales ya que tienen un fin específico”.

Los ingresos locales del Sector Gobierno fueron 16.2% (9,154.3 millones de pesos) superiores a la estimación anual y 4.2% mayores, en términos reales, que lo registrado el año anterior. Las entradas adicionales se ubican fundamentalmente en los rubros tributarios y, en menor proporción, en los no tributarios.

Los ingresos tributarios superaron en 29.0% la estimación anual, es decir, fueron 8.1% menores, en términos reales, que los registrados en 2011. Los siete rubros de impuestos registraron un mayor ingreso respecto a su meta anual y sobresalieron por la variación positiva, los impuestos sobre Tenencia o Uso de Vehículos, sobre Nóminas y Predial, los correspondientes a la Adquisición de Inmuebles, y sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos, en ese orden.

Impuestos

Los impuestos recaudados ascendieron a 35,058.5 millones de pesos, monto 29.0% mayor que el autorizado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012.

Los ingresos por Impuesto Predial ascendieron a 10,479.1 millones de pesos, cantidad 15.4% (1,401.7 millones de pesos) superior a la previsión anual. Según la Cuenta Pública, el resultado obedece a las acciones de facilitar y fomentar el cumplimiento oportuno, con reducción por pago anualizado en enero, el envío de cartas invitación y la recuperación de adeudos vencidos. Este impuesto representó el 29.9% del total recaudado por concepto de ingresos tributarios y el 15.9% de los ingresos locales del Sector Gobierno.

El Impuesto sobre Nóminas registró entradas de 17.7% (2,142.2 millones de pesos) superiores a la estimación anual y 10.7% mayores, en términos reales, que lo recaudado en 2012. La Cuenta Pública de 2012 refiere que incidió el aumento de 17.0% en los pagos respecto de 2011, a que el número de trabajadores asegurados por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) registró un aumento del 4.4% en el Distrito Federal, según datos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS); y a la recuperación de ADEFAS. Este impuesto representó el 40.6% del total de los ingresos tributarios y el 21.7 % de los ingresos locales.

El cobro del impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos sobresalió por su aumento en la variación total de los impuestos, al superar en 198.1% (3,264.9 millones de pesos) la estimación anual. Según la Cuenta Pública de 2012, influyeron las modificaciones en la legislación local para el pago de este impuesto, la recuperación de adeudos de ejercicios anteriores y el valor promedio de éstos.

El Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles consignó un 10.9% (416.4 millones de pesos) de mayores ingresos respecto a la previsión anual y fue 10.2% superior, en términos reales, al registrado en 2011. Según la Cuenta Pública, al aumento del 11.7% en el número de operaciones obedeció a un mayor número de inmuebles causantes de este impuesto, en relación con los registrados en 2011, al incremento del financiamiento para adquirir vivienda de 6.3% de la banca comercial, según datos del Banco de México (BANXICO); y de 7.6% en el Distrito Federal, según datos de la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) y a la recuperación de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

El Impuesto sobre Loterías, Rifas, Sorteos y Concursos consignó una recaudación mayor por 145.8% (351.8 millones de pesos) con relación a la expectativa anual. La Cuenta Pública refiere el aumento en las operaciones de pago en 6.8% que lo reportado en el mismo lapso de 2011, la recuperación de adeudos en 11.1% de ejercicios fiscales anteriores, aunado a la verificación en el cumplimiento de los contribuyentes, en relación con las manifestaciones de los eventos efectuados.

La captación del Impuesto sobre Espectáculos Públicos fue 208.5% (265.3 millones de pesos) superior a lo estimado, por el aumento de 15.1% en el padrón del

impuesto, de 6.5% en el número de manifestaciones y de 17.7% en el número de pagos respecto a 2011. A lo anterior, contribuyó el Sistema de Control del Impuesto sobre Espectáculos Públicos, mediante el cual se verifica el cumplimiento de esta obligación fiscal.

El Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje registró recursos 17.5% superiores a los estimados, debido a la alza de 5.0% en promedio de la ocupación hotelera respecto de 2011, al aumento del número de extranjeros hospedados en la capital de 9.8%, al mayor número de contribuyentes en 9.9% respecto a que los que pagaron en 2011 y por la recuperación de adeudos de ejercicios anteriores.

En 2012, los ingresos no tributarios fueron de 29,622.0 millones de pesos, importe 4.1% (1,161.1 millones de pesos) superior a la estimación anual y 14.2% menor, en términos reales, que el captado en 2011. La variación absoluta la integra el incremento en los ingresos por aprovechamientos y derechos. Dicho comportamiento compensó, en parte, la menor captación de los productos.

Derechos

En los ingresos locales no tributarios por derechos se registraron 10,640.9 millones de pesos, monto 6.5% (650.0 millones de pesos) superior a la estimación anual y 3.6% mayor, en términos reales, que los captados en 2011.

Por la importancia de lo recaudado y el monto de su variación absoluta, destacan los derechos por la Prestación de Servicios por el Suministro de Agua, que registró una captación de 5,837.4 millones de pesos, monto superior en 9.3% (498.5 millones de pesos) a los estimados y mayor 7.7%, en términos reales, respecto de lo captado en 2011. Según la Cuenta Pública de 2012, influyó la cobranza coactiva, la regularización de adeudos y el aumento de usuarios en 12.0% respecto del año anterior.

Asimismo, el ingreso por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio y del Archivo General de Notarías, con 1,235.9 millones

de pesos, monto mayor en 9.0% (101.6 millones de pesos) a la estimación anual, derivado de un aumento de 6.2% en el número de pagos, en relación con 2011.

También se registraron mayores ingresos en los Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias con 21.4% (86.0 millones de pesos) superior a los aprobados por 402.5 millones de pesos; asimismo, sobresalen los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos, con 24.8% (52.7 millones de pesos) mayor que los 212.6 millones de pesos previstos originalmente. El aumento en la expedición de licencias, se debió al aumento del valor promedio de éstas; y en los Servicios de Grúa y Almacenaje de Vehículos, contribuyó el traslado de unidades abandonadas, las acciones del programa Calidad de Vida, Hoy no Circula, Falta de Verificación Vehicular, los cuales originaron un mayor número de operaciones, es decir. 36.4% más que las del año previo.

En caso contrario, se registró una variación negativa, principalmente, en el concepto de derechos por Servicios de Control Vehicular, respecto de la estimación original ya que las entradas fueron 5.5% (114.0 millones de pesos) inferiores a las estimadas por 2,088.3 millones de pesos. La Cuenta Pública de 2012 refiere que la reducción de ingresos se ubicó en el programa de reposición o renovación de tarjeta circulación de vehículos particulares (57.8%) y por el refrendo anual de placas de matrícula (8.1%).

Productos

La clasificación del rubro de productos en 2012 incluye los productos financieros, los que sumaron 9,061.0 millones de pesos, cifra inferior en 17.1% respecto de la meta anual. La variación se explica fundamentalmente en los conceptos de ingresos por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado, específicamente, en la Policía Bancaria e Industrial (PBI) y el rubro de productos por la enajenación de muebles e inmuebles, respectivamente.

El comportamiento de los ingresos de la PBI que no alcanzó la meta esperada en 19.3% (626.1 millones de pesos), se debió, de acuerdo con la Cuenta Pública

de 2012, a la disminución en la cartera vencida y la reducción de usuarios del sector privado y Gobierno Federal en 1.5%, en comparación con 2011.

Por la enajenación de muebles e inmuebles, no se captó el 81.1% (1,622.0 millones de pesos) de lo estimado (2,000.0 millones de pesos). La Cuenta Pública refiere que no se efectuaron las ventas de bienes estimados; no obstante, se obtuvo una variación real de 238.0% porque aumentó el valor promedio de las operaciones durante 2012. Este comportamiento se presentó desde el inicio del ejercicio y fue reportado en los cuatro Informes de Avance Trimestral de 2012.

Al respecto, se considera que la estimación de ingresos para el mencionado concepto es elevada, ya que ningún ejercicio fiscal ha logrado captar lo estimado. En 2010, el monto anual programado fue de 1,323.7 millones de pesos y sólo se captaron 215.1 millones de pesos; en 2011 se aprobaron 1,631.5 millones de pesos y se registraron 107.4 millones de pesos. Por ello, sería conveniente considerar este antecedente cuando se programe y presupueste dicho concepto de ingreso.

La Planta de Asfalto captó 470.1 millones de pesos, monto inferior a su programa anual (488.2 millones de pesos), derivado de la disminución de 9.5% en la venta de mezclas comparada con el año previo.

Los conceptos que registran un mayor ingreso, en relación con la estimación anual, se refieren en seguida: los productos que se destinan a la unidad generadora de los mismos ingresó 468.2 millones de pesos, cifra superior a los 40.4 millones de pesos previstos por los servicios de los centros generadores, que son ofrecidos por delegaciones y dependencias; Tierras y Construcciones, el cual captó 170.9 millones de pesos superiores a los 9.7 millones de pesos estimados, merced al aumento de 23.3%, en relación a 2011. Finalmente, la venta de hologramas de la verificación vehicular obligatoria consignó un ingreso 32.2% (78.2 millones de pesos) mayor que lo esperado (243.1 millones de pesos).

Los productos financieros ascendieron a 439.2 millones de pesos, cifra 31.9% superior a la estimación anual (333.1 millones de pesos). En la Cuenta Pública no se emite comentario al respecto.

Aprovechamientos

Los ingresos por aprovechamientos se integran por los de origen local y los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, que en conjunto, ascendieron a 9,920.0 millones de pesos y fueron 31.5% (2,373.8 millones de pesos) superiores a lo estimado, y 35.5% mayores, en términos reales, que lo registrado en 2011. A la mayor recaudación contribuyeron los aprovechamientos locales y los Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal, con 79.6% y 20.4%, respectivamente.

La variación de ingresos locales, la explican principalmente los conceptos “Otros no especificados”, “Recuperación de Impuestos Federales” y “Aprovechamientos que se destinen a la Unidad Generadora de los Mismos”, aunque la mayoría de los aprovechamientos locales registraron mayores ingresos, como “Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos” (10.5%), “Multas de Tránsito” (20.7%), “Donativos y Donaciones” (333.8%) y los obtenidos por concepto de “Tierras y Construcciones del Dominio Público” (90.2%).

En el rubro “Otros no Especificados”, la variación de 1,250.3 millones de pesos, monto 83.1% mayor que el programado, se refiere a los recursos que recibe el gobierno local como compensación del pago⁵ que éste hace por el suministro de agua en bloque.

El rubro “Recuperación de Impuestos Federales”, registró un mayor ingreso en 23.7% (184.2 millones de pesos) respecto de la estimación anual y fue 20.6% mayor, en términos reales, que lo captado en 2011. La Cuenta Pública explica que estos ingresos no dependen del esfuerzo recaudatorio que se realice.

Los “Aprovechamientos que se destinan a la Unidad Generadora de los Mismos” rebasaron en 46.3% (134.3 millones de pesos) lo estimado, debido al incremento en el valor medio de servicios de las dependencias en 40.2%.

⁵ Se refiere a la devolución de recursos depositados en el Fideicomiso 1928 que fue creado en febrero de 1997 como un “Contrato Irrevocable de Administración y Fuente de Pago”, mediante el cual se establece la asignación de recursos financieros para la construcción de obras hidráulicas prioritarias y de carácter estructural para el saneamiento y abastecimiento de agua en el Valle de México.

Los “Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal” durante 2012, registraron ingresos por 4,445.4 millones de pesos, monto 12.2% (485.0 millones de pesos) mayor que la estimación anual y 47.2% inferior, en términos reales, que lo obtenido en 2011. Con excepción de la participación en la administración de las cuotas de gasolina y diésel, los demás conceptos de participaciones superaron la meta anual.

Por su contribución al incremento en el ingreso por participaciones sobrepasa la recaudación del Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN), cuya variación positiva de 23.0% (232.4 millones de pesos) se deriva del aumento de 2.1% en el número de contribuyentes que lo pagaron y de 13.4% en el valor promedio de cada pago.

La participación por la recaudación de impuestos federales superó en 35.9% (164.0 millones de pesos) su meta. La Cuenta Pública de 2012 señala que el incremento de ingreso lo explica la inscripción de causantes al Registro Federal de Pequeños Contribuyentes y porque para el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas respecto del Régimen Intermedio y sobre la Renta por la Enajenación de Bienes Inmuebles y Construcciones reportan aumentos, tanto en los padrones de contribuyentes respectivos, así como en el número de pagos. De igual forma, por Incentivos de Fiscalización y Gestión de Cobro, se captó más ingreso 38.6% (89.6 millones de pesos), principalmente en lo relativo a los impuestos sobre la Renta, Especial sobre Producción y Servicios y al Valor Agregado.

Los ingresos adicionales en la recaudación del “Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos” (federal), corresponden a los pagos de adeudos fiscales de ejercicios anteriores, del orden de 31.0% (129.5 millones de pesos) resultantes de esa participación.

Por la administración de las cuotas de gasolina y diésel, se registró un descenso respecto de lo esperado, del orden de 11.1% (151.7 millones de pesos), según la Cuenta Pública de 2012, lo que obedeció a la baja en la venta de litros de gasolina de 1.1% (magna, premiun y diésel) y que el valor promedio de cada operación se redujo 13.9% real en ambos datos, respecto del año previo. En el caso de los ingresos provenientes del “Fondo de Compensación del ISAN”, la captación de 451.7 millones de pesos coincide con el programa aprobado.

Accesorios

Los ingresos captados por accesorios de los ingresos locales (cobro de recargos, sanciones, gastos de ejecución e indemnización de los créditos fiscales de las contribuciones) en 2012, ascendieron a 814.6 millones de pesos y fueron 17.5% (121.3 millones de pesos) superiores a la meta anual. Del total captado, destacaron los ingresos locales por 615.7 millones de pesos relacionados con impuestos y, en menor proporción, los relativos a la recuperación de adeudos por derechos (176.4 millones de pesos) y por aprovechamientos (22.5 millones de pesos).

De la revisión a los resultados del ejercicio de 2012, se observa que los ingresos ordinarios del Sector Gobierno fueron favorables, toda vez que la mayoría de los rubros superaron la estimación anual de ingresos, sobre todo en los impuestos, aprovechamientos locales y en menor medida los derechos. En general, se dio continuidad a las acciones para fortalecer las fuentes propias de financiamiento, consideradas como la respuesta para aminorar el ritmo lento de crecimiento económico.

Por lo que hace a la estrategia establecida en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal 2012, se hizo énfasis en fortalecer la recaudación, mediante la modernización tributaria, el fortalecimiento de los mecanismos institucionales de control y las acciones de fiscalización, así como el fomento a la cultura fiscal.

La Cuenta Pública de 2012 refiere los mecanismos de pago para el cumplimiento de las obligaciones fiscales en beneficio de los contribuyentes, con lo que se buscó elevar la calidad de la atención y fomentar el pago oportuno de dichas obligaciones. Para ello, existe una red de más de tres mil puntos de pago y atención en instituciones bancarias, centros comerciales, portales bancarios, oficinas de la Tesorería del Distrito Federal, centros de servicio de la ciudad, Centros de Servicio de la Tesorería (CST), portales institucionales y centros de servicio digital, conocidos como kioscos, que permiten realizar los pagos en efectivo, con tarjeta de débito o con tarjeta crédito, de más de 200 diferentes conceptos de contribuciones.

Mediante el programa de citas para la aplicación de beneficios fiscales, se ofreció atención a contribuyentes beneficiarios. Dichos beneficios se aplicaron en atención de lo establecido en los artículos 281 y 282 del Código Fiscal del Distrito

Federal vigente para ese año, para el pago del “Impuesto Predial” y los “Derechos por el Suministro de Agua”, apoyos dirigidos a grupos vulnerables como jubilados, pensionados por vejez, incapacitados por riesgo de trabajo, viudas y huérfanos pensionados, mujeres separadas, divorciadas, jefas de hogar y madres solteras que demuestren poseer dependientes económicos, así como discapacitados y adultos mayores sin ingresos fijos y de escasos recursos.

De las acciones de fiscalización realizadas durante 2012, se buscó regularizar la situación fiscal de contribuyentes omisos mediante labores de seguimiento y control y de invitaciones oportunas para disminuir la evasión y elusión fiscal. Se llevaron a cabo más de 3,000,000 de acciones con las que se obtuvieron 11,000.0 millones de pesos. Entre dichas acciones, se reporta el envío de 1,507,557 cartas invitación para el pago de los impuestos Predial, sobre Nóminas y sobre la Renta (Régimen de Pequeños Contribuyentes e Intermedios); 1,237,038 gestiones de cobro del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal (FIDERE III); y 267,316 acciones de fiscalización del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX).

Durante enero-diciembre de 2012, de acuerdo con lo establecido en los artículos 276 a 279 del Código Fiscal del Distrito Federal de 2012, se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el Programa de Regularización Fiscal, consistente en acuerdos y resoluciones formuladas para autorizar condonaciones o reducciones a los contribuyentes en diferentes impuestos y contribuciones. Tales disposiciones refieren su vigencia.

Cabe destacar la Resolución de Carácter General publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 1o. de octubre de 2012, por la que se condonan multas fiscales, recargos y gastos de ejecución ordinarios por la omisión del pago de diversos impuestos y derechos, que incluyen la condonación del 100.0%, con vigencia del 1o. de octubre al 31 de octubre de 2012.

Con base en lo establecido en el artículo 118, fracción II, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, la Cuenta Pública de 2012, relaciona las reglas generales y específicas emitidas por la SEFIN a lo largo del ejercicio fiscal.

Entre las reglas publicadas durante octubre-diciembre de 2012, se encuentran el Convenio Específico en Materia de Transferencia de Recursos que para la Ejecución del Programa Seguro Médico para una Nueva Generación, celebrado por los Ejecutivos Federal y del Distrito Federal; el Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013; el Decreto del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013; y el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Ingresos de Origen Federal

Los recursos captados provenientes de la Federación ascienden a 72,122.5 millones de pesos, cantidad que se integra por las aportaciones en ingresos federales que representaron el 70.4%, las transferencias federales el 14.4%, los convenios con la Federación el 13.6% y los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas el 1.6%.

Participaciones en Ingresos Federales

Los ingresos por participaciones federales en 2012, importaron 50,754.5 millones de pesos, 2.0% (991.9 millones de pesos) más de lo esperado y 1.1%, en términos reales, que lo captado en 2011. El ingreso es mayor que lo estimado para el ejercicio y lo explican las participaciones en impuestos especiales sobre producción y servicios, aun cuando también los fondos que las integran registran variación positiva.

Del Fondo General de Participaciones (FGP) se captaron 44,730.2 millones de pesos, 0.6% (280.1 millones de pesos) más que la previsión anual. El monto recibido representa el 88.1% del total de las participaciones; del Fondo de Fomento Municipal (FFM) se recibieron 2,516.4 millones de pesos, 13.6% (300.5 millones de pesos) más en relación con el monto anual previsto.

Por el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) se captaron 1,259.9 millones de pesos, 46.0% (397.1 millones de pesos) mayor que lo aprobado; y del Fondo de Fiscalización de las Entidades Federativas (FOFIE) se recibieron 2,248.0 millones de pesos, superior en 0.6% (14.2 millones de pesos) lo esperado.

El apartado II Ingresos Presupuestarios de la Cuenta Pública refiere que las participaciones de origen federal representan el 43.7% del total de recursos de libre disposición (116, 249.6 millones de pesos), esto es, recursos no etiquetados o destinados a un gasto específico, proporción que se suma a la de los ingresos locales (tributarios, no tributarios y accesorios) que significan el 56.3% restante de los recursos de libre disposición.

En dicho apartado, igual que en los cuatro Informes de Avance Trimestral del ejercicio de 2012, retoma el análisis sobre el comportamiento de los ingresos por participaciones federales. En éste, se refiere que la Recaudación Federal Participable (RFP) registró una disminución de 1.5% (29,127.9 millones de pesos) al valor estimado en la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012; no obstante, su aumento de 2.5%, en términos reales, de respecto al mismo período de 2011.

Sobre el tema, se señala que los recursos de las entidades federativas por concepto de participaciones en ingresos federales quedaron, en promedio, 2.4% por debajo de lo calendarizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). En ese sentido, para el Distrito Federal representó una baja de recursos por 1,120.0 millones de pesos, esto es, 2.2% en relación con lo programado originalmente.

De acuerdo con la SHCP,⁶ en 2012, las participaciones distribuidas a los estados y el Distrito Federal, fueron en conjunto, 0.6% inferiores, en términos reales, respecto de las pagadas a las entidades federativas en 2011. Por otra parte, al cierre de 2012, se observa que estos ingresos son menores, en comparación con lo recibido en 2008 (52,779.9 millones de pesos), a precios de 2012. En dicha situación influye el comportamiento de la RFP y el cambio en las fórmulas de distribución de las participaciones en ingresos federales a partir de 2008. Ello, representa una menor disponibilidad de recursos para la ciudad, ya que se le entregan menores montos por concepto de participaciones federales.

⁶ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, *Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, Cuarto Trimestre de 2012*, México, febrero de 2013.

La Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 6o. establece que las entidades federativas deben publicar trimestralmente los importes correspondientes a las participaciones del FGP y del FFM. Por ello, el 13 de enero de 2012 se publicaron en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* los importes de las participaciones entregadas a los órganos político-administrativos del Distrito Federal, correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2011; y los relativos al cuarto trimestre, el 29 de mayo de 2012. El 11 de junio y el 27 de septiembre de 2012, se publicaron los importes de las participaciones entregadas que correspondieron al primer trimestre y los relativos al segundo trimestre de 2012.

Asimismo, en cumplimiento del artículo antes citado, el 15 de febrero de 2012 la SEFIN publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el aviso por el que da a conocer el calendario de entrega, porcentaje, fórmula y variables utilizadas, así como el monto estimado que recibirían los órganos político-administrativos del Distrito Federal por concepto del FGP y del FFM correspondiente al ejercicio fiscal de 2012.

Aportaciones Federales

En cuanto a las transferencias federales, correspondientes a fondos del Ramo 33, “Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios”, se captó un total de 10,403.5 millones de pesos, cifra 3.0% (306.7 millones de pesos) superior en relación con el autorizado en la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, y significó un aumento de 2.3%, en términos reales, en relación con lo ingresado en 2011.

Los recursos provenientes del Ramo 33 “Aportaciones Federales para las Entidades Federativas y Municipios”, en todos los fondos registraron mayores recursos, en mayor proporción, el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA). En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012 se señala que la variación de los montos captados, respecto a los estimados, se derivó de que las transferencias se efectuaron de acuerdo con lo programado por la SHCP, de recursos asignados para gastos por la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, así como para la infraestructura educativa superior y por los intereses generados.

De acuerdo con el artículo 36, inciso a), de la Ley de Coordinación Fiscal, el 27 de enero de 2012 se dio a conocer en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* las variables y fórmulas para determinar los montos que corresponden a cada demarcación territorial del Distrito Federal por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF); y el 15 de febrero, el calendario con los importes que les corresponderían.

Convenios con la Federación

Los 9,802.2 millones de pesos provenientes de convenios con la Federación, son 53.3% superiores a la previsión original; no obstante, fueron inferiores 17.6%, en términos reales respecto de 2011. La variación respecto a lo programado, según la Cuenta Pública de 2012, se debió a las diversas gestiones realizadas por la SEFIN tendientes a obtener mayores recursos para financiar proyectos en beneficio de los habitantes de la ciudad.

Cabe mencionar que sobre los convenios suscritos, la Cuenta Pública de 2012 no relaciona las diversas dependencias con las que se pactaron ni los montos de recursos recibidos.

Los principales programas mediante los cuales se atrajeron recursos por convenios con la Federación fueron los siguientes:

Protección Social en Salud (Seguro Popular), 2,918.7 millones de pesos; Fondo Metropolitano de Proyectos del Impacto Ambiental en el Valle de México, 1,872.1 millones de pesos; Convenio Línea 12, 1,656.2 millones de pesos; Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, 812.2 millones de pesos; Descentralización de los Servicios de Asistencia Social, 515.0 millones de pesos; y Fortalecimiento de las Funciones de las Delegaciones en Materia de Seguridad Pública (SUBSEMUN), 421.7 millones de pesos.

En relación con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) y el Fideicomiso para la Infraestructura de los Estados (FIES), no se programaron recursos de origen. En el caso del FEIEF, se recibieron

1,162.2 millones de pesos con base en la normatividad, la cual establece que se debe compensar con ese fondo la caída en las participaciones por efecto del menor nivel en la RFP respecto a los ingresos estimados por la SHCP. En el caso del FIES, sólo se transfieren recursos si el Gobierno Federal obtiene excedentes petroleros, lo que no ocurrió durante el ejercicio.

III.2.1.2. INGRESOS EXTRAORDINARIOS

Los ingresos extraordinarios del Sector Gobierno se ubicaron en 5,368.8 millones de pesos, monto inferior al previsto 0.5% (25.2 millones de pesos). Lo captado se refiere al endeudamiento neto, el cual se integra por una colocación de crédito de 7,033.5 millones de pesos y una amortización de 1,664.7 millones de pesos. En su mayor parte, la colocación de créditos se realizó durante el cuarto trimestre del ejercicio.

Cabe mencionar que el endeudamiento neto del Sector Gobierno, menos la amortización por 393.6 millones de pesos, realizada por el Sector Paraestatal, integra el total de endeudamiento neto consolidado del Gobierno del Distrito Federal.

Remanente Presupuestal

En cumplimiento a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, en la Cuenta Pública de 2012 se reportaron remanentes presupuestales de ejercicios anteriores por 2,060.3 millones de pesos, generados por el Sector Central. En el Analítico de Claves Presupuestales, se identificó el gasto ejercido con remanentes de ejercicios anteriores. De igual forma, en los Informes de Cuenta Pública de las unidades responsables del gasto se determinó por capítulo de gasto. De la cantidad reportada como ejercida, el 47.2% corresponde a gasto corriente y el 52.8% a gasto de capital.

En clasificación administrativa, los remanentes presupuestales ejercidos por los organismos y entidades del Sector Paraestatal no Financiero corresponden al 76.2% (1,569.8 millones de pesos) de lo que se reportó como no erogado; de esa cifra, sobresalen el STC con el 15.7%, CAPREPOL con el 12.1%, la CAPTRALIR con el 8.7% y el FIDEGAR con el 8.7%. Las dependencias ejercieron el 18.9%,

donde destaca la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE) con el 9.3%; y el órgano desconcentrado Proyecto Metro del Distrito Federal con el 8.8%.

III.2.1.3. INGRESOS DEL SECTOR PARAESTATAL

En el ejercicio fiscal 2012, los ingresos de las entidades ascendieron a 35,452.0 millones de pesos, 13.0% (4,080.2 millones de pesos) superior a la estimación anual y 4.9% inferiores, en términos reales, respecto a los ingresos captados en 2011. En los ingresos extraordinarios se registró un desendeudamiento neto similar al programado, como se muestra en el siguiente cuadro:

INGRESOS TOTALES DEL SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	2012				Variación respecto al estimado		Variación real respecto al registrado en 2011 ¹
	Estimado	%	Registrado	%	Importe	%	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) - (1) (5)	(5) / (1) (6)	
Total	31,371,786.3	100.0	35,451,974.8	100.0	4,080,188.4	13.0	(4.9)
Ingresos ordinarios	31,765,722.1	101.3	35,845,558.2	101.1	4,079,836.2	12.8	(4.9)
Ingresos propios	10,447,433.5	33.1	13,175,463.0	41.0	2,728,029.6	26.1	(13.8)
Ingresos corrientes	10,447,433.5	33.1	13,175,463.0	41.0	2,728,029.6	26.1	(13.8)
Venta de bienes	374,641.8	1.0	375,586.5	1.0	944.7	0.3	(4.0)
Venta de servicios	6,423,981.5	20.1	6,235,342.1	17.3	(188,639.4)	(2.9)	(3.5)
Ingresos diversos	3,648,810.1	12.0	6,563,785.0	22.6	2,914,974.9	79.9	(22.1)
Venta de inversiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Operaciones ajenas	0.0	n.s.	749.4	n.s.	749.4	n.a.	(68.0)
Por cuenta de terceros	0.0	n.s.	749.4	n.s.	749.4	n.a.	(68.0)
Aportaciones del Gobierno del Distrito Federal	17,408,686.3	56.3	16,974,825.1	44.8	(433,861.2)	(2.5)	1.5
Corrientes	14,483,434.5	46.0	13,162,463.3	38.3	(1,320,971.2)	(9.1)	(7.8)
De capital	2,925,251.8	10.3	3,812,361.7	6.6	887,110.0	30.3	55.7
Transferencias del Gobierno del Distrito Federal	3,909,602.3	11.8	5,695,270.1	15.3	1,785,667.8	45.7	(0.2)
Corrientes	3,780,968.3	11.8	5,080,492.5	13.9	1,299,524.2	34.4	(2.3)
De capital	128,634.0	n.s.	614,777.6	1.4	486,143.6	377.9	21.1
Ingresos extraordinarios	(393,935.8)	(1.3)	(393,583.5)	(1.1)	352.3	(0.1)	(3.9)
Endeudamiento neto	(393,935.8)	(1.3)	(393,583.5)	(1.1)	352.3	(0.1)	(3.9)
Colocación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	n.a.	n.a.
Amortización	393,935.8	1.3	393,583.5	1.1	(352.3)	(0.1)	(3.9)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública el Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

¹ Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

n.a. No aplicable.

n.s. No significativo.

En clasificación administrativa por subsectores, los ingresos totales del Sector Paraestatal No Financiero se distribuyeron, según la importancia de su participación, de la siguiente manera: entidades y fideicomisos públicos no empresariales

y no financieros; instituciones públicas de seguridad social; y entidades paraestatales empresariales y no financieras. Dentro de las entidades y fideicomisos públicos no empresariales y no financieros destacan los organismos de transporte y los organismos de educación, salud y asistencia social, que captaron el 42.1% y 31.9%, respectivamente, de los ingresos ordinarios del Sector Paraestatal no Financiero.

INGRESOS TOTALES DEL SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Estimación		Captación		Variación		Variación real respecto a lo captado en 2011 ¹
	Importe	%	Importe	%	Importe (3) - (1)	% (5) / (1)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
Total	31,371,786.3	100.0	35,451,974.8	100.0	4,080,188.4	13.0	(4.9)
Entidades y fideicomisos públicos no empresariales y no financieros	27,493,049.7	87.6	30,371,008.1	85.7	2,877,958.4	10.5	(0.1)
Organismos de transporte	13,272,843.1	42.3	14,924,125.2	42.1	1,651,282.1	12.4	8.0
Organismos de vivienda	2,588,108.6	8.2	2,052,790.4	5.8	(535,318.2)	(20.7)	(12.3)
Organismos de educación, salud y asistencia social	9,720,284.7	31.0	11,303,331.4	31.9	1,583,046.7	16.3	(5.3)
Otros organismos	1,911,813.3	6.1	2,090,761.1	5.9	178,947.8	9.4	(9.4)
Instituciones públicas de seguridad social	3,381,924.7	10.8	4,509,628.2	12.7	1,127,703.5	33.3	(28.0)
Entidades paraestatales empresariales y no financieras	496,812.0	1.6	571,338.5	1.6	74,526.5	15.0	(11.3)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

¹ Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

El STC, los SSP-DF, CAPREPOL y CAPTRALIR fueron las entidades que lograron la mayor captación de ingresos totales respecto a la estimación anual y, de manera conjunta, superaron la variación total del Sector Paraestatal no Financiero en 2.7%, al obtener ingresos adicionales por 1,581.5 millones de pesos, 1,506.1 millones de pesos, 804.0 millones de pesos y 297.0 millones de pesos, respectivamente, los cuales suman 4,188.6 millones de pesos.

El aumento de los ingresos ordinarios se ubicó en los ingresos propios, que fueron 26.1% (2,728.0 millones de pesos) mayores a los estimados, y en las transferencias del Sector Gobierno, que resultaron 45.7% (1,785.7 millones de pesos) mayores a lo previsto. La variación de los ingresos propios la determinaron los ingresos diversos, ya que se captaron 2,915.0 millones de pesos, cifra superior a su meta y, en menor medida, por la venta de bienes y por operaciones ajenas que superaron lo previsto para el ejercicio en 0.9 millones de pesos y 0.7 millones de pesos, respectivamente.

Las entidades que registraron la mayor captación de recursos por concepto de ingresos diversos fueron la Caja de Previsión de la Policía Preventiva del Distrito Federal (CAPREPOL), el STC, los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSP-DF) y la Caja de Prevención para Trabajadores a Lista de Raya del Distrito Federal (CAPTRALIR) que, en conjunto, explicaron el 80.4% de la variación del rubro.

En la CAPREPOL, los ingresos diversos fueron 57.0% (809.0 millones de pesos) superiores al monto estimado (1,420.1 millones de pesos). La Cuenta Pública 2012 señala que la variación se debió a que se obtuvieron mayores recursos derivados de intereses generados por préstamos, así como por reserva actuarial y remanentes de ejercicios anteriores.

El STC superó la meta programada de ingresos diversos en 360.2% (771.8 millones de pesos). El Informe de Cuenta Pública de este organismo refiere una mayor captación por concepto del arrendamiento de espacios publicitarios y locales comerciales y de otros ingresos como intereses bancarios generados, así como por la incorporación de remanentes de ejercicios anteriores.

Los SSP-DF superó 97.9 veces la meta de ingresos diversos (4.8 millones de pesos) al recaudar 469.9 millones de pesos más que lo programado para el ejercicio fiscal. El Informe de Cuenta Pública 2012 explica que la variación se debió a la incorporación de remanentes del ejercicio anterior, recuperación por siniestros ocurridos, por intereses que generaron las cuentas bancarias, por recursos provenientes del Programa Seguro Popular y otros convenios celebrados con la Federación.

La CAPTRALIR obtuvo ingresos diversos adicionales por 297.9 millones de pesos, que resultaron 31.6% superiores a lo estimado (942.6 millones de pesos). De esa cantidad, el Informe de Cuenta Pública 2012 refiere que corresponde a la regularización en remanentes de ejercicios anteriores respecto a lo programado, el aumento en la recepción de aportaciones por las cuotas de trabajadores para el fondo de jubilaciones, más aportaciones de trabajadores al fondo de la vivienda, la recuperación de préstamos a corto y mediano plazo escolares y en créditos hipotecarios.

Los ingresos por la venta de bienes fueron 0.3% (0.9 millones de pesos) mayores a los estimados (374.6 millones de pesos), variación que explicó fundamentalmente Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA), ya que SERVIMET reportó ingresos menores a lo previsto. En COMISA, el mayor ingreso (106.4 millones de pesos) obedeció a una mayor recuperación de cartera y a un aumento en la demanda por parte de los clientes de esta entidad. En SERVIMET no se captó el 79.0% (105.5 millones de pesos) respecto de la estimación original, porque no se realizó la venta de inmuebles que se tenía programada, así como la renta de estacionamientos y predios.

Los ingresos por venta de servicios fueron 2.9% (188.6 millones de pesos) menores respecto de lo estimado (6,424.0 millones de pesos). La variación la explican el INVI, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF) y el STC, los que en conjunto concentraron el 91.9% de la variación absoluta de este rubro de ingreso. El INVI captó 992.2 millones de pesos de los 1,073.7 millones de pesos estimados, lo que, según el Informe de Cuenta Pública de este organismo, los 81.5 millones de pesos no captados, obedeció a que la meta por concepto de recuperación de cartera vencida no fue la adecuada por parte de FIDERE III.

La recaudación prevista por el DIF-DF no se logró en 51.4% (56.0 millones de pesos), respecto a los 109.1 millones de pesos previstos, debido a que, según Informe de Cuenta Pública 2012 de este organismo, la meta de ingresos por este concepto, determinada por la SEFIN, fue superior a la captación obtenida. El STC, por su parte, no captó el 0.8% (35.8 millones de pesos) del monto programado (4,502.6 millones de pesos). El Informe de Cuenta Pública 2012 de este organismo señala que se debió a que fue inferior la venta de boletos, de tarjetas recargables y recarga de tarjetas respecto a lo proyectado para el ejercicio, así como al desfase en el inicio de operación de la Línea 12, programado para el mes de junio y cuya inauguración fue hasta el 30 de octubre de 2012.

Durante enero-diciembre de 2012, las transferencias recibidas por las entidades, provenientes del Sector Gobierno del Distrito Federal, fueron 45.7% (1,785.7 millones de pesos) superiores a lo programado (3,909.6 millones de pesos).

La variación se presentó en mayor medida en las transferencias orientadas a gasto corriente (1,299.5 millones de pesos) seguidas las de capital (486.1 millones de pesos). El 94.3% de la variación total de este rubro se registró en el subsector de los organismos de educación, salud y asistencia social. Los SSP-DF, el DIF-DF y el Instituto Local de Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal (ILIFEDF) destacan por su mayor captación, al concentrar el 93.2% de la variación por este concepto.

Las transferencias recibidas por los SSP-DF fueron 28.8% (949.9 millones de pesos) mayores a lo previsto derivado de la incorporación de recursos adicionales del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), así como de convenios específicos con la Federación, como Caravanas de la Salud, el Programa de Protección contra Riesgos Sanitarios de la COFEPRIS y el Acuerdo para el Fortalecimiento de las Acciones de Salud Pública en las Entidades Federativas (AFASPE), así como para el pago de incrementos salariales y por intereses generados por los recursos de FASSA y otros convenios.

El incremento de las transferencias en el DIF-DF en 105.9% (510.2 millones de pesos), se debió a la reclasificación de recursos del capítulo 1000 "Servicios Personales", que habían sido registrados como fiscales y se cambiaron a federales, derivado de la entrega por parte de la SHCP de 505.0 millones de pesos, relativos al Convenio de Coordinación para la Descentralización de los Servicios de Asistencia Social suscrito en 1997. Este aumento en las transferencias implicó una disminución por el mismo monto en las aportaciones que suministró el Gobierno del Distrito Federal al DIF-DF.

El ILIFEDF recibió transferencias por 304.6 millones de pesos, monto 204.6% superior a la meta prevista para el ejercicio (100.0 millones de pesos), provenientes de recursos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) y destinados a la construcción de planteles escolares, así como para la supervisión de obras de demolición y construcción de escuelas dañadas por el sismo del 20 de marzo de 2012.

Las aportaciones del Gobierno del Distrito Federal al Sector Paraestatal no Financiero fueron 2.5% (433.9 millones de pesos) inferiores a las programadas y 1.5% mayores, en términos reales, a las recibidas en el ejercicio del año anterior.

La variación negativa fue determinada por las aportaciones orientadas al gasto corriente, ya que las de capital fueron superiores a lo programado (1,321.0 millones de pesos menos y 887.1 millones de pesos más, respectivamente). El INVI, el DIF-DF y el STE, destacan entre los organismos que no recibieron las aportaciones programadas, cuya variación en conjunto rebasó la del total del rubro, mientras que el STC recibió aportaciones por arriba de lo previsto.

El INVI recibió 35.4% (512.9 millones de pesos) menos en aportaciones del Gobierno del Distrito Federal a las programadas. La variación fue determinada por las aportaciones orientadas a gasto de capital, que fueron 39.0% (559.7 millones de pesos) menores a las previstas para el ejercicio, toda vez que las de gasto corriente superaron en 317.9% (46.8 millones de pesos) la meta anual (14.7 millones de pesos).

El DIF-DF obtuvo 482.3 millones de pesos menos por concepto de aportaciones como consecuencia de la reclasificación de recursos fiscales en federales, como se explicó previamente en la parte correspondiente a las transferencias. El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STE), por su parte, no recibió el 12.6% (126.9 millones de pesos) de las transferencias programadas. La diferencia fue determinada en mayor proporción por las aportaciones orientadas a gasto corriente, ya que no se recibieron 111.0 millones de pesos de los 305.0 millones de pesos previstos, mientras que las aportaciones de naturaleza corriente fueron 2.3% (15.9 millones de pesos) inferiores a la meta programada.

En el STC las aportaciones fueron 14.0% (836.0 millones de pesos) mayores a las previstas para el ejercicio (5,979.8 millones de pesos). Las aportaciones adicionales fueron determinadas por las orientadas al gasto de capital, que fueron 162.9% (1,485.0 millones de pesos) superiores a lo previsto; las aportaciones de gasto corriente fueron 12.8% (649.0 millones de pesos) inferiores a los 5,068.2 millones de pesos programados. En la Cuenta Pública 2012 del STC se señala que la variación positiva en las aportaciones para gasto de capital, se debió a que se adicionaron recursos para atender los gastos y reservas para la ejecución del Proyecto para la Prestación de Servicios de Largo Plazo (PPS) para el arrendamiento y mantenimiento de trenes para la Línea 12, mientras que la variación

negativa en las aportaciones para gasto corriente obedeció a las disponibilidades generadas en los rubros de “Servicios Personales” y “Servicios Generales” y a que se tuvieron economías generadas en la contratación de servicios, así como a la diferencia entre el valor real pagado y el valor estimado por concepto de intereses de la deuda.

Los ingresos extraordinarios del Sector Paraestatal no Financiero, al cierre del ejercicio fiscal 2012, registraron un desendeudamiento neto por 393.6 millones de pesos, y que corresponde a la amortización de la deuda de este sector, el cual resultó 0.8% menor a la programada (393.9 millones de pesos), ya que no se proyectó ni dispuso financiamiento. Dicho desendeudamiento corresponde al STC.

III.3. EGRESOS

Durante el ejercicio fiscal de 2012, derivado de los objetivos establecidos en el Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal 2007-2012 y lo planteado en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, el Gobierno del Distrito Federal dirigió su política de gasto a mantener el sistema de bienestar social en la ciudad, concluir los proyectos de inversión que se encontraban en proceso de ejecución y ajustar el gasto mediante medidas de austeridad.

En cuanto al sistema de bienestar en la ciudad, se continuó con los programas sociales adscritos al Programa Equidad en la Ciudad (PEC), entre los que destacan: Apoyos a Adultos Mayores; Fomento del Empleo; Personas con Capacidades Diferentes; apoyos a niños y jóvenes en distintos niveles educativos (Becas, Estímulos, Útiles y Uniformes Escolares); Alternativas de Mejora Nutricional (Desayunos Escolares, Comedores Públicos y Comunitarios); así como a aquellos destinados a la vivienda.

En relación con los proyectos de inversión, se continuó con la construcción y contratación de trenes para la Línea 12 del Metro; el Proyecto Bicentenario de cámaras de vigilancia del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM); se adquirió un nuevo terreno para el relleno sanitario del Distrito Federal por conducto de la Secretaría de Obras y Servicios

(SOBSE); se compraron medidores, se reparó y sustituyó la red hidráulica, así como con las mejoras en el tratamiento de aguas y en la capacidad de drenaje por parte del SACMEX.

En el gasto destinado a la administración del Gobierno del Distrito Federal se destacan aquellas erogaciones encaminadas a los servicios hidráulicos, salud pública, transporte, seguridad pública y procuración de justicia. También resaltan el ejercicio de los recursos relacionados con los servicios de energía eléctrica del STC y SACMEX; el mantenimiento de los vehículos de la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) y la vigencia de sus seguros, así como el transporte y disposición de residuos sólidos.

En cuanto a las medidas de austeridad, durante 2012 no se incrementaron los sueldos y las prestaciones de los servidores públicos; se congelaron plazas vacantes tanto de estructura como de honorarios; se redujo el gasto en las partidas de telefonía, fotocopiado, insumos de oficina, combustibles, viáticos y eventos; se recortaron las partidas para compra de vehículos, equipo informático, y adquisición y arrendamiento de inmuebles; se redujo la adquisición de material y equipo de construcción para obra pública en inmuebles propios; y se extinguió el Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano (PROCINE).

En el marco de la gestión por resultados destaca la importancia que otorga el Gobierno del Distrito Federal a la equidad de género y la perspectiva de derechos humanos. En ambos temas se realizaron informes trimestrales que se entregaron a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF).

Para el ejercicio fiscal de 2012, se autorizó un gasto total por 138,043.1 millones de pesos y al cierre del ejercicio fue registrada una erogación por 152,693.7 millones de pesos,⁷ cifra 10.6% (14,650.6 millones de pesos) superior al presupuesto original y, en términos reales, 2.4% menor que lo ejercido en 2011.

⁷ La suma del gasto neto de los Sectores Gobierno y Paraestatal no Financiero es mayor que el gasto neto total del Sector Público Presupuestario del Distrito Federal, en virtud de que, para efectos de consolidación, en este último no se incluyen las aportaciones y transferencias que el Sector Gobierno ministró al Paraestatal no Financiero.

En la variación del gasto neto, el Sector Gobierno contribuyó con el 86.6% (12,682.9 millones de pesos) y el Sector Paraestatal no Financiero con el 13.4% (1,967.7 millones de pesos). En el aumento del gasto, las erogaciones programables participaron con el 56.2%, mientras que las no programables equivalieron al 43.8%, como se muestra a continuación:

GASTO NETO DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO DEL DISTRITO FEDERAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Presupuesto aprobado		Presupuesto ejercido		Variación		Variación real respecto al ejercido en 2011 ¹
	Importe	Part. (%)	Importe	Part. (%)	Importe (3) - (1)	% (5) / (1)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
Gasto neto total ²	138,043,090.1	100.0	152,693,690.0	100.0	14,650,599.9	10.6	(2.4)
Gasto programable	134,046,070.5	97.1	142,286,273.8	93.2	8,240,203.3	6.1	(3.3)
Gasto corriente	103,613,748.2	75.1	111,772,400.5	73.2	8,158,652.3	7.9	1.4
Gasto de capital	30,432,322.4	22.0	30,513,873.3	20.0	81,550.9	0.3	(17.3)
Gasto no programable	3,997,019.6	2.9	10,407,416.2	6.8	6,410,396.6	160.4	12.7
Intereses, comisiones y gastos de la deuda pública	3,897,019.6	2.8	3,703,506.1	2.4	(193,513.5)	(5.0)	0.2
ADEFAS	100,000.0	0.1	6,703,910.1 ³	4.4	6,603,910.1	*	21.0
Clasificación administrativa							
Gasto neto total	138,043,090.1	100.0	152,693,690.0	100.0	14,650,599.9	10.6	(2.4)
Sector Gobierno	106,671,303.8 ⁴	77.3	119,354,177.9 ⁵	78.2	12,682,874.1	11.9	(1.0)
Sector Paraestatal no Financiero	31,371,786.3	22.7	33,339,512.1	21.8	1,967,725.8	6.3	(6.8)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, México, 2011*; *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012, México, 2013*, "Análisis de Claves Presupuestales" e Informes de Cuenta Pública correspondientes a 2012 del Sector Paraestatal no Financiero.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Superior a 1,000.0%.

¹ Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

² Excluye aportaciones y transferencias que el Sector Gobierno ministró al Sector Paraestatal no Financiero.

³ Se integra por 3,764,720.5 miles de pesos de ADEFAS, 2,844,993.8 miles de pesos de otros subsidios y 94,195.8 miles de pesos de devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores.

⁴ Para efectos de consolidación no incluye 21,318,288.6 miles de pesos de aportaciones y transferencias que el Sector Gobierno ministró al Sector Paraestatal no Financiero.

⁵ Para efectos de consolidación no incluye 22,670,095.1 miles de pesos de aportaciones y transferencias que el Gobierno del Distrito Federal ministró al Sector Paraestatal no Financiero.

El gasto programable registró una variación de 8,240.2 millones de pesos respecto al presupuesto original, principalmente en las erogaciones corrientes que participaron con el 99.0% de la variación absoluta, mientras que el gasto de capital contribuyó con el 1.0% restante.

El gasto corriente ascendió a 111,772.4 millones de pesos, monto 7.9% superior al presupuesto anual y 1.4% mayor, en términos reales, que el ejercido en 2011. La variación la explicó, en mayor proporción, el capítulo de "Servicios Personales", seguido por el capítulo de "Servicios Generales" y el concepto de "Transferencias Directas otorgadas a Unidades Administrativas" y, en menor medida por el capítulo de "Materiales y Suministros" (véase el Cuadro I.3.1 del Apéndice "Económico-Financiero").

El gasto de capital ejercido por 30,513.9 millones de pesos, fue 0.3% superior al autorizado y 17.3% menor, en términos reales, que el ejercido en 2011. El capítulo de “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” influyó en la variación y el de “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”. De forma contraria, lo erogado en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” y el concepto de “Transferencias Directas otorgadas a Unidades Administrativas” se situó por debajo del presupuesto original, lo que compenso parcialmente la variación (véase el Cuadro I.3.1 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El gasto no programable del Sector Público Presupuestario del Distrito Federal ascendió a 10,407.4 millones de pesos, monto 160.4% (6,410.4 millones de pesos) superior al presupuesto original aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 y 12.7% superior, en términos reales, que el registrado el año anterior. La variación respecto al presupuesto autorizado corresponde principalmente a la erogación de 3,764.7 millones de pesos por concepto de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), monto no considerado de origen, ya que sólo se programó un gasto de 100.0 millones de pesos que corresponde al Sector Gobierno y otros gastos por 2,939.2 millones de pesos que se integran por 2,845.0 millones de pesos de otros subsidios y 94.2 millones de pesos de devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores. Por su parte, en el rubro de intereses y gasto de la deuda se presentó un menor ejercicio (véase el Cuadro I.3.1 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El gasto neto ejercido por el Sector Gobierno⁸ del Distrito Federal ascendió a 142,024.3 millones de pesos,⁹ monto 11.0% (14,034.7 millones de pesos) superior al presupuesto aprobado y 0.7% inferior, en términos reales, al ejercido en 2011. Del total de la variación absoluta, las erogaciones programables explican el 54.3% y las no programables, el 45.7% restante (véase el Cuadro I.3.2 del Apéndice “Económico-Financiero”).

⁸ Conforme a la normatividad aplicable, la estructura administrativa del Sector Gobierno se clasifica en cuatro grandes grupos: Poder Ejecutivo (dependencias, órganos desconcentrados y Delegaciones), Poder Legislativo, Poder Judicial y órganos autónomos.

⁹ Incluye las aportaciones y las transferencias que el Sector Gobierno del Distrito Federal ministró al Sector Paraestatal no Financiero, por 16,974.8 millones de pesos y 5,695.3 millones de pesos.

El gasto programable ejercido por el Sector Gobierno superó 6.1% el presupuesto original. Las erogaciones corrientes contribuyeron con el 92.3% de la variación absoluta y el gasto de capital con el 7.7% restante.

GASTO NETO DEL SECTOR GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Presupuesto aprobado		Presupuesto ejercido		Variación		Variación real respecto al ejercido en 2011 ¹
	Importe	Part. (%)	Importe	Part. (%)	Importe (3) - (1)	% (5) / (1)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
Total ²	127,989,592.4	100.0	142,024,273.1	100.0	14,034,680.7	11.0	(0.7)
Gasto programable	124,170,367.3	97.0	131,794,411.6	92.8	7,624,044.3	6.1	(1.7)
Gasto corriente	95,006,244.5	74.2	102,045,959.2	71.9	7,039,714.7	7.4	1.0
Servicios Personales	41,679,751.1	32.5	45,381,540.8	32.0	3,701,789.7	8.9	(0.8)
Materiales y Suministros	3,971,611.1	3.1	4,460,103.5	3.1	488,492.4	12.3	(2.7)
Servicios Generales	13,573,247.8	10.6	15,556,180.1	11.0	1,982,932.3	14.6	17.6
Aportaciones al Sector Paraestatal no Financiero	14,483,434.5	11.3	13,162,463.3	9.2	(1,320,971.2)	(9.1)	(7.8)
Transferencias al Sector Paraestatal no Financiero	3,780,968.3	3.0	5,080,492.5	3.6	1,299,524.2	34.4	(2.3)
Transferencias Otorgadas a Unidades Administrativas	17,517,231.7	13.7	18,405,178.8	13.0	887,947.1	5.1	1.8
Gasto de capital	29,164,122.8	22.8	29,748,452.4	20.9	584,329.6	2.0	(9.7)
Inversión Física	24,507,737.0	19.2	23,756,386.7	16.7	(751,350.3)	(3.1)	(14.3)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,723,663.7	2.2	3,336,110.2	2.3	612,446.5	22.5	(24.1)
Obras Públicas y Proyectos Productivos	21,784,073.3	17.0	20,420,276.5	14.4	(1,363,796.8)	(6.3)	(12.4)
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	40,000.0	n.s.	186,732.7	0.1	146,732.7	366.8	187.8
Aportaciones al Sector Paraestatal no Financiero	2,925,251.8	2.3	3,812,361.7	2.7	887,109.9	30.3	55.7
Transferencias al Sector Paraestatal no Financiero	128,634.0	0.1	614,777.6	0.4	486,143.6	377.9	21.1
Transferencias Otorgadas a Unidades Administrativas	1,562,500.0	1.2	1,378,193.7	1.0	(184,306.3)	(11.8)	(37.3)
Gasto no programable	3,819,225.1	3.0	10,229,861.5	7.2	6,410,636.4	167.9	13.6
Intereses y Gastos de la Deuda	3,719,225.1	2.9	3,525,951.5	2.5	(193,273.6)	(5.2)	1.7
ADEFAS	100,000.0	0.1	3,764,720.5	2.6	3,664,720.5	*	(32.0)
Otros	0.0	0.0	2,939,189.5	2.1	2,939,189.5	n.a.	n.a.

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Apéndice Estadístico, Cuadro II.2.3. "Gasto Neto en Clasificación Económica del Sector Gobierno" y Análisis de Claves Presupuestales.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Superior a 1,000.0%.

¹ Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

² Incluye aportaciones y transferencias que el Sector Gobierno ministró al Sector Paraestatal no Financiero.

n.a. No aplicable.

n.s. No significativo.

El gasto corriente del Sector Gobierno del Distrito Federal importó 102,046.0 millones de pesos y fue 7.4% (7,039.7 millones de pesos) superior al original anual. La variación se originó en casi todos los capítulos, con excepción de las aportaciones al Sector Paraestatal no Financiero, que mostraron un nivel inferior al programado.

En el capítulo de “Servicios Personales” del Sector Gobierno del Distrito Federal se ejercieron 45,381.5 millones de pesos, cantidad 8.9% (3,701.8 millones de pesos) superior a su estimación anual y 0.8% inferior, en términos reales, que la erogada en el año anterior. El ejercicio de los recursos no previstos se ubicó principalmente en la SSP, la Secretaría de Salud (SEDESA), la Secretaría de Gobierno (SEGOB), la Policía Bancaria e Industrial (PBI) y la Policía Auxiliar del Distrito Federal que, en conjunto, participaron con el 65.4% de la variación absoluta del capítulo.

El mayor gasto en el capítulo de “Servicios Personales” del Sector Gobierno del Distrito Federal, según la Cuenta Pública, obedeció al ejercicio de mayores recursos por concepto de honorarios asimilables a salarios, gratificación de fin de año, sueldos base al personal permanente, otras prestaciones sociales y económicas, y haberes para personal de seguridad pública y bomberos.

El gasto en el capítulo de “Servicios Generales” fue superior en 14.6% (1,982.9 millones de pesos) al original anual, así como 17.6%, en términos reales, al erogado el año anterior. Con base en el Análisis de Claves Presupuestales de la Cuenta Pública se determinó que la SSP, la SEDESA, el SACMEX, la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) y la SEFIN contribuyeron al mayor gasto respecto de su estimación para 2012; en este sentido, las cinco unidades responsables del gasto concentraron el 94.8% de la variación absoluta del capítulo. De acuerdo con la Cuenta Pública, lo anterior obedeció al mayor gasto en servicios de vigilancia; subrogaciones; instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta; servicios financieros y bancarios; otros impuestos derivados de una relación laboral; y servicios de energía eléctrica.

En el concepto de transferencias al Sector Paraestatal no Financiero para gasto corriente se ejercieron 5,080.5 millones de pesos, 34.4% (1,299.5 millones de pesos) superior al presupuesto anual. Las unidades que presentaron una mayor erogación fueron SSP-DF y el DIF-DF que, en conjunto, participaron con el 96.3% de la desviación absoluta del capítulo (véanse los Cuadros I.1.11 y I.1.12 del Apéndice “Económico-Financiero”).

En el concepto de transferencias corrientes otorgadas a unidades administrativas del Sector Gobierno del Distrito Federal se ejercieron 18,405.2 millones de pesos, 5.1% (887.9 millones de pesos) más que el presupuesto anual. Las unidades en que se registró una mayor erogación fueron el Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAMDF), la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), la Secretaría de Cultura (SECULT), la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF), y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF); las seis unidades concentraron el 80.5% de la variación absoluta del concepto.

De acuerdo con la Cuenta Pública, el mayor gasto en el concepto de transferencias corrientes, otorgadas a unidades administrativas del Sector Gobierno del Distrito Federal, obedeció a la incorporación de recursos federales para apoyar las ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro, otras ayudas sociales a personas, asignaciones presupuestarias a órganos autónomos del Distrito Federal y asignaciones presupuestarias al órgano superior de justicia del Distrito Federal.

En el capítulo de “Materiales y Suministros” del Sector Gobierno del Distrito Federal se ejercieron 4,460.1 millones de pesos, monto 12.3% (488.5 millones de pesos) superior al presupuesto anual; las unidades que mostraron una mayor erogación fueron la SEDESA y la SSP. Según la Cuenta Pública, el gasto del capítulo de “Materiales y Suministros” aumentó por el mayor gasto en combustibles, lubricantes y aditivos.

En el concepto de aportaciones corrientes que el Sector Gobierno del Distrito Federal ministró al Sector Paraestatal no Financiero se ejercieron 13,162.5 millones de pesos, cantidad 9.1% (1,321.0 millones de pesos) menor que el presupuesto anual. Los entes que ejercieron recursos inferiores a los programados fueron el STC, el DIF-DF y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal (INVEADF), básicamente (véanse los Cuadros I.1.5, I.1.12 y I.1.31 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El gasto de capital del Sector Gobierno del Distrito Federal ascendió a 29,748.5 millones de pesos, monto 2.0% (584.3 millones de pesos) mayor que la estimación anual y 9.7% inferior, en términos reales, en relación con el ejercido el año anterior.

La variación se originó en el concepto de aportaciones que el Sector Gobierno del Distrito Federal ministró al Sector Paraestatal no Financiero; en el capítulo de “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”; en el rubro de transferencias de capital que el Sector Gobierno del Distrito Federal ministró al Sector Paraestatal no Financiero; y en el capítulo de “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”. El capítulo de obras públicas y proyectos productivos mostro un nivel de gasto inferior al aprobado.

El gasto en el concepto de aportaciones de capital que el Sector Gobierno del Distrito Federal ministró al Sector Paraestatal no Financiero fue 30.3% (887.1 millones de pesos) mayor que el original anual y 55.7% superior, en términos reales, al erogado en el año previo. Según los Informes de Cuenta Pública, el STC erogó 1,485.0 millones de pesos adicionales a lo programado (véanse el Cuadro I.1.5 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El gasto no programable fue de 10,229.9 millones de pesos, monto 167.9% superior al originalmente aprobado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 y 13.6% superior, en términos reales, que el registrado el año anterior. La variación respecto al presupuesto autorizado la explican los ADEFAS del Sector Gobierno del Distrito Federal, que fueron mayores que los 100.0 millones de pesos aprobados; asimismo, se registraron otros gastos que incluyen 2,845.0 millones de pesos de otros subsidios y 94.2 millones de pesos de devolución de ingresos percibidos indebidamente en ejercicios fiscales anteriores. Por su parte, el concepto de intereses y gasto de la deuda registró una menor erogación respecto a lo estimado (véase el Cuadro I.3.2 del Apéndice “Económico-Financiero”).

En clasificación administrativa, el gasto programable del Sector Gobierno del Distrito Federal fue de 109,124.3 millones de pesos,¹⁰ y resultó 6.1% superior al autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 y 2.2% inferior, en términos reales, al erogado el año precedente. En la variación influyó de manera básica el Poder Ejecutivo, seguido del Poder Judicial y, en menor medida, por el Poder Legislativo y los órganos autónomos, como se muestra a continuación:

¹⁰ No incluye las aportaciones y las transferencias que el Sector Gobierno del Distrito Federal ministró al Sector Paraestatal no Financiero, por 16,974.8 millones de pesos y 5,695.3 millones de pesos, respectivamente.

GASTO PROGRAMABLE DEL SECTOR GOBIERNO EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Unidades administrativas	Presupuesto aprobado		Presupuesto ejercido		Variación		Variación real respecto al ejercicio en 2011 ¹
	Importe	Part. (%)	Importe	Part. (%)	Importe (3) - (1)	% (5) / (1)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
Total	102,852,078.7	100.0	109,124,316.5	100.0	6,272,237.8	6.1	(2.2)
Poder Ejecutivo	93,314,801.9 ²	90.7	99,326,462.5 ³	91.0	6,011,660.6	6.4	(3.2)
Poder Legislativo	1,825,618.2	1.8	1,886,755.8	1.7	61,137.6	3.3	14.9
Poder Judicial	3,922,945.6	3.8	4,067,550.6	3.8	144,605.0	3.7	(0.6)
Órganos Autónomos	3,788,713.0	3.7	3,843,547.6	3.5	54,834.6	1.4	21.1

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012*, México, 2011; *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013; Apéndice Estadístico, Cuadro II.2.4. "Gasto Neto en Clasificación Administrativa del Sector Gobierno"; y Análisis de Claves Presupuestales.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

¹ Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

² Incluye el presupuesto aprobado de las dependencias (39,697,997.6 miles de pesos), órganos desconcentrados (30,100,946.8 miles de pesos), Delegaciones (23,475,857.5 miles de pesos) e inversión financiera y otras previsiones (40,000.0 miles de pesos).

³ Incluye el presupuesto ejercido de las dependencias (46,709,326.9 miles de pesos), órganos desconcentrados (28,755,977.1 miles de pesos), Delegaciones (23,674,425.8 miles de pesos) e inversión financiera y otras previsiones (186,732.7 miles de pesos).

El gasto programable ejercido por el Poder Ejecutivo ascendió a 99,326.5 millones de pesos, 6.4% superior a lo autorizado originalmente. La variación absoluta fue de 6,011.7 millones de pesos, las dependencias determinaron la variación absoluta, seguidas de las delegaciones, ya que los órganos desconcentrados erogaron menos recursos de los programados (véase el Cuadro I.3.3 del Apéndice "Económico-Financiero").

El gasto ejercido por las dependencias fue de 46,896.1 millones de pesos, monto 18.0% superior al aprobado. La variación la explican principalmente la SSP, la SEDESA, la SOBSE, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR) y la SEGOB (véase el Cuadro I.3.3 del Apéndice "Económico-Financiero").

El gasto programable de la SSP ascendió a 14,076.0 millones de pesos, monto 20.5% superior al presupuesto original. Su variación absoluta se ubicó tanto en el gasto corriente como en el de capital; no obstante que casi en todos los capítulos se registró un mayor gasto, las erogaciones del capítulo de "Servicios Personales" fueron superiores a las autorizadas, aunque también las del capítulo de "Servicios Generales" contribuyeron de manera importante a la variación del gasto.

El mayor gasto de la SSP en el capítulo de "Servicios Personales", según la Cuenta Pública, obedeció al ejercicio de mayores recursos por concepto de gratificación

de fin de año, haberes para personal de seguridad pública y bomberos, compensaciones adicionales y provisionales por servicios especiales y compensaciones por servicios eventuales. En el capítulo de “Servicios Generales”, el mayor gasto correspondió a servicios de vigilancia; instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas; seguro de bienes patrimoniales; otros impuestos derivados de una relación laboral; y reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.

El gasto programable de la SEDESA rebasó en 34.2% (1,929.0 millones de pesos) lo presupuestado originalmente (5,648.1 millones de pesos); las erogaciones corrientes concentran el mayor gasto, aunque también las de capital mostraron aumentos. El gasto adicional se originó esencialmente en los capítulos de “Servicios Personales” y de manera más discreta en el de “Servicios Generales”.

El gasto complementario de la SEDESA se cubrió con recursos del Programa Seguro Popular. De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública, el mayor ejercicio en “Servicios Personales” se debió al incremento en los conceptos de honorarios asimilables a salarios; otras prestaciones sociales y económicas; apoyos a la capacitación de los servidores públicos; sueldos base al personal permanente; asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica; y primas por seguro de vida del personal civil. En “Servicios Generales”, el mayor gasto corresponde a subrogaciones; servicios de limpieza y manejo de desechos; instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio; conservación y mantenimiento menor de inmuebles; e instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta.

El gasto programable de la SOBSE representó 10.8% (608.2 millones de pesos) más de lo previsto originalmente; las erogaciones de capital explican el mayor gasto, aunque también las corrientes mostraron aumento; no obstante que casi en todos los capítulos se registró un mayor gasto, las erogaciones del capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” (inversión pública) fueron superiores a las autorizadas originalmente. El mayor gasto, según la Cuenta Pública, fue

producto de la ampliación de recursos en edificación no habitacional, en la construcción de vías de comunicación, en las instalaciones y equipamiento en construcciones y en obra pública en bienes propios.

El gasto programable de la CEJUR fue 53.7% (480.9 millones de pesos) superior al previsto originalmente. La variación se ubicó tanto en las erogaciones corrientes como en las de capital. En las primeras, el capítulo de “Servicios Personales” destacó de manera importante, ya que se requirieron recursos suplementarios para honorarios asimilables a salarios; asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica; sueldos base al personal permanente; y compensaciones adicionales y provisionales por servicios especiales. En el caso del gasto de capital, la variación correspondió al capítulo de “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, porque se recibieron recursos no presupuestados de inicio para la adquisición de cámaras fotográficas, equipos y aparatos de comunicaciones, un sistema de telefonía IP y un sistema de control de humedad y temperatura para la bóveda de acervos. La compra se realizó en el marco de los programas de Modernización del Registro Civil y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio.

El gasto ejercido por la SEGOB superó 20.3% (462.9 millones de pesos) el presupuesto original. Las erogaciones corrientes destacaron en la variación absoluta, sobre todo en los capítulos de “Servicios Personales” y “Materiales y Suministros”, que aumentaron 264.1 millones de pesos y 149.1 millones de pesos, respectivamente, en relación con los 1,466.5 millones de pesos y 422.0 millones de pesos programados. Ello obedeció, en el primer caso, a que se utilizaron recursos adicionales para sueldos base al personal permanente; honorarios asimilables a salarios; asignaciones para requerimiento de cargos de servidores públicos de nivel técnico operativo, de confianza y personal de la rama médica; y aportaciones al sistema para el retiro o a la administradora de fondos para el retiro y ahorro solidario. En lo relativo al capítulo de “Materiales y Suministros”, se erogaron recursos adicionales en productos alimenticios y bebidas, así como en combustibles, lubricantes y aditivos.

En el ejercicio fiscal de 2012, las delegaciones erogaron 23,674.4 millones de pesos, monto 0.8% superior al presupuesto original anual y 7.2% menor, en términos reales, que el ejercido en 2011. El incremento se originó en el gasto corriente, sobre todo, en los capítulos de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, “Servicios Personales” y, en menor medida, en el de “Servicios Generales”. En el gasto de capital, fue menor el gasto del capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos”, el de “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” resultó mayor.

GASTO PROGRAMABLE DE LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Presupuesto aprobado		Presupuesto ejercido		Variación		Variación real respecto al ejercido en 2011 [*]
	Importe	Part. (%)	Importe	Part. (%)	Importe	%	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) - (1)	(5) / (1)	
Total	23,475,857.5	100.0	23,674,425.8	100.0	498,568.3	0.8	(7.2)
Gasto corriente	12,119,907.3	51.6	12,710,991.1	53.7	591,083.8	4.9	(3.0)
Servicios Personales	8,300,994.7	35.4	8,519,502.2	36.0	218,507.5	2.6	1.0
Materiales y Suministros	666,313.8	2.8	628,055.6	2.7	(38,258.2)	(5.7)	(21.6)
Servicios Generales	2,087,246.9	8.9	2,204,037.5	9.3	116,790.6	5.6	(7.1)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,065,351.9	4.5	1,359,395.8	5.7	294,043.9	27.6	(9.1)
Gasto de capital	11,355,950.2	48.4	10,963,434.7	46.3	(392,515.5)	(3.5)	(11.7)
Inversión Física	11,355,950.2	48.4	10,963,434.7	46.3	(392,515.5)	(3.5)	(11.7)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	69,532.4	0.3	163,613.2	0.7	94,080.8	153.3	(67.7)
Obras Públicas y Proyectos Productivos	11,286,417.8	48.1	10,799,821.5	45.6	(486,596.3)	(4.3)	(9.3)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Analítico de Claves Presupuestales e Informes de Cuenta Pública correspondientes a 2012 de cada órgano político-administrativo.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.
^{*} Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

El gasto corriente de los órganos político-administrativo importó 12,711.0 millones de pesos y fue 4.9% (591.1 millones de pesos) superior al original anual. La variación se originó en casi todos los capítulos, con excepción del de “Materiales y Suministros”, que mostró un nivel inferior al programado.

En el capítulo de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” se ejercieron 1,359.4 millones de pesos, 27.6% (294.0 millones de pesos) más que el presupuesto anual. Ello obedeció, según la Cuenta Pública, al incremento de recursos en las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Tláhuac, Venustiano Carranza y Milpa Alta, ya que se requirieron recursos adicionales para ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos, ayudas por desastres naturales y otros siniestros, y ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

En el capítulo de “Servicios Personales”, se ejercieron 8,519.5 millones de pesos, cantidad 2.6% (218.5 millones de pesos) superior a su estimación anual y 1.0% mayor, en términos reales, que la erogada en el año anterior. El ejercicio de los recursos no previstos se ubicó principalmente en las Delegaciones Iztapalapa, Benito Juárez, Miguel Hidalgo, Iztacalco y Cuauhtémoc. Ello obedeció, a que se utilizaron recursos adicionales para honorarios asimilables a salarios, sueldos al personal a lista de raya base, gratificación de fin de año, horas extraordinarias y asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado.

El gasto en el capítulo de “Servicios Generales” rebasó 5.6% (116.8 millones de pesos) el original anual, y fue menor 7.1%, en términos reales, al erogado el año anterior. Con base en el Analítico de Claves Presupuestales de la Cuenta Pública, se determinó que las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Cuauhtémoc y Venustiano Carranza contribuyeron al mayor gasto respecto de su estimación para 2012. El mayor ejercicio se debió al incremento de espectáculos culturales; servicios profesionales, científicos, técnicos integrales y otros; servicios de impresión; reparación, mantenimiento y conservación de equipo de transporte destinados a servicios públicos y operación de programas públicos; y agua potable.

El gasto de capital de las delegaciones fue de 10,963.4 millones de pesos, monto 3.5% (392.5 millones de pesos) menor que su estimación anual y 11.7% inferior, en términos reales, que lo ejercido el año anterior.

El gasto en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” fue 4.3% (486.6 millones de pesos) inferior al original anual y resultó 9.3% menor, en términos reales, del erogado el año anterior. El Analítico de Claves Presupuestales de la Cuenta Pública registra que las Delegaciones Cuauhtémoc, Tlalpan, Coyoacán, Azcapotzalco, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Xochimilco y Benito Juárez ejercieron menos recursos de los previstos. El menor gasto se originó esencialmente en edificación no habitacional, en trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados, en construcción de vías de comunicación, otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada y en trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados.

En el capítulo de “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” se erogó 153.3% por arriba de lo presupuestado originalmente. De acuerdo con la Cuenta Pública, el incremento del gasto corresponde a la compra de vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales, otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, equipo de defensa y seguridad; así como aparatos deportivos, principalmente, en las delegaciones Iztapalapa, Coyoacán, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo y Cuauhtémoc.

Las variaciones más sobresalientes del gasto programable ejercido por las delegaciones se presentan en el cuadro siguiente:

GASTO PROGRAMABLE DE LAS DELEGACIONES DEL DISTRITO FEDERAL, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Unidades administrativas	Presupuesto original		Presupuesto ejercido		Variación		Variación real respecto al ejercido en 2011 ¹
	Importe (1)	Part. (%) (2)	Importe (3)	Part. (%) (4)	Importe (3) - (1) (5)	% (5) / (1) (6)	
Total	23,475,857.5	100.0	23,674,425.8	100.0	198,568.3	0.8	(7.2)
Gasto corriente	12,119,907.3	51.6	12,710,991.1	53.7	591,083.8	4.9	(3.0)
Gasto de capital	11,355,950.2	48.4	10,963,434.7	46.3	(392,515.5)	(3.5)	(11.7)
Venustiano Carranza	1,527,333.9	6.5	1,586,122.3	6.7	58,788.4	3.8	(7.4)
Gasto corriente	960,148.4	4.1	1,032,502.1	4.4	72,353.8	7.5	0.9
Gasto de capital	567,185.5	2.4	553,620.1	2.3	(13,565.4)	(2.4)	(19.8)
Gustavo A. Madero	2,679,728.1	11.4	2,737,507.8	11.6	57,779.7	2.2	(4.1)
Gasto corriente	1,376,936.9	5.9	1,376,152.3	5.8	(784.6)	(0.1)	(2.0)
Gasto de capital	1,302,791.2	5.5	1,361,355.5	5.8	58,564.3	4.5	(6.0)
Tláhuac	989,024.7	4.2	1,040,963.4	4.4	51,938.7	5.3	(7.5)
Gasto corriente	464,083.1	2.0	530,288.8	2.2	66,205.7	14.3	(1.4)
Gasto de capital	524,941.6	2.2	510,674.6	2.2	(14,267.0)	(2.7)	(13.2)
Coyoacán	1,500,333.8	6.4	1,548,936.7	6.5	48,602.9	3.2	(3.3)
Gasto corriente	889,473.5	3.8	919,284.8	3.9	29,811.4	3.4	(5.1)
Gasto de capital	610,860.3	2.6	629,651.9	2.7	18,791.5	3.1	(0.6)
Cuauhtémoc	2,111,394.9	9.0	2,154,385.0	9.1	42,990.1	2.0	(4.9)
Gasto corriente	1,293,036.5	5.5	1,398,817.5	5.9	105,781.1	8.2	(0.2)
Gasto de capital	818,358.5	3.5	755,567.4	3.2	(62,791.0)	(7.7)	(12.6)
Otras ²	14,668,042.0	62.5	14,606,510.6	61.7	(61,531.4)	(0.4)	(8.5)
Gasto corriente	7,136,228.9	30.4	7,453,945.6	31.5	317,716.7	4.5	(4.1)
Gasto de capital	7,531,813.1	32.1	7,152,565.0	30.2	(379,248.1)	(5.1)	(12.7)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Análisis de Claves Presupuestales e Informes de Cuenta Pública correspondientes a 2012 de cada órgano político-administrativo.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

¹ Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

² Incluye a las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos, Iztacalco, Iztapalapa, La Magdalena Contreras, Miguel Hidalgo, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco.

El gasto programable ejercido por la Delegación Venustiano Carranza fue 3.8% (58.8 millones de pesos) superior a su presupuesto original y 7.4% menor, en términos reales, que el monto ejercido en 2011. La variación del gasto la explican las erogaciones corrientes, ya que las de capital fueron menores a las previstas. En la variación, según la Cuenta Pública, influyó el capítulo de “Transferencias,

Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, ya que ejerció 38.4 millones de pesos más que el presupuesto original, debido a que se registró un incremento de recursos para apoyar a personas en viviendas constituidas bajo el régimen de propiedad en condominio, así como para el otorgamiento de apoyos económicos a unidades habitacionales para realizar trabajos de mantenimiento.

En la Delegación Gustavo A. Madero el gasto programable se ubicó 2.2% (57.8 millones de pesos) por arriba de lo aprobado y 4.1% abajo, en términos reales, del ejercido en 2011. La variación reside principalmente en las erogaciones de capital, sobre todo en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos”, éste resultó superior 5.9% (74.9 millones de pesos) respecto al original. Dicho comportamiento se debió, según la Cuenta Pública, a la necesidad de cubrir el tiempo devengado por personal de base en tareas de campo, administrativas y de gestión para el desarrollo de programas sociales, presupuesto participativo, licitaciones, normativas y sistematización de información de este órgano político-administrativo, en sus áreas más sustantivas.

El gasto programable de la Delegación Tláhuac ascendió a 1,041.0 millones de pesos, monto 5.3% (51.9 millones de pesos) superior respecto de su estimación anual, donde las mayores erogaciones tuvieron lugar en el gasto corriente. El mayor gasto lo explica sobre todo el capítulo de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas”, porque se ejercieron 70.0 millones de pesos, cantidad 121.7% (38.4 millones de pesos) superior a la previsión anual. El mayor gasto, según la Cuenta Pública, obedeció a que se requirieron mayores recursos por afectaciones ocasionadas por las obras de la Línea 12 del Metro, los cuales provinieron del STC.

La Delegación Coyoacán registró un gasto programable 3.2% (48.6 millones de pesos) superior al original. La variación del gasto la explican tanto las erogaciones corrientes como las de capital. En las primeras, influyó el capítulo de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”, ya que se ejercieron 22.5 millones de pesos de más, según la Cuenta Pública, la mayor erogación fue debido a la necesidad de contar con recursos suficientes para la compra de fotoceldas, balastros, luminarias, sockets, cableado de alimentación, material eléctrico diverso, que fue utilizado en el proyecto Alumbrado Público.

La Delegación Cuauhtémoc efectuó un gasto programable de 2,154.4 millones de pesos, cantidad 2.0% (43.0 millones de pesos) superior al presupuesto original. Las erogaciones corrientes explicaron la variación, ya que las de capital fueron menores que lo programado. Los capítulos de “Materiales y Suministros” y de “Servicios Personales” registraron el mayor gasto, según la Cuenta Pública, la variación que se presenta obedece a que se requirieron mayores recursos para la adquisición consolidada de combustible y para dotar de vestuario y prendas de protección al personal de base; además, se canalizaron recursos a los rubros de material eléctrico y de materiales de construcción y estructuras y manufacturas, para efectuar acciones de los Programas Apoyo para Mantenimiento en Unidades Habitacionales, Reconstrucción de Luminarias, Banquetas y Guarniciones, entre otros.

Durante el ejercicio fiscal de 2012, la determinación de las acciones específicas ejecutadas por las delegaciones en cada una de las 1,815 colonias y pueblos originarios, con cargo al presupuesto participativo, se realizó con base en la consulta ciudadana efectuada el domingo 13 de noviembre de 2011. De los 1,784 proyectos elegidos, al cierre del ejercicio se reportan 1,594 proyectos realizados y 190 proyectos pendientes.

En 2012, las delegaciones erogaron un presupuesto participativo de 639.8 millones de pesos, monto 9.2% (64.5 millones de pesos) inferior a lo aprobado (704.3 millones de pesos).

PRESUPUESTO PARTICIPATIVO POR DELEGACIÓN, 2012 (Miles de pesos y por cientos)

Delegación	Presupuesto aprobado		Presupuesto ejercido		Variación		Variación real respecto al ejercido en 2011 ¹
	Importe (1)	Part. (%) (2)	Importe (3)	Part. (%) (4)	Importe (3) - (1) (5)	% (5) / (1) (6)	
Total	704,275.6	100.0	639,777.8	100.0	(64,497.8)	(9.2)	(6.9)
Álvaro Obregón	50,420.2	7.2	48,176.9	7.5	(2,243.3)	(4.4)	(2.4)
Azcapotzalco	34,526.7	4.9	33,125.8	5.2	(1,401.0)	(4.1)	(3.7)
Benito Juárez	34,789.7	4.9	26,674.0	4.2	(8,115.6)	(23.3)	(23.5)
Coyoacán	45,010.0	6.4	44,805.7	7.0	(204.3)	(0.5)	3.4
Cuajimalpa de Morelos	23,076.6	3.3	22,888.1	3.6	(188.5)	(0.8)	0.5
Cuauhtémoc	63,341.8	9.0	46,187.3	7.2	(17,154.6)	(27.1)	(22.8)
Gustavo A. Madero	80,391.8	11.4	80,022.1	12.5	(369.8)	(0.5)	0.0
Iztacalco	33,665.1	4.8	32,213.5	5.0	(1,451.6)	(4.3)	(0.8)
Iztapalapa	93,903.4	13.3	79,071.2	12.4	(14,832.2)	(15.8)	(14.5)
La Magdalena Contreras	22,527.9	3.2	20,976.1	3.3	(1,551.9)	(6.9)	(8.5)
Miguel Hidalgo	43,108.8	6.1	38,269.3	6.0	(4,839.4)	(11.2)	(4.4)
Milpa Alta	22,642.6	3.2	21,051.3	3.3	(1,591.3)	(7.0)	11.5
Tláhuac	29,670.7	4.2	29,549.9	4.6	(120.9)	(0.4)	(3.8)
Tlalpan	45,492.3	6.5	36,922.2	5.8	(8,570.1)	(18.8)	(20.9)
Venustiano Carranza	45,820.0	6.5	45,691.8	7.1	(128.2)	(0.3)	85.1
Xochimilco	35,888.0	5.1	34,152.6	5.3	(1,735.4)	(4.8)	12.3

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Apéndice Estadístico, Cuadro II.2.3. “Gasto Neto en Clasificación Económica del Sector Gobierno” y Analfítico de Claves Presupuestales.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

En relación con los recursos no ejercidos, el 26.6% (17.2 millones de pesos) correspondió a la Delegación Cuauhtémoc; el 23.0% (14.8 millones de pesos) a la Delegación Iztapalapa; el 13.3% (8.6 millones de pesos) a la Delegación Tlalpan; el 12.6% (8.1 millones de pesos) a la Delegación Benito Juárez; y el restante 24.5% (15.8 millones de pesos) a las demás delegaciones.

El gasto con recursos del presupuesto participativo de la Delegación Cuauhtémoc fue de 46.2 millones de pesos, 27.1% por abajo del presupuesto original (63.3 millones de pesos). Con destino de gasto 65 “Presupuesto Participativo”, el órgano político-administrativo ejerció en la división de terrenos y construcción de obras de urbanización (22.9 millones de pesos), edificación no habitacional (9.8 millones de pesos), material eléctrico y electrónico (7.9 millones de pesos), vehículos y equipo terrestre destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos (3.8 millones de pesos), vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales (1.0 millones de pesos) y otros equipos (0.8 millones de pesos).

La Delegación Iztapalapa erogó con cargo al destino de gasto 65 “Presupuesto Participativo” 79.1 millones de pesos, 15.8% menos que su presupuesto original establecido en el Anexo 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012. El total de recursos erogados, 36.3 millones de pesos correspondieron al concepto edificación no habitacional, 24.2 millones de pesos a otras ayudas sociales a personas, 6.1 millones de pesos a división de terrenos y construcción de obras de urbanización, 5.0 millones de pesos a aparatos deportivos, 4.2 millones de pesos a otro mobiliario y equipo educacional y recreativo y 3.3 millones de pesos a vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales.

Las erogaciones con recursos del presupuesto participativo de la Delegación Tlalpan fueron de 36.9 millones de pesos, cifra 18.8% inferior al presupuesto original (45.5 millones de pesos). Con base en el Analítico de Claves Presupuestales de la Cuenta Pública se determinó que el gasto correspondió a las partidas de edificación no habitacional (9.3 millones de pesos), material eléctrico y electrónico (8.0 millones de pesos), construcción de vías de comunicación (7.9 millones

de pesos), artículos metálicos para la construcción (3.2 millones de pesos), otras ayudas sociales a personas (2.5 millones de pesos) y otras (6.0 millones de pesos).

En la Delegación Benito Juárez se aprobaron 34.8 millones de pesos con cargo al destino de gasto 65 “Presupuesto Participativo” y fueron ejercidos 26.7 millones de pesos. En el ejercicio del gasto contribuyeron las siguientes partidas: división de terrenos y construcción de obras de urbanización, 16.5 millones de pesos; material eléctrico y electrónico, 4.6 millones de pesos; aparatos deportivos, 3.9 millones de pesos; y otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, 0.8 millones de pesos. Los 0.9 millones de pesos restantes correspondieron a edificación no habitacional, mezcla asfáltica y artículos metálicos para la construcción.

El gasto programable ejercido por el Poder Judicial sumó 4,067.6 millones de pesos, importe 3.7% superior al autorizado originalmente. La diferencia la explica básicamente el TSJDF (véase el Cuadro I.3.3 del Apéndice “Económico-Financiero”).

La variación del TSJDF se origina en el gasto corriente, en el que destacó el capítulo de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”. Según el Informe de Cuenta Pública, la variación se debió a la necesidad de atender el déficit presupuestal en el capítulo de “Servicios Personales” y del Proyecto de Capacitación del Nuevo Sistema de Justicia Penal. Por ello, se le transfirieron recursos al concepto de asignaciones presupuestales al órgano superior de justicia del Distrito Federal.

El Poder Legislativo erogó recursos por 1,886.8 millones de pesos, cantidad superior en 3.3% (61.1 millones de pesos) a la programada y 14.9% superior, en términos reales, que la erogada en 2011. Por el monto de su variación absoluta destaca la CMHALDF (véase el Cuadro I.3.3 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El gasto programable de la CMHALDF fue 17.3% (61.1 millones de pesos) superior al aprobado (354.2 millones de pesos). El mayor gasto se originó en las erogaciones corrientes, en el que destacaron los capítulos de “Servicios Personales” y el de “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”. En el primero, se debió al complemento del pago de la nómina de personal de estructura, honorarios, eventuales, aguinaldo, prestaciones de fin de año y para llevar a cabo el Programa

para la Fiscalización del Gasto Federalizado para el Ejercicio Fiscal 2012 (PROFIS). Por ello, se le transfirieron recursos fiscales, federales, rendimientos financieros y recuperaciones diversas. Por lo que respecta al segundo capítulo, se le transfirieron recursos de los capítulos de “Servicios Personales”, “Materiales y Suministros” y “Servicios Generales”, para la adquisición de diverso mobiliario, equipo de administración y equipo de cómputo, el cual no estaba considerado de origen.

Los órganos autónomos recibieron transferencias por 3,788.7 millones de pesos y reportaron un ejercicio de 3,843.5 millones de pesos, monto 1.4% (54.8 millones de pesos) superior al programado. Por el monto de su variación absoluta destaca el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF) (véase el Cuadro I.3.3 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El gasto ejercido por el TCADF se ubicó 14.3% (41.0 millones de pesos) por arriba del presupuesto original (286.3 millones de pesos). La variación se ubicó en el pago de sueldos y aguinaldo del personal del tribunal y en la incorporación de recursos al Fondo de Contingencias Laborales, así como en la incorporación de recursos obtenidos por concepto de rendimientos financieros, intereses bancarios y otros ingresos.

El gasto de inversión física ejercido por el Sector Público Presupuestario del Distrito Federal en 2012 importó 26,024.8 millones de pesos, cifra 1.4% (373.7 millones de pesos) inferior a la aprobada. El menor gasto se registró principalmente en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos”, con 4.6% (1,050.4 millones de pesos) por debajo de lo presupuestado. En contraste, el capítulo de “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” se ubicó 676.7 millones de pesos por encima de lo previsto (véase el Cuadro I.3.1 del Apéndice “Económico-Financiero”).

En la variación del capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos”, el Sector Gobierno determinó la variación; en cambio, el Sector Paraestatal no Financiero erogó 313.4 millones de pesos más de lo aprobado, como se muestra a continuación:

GASTO EN INVERSIÓN FÍSICA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO DEL DISTRITO FEDERAL, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Presupuesto aprobado		Presupuesto ejercido		Variación		Variación real respecto al ejercido en 2011*
	Importe	Part. (%)	Importe	Part. (%)	Importe (3) - (1)	% (5) / (1)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
Total	26,398,491.8	100.0	26,024,757.7	100.0	(373,734.1)	(1.4)	(13.5)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,698,217.4	14.0	4,374,888.0	16.8	676,670.6	18.3	(18.6)
Obras Públicas y Proyectos Productivos	22,700,274.4	86.0	21,649,869.7	83.2	(1,050,404.7)	(4.6)	(12.4)
Sector Gobierno	24,507,737.0	92.8	23,756,386.7	91.3	(751,350.3)	(3.1)	(14.3)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,723,663.7	10.3	3,336,110.2	12.8	612,446.5	22.5	(24.1)
Obras Públicas y Proyectos Productivos	21,784,073.3	82.5	20,420,276.5	78.5	(1,363,796.8)	(6.3)	(12.4)
Sector Paraestatal no Financiero	1,890,754.8	7.2	2,268,371.0	8.7	377,616.2	20.0	(4.7)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	974,553.7	3.7	1,038,777.8	4.0	64,224.1	6.6	6.1
Obras Públicas y Proyectos Productivos	916,201.1	3.5	1,229,593.2	4.7	313,392.1	34.2	(12.3)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Apéndice Estadístico, Cuadro II.2.3. "Gasto Neto en Clasificación Económica del Sector Gobierno" y Analítico de Claves Presupuestales.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

En el capítulo de "Obras Públicas y Proyectos Productivos" del Sector Gobierno, lo ejercido fue de 20,420.3 millones de pesos, monto 6.3% (1,363.8 millones de pesos) inferior al aprobado. La variación del ejercicio ocurrió en el Poder Ejecutivo, sobre todo en los órganos desconcentrados y delegaciones, ya que el gasto de las dependencias fue superior al programado, como se muestra en el siguiente cuadro:

GASTO EN OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DEL SECTOR GOBIERNO, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Presupuesto				Variación		Variación real respecto a lo captado en 2011*
	Original		Ejercido		Importe	%	
	Importe	%	Importe	%	Importe (3) - (1)	% (5) / (1)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
Total Poder Ejecutivo	21,784,073.3	100.0	20,420,276.5	100.0	(1,363,796.8)	(6.3)	(12.4)
Órganos Desconcentrados	6,331,688.1	29.1	4,639,483.6	22.7	(1,692,204.6)	(26.7)	(26.6)
Delegaciones	11,286,417.8	51.8	10,799,821.5	52.9	(486,596.3)	(4.3)	(9.3)
Dependencias	4,165,967.3	19.1	4,980,971.4	24.4	815,004.1	19.6	(2.2)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Apéndice Estadístico, Cuadro II.2.3. "Gasto Neto en Clasificación Económica del Sector Gobierno" y Analítico de Claves Presupuestales.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

En el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” del Sector Gobierno, el 56.5% de lo erogado se realizó con cargo al concepto 6200 “Obra Pública en Bienes Propios”; el 36.3%, con cargo al 6100 “Obra Pública en Bienes de Dominio Público”; y el 7.2%, con cargo al 6300 “Proyectos Productivos y Acciones de Fomento”. El 52.9% del gasto corresponde a las delegaciones, el 24.4% a las dependencias y 22.7% a los órganos desconcentrados. La variación de estos últimos superó a la del Poder Legislativo.

Del gasto en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos”, efectuado por los órganos desconcentrados, el 99.8% se ejerció con cargo al concepto 6100 “Obra Pública en Bienes de Dominio Público” y el 0.2% con cargo al 6200 “Obra Pública en Bienes Propios”.

En los órganos desconcentrados, el gasto en obras públicas y proyectos productivos importó 4,639.5 millones de pesos, cantidad 26.7% inferior a la aprobada. En esta variación influyó el Proyecto Metro del Distrito Federal y, en menor proporción, el SACMEX, como se puede ver el siguiente cuadro:

GASTO EN OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Presupuesto				Variación		Variación real respecto a lo captado en 2011 ¹
	Original		Ejercido		Importe (3) - (1)	% (5) / (1)	
	Importe	%	Importe	%			
(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)	
Total	6,331,688.1	100.0	4,639,483.6	100.0	(1,692,204.5)	(26.7)	(46.8)
Proyecto Metro	4,442,075.3	70.2	2,711,644.6	58.4	(1,730,430.7)	(39.0)	(42.6)
SACMEX	1,703,209.1	26.9	1,575,049.6	33.9	(128,159.5)	(7.5)	(58.8)
CETRAM ²	100,000.0	1.6	0.0	0.0	(100,000.0)	(100.0)	(100.0)
AEP ³	86,403.7	1.4	352,789.4	7.6	266,385.7	308.3	142.3

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Apéndice Estadístico, Cuadro II.2.3. “Gasto Neto en Clasificación Económica del Sector Gobierno” y Análisis de Claves Presupuestales.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

¹ Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

² Coordinación de los Centros de Transferencia Modal.

³ Autoridad del Espacio Público.

En el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos”, el Proyecto Metro del Distrito Federal ejerció 2,711.6 millones de pesos, monto 39.0% (1,730.4 millones de pesos) inferior al autorizado. De acuerdo con la Cuenta Pública, los recursos

ejercidos en la construcción de la Línea 12 del Metro fueron menores a los originalmente asignados, debido a que se cubrieron los alcances de obra previstos en los contratos o convenios modificatorios, y para el caso de los contratos multi-
anuales, los importes se ajustaron para el ejercicio fiscal de 2013.

Como parte del Programa General de Auditoría para la revisión del ejercicio fiscal de 2012, la CMHALDF efectuó una auditoría de obra pública al Proyecto Metro del Distrito Federal. Ésta concierne a la vertiente de gasto 22 “Transporte”, finalidad 3 “Desarrollo económico”, función 5 “Transporte”, subfunción 6 “Otros relacionados con transporte”, actividad institucional 004 “Construcción de infraestructura para el transporte público”. Los resultados de la revisión referida se presentan en el apartado III.11.2.1 del Tomo II, “Resultados de Auditoría y Recomendaciones Preventivas”, de este informe.

El SACMEX ejerció en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” 1,575.0 millones de pesos, monto 7.5% (128.2 millones de pesos) inferior al autorizado. De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública, la variación se deriva, de la reasignación de contratos, considerados como bianuales para el presupuesto de 2013, entre los que se encuentran los relativos a la construcción de las plantas de bombeo de aguas combinadas “Cayetano Andrade” y de tratamiento de aguas residuales Chimalistac; la construcción de la línea de conducción en la Colonia Las Águilas; y la rehabilitación de la red de agua potable en diversas colonias.

Como parte del Programa General de Auditoría 2012, la CMHALDF efectuó dos auditorías de obra pública al SACMEX, específicamente, a la vertiente de gasto 23 “Agua potable”, finalidad 2 “Desarrollo social”, función 2 “Vivienda y servicios a la comunidad”, subfunción 3 “Abastecimiento de agua”, actividades institucionales 004 “Ampliación del sistema de agua potable”, 007 “Mantenimiento de infraestructura de agua potable” y 008 “Operación del sistema de agua potable”; y la vertiente de gasto 24 “Drenaje y tratamiento de aguas negras”, finalidad 2 “Desarrollo social”, función 1 “Protección ambiental”, subfunción 3 “Ordenación de aguas residuales, drenaje y alcantarillado”, actividades institucionales 001 “Ampliación del sistema de drenaje”, 002 “Ampliación del sistema de tratamiento de aguas residuales”, 005 “Mantenimiento de infraestructura del sistema de drenaje” y 006

“Mantenimiento del sistema de tratamiento de aguas residuales”. Los resultados de dichas revisiones se presentan en los apartados III.3.3.1 y III.3.3.2 del Tomo II, “Resultados de Auditoría y Recomendaciones Preventivas”, de este informe.

La AEP ejerció en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” 352.8 millones de pesos, monto 308.3% (266.4 millones de pesos) superior al autorizado. El incremento, según el Informe de Cuenta Pública, obedeció a la ampliación de recursos federales y locales, derivado de los convenios con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal, BANXICO, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), la asignación de recursos federales del FAFEF y del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad (PROFISE), esto porque se llevaron a cabo los proyectos de rehabilitación de la Alameda Central y su entorno, de la Avenida Pino Suárez, del entorno de la Basílica de Guadalupe segunda etapa, construcción de la nueva sede de los archivos y almacén de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI).

Al respecto, dentro del Programa General de Auditoría 2012, la CMHALDF practicó una auditoría de obra pública a la AEP, en relación con la vertiente de gasto 20 “Urbanización”, finalidad 2 “Desarrollo social”, función 2 “Vivienda y servicios a la comunidad”, subfunción 1 “Urbanización”, actividad institucional 104 “Conservación delegacional de imagen urbana”. Los resultados de esta revisión se presentan en el apartado III.12.2.1 del Tomo II, “Resultados de Auditoría y Recomendaciones Preventivas”, de este informe.

En 2012, las delegaciones ejercieron en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” un gasto de 10,799.8 millones de pesos, importe 4.3% inferior al autorizado y 9.3% menor, en términos reales, del registrado en 2011. La variación absoluta tuvo lugar en casi todos los órganos político-administrativos; sin embargo, por su importancia en la variación destacan Iztapalapa, Iztacalco, Cuauhtémoc y La Magdalena Contreras; caso contrario, las Delegaciones Gustavo A. Madero y, en menor medida, Álvaro Obregón y Cuajimalpa de Morelos, las cuales erogaron más recursos de los autorizados originalmente.

GASTO EN OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS DELEGACIONES, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Presupuesto				Variación		Variación real respecto a lo captado en 2011 [*]
	Original		Ejercido		Importe (3) - (1) (5)	% (5) / (1) (6)	
	Importe (1)	% (2)	Importe (3)	% (4)			
Total	11,286,417.8	100.0	10,799,821.5	100.0	(486,596.3)	(4.3)	(9.3)
Álvaro Obregón	856,029.6	7.6	892,741.6	8.3	36,712.1	4.3	(6.6)
Azcapotzalco	546,784.2	4.8	508,980.0	4.7	(37,804.2)	(6.9)	(16.7)
Benito Juárez	536,065.6	4.7	502,389.9	4.7	(33,675.8)	(6.3)	(12.3)
Coyoacán	610,860.3	5.4	607,699.1	5.6	(3,161.2)	(0.5)	0.7
Cuajimalpa de Morelos	341,127.9	3.0	358,605.9	3.3	17,478.0	5.1	(26.7)
Cuauhtémoc	818,358.5	7.3	744,447.4	6.9	(73,911.1)	(9.0)	(11.5)
Gustavo A. Madero	1,278,706.7	11.3	1,353,558.3	12.5	74,851.6	5.9	(4.8)
Iztacalco	440,098.8	3.9	356,716.5	3.3	(83,382.3)	(18.9)	(10.7)
Iztapalapa	1,760,493.6	15.6	1,584,864.2	14.1	(175,629.5)	(10.0)	(0.9)
La Magdalena Contreras	454,404.3	4.0	395,249.2	3.1	(59,155.2)	(13.0)	(5.7)
Miguel Hidalgo	672,062.9	6.0	667,421.3	6.2	(4,641.6)	(0.7)	(19.7)
Milpa Alta	318,732.2	2.8	270,575.7	2.5	(48,156.5)	(15.1)	(16.4)
Tláhuac	517,793.6	4.6	506,938.8	4.7	(10,854.7)	(2.1)	(7.8)
Tlalpan	964,495.2	8.5	927,004.9	8.6	(37,490.4)	(3.9)	(10.6)
Venustiano Carranza	567,185.5	5.0	550,203.6	5.1	(16,982.0)	(3.0)	(16.2)
Xochimilco	603,218.8	5.3	572,425.1	5.3	(30,793.7)	(5.1)	(3.6)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013 y Análisis de Claves Presupuestales.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

El gasto en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” de la Delegación Iztapalapa, según su Informe de Cuenta Pública, fue menor que el esperado, debido al cambio de administración, la cual generó actividades administrativas y operativas que mejoraron los procesos licitatorios, lo cual derivó en reducciones importantes en los costos de las obras dentro de la demarcación.

Derivado del Programa General de Auditoría 2012, la CMHALDF efectuó una auditoría de obra pública al órgano político-administrativo, en la que se auditó la vertiente de gasto 17 “Educación”, finalidad 2 “Desarrollo Social”, función 5 “Educación”, subfunción 1 “Educación Básica”, actividad institucional 101 “Ampliación delegacional de infraestructura de nivel básico”; y la vertiente de gasto 20 “Urbanización”, finalidad 2 “Desarrollo Social, función 2 “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, subfunción 1 “Urbanización”, actividades institucionales 104 “Conservación delegacional de imagen urbana” y 113 “Programas delegacionales de ampliación de infraestructura”. Los resultados de los trabajos se presentan en el apartado II.10.2.1 del Tomo II de este informe.

En la Delegación Gustavo A. Madero, se erogaron mayores recursos a los autorizados, según el Informe de Cuenta Pública. Ello obedeció básicamente al ajuste de los recursos disponibles para cubrir horas extraordinarias y guardias en tareas de campo, administrativas y de gestión, para desarrollar programas sociales, presupuesto participativo, etiquetado, licitaciones, normativas y de sistematización de información.

Derivado del Programa General de Auditoría 2012, la CMHALDF efectuó revisiones de obra pública al órgano político-administrativo. Se auditó la vertiente de gasto 19 “Cultura, Esparcimiento y Deporte”, finalidad 2 “Desarrollo Social”, función 4 “Recreación, Cultura y otras Manifestaciones Sociales”, subfunción 1 “Deporte y Recreación”, actividad institucional 101 “Ampliación delegacional de infraestructura deportiva”; vertiente de gasto 22 “Transporte”, finalidad 2 “Desarrollo Social”, función 2 “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, subfunción 1 “Urbanización”, actividad institucional 116 “Programas delegacionales de construcción de infraestructura”; y la vertiente de gasto 27 “Fomento Económico”, finalidad 2 “Desarrollo Social”, función 2 “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, subfunción 1 “Urbanización”, actividad institucional 102 “Ampliación delegacional de infraestructura comercial pública”. Los resultados de los trabajos se presentan en el apartado II.8.2.1 del Tomo II de este informe.

Las dependencias del Sector Gobierno erogaron en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” 4,981.0 millones de pesos, cantidad 19.6% superior a la aprobada de origen y 2.2% menor, en términos reales, que lo ejercido en 2011. En este resultado sobresale la SOBSE, como se muestra en el siguiente cuadro:

GASTO EN EL CAPÍTULO DE OBRAS PÚBLICAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS DE LAS DEPENDENCIAS, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Presupuesto original		Presupuesto ejercido		Variación		Variación real respecto al ejercido en 2011*
	Importe	Part. (%)	Importe	Part. (%)	Importe	%	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) - (1) (5)	(5) / (1) (6)	(7)
Total	4,165,967.3	100.0	4,980,971.4	100.0	815,004.1	19.6	(2.2)
SOBSE	4,093,487.2	98.3	4,879,999.9	98.0	786,512.6	19.2	(2.4)
SSP	0.0	0.0	52,968.1	1.1	52,968.1	n.a.	(5.2)
PGJDF	0.0	0.0	47,169.3	0.9	47,169.3	n.a.	86.7
SEGOB	0.0	0.0	108.6	n.s.	108.6	n.a.	(99.2)
SEDESA	57,746.8	1.4	0.0	0.0	(57,746.8)	(100.0)	n.a.
SEDEMA	14,733.3	0.3	725.5	n.s.	(14,007.8)	(95.1)	n.a.

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Apéndice Estadístico, Cuadro II.2.3. “Gasto Neto en Clasificación Económica del Sector Gobierno” y Análisis de Claves Presupuestales.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

n.a. No aplicable.

n.s. No significativo.

El gasto ejercido en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos” por la SOBSE fue de 4,880.0 millones de pesos, importe 19.2% (786.5 millones de pesos) superior respecto de su estimación anual, y 2.4% inferior, en términos reales, en relación con lo ejercido en 2011. La dependencia erogó recursos adicionales, entre otros, para los trabajos siguientes: operación de las plantas de selección y estaciones de transferencia, que incluye el servicio de traslado de residuos sólidos de las estaciones de transferencia a los sitios de disposición final, así como acciones consistentes en el empuje, acomodo y apilamiento de basura; para cubrir la instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria para el manejo de residuos sólidos urbanos; para cubrir los servicios de limpieza y manejo de desechos; de vigilancia, jardinería y fumigación; y adquisición de mezcla asfáltica e insumos para la pavimentación, bacheo y re-encarpetado de vialidades en diferentes zonas del Distrito Federal.

Como parte del Programa General de Auditoría, la CMHALDF efectuó auditorías de obra pública a la SOBSE por lo que respecta a la vertiente de gasto 22 “Transporte”, finalidad 3 “Desarrollo económico”, función 5 “Transporte”, subfunción 6 “Otros relacionados con transporte”, actividad institucional 004 “Construcción de infraestructura para el transporte público”; Vertiente de gasto 22 “Transporte”, finalidad 2 “Vivienda y servicios a la comunidad”, subfunción 1 “Urbanización”, actividad institucional 003 “Construcción de infraestructura vial”; y vertiente de gasto 22 “Transporte”, finalidad 2 “Desarrollo social”, función 2 “Vivienda y servicios a la comunidad”, subfunción 1 “Urbanización”, actividad institucional 005 “Mantenimiento de carpeta asfáltica en red primaria”. Los resultados de esas revisiones se presentan en los apartados I.6.3.1, I.6.3.2 y I.6.3.3 del Tomo II de este informe.

Durante 2012, el gasto total del Sector Paraestatal no Financiero importó 33,339.5 millones de pesos, monto 6.3% superior al autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 y 6.8% menor, en términos reales, que el reportado en 2011. La variación la explican las erogaciones programables, como se observa en el siguiente cuadro:

**GASTO NETO TOTAL DEL SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO
EN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA, 2012**

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Presupuesto original		Presupuesto ejercido		Variación		Variación real respecto al ejercicio en 2011*
	Importe	Part. (%)	Importe	Part. (%)	Importe (3) - (1)	% (5) / (1)	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	
Total	31,371,786.3	100.0	33,339,512.1	100.0	1,967,725.8	6.3	(6.8)
Gasto programable	31,193,991.8	99.4	33,161,957.5	99.5	1,967,965.7	6.3	(6.7)
Gasto corriente	26,871,906.4	85.7	27,969,397.2	83.9	1,097,490.8	4.1	(2.3)
Servicios Personales	12,140,225.4	38.7	12,724,425.6	38.2	584,200.2	4.8	(0.3)
Materiales y Suministros	2,559,277.1	8.2	2,748,169.6	8.2	188,892.5	7.4	2.8
Servicios Generales	5,976,675.2	19.1	5,928,556.5	17.8	(48,118.7)	(0.8)	(5.0)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,195,728.7	19.7	6,568,245.5	19.7	372,516.8	6.0	(5.6)
Gasto de capital	4,322,085.4	13.8	5,192,560.3	15.6	870,474.9	20.1	(24.9)
Inversión Física	1,890,754.8	6.0	2,268,371.0	6.8	377,616.2	20.0	(4.7)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	974,553.7	3.1	1,038,777.8	3.1	64,224.1	6.6	(25.9)
Obras Públicas y Proyectos Productivos	916,201.1	2.9	1,229,593.2	3.7	313,392.1	34.2	25.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	2,431,330.6	7.8	2,924,189.3	8.8	492,858.7	20.3	(35.5)
Gasto no Programable	177,794.5	0.6	177,554.6	0.5	(239.9)	(0.1)	(22.8)
Intereses y Gastos de la Deuda	177,794.5	0.6	177,554.6	0.5	(239.9)	(0.1)	(22.8)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Apéndice Estadístico, Cuadro II.2.3. "Gasto Neto en Clasificación Económica del Sector Gobierno" y Análisis de Claves Presupuestales.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

El mayor gasto programable respecto al presupuesto original lo explicaron fundamentalmente las erogaciones corrientes, pero también las de capital registraron un gasto superior al autorizado. En el gasto corriente, el capítulo de "Servicios Personales" registró la mayor variación, seguido por el de "Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas" y el de "Materiales y Suministros", mientras que el de "Servicios Generales" registró un menor ejercicio. Por otra parte, en el gasto de capital, los capítulos de "Inversiones Financieras y Otras Provisiones", de "Obras Públicas y Proyectos Productivos", así como el de "Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles" concentran diferencias positivas.

En el gasto corriente, el capítulo de "Servicios Personales" superó el presupuesto original anual por el mayor nivel de gasto registrado en SSP-DF, el STC, el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (HCBDF) y el Instituto de Educación Media Superior (IEMS). Dichas entidades concentraron el 126.5% (739.2 millones de pesos) de la variación absoluta del capítulo (584.2 millones de pesos).

El gasto en el capítulo de “Servicios Personales” de los SSP-DF se incrementó en 15.9% (428.3 millones de pesos) respecto del presupuesto original. Según la Cuenta Pública, se obtuvieron recursos adicionales del Seguro Popular y del FASSA para cubrir sueldos y prestaciones sociales y económicas al personal médico; además, de que el pago de honorarios asimilables a salarios no se encontraban presupuestados de origen (véase el Cuadro I.3.12 del Apéndice “Económico-Financiero”).

En el STC, el gasto en el capítulo de “Servicios Personales” ascendió a 4,913.3 millones de pesos, cantidad 5.1% (237.4 millones de pesos) superior al presupuesto original (4,675.9 millones de pesos). Según el Informe de Cuenta Pública, éste erogó recursos adicionales a lo presupuestado para hacer frente a las obligaciones contractuales con sus trabajadores. Las principales ampliaciones se ubican en sueldos al personal permanente, pago de horas extras, cuotas para el fondo de ahorro de los trabajadores, sueldos al personal eventual, asignaciones conmemorativas, gratificaciones de fin de año y apoyos colectivos, entre otros (véase el Cuadro I.3.6 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El gasto del HCBDF se incrementó 7.7% (37.2 millones de pesos), respecto del presupuesto original (485.3 millones de pesos). El mayor gasto correspondió al pago de liquidaciones por haberes caídos, que representó el 40.0% del incremento al gasto de este ente (véase el Cuadro I.3.40 del Apéndice “Económico-Financiero”).

En el IEMS, el gasto del capítulo de “Servicios Personales” ascendió a 588.7 millones de pesos, monto 6.6% (36.3 millones de pesos) superior al autorizado (552.4 millones de pesos). Según la Cuenta Pública, se erogaron recursos superiores a los previstos originalmente para complementar el pago de nómina del personal docente y prestaciones a las que tienen derecho los trabajadores sindicalizados, por la aplicación del Contrato Colectivo de Trabajo (véase el Cuadro I.3.14 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El gasto en el capítulo de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” resultó 6.0% (372.5 millones de pesos) superior al original anual y 5.6% me-

nor, en términos reales, que el erogado en 2011. La mayor erogación la explican la CAPREPOL, la CAPTRALIR, el INVI y el Fideicomiso para el Fondo de Promoción para el Financiamiento del Transporte Público (FIFINTRA). Estos organismos, entidades y fideicomisos concentraron el 172.8% (643.6 millones de pesos) de la variación absoluta del capítulo.

El gasto de la CAPREPOL en el capítulo de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” se incrementó en 440.1 millones de pesos, aumento de 36.9% respecto del presupuesto original (1,191.7 millones de pesos). La mayor erogación atañe al complemento de nómina de pensionados y jubilados (véase el Cuadro I.3.44 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El gasto en la CAPTRALIR se incrementó 9.7% (96.3 millones de pesos) respecto del aprobado originalmente (994.6 millones de pesos). Según la Cuenta Pública, la variación se presentó porque se incorporaron recursos propios de esta Caja, con el propósito de complementar el pago de la nómina, prestaciones sociales y de fin de año de pensionados y jubilados del Gobierno del Distrito Federal (véase el Cuadro I.3.43 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El gasto del INVI ascendió a 459.0 millones de pesos, cifra que representó un incremento del 19.0% (73.1 millones de pesos) con respecto al presupuesto original (385.9 millones de pesos). Según el informe de Cuenta Pública, esta variación se derivó de la ampliación de recursos para la regularización del programa “Renta con Opción a Compra” para policías, correspondiente a los años 2009, 2011 y 2012. Asimismo, se adicionaron recursos propios provenientes de la disponibilidad financiera del ejercicio fiscal 2011, los cuales se emplearon para dar continuidad al programa de “Vivienda en Conjunto” y para el otorgamiento de apoyos de beneficio social (véase el Cuadro I.3.11 del Apéndice “Económico-Financiero”).

El FIFINTRA ejerció en el capítulo de “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” un monto de 59.3 millones de pesos, 135.3% (34.1 millones de pesos) superior al autorizado (25.2 millones de pesos). Según el Informe de Cuenta Pública de la entidad, la variación obedece principalmente a que se in-

crementó la previsión para cumplir con la meta de apoyos a concesionarios para el enganche de una nueva unidad, para prestar el servicio público de pasajeros en el Distrito Federal en el marco del Programa de Modernización y Movilidad del Sistema de Transporte Público Concesionado (véase el Cuadro I.3.9 del Apéndice “Económico-Financiero”).

En el capítulo de “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”, lo erogado por 2,924.2 millones de pesos superó en 20.3% (492.9 millones de pesos) el presupuesto original. La mayor erogación la explican el STC, la CAPREPOL y la CAPTRALIR. En el STC, el mayor ejercicio (977.8 millones de pesos) se debe a que se erogaron recursos no previstos para constituir la reserva financiera para garantizar el pago de servicios de largo plazo para la adquisición de un lote de 30 trenes de rodadura férrea que circularán en la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac; y en las cajas el incremento del presupuesto (132.9 millones de pesos) se dirigió a la demanda de solicitudes de créditos hipotecarios de los elementos activos de las corporaciones de la SSP, la PBI y el HCBDF, el cual se incrementó durante el segundo semestre del ejercicio, por lo que se incorporaron recursos remanentes de ejercicios anteriores. Cabe destacar que el INVI no erogó 598.3 millones de pesos, de los 1,901.7 millones de pesos previstos (véanse los Cuadros I.3.6, I.3.44 y I.3.43 del Apéndice “Económico-Financiero”).

Respecto al gasto no programable en el Sector Paraestatal no Financiero, se ejercieron 177.6 millones de pesos, monto 0.1% (0.2 millones de pesos) inferior al presupuestado originalmente y 22.8% menor, en términos reales, que el registrado el año anterior. El menor ejercicio de gasto no programable (intereses y gastos de la deuda) ocurrió en el STC, organismo que mantiene saldo por concepto de crédito (véase el Cuadro I.3.5 del Apéndice “Económico-Financiero”).

Durante 2012, el gasto de inversión física del Sector Paraestatal no Financiero fue de 2,268.4 millones de pesos, cantidad 20.0% (377.6 millones de pesos) superior a la programada y 5.9% menor, en términos reales, que la ejercida en 2011. El gasto adicional de inversión física se concentró principalmente en el capítulo de “Obras Públicas y Proyectos Productivos”, como se muestra en seguida:

**GASTO EN INVERSIÓN FÍSICA
DEL SECTOR PARAESTATAL NO FINANCIERO, 2012**

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Presupuesto aprobado		Presupuesto ejercido		Variación		Variación real respecto al ejercido en 2011 (7)
	Importe	Part.	Importe	Part.	Importe	%	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) - (1)	(5) / (1)	
					(5)	(6)	
Total	1,890,754.8	100.0	2,268,371.0	100.0	377,616.2	20.0	(5.9)
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	974,553.7	51.5	1,038,777.8	45.8	64,224.1	6.6	(25.9)
Obras Públicas y Proyectos Productivos	916,201.1	48.5	1,229,593.2	54.2	313,392.1	34.2	21.9
STC	729,666.7	38.6	883,257.0	38.9	153,590.3	21.0	8.4
SSP-DF	0.0	0.0	94,321.7	4.2	94,321.7	n.a.	(15.0)
STE	0.0	0.0	56,839.1	2.5	56,839.1	n.a.	12.2
SERVIMET	0.0	0.0	25,436.6	1.1	25,436.6	n.a.	n.a.
FICENTRO	0.0	0.0	13,993.8	0.6	13,993.8	n.a.	(34.8)
CAPREPOL	51,661.8	2.7	59,771.6	2.6	8,109.8	15.7	**
FAP	0.0	0.0	1,199.5	0.1	1,199.5	n.a.	(86.9)
PROSOC	31,172.7	1.6	0.0	0.0	(31,172.7)	(100.0)	n.a.
ILIFEDF	103,700.0	5.5	94,774.1	4.2	(8,925.9)	(8.6)	n.a.

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Apéndice Estadístico, Cuadro II.2.3. "Gasto Neto en Clasificación Económica del Sector Gobierno" y Análisis de Claves Presupuestales.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Calculada con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor, diciembre de 2012 (1.041).

** Superior a 1,000.0%.

n.a. No aplicable.

Durante 2012, el Sector Paraestatal no Financiero ejerció en el capítulo de "Obras Públicas y Proyectos Productivos" 1,229.6 millones de pesos, importe 34.2% (313.4 millones de pesos) superior al presupuesto original anual. Esta variación significó un aumento de 21.9%, en términos reales, respecto al monto ejercido en 2011. El gasto suplementario fue ejercido fundamentalmente por el STC, en menor medida, por SSP-DF y el STE.

En el capítulo de "Obras Públicas y Proyectos Productivos", el STC ejerció 883.3 millones de pesos, monto 21.0% (153.6 millones de pesos) superior al autorizado. De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública del ente, la variación se debió a que se adicionaron recursos provenientes de financiamiento que se destinó a la construcción del CETRAM Periférico de la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac, así como recursos federales para continuar con la primera etapa de un contrato multianual.

En SERVIMET, el mayor gasto en el capítulo de "Obras Públicas y Proyectos Productivos" se debió a que originalmente no se tenía previsto el gasto en la contratación de obra pública y servicios de supervisión de obra para la terminación de la vialidad que recorre el predio "El Encino". En la CAPREPOL, la mayor

erogación correspondió a que se realizaron trabajos adicionales y extraordinarios al proyecto original de la remodelación integral del inmueble de Pedro Moreno, con motivo de la revisión estructural completa que determinó que el reforzamiento debería de realizarse a detalle. En el ILIFEDF, el menor gasto obedece a que no se ejercieron en su totalidad los recursos federales, en virtud de que la conclusión de la construcción de planteles educativos se reprogramó para el ejercicio fiscal de 2013 (véanse los Cuadros I.3.47, I.3.44 y I.3.23 del Apéndice “Económico-Financiero”).

Derivado del Programa General de Auditoría 2012, la CMHALDF efectuó auditorías de obra pública a los organismos, entidades y fideicomisos SERVIMET, CAPREPOL e ILIFEDF. En el caso de SERVIMET, se auditó la vertiente de gasto 20 “Urbanización”, finalidad 2 “Desarrollo Social”, función 2 “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, subfunción 1 “Urbanización” y actividad institucional 001 “Apoyo a la construcción y ampliación de infraestructura en el Distrito Federal”. En cuanto a la CAPREPOL, se seleccionó la vertiente de gasto 4 “Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental”, finalidad 1 “Gobierno”, función 8 “Otros Servicios Generales”, subfunción 5 “Otros”, actividad institucional 002 “Administración de recursos institucionales”. Finalmente, al ILIFEDF se le practicó la auditoría en relación con la vertiente de gasto 4 “Control y evaluación de la gestión gubernamental”, finalidad 1 “Gobierno”, función 8 “Otros servicios generales”, subfunción 5 “Otros”, actividad institucional 002 “Administración de recursos institucionales”. Las vertientes de gasto referidas se auditaron a la luz del capítulo 6000 “Inversión Pública”. Los resultados de los trabajos se presentan en los apartados IV.6.3.1, IV.2.2.1 y IV.32.2.1 del Tomo II de este informe.

Las aportaciones y transferencias que el Sector Gobierno ministró a las entidades del Sector Paraestatal no Financiero ascendieron a 22,670.1 millones de pesos; éstas resultaron 6.3% (1,351.8 millones de pesos) superiores a lo aprobado. La principal variación se mostró en el gasto de capital, el presupuesto ejercido fue superior en 45.0% (1,373.3 millones de pesos) que el aprobado, lo que representó una participación del 101.6% respecto a la variación absoluta de las aportaciones y transferencias del Sector Gobierno. Por su parte, las del gasto corriente presentaron un menor ejercicio de los recursos de 0.1% (21.4 millones de pesos).

Las unidades responsables del gasto que contribuyeron a dicha variación, por su mayor gasto de capital son el STC, SSP-DF, el ILIFEDF y FICENTRO, en conjunto, éstas participaron con el 146.7% (2,014.9 millones de pesos) de la variación absoluta (véanse los Cuadros I.1.5, I.1.11, I.1.22 y I.1.29 del Apéndice “Económico-Financiero”).

Durante el ejercicio fiscal de 2012, se realizaron modificaciones presupuestales en 45 unidades responsables del gasto, con ajustes iguales o superiores al 10.0% del presupuesto anual aprobado y se asignaron recursos a tres unidades responsables del gasto a las que no se les programó presupuesto de origen. De las 48 unidades responsables del gasto, 31 entes obtuvieron incrementos por 11,034.0 millones de pesos, a 3 les fueron transferidos 12.7 millones de pesos, que en total sumaron 11,046.7 millones de pesos, mientras que 14 unidades responsables del gasto registraron disminuciones por 3,124.9 millones de pesos. Las modificaciones consideradas produjeron un incremento neto en el presupuesto modificado de 7,921.8 millones de pesos.

La SSP, la SEDESA, SSP-DF, el STC METRO y la CAPREPOL destacan por la importancia del incremento presupuestal, que concentraron el 68.0% (6,863.9 millones de pesos) de los aumentos; mientras que las disminuciones al presupuesto se registraron básicamente en el Proyecto Metro del Distrito Federal, el INVI, el CAEPCCM y STyFE, los cuales conjuntaron el 68.7% (2,147.3 millones de pesos) de las reducciones presupuestales.

De acuerdo con la Cuenta Pública 2012, la SSP amplió su presupuesto en 20.5% (2,393.0 millones de pesos) porque recibió recursos de las Delegaciones Azcapotzalco, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Tláhuac y Tlalpan, con el propósito de sumar esfuerzos para el combate a la delincuencia. Los recursos se destinaron a reforzar el parque vehicular para la ejecución de programas públicos, así como para compra de impresoras, *software*, equipo de defensa, de comunicación y telecomunicación.

En la SEDESA, los recursos adicionales por 1,929.0 millones de pesos, provinieron del Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) y se aplicaron para la contratación de personal de salud bajo el régimen de honorarios asimilables

a salarios, la adquisición de equipo médico y de laboratorio, vehículos para los programas públicos, medicamentos, material de curación y vestuario hospitalario.

Los SSP-DF incrementó su presupuesto en 27.8% (923.1 millones de pesos) con recursos del Seguro Popular y de FASSA, de remanentes del ejercicio anterior, por la recuperación por siniestros ocurridos, de intereses de las cuentas bancarias y de los convenios específicos celebrados con la Federación, los cuales fueron aplicados para cubrir sueldos y prestaciones sociales y económicas al personal médico que labora en el organismo, la compra de equipo e instrumental médico y de laboratorio, mobiliario médico, equipo de administración, bienes informáticos, vehículos, transformadores y generadores farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y sustancias químicas, así como para cubrir los servicios de vigilancia, energía eléctrica, limpieza, agua potable, mantenimiento de equipo médico y gastos de difusión.

El aumento presupuestal del STC fue de 10.8% (1,097.5 millones de pesos) y se orientó a constituir la reserva financiera para garantizar el pago del contrato de servicios de largo plazo, para la adquisición de un lote de 30 trenes de rodadura férrea que circularán en la Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac.

La CAPREPOL incrementó su presupuesto anual en 36.5% (521.2 millones de pesos) con recursos de intereses generados por préstamos, reserva actuarial y remanentes de ejercicios anteriores, entre otros, que se utilizaron para cubrir el incremento de la demanda de solicitudes de créditos hipotecarios de los elementos activos de las corporaciones de la SSP, PBI y HCBDF.

A la Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, el PROCINE y el FONDES, no les fueron programados recursos presupuestales de origen, por lo que en el transcurso del ejercicio fiscal les asignaron recursos por 7.7 millones de pesos, 3.6 millones de pesos y 1.4 millones de pesos, respectivamente.

El Proyecto Metro del Distrito Federal redujo su presupuesto en 38.0% (1,715.5 millones de pesos) debido a que los recursos ejercidos en la construcción de la Línea 12 del Metro fueron menores a los originalmente asignados;

asimismo, para el caso de los contratos multianuales, los importes se ajustaron a la baja para el ejercicio fiscal de 2013.

El presupuesto del INVI fue 21.1% (547.0 millones de pesos) inferior, como consecuencia de una menor asignación de créditos. Ello, debido a que la integración de los expedientes no se logró en su totalidad, porque, a su vez, los beneficiarios no presentaron, en tiempo y forma, la documentación necesaria.

El CAEPCCM registró una reducción presupuestal de 16.0% (220.7 millones de pesos) y la STyFE de 24.6% (205.1 millones de pesos). En ambos casos, la Cuenta Pública 2012 no da explicaciones al respecto.

Durante el ejercicio fiscal de 2012, el Gobierno del Distrito Federal ejerció 20,826.0 millones de pesos por concepto de transferencias federales, monto 26.3% (4,333.7 millones de pesos) superior a los 16,492.3 millones de pesos programados para dicho ejercicio y 3.2% menor, en términos reales, que lo erogado en el mismo período del año anterior. Del total ejercido, 92.0% (19,156.0 millones de pesos) correspondió a recursos del ejercicio 2012; 7.6% (1,575.8 millones de pesos) a remanentes de ejercicios anteriores; y 0.4% (94.2 millones de pesos) a intereses.

En la variación, los Convenios con la Federación contribuyeron con el 98.1% (4,251.9 millones de pesos, mientras que las aportaciones federales lo hicieron con el 1.9% (81.8 millones de pesos). Del total ejercido al cierre de 2012, el 51.1% (10,647.4 millones de pesos) correspondió a Convenios con la Federación y el 48.9% (10,178.6 millones de pesos) a aportaciones federales.

El monto ejercido de recursos provenientes de Convenios con la Federación superó en 66.5% (4,251.9 millones de pesos) lo previsto para el ejercicio fiscal de 2012 (6,395.5 millones de pesos). De un total de 59 programas, 8 superaron de manera conjunta la variación; entre ellos destacan los programas del Seguro Popular, el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México, el de Descentralización de los Servicios de Asistencia Social y el de Devolución de Derechos, que concentraron el 89.2% del mayor ejercicio de recursos federales.

En el Programa de Seguro Popular se ejercieron 2,022.1 millones de pesos, monto que resultó 287.3% (1,500.0 millones de pesos) superior a los 522.1 millones de pesos programados. La variación es explicada por la SEDESA, que gastó 907.1 millones de pesos adicionales a los 522.1 millones de pesos previstos y por SSP-DF, que erogaron 592.9 millones de pesos no programados originalmente.

Los recursos adicionales de la SEDESA se aplicaron para la contratación de personal de salud bajo el régimen de honorarios; se adquirió equipo médico y de laboratorio, así como vehículos para los programas públicos; así como medicamentos, material de curación, vestuario hospitalario y alimentos. Por su parte, los SSP-DF los erogó en la adquisición de medicinas, productos farmacéuticos, materiales, accesorios y suministros médicos y sustancias químicas, así como para cubrir los servicios de vigilancia, energía eléctrica, limpieza, agua potable, mantenimiento de equipo médico y gastos de difusión.

Los recursos erogados del Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México fueron 41.7% (550.6 millones de pesos) mayores al presupuestado originalmente (1,321.5 millones de pesos). En el mayor gasto participaron, principalmente, la SOBSE con 379.2 millones de pesos, el SACMEX con 95.1 millones de pesos y el STE con 52.7 millones de pesos. El gasto en el programa de Descentralización de los Servicios de Asistencia Social a cargo del DIF-DF, fue de 515.0 millones de pesos, recurso que no fue considerado de origen. En el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER) a cargo del SACMEX, se gastaron 399.7 millones de pesos que no fueron programados originalmente.

Las aportaciones federales ejercidas fueron 0.8% (81.8 millones de pesos) superiores al presupuesto original y 2.1% menores, en términos reales, que las correspondientes al cierre de 2011. Cuatro de los cinco fondos que integran el Ramo 33 registraron una variación positiva: el Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) erogó 81.0 millones de pesos por arriba de lo programado (3,217.4 millones de pesos); el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) 56.4 millones de pesos; el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del

Distrito Federal (FORTAMUNDF) 27.3 millones de pesos; y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) 21.7 millones de pesos. El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) no ejerció el 5.9% (104.6 millones de pesos) de los 1,760.9 millones de pesos estimados.

Para el ejercicio fiscal de 2012, se programaron recursos federales provenientes del FASSA por 3,217.4 millones de pesos; se erogaron 3,298.4 millones de pesos, en su totalidad por SSP-DF, que resultaron 2.5% mayores a los programados y 3.8% menores, en términos reales, a lo ejercido el año anterior. El 98.2% (3,240.7 millones de pesos) de los recursos ejercidos corresponden a recursos del ejercicio 2012, el 1.4% (45.1 millones de pesos) a remanentes de recursos de ejercicios anteriores y el 0.4% (12.6 millones de pesos) a intereses bancarios generados.

De los 433.5 millones de pesos programados con cargo al FASP, el Gobierno del Distrito Federal ejerció 489.8 millones de pesos, lo que resultó 13.0% (56.4 millones de pesos) mayor que el original y 0.2% menor, en términos reales, respecto a lo erogado en 2011. Del total ejercido, el 84.0% (411.5 millones de pesos) correspondió a recursos del ejercicio 2012; el 15.0% (73.4 millones de pesos) a remanentes de ejercicios anteriores; y el 1.0% (5.0 millones de pesos) a intereses generados.

El mayor gasto de recursos del FASP lo efectuaron fundamentalmente la PGJDF (46.4 millones de pesos) y la SEGOB (10.0 millones de pesos), que conjuntamente igualaron la variación del fondo; y, en menor medida, la SSP (5.8 millones de pesos), la SEFIN (1.4 millones de pesos) y la CGDF (0.8 millones de pesos), que sumaron un mayor gasto igual a 8.0 millones de pesos, monto igual al menor gasto registrado por el TSJDF.

De los recursos provenientes del FORTAMUNDF, se erogaron 27.3 millones de pesos adicionales a los 4,203.5 millones de pesos estimados. El mayor ejercicio con cargo a dicho fondo, respecto al monto programado, ascendió a 0.7%, el cual se incrementó en los montos previstos para cada una de las 16 delegaciones. Por el mayor monto de variación absoluta destacan las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero, Álvaro Obregón, Tlalpan y Coyoacán, que en conjunto concentraron el 38.1% (10.4 millones de pesos) de la variación absoluta.

Los recursos del FAFEF que el Gobierno del Distrito Federal presupuestó para el ejercicio fiscal de 2012 ascendieron a 1,760.9 millones de pesos. Al cierre del ejercicio, se erogaron 1,656.3 millones de pesos, es decir, cifra 5.9% (104.6 millones de pesos) menor que lo programado y 8.9% inferior, en términos reales, a lo erogado el año anterior.

El menor ejercicio de recursos federales del FAFEF, respecto a lo programado, fue determinado por la CETRAM (100.0 millones de pesos), el SACMEX (37.6 millones de pesos) y la Delegación Iztacalco (10.7 millones de pesos), que conjuntamente rebasaron la variación absoluta del fondo. En contraste, se registró un mayor gasto la SOBSE (82.1 millones de pesos), y las Delegaciones Cuauhtémoc (18.8 millones de pesos) y Álvaro Obregón (10.7 millones de pesos).

III.4. DEUDA

Para el ejercicio fiscal de 2012, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal autorizó al gobierno local un techo de endeudamiento neto de 5,000.0 millones de pesos, el cual fue aprobado por el H. Congreso de la Unión, de conformidad con lo establecido en el artículo 122, apartado A, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, donde le corresponde al H. Congreso de la Unión legislar en materia de deuda pública, y quedó establecido en el artículo 3o. de la Ley de Ingresos de la Federación. El monto aprobado fue igual, en términos nominales, al aprobado para el año anterior, pero 3.4%¹¹ menor, en términos reales.

En el marco del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, así como en la Iniciativa de Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, se planteó la política de deuda, cuyo objetivo fue satisfacer las necesidades de financiamiento del Distrito Federal, procurar una política de endeudamiento de mediano y largo plazo congruente con el crecimiento potencial de sus ingresos y mantener una estructura de deuda pública con un perfil de amortización holgado.

En ese sentido la estrategia fue captar recursos crediticios en las mejores condiciones del mercado y diversificar las fuentes de financiamiento. Lo anterior, al considerar los límites de endeudamiento neto autorizados.

¹¹ Dato calculado con la inflación acumulada anual de 3.57% al 31 de diciembre de 2012. INEGI.

Las líneas de acción para disponer del financiamiento fueron el análisis de las ofertas de crédito de acuerdo con los lineamientos emitidos por la SHCP, a fin de obtener las mejores condiciones del mercado para maximizar el beneficio social del recurso y dar seguimiento a la deuda y a las amortizaciones para generar el perfil de la deuda y estadísticas como instrumento de la toma de decisiones.

En la Cuenta Pública 2012 se destaca que los esfuerzos de la hacienda pública local condujeron a una mayor recaudación de ingresos ordinarios, que, a su vez, permitieron que el ritmo de la disponibilidad de recursos fuera mayor a la de los pasivos, situación que sustenta la capacidad de pago del Distrito Federal.

Durante el ejercicio fiscal 2012, el endeudamiento neto del Distrito Federal ascendió a 4,975.2 millones de pesos, que sumado al saldo consolidado de la deuda al cierre de 2011 (56,232.2 millones de pesos), el saldo de la deuda del Distrito Federal se ubicó en 61,207.3 millones de pesos. En consecuencia, el endeudamiento creció 8.8%, en términos nominales, y 5.1%, en términos reales, respecto al año previo.

De acuerdo con la Cuenta Pública 2012, el saldo de la deuda, en términos del Producto Interno Bruto (PIB) del Distrito Federal representó el 2.2 %, y el vencimiento de los créditos tiene un plazo promedio de 21 años y tres meses.

Durante el período 2006-2012, las amortizaciones ascendieron, en promedio, a 1,800.0 millones de pesos anuales; en el período 2013-2017 los pagos serán, en promedio, de 2,574.5 millones de pesos anuales. En 2017 su importe se elevará a 3,305.8 millones de pesos, determinado por los vencimientos esperados del Sector Gobierno, mientras que en el caso del Sector Paraestatal no Financiero, los vencimientos permanecerán fijos en 393.6 millones de pesos por año hasta 2015, ya que en 2016 la deuda de este sector se liquida con un pago de 306.9 millones de pesos.¹²

Al cierre del ejercicio 2012, el endeudamiento neto importó 4,975.2 millones de pesos y fue 24.8 millones de pesos menor que el estimado originalmente como

¹² Según el perfil de vencimientos de la deuda proporcionado en el Informe de Avance Trimestral, Enero- Diciembre de 2012.

resultado de una colocación de créditos por 7,033.5 millones de pesos y una amortización de 2,058.3 millones de pesos.

El aumento en el saldo de la deuda correspondió al Sector Gobierno con el total de la colocación, con un pago de capital de 1,664.7 millones de pesos; y el Sector Paraestatal no Financiero amortizó 393.6 millones de pesos y no dispuso de créditos. Al cierre del ejercicio no se registraron pagos por actualizaciones o ajustes de saldos.

El saldo de la deuda del Sector Gobierno, por 59,719.7 millones de pesos, fue 9.9% superior, en términos nominales, al del año anterior, ya que la disposición total de recursos se llevó a cabo en este sector y realizó el 95.4% de la amortización. De dicho saldo, el 41.6% está contratado con la banca comercial, el 36.0% con la banca de desarrollo y el 22.4% con el mercado de capitales.

El saldo de la deuda del Sector Paraestatal no Financiero fue de 1,487.6 millones de pesos, monto 20.9% inferior, en términos nominales, al del ejercicio anterior, debido a que amortizó deuda y no colocó crédito. Dicho saldo de deuda está contratado con la banca de desarrollo y corresponde al STC.

Durante el ejercicio fiscal de 2012 se efectuó la contratación de dos créditos con la banca de desarrollo (BANOBRAS); uno en el que se realizaron dos disposiciones, que sumaron un total de 2,433.5 millones de pesos, a un plazo de 20 años y una tasa de interés fija de 7.9%, cada una de ellas; el otro, con dos disposiciones por un total de 2,100.0 millones de pesos, a una tasa fija de 6.9% y a un plazo de 15 años cada una. También en el mercado de capitales se emitieron certificados bursátiles por un monto de 2,500.0 millones de pesos, a un plazo de 15 años y a una tasa de interés fija de 6.9%.

Los recursos de crédito colocados por el gobierno local se orientaron a financiar diversas obras. Se canalizaron a 10 unidades responsables del gasto y a las delegaciones. El 21.6% (1,495.5 millones de pesos) correspondió a la SOBSE; el 14.6% (1,025.0 millones de pesos), al CAEPCCM; el 12.6% (884.1 millones de pesos) al Proyecto Metro del Distrito Federal; el 6.4% (446.9 millones de pesos), al STC; y el 5.9% (416.2 millones de pesos) al SACMEX; a las delegaciones el 3.4%

(239.2 millones de pesos) el 6.5%, a otras unidades responsables (468.3 millones de pesos); y el restante 29.3% (2,058.3 millones de pesos) se destinó al pago de amortizaciones.¹³ En el siguiente cuadro se presentan los principales proyectos:

DESTINO DE LA DEUDA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, 2012

(Millones de pesos y por cientos)

Unidad receptora	Proyecto	Monto	%
Total de la Colocación		7,033.5	100.0
CAEPCCM	Implementación del Sistema Multidisciplinario con Sensores para los Centros SMSC4i4.	1,025.0	14.6
Proyecto Metro del Distrito Federal	Línea 12 del Metro Tláhuac-Mixcoac	884.1	12.6
SOBSE	Mejoramiento urbano del Circuito Interior	626.9	8.9
	Construcción de la Línea 3 del Metrobús Tenayuca-Etiopía	321.5	4.6
STC	Adquisiciones de refacciones para la modernización de trenes y mejoramiento de las instalaciones	446.9	6.4
SACMEX	Drenaje profundo y plantas potabilizadoras	303.7	4.3
	Otros proyectos	1,367.1	19.3
Amortización		2,058.3	29.3

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, *Informe de Avance Trimestral, Enero-Diciembre de 2012*, México, Febrero de 2013.

Por concepto de servicio de la deuda (amortización e intereses, comisiones y gastos de la deuda pública), el Gobierno del Distrito Federal pagó 5,948.6 millones de pesos, cantidad 31.6% mayor, en términos reales, que la erogada en 2011 (4,343.2 millones de pesos) y superior en 9.3% a la prevista (5,440.0 millones de pesos), como consecuencia de que, entre otras razones, el pago de amortizaciones fue mayor a lo programado porque se realizó el prepago de dos créditos por 648.9 millones de pesos. El 90.4% (5,377.4 millones de pesos) del servicio de la deuda correspondió al Sector Gobierno y el 9.6% (571.1 millones de pesos) al Sector Paraestatal no Financiero.

El costo financiero de la deuda pagado en 2012 fue de 3,890.3 millones de pesos, cantidad 1.2% inferior a la estimación original anual (3,937.0 millones de pesos), y 3.9%¹⁴ mayor, en términos reales, que la erogada el año anterior (3,613.5 millones de pesos). La Cuenta Pública 2012 señala que de la variación del costo financiero por 46.7 millones de pesos, 3.2 millones de pesos se destinaron al pago de honorarios fiduciarios de las emisiones bursátiles y 43.3 millones de pesos se aplicarán en la disminución del saldo neto de la deuda.

¹³ Gobierno del Distrito Federal, *Informe de Avance Trimestral, Enero-Diciembre de 2012*, México, Febrero de 2013.

¹⁴ Deflactado con el INPC 2011 de 103.6 y un INPC 2012 de 107.2, base 2010.

Según la Cuenta Pública 2012, en el descenso del costo financiero durante ese año, en relación con lo aprobado, los intereses, el costo de coberturas, las comisiones y gastos de la deuda fueron menores a lo previsto en 193.2 millones de pesos; sin embargo, las erogaciones recuperables,¹⁵ que también forman parte del costo financiero, fueron 146.7 millones de pesos mayores a lo programado (40.0 millones de pesos) debido a que se creó una reserva para la emisión del certificado bursátil GDFCB-12 por 86.6 millones de pesos, así como porque las tasas de interés de referencia (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a 28 días, TIIE-28) registraron una tendencia creciente, lo que provocó que aumentaran los fondos de reserva de las emisiones bursátiles.

SALDO DE LA DEUDA PÚBLICA BRUTA DEL SECTOR PÚBLICO PRESUPUESTARIO DEL DISTRITO FEDERAL, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Concepto	Saldo al 31/XII/11	Colocación	Amortización	Endeudamiento neto	Saldo al 31/XII/12	Participación (%)
Total	56,232,150.9	7,033,522.5	2,058,332.3	4,975,190.2	61,207,341.1	100.0
Sector Gobierno	54,350,938.2	7,033,522.5	1,664,748.8	5,368,773.7	59,719,711.9	97.6
Banca de desarrollo	17,412,135.3	4,533,522.5	422,991.8	4,110,530.7	21,522,666.0	35.2
BANOBRAS 4,000	4,000,000.0	0.0	0.0		4,000,000.0	6.5
BANOBRAS 4,459	4,417,755.7	0.0	14,155.2	(14,155.2)	4,403,600.5	7.2
BANOBRAS 4,806	4,785,383.4	0.0	5,799.5	(5,799.5)	4,779,583.9	7.8
BANOBRAS 1,914	1,914,680.9	0.0	244,427.4	(244,427.4)	1,670,253.5	2.7
BANOBRAS 175	163,883.8	0.0	9,687.7	(9,687.7)	154,196.1	0.3
BANOBRAS 1,499	1,499,069.4	0.0	0.0	0.0	1,499,069.4	2.4
BANOBRAS 631	631,362.1	0.0	148,922.0	(148,922.0)	482,440.1	0.8
BANOBRAS 2,138	0.0	2,138,648.3	0.0	2,138,648.3	2,138,648.3	3.5
BANOBRAS 294	0.0	294,874.2	0.0	294,874.2	294,874.2	0.5
BANOBRAS 1,954	0.0	1,954,226.7	0.0	1,954,226.7	1,954,226.7	3.2
BANOBRAS 145	0.0	145,773.3	0.0	145,773.3	145,773.3	0.2
Banca comercial	25,435,053.3	0.0	601,531.4	(601,531.4)	24,833,521.9	40.6
BANCOMER 4,700	4,689,686.2	0.0	5,980.1	(5,980.1)	4,683,706.1	7.7
BANCOMER 3,457	3,450,385.9	0.0	4,399.8	(4,399.8)	3,445,986.1	5.6
BANCOMER 500	500,000.0	0.0	22,513.8	(22,513.8)	477,486.2	0.8
BANCOMER 811	811,331.0	0.0	0.0	0.0	811,331.0	1.3
BANCOMER 500-2	500,000.0	0.0	500,000.0	(500,000.0)	0.0	0.0
BANCOMER 7,000	6,983,650.2	0.0	68,637.7	(68,637.7)	6,915,012.5	11.3
FID 304760 de HSBC	7,000,000.0	0.0	0.0	0.0	7,000,000.0	11.4
BANAMEX 1,500	1,500,000.0	0.0	0.0	0.0	1,500,000.0	2.5
Mercado de capitales	11,503,749.6	2,500,000.0	640,225.6	1,859,774.4	13,363,524.0	21.8
GDFCB 05	800,000.0	0.0	0.0	0.0	800,000.0	1.3
GDFCB 06	1,400,000.0	0.0	0.0	0.0	1,400,000.0	2.3
GDFCB 07	575,000.0	0.0	0.0	0.0	575,000.0	0.9
GDFCB 07-2	2,425,000.0	0.0	0.0	0.0	2,425,000.0	4.0
GDFCB 09	1,000,000.0	0.0	0.0	0.0	1,000,000.0	1.6
GDFCB 10	1,012,798.4	0.0	286,225.6	(286,225.6)	726,572.8	1.2
GDFCB 10-2	2,520,951.2	0.0	0.0	0.0	2,520,951.2	4.1
GDFCB 11	1,770,000.0	0.0	354,000.0	(354,000.0)	1,416,000.0	2.3
GDFCB 12	0.0	2,500,000.0	0.0	2,500,000.0	2,500,000.0	4.1
Sector Paraestatal no Financiero	1,881,212.7	0.0	393,583.5	(393,583.5)	1,487,629.2	2.4
STC-METRO	1,881,212.7	0.0	393,583.5	(393,583.5)	1,487,629.2	2.4
Banca de desarrollo	1,881,212.7	0.0	393,583.5	(393,583.5)	1,487,629.2	2.4
BANOBRAS	1,881,212.7	0.0	393,583.5	(393,583.5)	1,487,629.2	2.4

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2011*, México, junio de 2012; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, junio de 2013.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

¹⁵ Corresponden a la partida 7612 "Erogaciones recuperables por concepto de reserva" y son asignaciones destinadas a formar la reserva para garantizar el cumplimiento de obligaciones financieras del Distrito Federal.

Al cierre de 2012, el 40.6% de los créditos estaban contratados con la banca comercial (65.8% con Bancomer, 28.2% con HSBC y 6.0% con Banamex), el 37.6% con la banca de desarrollo (BANOBRAS) y el 21.8% con el mercado de capitales.

III.5. DESAHOGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A LA DEUDA PÚBLICA

En este apartado se informa sobre el estado que guardan las observaciones-acciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF), derivadas de la revisión y fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, respecto a la deuda del Gobierno del Distrito Federal.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 6o., tercer párrafo, de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que establece: “La Contaduría, vigilará que los sujetos de fiscalización, adopten e implementen las acciones y medidas que permitan solventar las observaciones y recomendaciones que formule conforme a la Ley y formen parte del Informe de Resultados; para tal efecto, implementará el Programa de Atención y Seguimiento de Recomendaciones y se coordinará para su seguimiento y cumplimiento con la Contraloría”.

Sobre el particular, mediante el oficio núm. CMH/14/0682 del 5 de junio de 2014, se solicitó a la ASF la información relativa al estado de trámite que guardan las acciones derivadas de la fiscalización de los recursos provenientes del endeudamiento del Gobierno del Distrito Federal, con objeto de incorporarlas al Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2012.

En respuesta, mediante el oficio núm. DGIS-0193/2014 del 30 de junio de 2014, el Director General de Informes y Seguimiento de la ASF entregó a la CMHALDF informe sobre el estado que guardan las observaciones-acciones formuladas por la entidad de fiscalización superior de la Federación, derivadas de la revisión y fiscalización de las Cuentas de la Hacienda Pública Federal de 1999 a 2012, de acuerdo con los registros de las unidades administrativas auditoras en el Sistema

de Control y Seguimiento de Auditorías. En ese informe con fecha de corte al 23 de junio de 2014, se consignan los registros del Resumen del Estado de Trámite de las Acciones Emitidas por la ASF y el Resumen de las Acciones con Presunta Responsabilidad.

El informe contiene el estado de trámite de las acciones de las 33 auditorías practicadas por la ASF y relacionadas con la aplicación de los recursos provenientes del endeudamiento público del Distrito Federal correspondientes a las Cuentas Públicas de 1999, 2000, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012. De un total de 827 acciones con promoción por la ASF, 643 fueron atendidas, 97 promovidas, 36 solventadas, 14 cuentan con baja por conclusión previa a su emisión, 12 en procedimiento resarcitorio, 8 con resolución de primera instancia, 6 en proceso de emisión, 3 sustituidas por nueva acción, 2 cuentan con resolución notificada, 2 con medios de defensa contra resolución, 2 con respuesta en análisis, 1 con respuesta insuficiente y 1 con elaboración del pliego.

En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del ejercicio de 1999, se registró la auditoría núm. 578, con título Cuentas de Balance-Pasivo de la Deuda Pública Interna del Sector Central del Gobierno del Distrito Federal, en la cual se reportan cuatro acciones atendidas en estado de Recomendación (R) y cuatro de Promociones de Intervención de la Instancia de Control (PIIC), cuyo estado de trámite es de promovida y seguimiento concluido, situación que no cambió desde el Informe de Resultados sobre la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2005, esto es, no han sido atendidas ni tienen acciones en proceso.

Con relación a la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2000, según lo reportado desde el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2006, se identifica la auditoría núm. 468, con título Cuentas de Balance-Pasivo, "Deuda Pública Interna de Largo Plazo Ejercida por el Gobierno del Distrito Federal", en la cual se reportaron 1 recomendación atendida con seguimiento concluido y 1 con tipo de acción PIIC con seguimiento concluido y se mantiene como promovida.

En cuanto a la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2003, el estado de las promociones considera las auditorías núms. 270, 343 y 348, de las cuales se desprenden 24 acciones, 15 atendidas y 9 promovidas, todas ellas con seguimiento concluido. La auditoría núm. 270, que corresponde a los Egresos Presupuestales para la “Adquisición de Vehículos y Equipo de Seguridad Pública” (Componente Deuda Pública), contempla 14 acciones, 5 de las cuales se identifican con el tipo de acción PIIC, cuyo trámite se reportó como acción promovida, con seguimiento concluido. Estas acciones no tuvieron modificación y se reportaron así desde el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2006; las 9 restantes fueron atendidas.

En la auditoría núm. 343, denominada Evaluación del Destino de la Deuda del Gobierno del Distrito Federal, se reportaron 9 acciones, de las cuales 4 se identifican como promovidas con seguimiento concluido y tipo de acción PIIC, mientras que las 5 restantes fueron atendidas con seguimiento concluido y tipo de acción R; y la auditoría núm. 348, se refiere a la Evaluación del Riesgo y la Sostenibilidad de la Deuda Pública del Gobierno del Distrito Federal con 1 acción atendida con seguimiento concluido y tipo de acción R.

En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2004 se realizaron las auditorías núms. 531 y 532. En la auditoría núm. 531, con título Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados (FIES), asignado para su ejecución al Fideicomiso para el Mejoramiento de las Vías de Comunicación (FIMEVIC), se registraron 68 acciones con estado de trámite de atendidas con seguimiento concluido; y en la auditoría núm. 532, con título Programa de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF), asignado para su ejecución al FIMEVIC, se registraron 98 acciones con promoción, de las cuales 92 fueron atendidas, 3 solventadas, 1 sustituida por nueva acción, 1 en procedimiento resarcitorio y 1 con resolución primera instancia, todas ellas con seguimiento concluido.

En el caso de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2005, se relacionan las auditorías núms. 482 y 484. La auditoría núm. 482, con título Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 “Obras Públicas”,

Proyecto Distribuidor Vial San Antonio, registró 128 acciones con promoción con seguimiento concluido, de las cuales 74 fueron atendidas, 45 con situación promovida, 3 solventadas, 2 con baja por conclusión previa a su emisión, 2 en procedimiento resarcitorio y 2 con resolución primera instancia.

En la auditoría núm. 484, con título Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 “Obras Públicas”, Proyecto Corredor Vial Insurgentes, se registraron 171 acciones con promoción, de las cuales 111 se reportan como atendidas, 28 con situación de promovida, 21 solventadas, 5 en procedimiento resarcitorio, 2 como resolución de primera instancia, 2 con medios de defensa contra resolución, 1 con baja por conclusión previa a su emisión y 1 con resolución notificada.

En cuanto a la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2006, se reportaron las auditorías núms. 337, 358 y 567; en la auditoría núm. 337, con título Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 “Obras Públicas”, Proyecto Distribuidor Vial San Antonio, Tramo San Jerónimo Las Flores, se registran 42 acciones con promoción, de las cuales 34 fueron atendidas, 4 solventadas, 2 en procedimiento resarcitorio, 1 con resolución de primera instancia y 1 con resolución notificada, todas con seguimiento concluido; la auditoría núm. 358, con título Egresos Presupuestales del Capítulo 6000 “Obras Públicas”, Proyecto Gasa de Desincorporación en el Distribuidor Vial San Antonio, incluye 20 acciones con promoción, de las cuales 16 son atendidas, 2 solventadas, 1 en procedimiento resarcitorio y 1 con resolución primera instancia, todas con seguimiento concluido; y la auditoría núm. 567, con título Programa de Obra Pública del Distribuidor Vial Ermita Iztapalapa-Eje Vial 3 Oriente considera 3 acciones, de las cuales 2 fueron atendidas y 1 promovida, todas con seguimiento concluido.

De la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2007, el órgano de fiscalización superior reportó, en el Resumen de las Acciones con Presunta Responsabilidad las auditorías núms. 166, 342, 344, 346, 348, 384 y 1132. De las siete auditorías, se consignan 153 acciones con promoción; de éstas, 134 acciones aparecen como atendidas, 9 con baja por conclusión previa a su emisión, 5 con promoción, 3 solventadas, 1 en procedimiento resarcitorio y 1 con resolución de primera instancia, y todas con seguimiento concluido.

Las auditorías que comprenden las acciones promovidas se identifican mediante los núms. 166, con título Distribuidor Vial Zaragoza-Los Reyes; 342, con título Construcción del Distribuidor Vial Calzada de la Virgen y Eje Vial 3 Oriente en la Delegación Coyoacán; 344, con título Construcción del Distribuidor Vial Periférico Sur-Muyuguarda en la Delegación Xochimilco; 346, con título Construcción del Nuevo Edificio del Servicio Médico Forense en la Delegación Cuauhtémoc; 348, con título Construcción de la Primera Etapa de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México en la Delegación Gustavo A. Madero; 384, con título Financiamiento de la Deuda Contratada para el Programa de Transporte Urbano; y 1132, con título Fideicomiso para el Fondo Metropolitano de Proyectos de Impacto Ambiental en el Valle de México.

Con relación a la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2008, se reportaron las auditorías núms. 446 y 1117. En la auditoría núm. 446, denominada Fideicomiso para la Infraestructura en los Estados, en el Gobierno del Distrito Federal se reportaron 25 acciones con promoción, de las cuales 21 fueron atendidas, 2 promovidas y 2 con baja por conclusión previa a su emisión, todas ellas con seguimiento concluido; y en la núm. 1117, con título Fondo Metropolitano del Valle de México, se registraron 25 acciones atendidas, todas ellas con seguimiento concluido.

Conforme al Resumen de las Acciones con Presunta Responsabilidad de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente a 2009, que fue notificado a la CMHALDF por la ASF, se reportan las auditorías núms. 498, 554 y 1116. La auditoría núm. 498, identificada con el Fondo Metropolitano del Valle de México, considera 20 acciones atendidas, todas ellas con seguimiento concluido; la núm. 554, con título Línea 12 del Sistema de Transporte Colectivo Metro, contempla 21 acciones, de las cuales 19 fueron atendidas con seguimiento concluido y 2 promovidas, también con seguimiento concluido; y la auditoría núm. 1116, con título Adquisiciones en el Sistema de Transporte Colectivo Metro, con 1 acción atendida con seguimiento concluido.

En cuanto a la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2010, se reportó la auditoría núm. 1108, con título Rehabilitación de la Plaza de la República y Restauración del Monumento a la Revolución, con 1 acción atendida, la cual se clasifica con seguimiento concluido.

En la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio de 2011, se reportó la auditoría núm. 300, denominada Línea 12 del Metro de la Ciudad de México, en la que se reportaron 5 acciones, 2 que fueron sustituidas por una nueva acción, 2 con estado de trámite de respuesta en análisis y 1 atendida.

Finalmente, en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al ejercicio 2012 se reportaron las auditorías núms. 39 y 400. En la auditoría núm. 39, denominada Deuda, se registraron 2 acciones en proceso de emisión; y en la auditoría núm. 400, con título Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, se consideran 10 acciones, 4 que se reportan en proceso de emisión con clasificación de no notificado, 4 como atendidas con seguimiento concluido, 1 con respuesta insuficiente con clasificación en seguimiento y 1 con elaboración del pliego con clasificación no notificado.



***RESULTADOS
PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTALES***

En el presente capítulo se exponen los resultados de la revisión y análisis del gasto programático-presupuestal contenido en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, especialmente de los aspectos más significativos del comportamiento del gasto durante este ejercicio fiscal.

De acuerdo con el marco de planeación y el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, se examinó el resultado alcanzado con base en los avances presupuestales respecto de sus estimaciones originales, bajo el enfoque del presupuesto basado en resultados, la estructura de los ejes estratégicos del gobierno de la ciudad y las vertientes de gasto prioritarias y no prioritarias. Cabe mencionar que a esas categorías se incorporó el gasto funcional por finalidad, función y subfunción y sus correspondientes actividades institucionales de acuerdo con el marco normativo de la armonización contable.

Asimismo, se revisaron los Informes de Avance Trimestral de 2012, las Opiniones sobre los Informes de Avance Programático- Presupuestal y Financiero del Distrito Federal de este ejercicio fiscal, y los Informes de Cuenta Pública de las dependencias, órganos político-administrativos, órganos desconcentrados, órganos autónomos y de gobierno, y las entidades del Sector Paraestatal no Financiero que ejercieron recursos públicos del Gobierno del Distrito Federal durante 2012.

La revisión de los resultados de los ejes estratégicos del Gobierno del Distrito Federal consiste en identificar las vertientes de gasto que determinaron la variación absoluta del gasto, así como las actividades institucionales que explicaron el resultado según los avances presupuestales y físicos adscritos a las vertientes de gasto.

IV.1. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

IV.1.1. POLÍTICA DE GASTO

El Gobierno del Distrito Federal planteó en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, las estrategias, objetivos y líneas de política para el desarrollo de la administración pública. La política social es una de las principales prioridades, por lo que los programas sociales se enfocaron al otorgamiento de

pensión alimentaria a adultos mayores; distribución de desayunos escolares a alumnos de escuelas públicas de nivel básico y centros del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF); a la entrega de apoyos económicos a jóvenes de entre 14 y 29 años, para que inicien, continúen y concluyan sus estudios de nivel medio superior y superior; a la asignación de créditos para la adquisición de vivienda nueva; y al programa de mejoramiento barrial.

Además, el gobierno local se propuso fortalecer e incrementar la inversión en infraestructura pública; a reforzar los programas de seguridad; y garantizar la prestación de los servicios básicos que la ciudad requiere para el bienestar de sus habitantes. Ello mediante una administración pública moderna, eficiente y transparente que responda a la demanda de los usuarios y haga uso eficiente de los recursos públicos.

En este contexto, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, se estableció que el gasto se enfocara a mantener el sistema de bienestar social en la ciudad; concluir los proyectos de inversión que se encontraran en proceso de ejecución; así como atender las perspectivas transversales Equidad de Género y Derechos Humanos y ajustar el gasto mediante medidas de austeridad.

Para cumplir estos objetivos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012 una asignación presupuestal, por 134,046.1 millones de pesos, distribuida entre los siete ejes estratégicos del Gobierno del Distrito Federal.

Al finalizar el ejercicio fiscal de 2012, se erogaron 142,286.3 millones de pesos, monto 6.1% (8,240.2 millones de pesos) superior al gasto aprobado. La mayoría de los ejes estratégicos superaron el presupuesto aprobado, con excepción de “Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos” y “Economía Competitiva e Incluyente”, que dejaron de erogar parte del presupuesto aprobado, como se observa a continuación:

EJERCICIO PRESUPUESTAL POR EJE ESTRATÉGICO, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Ejes estratégicos	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación (%)	Ejercido	Participación (%)	Absoluta (3) - (1)	Relativa (%) (5) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Gasto total ¹	134,046,070.5	100.0	2,286,273.8	100.0	8,240,203.3	6.1
"Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes"	30,600,467.9	22.8	1,762,766.6	22.3	1,162,298.7	3.8
"Seguridad y Justicia Expedita"	26,854,092.9	20.0	9,852,254.1	21.0	2,998,161.2	11.2
"Equidad"	29,215,064.2	21.8	3,079,850.6	23.2	3,864,786.4	13.2
"Intenso Movimiento Cultural"	1,732,077.0	1.3	2,077,000.7	1.5	344,923.7	19.9
"Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos"	26,983,010.9	20.1	6,456,217.4	18.6	(526,793.5)	(2.0)
"Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo"	14,688,299.3	11.0	5,982,965.1	11.2	1,294,665.8	8.8
"Economía Competitiva e Incluyente"	3,973,058.3	3.0	3,075,219.3	2.2	(897,839.0)	(22.6)

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

* Los datos pueden no coincidir con el apéndice estadístico debido al redondeo.

¹ Excluye el gasto no sectorizable "Deuda Pública".

En clasificación administrativa, el gasto fue mayor debido al comportamiento presupuestal de las dependencias y las entidades que contribuyeron con el 86.9% y 23.9%, respectivamente de la variación absoluta y, en menor medida, los órganos de gobierno y autónomos y las delegaciones, con el 3.2% y 2.4%, en ese orden.

GASTO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Clasificación administrativa	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación (%)	Ejercido	Participación (%)	Absoluta (3) - (1)	Relativa (%) (5) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Gasto total [*]	134,046,070.5	100.0	142,286,273.8	100.0	8,240,203.3	6.1
Dependencias	39,737,997.6 ¹	29.6	46,896,059.6 ²	33.0	7,158,062.0	18.0
Entidades	31,193,991.8	23.3	33,161,957.5	23.3	1,967,965.7	6.3
Órganos desconcentrados	30,100,946.8	22.5	28,755,976.9	20.2	(1,344,969.9)	(4.5)
Delegaciones	23,475,857.5	17.5	23,674,425.9	16.6	198,568.4	0.8
Órganos autónomos y de gobierno	9,537,276.8	7.1	9,797,853.9	6.9	260,577.1	2.7

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

* Los datos pueden no coincidir con el apéndice estadístico debido al redondeo.

¹ Incluye 40,000.0 miles de pesos de aportaciones a los fideicomisos de administración y pago de las emisiones de certificados bursátiles realizados en el mercado de capitales.² Incluye 186,732.7 miles de pesos de aportaciones a los fideicomisos de administración y pago de las emisiones de certificados bursátiles realizados en el mercado de capitales.

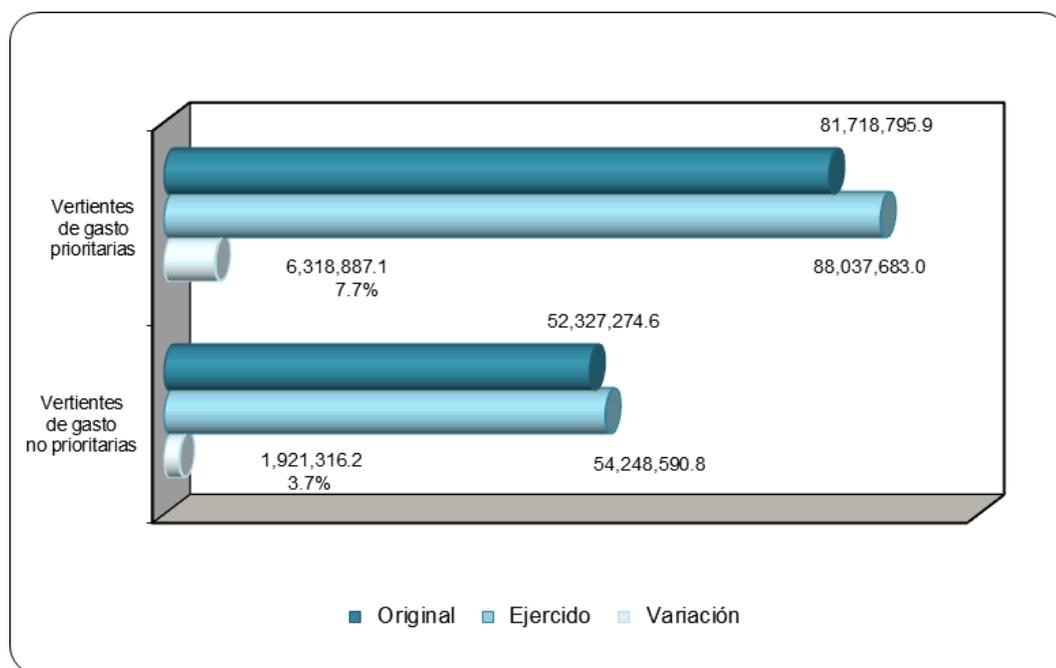
En sentido contrario, los órganos desconcentrados reportaron un gasto inferior al aprobado.

IV.2. VERTIENTES DE GASTO PRIORITARIAS Y NO PRIORITARIAS

La asignación presupuestal aprobada para el ejercicio fiscal de 2012 se distribuyó el gasto en 28 vertientes de gasto, 12 de las cuales se definieron como prioritarias y 16 como no prioritarias. A las vertientes de gasto prioritarias les correspondió el 61.0% (81,718.8 millones de pesos) del presupuesto; y a las no prioritarias, el 39.0% restante (52,327.3 millones de pesos).

GASTO POR CATEGORÍA DE VERTIENTES DE GASTO, 2012

(Miles de pesos y por cientos)



FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

IV.2.1. VERTIENTES DE GASTO PRIORITARIAS

En las 12 vertientes de gasto prioritarias, se reportó un gasto ejercido de 88,037.7 millones de pesos, monto 7.7% (6,318.9 millones de pesos) superior a los recursos originales presupuestados. Las variaciones de las vertientes de gasto de esta categoría se observan a continuación:

EJERCICIO PRESUPUESTAL DE LAS VERTIENTES DE GASTO PRIORITARIAS, 2012

(Miles de pesos y por cientos)

Vertientes de gasto	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación (%)	Ejercido	Participación (%)	Absoluta (3) - (1)	Relativa (%) (5) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Gasto total ¹	134,046,070.5	100.0	142,286,273.8	100.0	8,240,203.3	6.1
Vertientes de gasto prioritarias	81,718,795.9	100.0	88,037,683.0	100.0	6,318,887.1	7.7
08 "Seguridad Pública"	19,590,424.5	24.0	21,983,316.7	25.0	2,392,892.3	12.2
09 "Protección Civil"	1,504,555.3	1.8	1,397,533.1	1.6	(107,022.2)	(7.1)
11 "Procuración de Justicia"	4,045,399.0	5.0	4,312,560.8	4.9	267,161.9	6.6
12 "Género"	1,713,111.9	2.1	1,783,797.4	2.0	70,685.5	4.1
16 "Salud"	8,538,879.7	10.4	11,461,960.9	13.0	2,923,081.1	34.2
17 "Educación"	4,655,115.3	5.7	4,659,331.7	5.3	4,216.4	0.1
20 "Urbanización"	6,187,139.9	7.6	6,917,999.6	7.9	730,859.6	11.8
21 "Vivienda"	2,650,648.0	3.2	2,145,968.9	2.4	(504,679.1)	(19.0)
22 "Transporte"	18,145,223.0	22.2	17,392,248.9	19.8	(752,974.1)	(4.1)
23 "Agua Potable"	6,549,381.4	8.0	6,590,803.4	7.5	41,422.0	0.6
24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras"	3,557,261.8	4.4	4,018,911.4	4.6	461,649.6	13.0
25 "Ecología"	4,581,656.1	5.6	5,373,250.3	6.1	791,594.2	17.3

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Análisis de Egresos por Clave Presupuestal.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

¹ Excluye el gasto no sectorizable "Deuda Pública".

El mayor gasto, en las vertientes de gasto prioritarias, fue determinado por nueve de ellas, entre las que destacan, por su mayor gasto respecto a su estimación original, la 16 "Salud", 08 "Seguridad Pública" 25 "Ecología" y 20 "Urbanización", en conjunto, y un gasto por debajo del presupuesto original, las vertientes 22 "Transporte", 21 "Vivienda" y 09 "Protección Civil", con 4.1% (753.0 millones de pesos), 19.0% (504.7 millones de pesos) y 7.1% (107.2 millones de pesos), respectivamente.

IV.2.2. VERTIENTES DE GASTO NO PRIORITARIAS

En las vertientes de gasto no prioritarias, el gasto fue de 3.7% (1,921.3 millones de pesos), por arriba del presupuesto aprobado (52,327.3 millones de pesos). La variación se integra por las erogaciones superiores en 10 vertientes de gasto respecto de los montos originalmente aprobados.

**EJERCICIO PRESUPUESTAL
DE LAS VERTIENTES DE GASTO NO PRIORITARIAS, 2012**

(Miles de pesos y por cientos)

Vertiente de gasto	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación (%)	Ejercido	Participación (%)	Absoluta (3) - (1)	Relativa (%) (5) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
Gasto total ¹	134,046,070.5	100.0	142,286,273.8	100.0	8,240,203.3	6.1
Vertientes de gasto no prioritarias	52,327,274.6	100.0	54,248,590.8	100.0	1,921,316.2	3.7
01 "Poder Legislativo"	1,471,386.2	2.8	1,471,386.2	2.7	0.0	0.0
02 "Impartición de Justicia"	4,783,130.7	9.1	4,968,735.7	9.2	185,605.0	3.9
03 "Administración Pública"	7,406,886.6	14.2	7,921,051.3	14.6	514,164.7	6.9
04 "Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental"	12,770,109.4	24.4	12,755,811.6	23.5	(14,297.9)	(0.1)
05 "Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo"	820,110.4	1.6	897,829.6	1.7	77,719.2	9.5
06 "Administración de la Hacienda Pública"	1,669,520.2	3.2	2,068,627.9	3.8	399,107.6	23.9
07 "Procesos Electorales"	1,679,324.4	3.2	1,679,324.4	3.1	0.0	0.0
10 "Readaptación Social"	1,713,714.1	3.3	2,158,843.5	4.0	445,129.3	26.0
13 "Desarrollo y Asistencia Social"	10,444,942.7	20.0	10,723,470.4	19.8	278,527.8	2.7
14 "Derechos Humanos"	539,034.5	1.0	539,854.8	1.0	820.3	0.2
15 "Prestaciones y Servicios de Seguridad Social"	3,135,880.1	6.0	3,787,675.3	7.0	651,795.2	20.8
18 "Ciencia y Tecnología"	188,100.0	0.4	123,760.2	0.2	(64,339.8)	(34.2)
19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte"	1,732,077.0	3.3	2,077,000.7	3.8	344,923.8	19.9
26 "Producción y Comercialización de Bienes y Servicios"	772,306.1	1.5	912,016.2	1.7	139,710.1	18.1
27 "Fomento Económico"	2,399,206.3	4.6	1,542,327.7	2.8	(856,878.6)	(35.7)
28 "Fomento del Empleo y la Productividad"	801,545.9	1.5	620,875.5	1.1	(180,670.5)	(22.5)

FUENTE: Gobierno del Distrito Federal, *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013, Análisis de Egresos por Clave Presupuestal.

NOTA: Las sumas de los parciales pueden no coincidir con los totales respectivos debido al redondeo.

¹ Excluye el gasto no sectorizable "Deuda Pública".

Por el importe de la variación absoluta, la vertiente de gasto no prioritaria que registró el mayor gasto respecto de su presupuesto original fue la 15 "Prestaciones y Servicios de Seguridad Social", la cual participó con el 7.0% (3,787.7 millones de pesos) del presupuesto ejercido en las vertientes de gasto no prioritarias y contribuyó con el 33.9% de la variación absoluta de éstas.

En tanto que 4 de las 16 vertientes de gasto no prioritarias autorizadas, registraron variación negativa, mientras que en 2 se ejerció el importe aprobado, sobresaliendo, por su menor gasto, la 27 "Fomento Económico" y la 28 "Fomento del Empleo y la Productividad".

IV.3. ANÁLISIS POR EJES ESTRATÉGICOS

Al concluir el ejercicio fiscal de 2012, se erogaron en los siete ejes estratégicos, 8,240.2 millones de pesos, por encima del presupuesto original. Por su mayor participación en la variación absoluta, destacaron los ejes estratégicos "Equidad", "Seguridad y Justicia Expedita", "Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo", "Reforma

Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes” e “Intenso Movimiento Cultural”, cuya suma de la variación (9,664.8 millones de pesos) supera la diferencia total. En el caso de los ejes “Economía Competitiva e Incluyente” y “Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos”, tuvieron un comportamiento presupuestal negativo, al no erogar, en conjunto, 1,424.6 millones de pesos. A continuación se presentan los resultados más relevantes en cada eje estratégico:

IV.3.1. “REFORMA POLÍTICA: DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD Y SUS HABITANTES”

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, para este eje estratégico, el gobierno de la ciudad estableció diversos objetivos, entre los que destacan crear las condiciones políticas y administrativas para el ejercicio pleno de los derechos, libertades y obligaciones ciudadanas; lograr una democracia participativa basada en el estricto respeto al derecho, la evaluación ciudadana, el seguimiento de la gestión y la corresponsabilidad de los ciudadanos en las decisiones y políticas gubernamentales; y transparentar el gobierno y la rendición de cuentas como principio rector en el ejercicio presupuestal, entre otros objetivos.

Con base en lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, se distinguieron los objetivos enfocados a promover la satisfacción de las demandas sociales y la protección de los derechos de la población, para lo cual se previeron acciones de atención y participación ciudadana, así como para hacer transparente el ejercicio de los recursos y la rendición de cuentas.

En este eje estratégico, el presupuesto ejercido fue de 31,762.8 millones de pesos, cifra superior en 3.8% (1,162.3 millones de pesos) al presupuesto original, el cual ascendió a 30,600.5 millones de pesos, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL EJE ESTRATÉGICO
“REFORMA POLÍTICA: DERECHOS PLENOS A LA CIUDAD
Y SUS HABITANTES”, 2012**

(Miles de pesos y por cientos)

Eje Estratégico / Vertiente de gasto / Resultado / Finalidad / Función / Actividad institucional / Unidad de medida	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación (%)	Ejercido	Participación (%)	Absoluta	Relativa (%)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) - (1)	(5) / (1)
"Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes" ¹	30,600,467.9	100.0	31,762,766.6	100.0	1,162,298.7	3.8
Vertientes de gasto no prioritarias	30,600,467.9	100.0	31,762,766.6	100.0	1,162,298.7	3.8
01 "Poder Legislativo"	1,471,386.2	4.8	1,471,386.2	4.6	0.0	0.0
02 "Impartición de Justicia"	4,783,130.7	15.6	4,968,735.7	15.6	185,605.0	3.9
02 "La Impartición de Justicia es Eficaz y Expedita"	4,783,130.7	15.6	4,968,735.7	15.6	185,605.0	3.9
01 "Gobierno"	4,783,130.7	15.6	4,968,735.7	15.6	185,605.0	3.9
02 "Justicia"	4,770,630.7	15.6	4,962,735.7	15.6	192,105.0	4.0
01 "Transferencias a Órganos Autónomos"	2,835,692.0	9.3	2,942,053.2	9.3	106,361.3	3.8
02 "Transferencias a Órganos Autónomos"	800,000.0	3.2	850,238.7	3.2	50,238.7	5.2
04 "Transferencias a Órganos Autónomos"	286,273.3	0.9	327,273.3	1.0	41,000.0	14.3
03 "Administración Pública"	7,406,886.6	24.2	7,921,051.3	24.9	514,164.7	6.9
03 "Los Procesos y Servicios Administrativos del Gobierno Mejoran su Eficiencia"	7,406,886.6	24.2	7,921,051.3	24.9	514,164.7	6.9
01 "Gobierno"	7,406,886.6	24.2	7,921,051.3	24.9	514,164.7	6.9
03 "Coordinación de la Política de Gobierno"	117,457.7	0.4	470,254.6	1.5	352,796.9	400.4
103 "Servicios de apoyo administrativo en delegaciones" / Acción	6,315,742.1	20.6	6,197,604.2	19.5	(118,137.9)	(1.9)
04 "Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental"	12,770,109.4	41.7	12,755,811.6	40.2	(14,297.8)	(0.1)
04 "La Gestión Gubernamental es Eficiente"	12,069,574.9	39.4	11,961,348.6	37.7	(108,226.3)	(0.9)
01 "Gobierno"	12,069,574.9	39.4	11,961,348.6	37.7	(108,226.3)	(0.9)
08 "Otros Servicios Generales"	12,025,695.5	39.3	11,924,257.2	37.5	(101,438.3)	(0.8)
02 "Administración de Recursos Institucionales" / Trámite	11,236,076.9	36.7	11,119,296.5	35.0	(116,780.4)	(1.0)
05 "El Control de los Recursos Públicos contribuye a la Obtención de Resultados"	700,534.6	2.3	786,930.7	2.5	86,396.1	12.3
01 "Gobierno"	695,856.3	2.3	782,284.2	2.5	86,427.9	12.4
08 "Otros Servicios Generales"	208,765.5	0.7	228,831.9	0.7	20,066.4	9.6
001 "Información oportuna de las actividades de la SPP"	55,009.9	0.2	70,050.7	0.2	15,040.8	27.3
05 "Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo"	820,110.4	2.7	897,829.6	2.8	77,719.2	9.5
06 "La Ciudadanía percibe un Liderazgo de las Políticas Metropolitanas"	820,110.4	2.7	897,829.6	2.8	77,719.2	9.5
01 "Gobierno"	820,110.4	2.7	897,829.6	2.8	77,719.2	9.5
03 "Coordinación de la Política de Gobierno"	679,767.1	2.2	713,038.1	2.2	33,271.0	4.9
08 "Cédula De Identidad Personal" / Persona	0.0	0.0	79,872.9	0.3	79,872.9	n.a.
06 "Administración de la Hacienda Pública"	1,669,520.2	5.5	2,068,627.9	6.5	399,107.7	23.9
07 "Las Finanzas Públicas son Sanas y permiten la Consecución de Mayores Resultados"	1,669,520.2	5.5	2,068,627.9	6.5	399,107.7	23.9
01 "Gobierno"	1,108,161.6	3.6	1,363,481.3	4.3	255,319.7	23.0
05 "Asuntos Financieros y Hacendarios"	1,082,360.0	3.5	1,325,499.9	4.2	243,139.9	22.5
08 "Programa de Fiscalización" / Documento	277,487.8	0.9	379,307.2	1.2	101,819.4	36.7
07 "Procesos Electorales"	1,679,324.4	5.5	1,679,324.4	5.3	0.0	0.0

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con el apéndice estadístico debido al redondeo.

¹ Superior a 1,000.0%.

¹ Excluye el gasto no sectorizable "Deuda Pública".

n.s. No aplicable.

Las mayores erogaciones de gasto en este eje estratégico, según la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012, fueron en cinco de las siete vertientes de gasto no prioritarias que lo integraron. El gasto adicional se registró principalmente en las vertientes de gasto 03 “Administración Pública” y 06 “Administración de la Hacienda Pública”; que, en conjunto, erogaron 913.3 millones de pesos más de lo aprobado originalmente y participaron con el 31.5% (9,989.7 millones de pesos) del presupuesto ejercido. Por otra parte, la vertiente de gasto 4 “Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental” presentó un ejercicio inferior al previsto y en la 01 “Poder Legislativo” se erogó el presupuesto aprobado (1,471.4 millones de pesos).

En clasificación administrativa, la variación absoluta con respecto al presupuesto original en este eje fue originada principalmente en las dependencias, con 74.2% (862.2 millones de pesos); los órganos de gobierno y autónomos, con 21.9% (254.3 millones de pesos); y las entidades, con 3.3% (38.0 millones de pesos); de la variación absoluta. En contraparte, se registraron variaciones negativas del gasto en las Delegaciones (82.4 millones de pesos), y en los órganos desconcentrados (56.6 millones de pesos). (Véase el Cuadro II.2 del Apéndice “Programático-Presupuestal”).

***Vertiente de Gasto 2 “Impartición de Justicia”,
Resultado 02 “La Impartición de Justicia es Eficaz y Expedita”***

En la vertiente de gasto 2 “Impartición de Justicia” tuvo un ejercicio superior en 185.6 millones de pesos (3.9%) respecto a su presupuesto original (4,783.1 millones de pesos). En la finalidad 01 “Gobierno”, función 02 “Justicia”, se identificó un mayor gasto en las actividades institucionales 01 “Transferencias a órganos autónomos”, 02 “Transferencias a órganos autónomos” y 04 “Transferencias a órganos autónomos”; las dos primeras bajo la responsabilidad del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) y la 04 “Transferencias a órganos autónomos” a cargo del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal (TCADF).

Respecto a las actividades institucionales que realizó el TSJDF (01 y 02 “Transferencias a órganos autónomos”), la variación en cada una de ellas se ubicó en el concepto “Asignaciones Presupuestarias al Órgano Superior de Justicia del Distrito

Federal”, ya que en conjunto se ejercieron 3,792.3 millones de pesos (2,942.1 millones de pesos y 850.2 millones de pesos) y se habían asignado originalmente 3,635.7 millones de pesos. En cuanto al avance físico, en ambas se alcanzó el 100.0%, en virtud de que es una actividad permanente. Por su parte, en la actividad institucional 04 “Transferencias a órganos autónomos” se ejercieron 41.0 millones de pesos superiores a la asignación original (286.3 millones de pesos).

En el Programa General de Auditoría para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal (PGA) correspondiente al Ejercicio de 2012, se incluyeron tres revisiones de desempeño al TSJDF, con claves APPD/112/12, APPD/113/12 y APPD/114/12, en lo relativo a fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño en la “Administración de Justicia en Materia Familiar”, “Tutela del Menor en Procedimientos Familiares” y “Preliberaciones”. Dichas revisiones se realizaron para verificar el cumplimiento de los objetivos, metas y normatividad establecida para la operación de cada uno de los sistemas.

Adicionalmente, como parte del Programa General de Auditoría para la Revisión de la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal correspondiente al Ejercicio de 2012, de la CMHALDF, se realizó una revisión de desempeño (con clave APPD/110/12) a fin de fiscalizar el Sistema de Evaluación al Desempeño del Tribunal de lo Contencioso Administrativo (TCADF), vertiente de gasto 2 “Impartición de Justicia”, resultado 02 “La Impartición de Justicia es Eficaz y Expedita”, finalidad 01 “Gobierno”, función 02 “Justicia”, en la actividad “Tramitar juicios”, incluida en la actividad institucional 04 “Transferencias a órganos autónomos”, en lo relativo al cumplimiento de los objetivos, metas y normatividad establecida.

***Vertiente de Gasto 3 “Administración Pública”,
Resultado 03 “Los Procesos y Servicios Administrativos
del Gobierno mejoran su Eficiencia”***

La vertiente de gasto 3 “Administración Pública” consignó un gasto ejercido de 7,921.1 millones de pesos, 6.9% (514.2 millones de pesos) superior al presupuesto original (7,406.9 millones de pesos). Al interior, en la finalidad “Gobierno”, función “Coordinación de la Política de Gobierno”, destaca la actividad institucional 103 “Servicios de apoyo administrativo en delegaciones”, a cargo de 16 Delegaciones.

Dicha actividad estacó por presentar un comportamiento de un ejercicio inferior al programado, contrario al incremento mostrado en la vertiente de gasto, al tener un gasto, menor por 118.1 millones de pesos. Lo anterior obedeció a que, ocho delegaciones presentaron variaciones negativas, principalmente las Delegaciones Álvaro Obregón y Gustavo A. Madero, con una variación conjunta de 90.4% (106.8 millones de pesos).

Según la Cuenta Pública de 2012, la variación, en el caso de la Delegación Álvaro Obregón, se identificó principalmente con la asignación presupuestal del concepto “Trabajos de Acabados en Edificaciones y Otros Trabajos Especializados”, por 47.3 millones de pesos, los cuales no fueron ejercidos. Contrasta que el cumplimiento de metas de la actividad institucional fue del 100.0%, debido a que planteó originalmente una acción, la cual se reportó como alcanzada.

En el caso de la Delegación Gustavo A. Madero, se presentó un menor gasto por 60.8 millones de pesos, principalmente en “Sueldos Base al Personal Permanente”, “Sueldos al Personal a Lista de Raya Base” y “Honorarios Asimilables a Salarios”, los cuales presentaron variaciones negativas de 22.5, 19.2 y 17.8 millones de pesos, respectivamente con relación a su presupuesto original. En cuanto a la meta física de la actividad institucional, la Delegación Gustavo A. Madero, contrario a la menor erogación, en su Informe de Cuenta Pública reporta que se alcanzaron las 3,325 acciones estimadas originalmente.

***Vertiente de Gasto 4 “Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental”,
Resultado 04 “La Gestión Gubernamental es Eficiente”***

En el caso de la vertiente de gasto 4 “Control y Evaluación Gubernamental”, se presentó un menor gasto, por 14.3 millones de pesos. La vertiente adscribe al resultado 04 “La Gestión Gubernamental es Eficiente”, cuyo gasto fue inferior en 108.2 millones de pesos (0.9%) respecto al presupuesto original (12,069.6 millones de pesos). En este resultado, finalidad “Gobierno”, función “Otros Servicios Generales”, la actividad institucional 002 “Administración de recursos institucionales”, realizada por 70 Unidades Responsables de Gasto, presentó un gasto ejercido inferior en 1.0% (116.8 millones de pesos) respecto a los aprobados originalmente (11,236.1 millones de pesos).

En esta actividad institucional, destaca el comportamiento financiero de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), con 133.2 millones de pesos no erogados (40.7%), respecto a los 327.3 millones de pesos de presupuesto original. Dicho monto superó la variación absoluta de la actividad institucional y de la vertiente de gasto en este eje estratégico. La referida actividad institucional registra la variación principalmente en el concepto “Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones”, a la que se le asignaron 107.0 millones de pesos, los cuales no fueron ejercidos.

En los Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET), se ejercieron 101.7 millones de pesos (72.5%), de los 140.2 millones de pesos asignados originalmente. El avance físico en ambos casos fue del 100.0%, ya que realizaron la meta cuya unidad es 1.0 trámite. La variación de la actividad institucional se ubicó en los conceptos “Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles”, “Impuestos y Derechos”, “Sentencias y Resoluciones por Autoridad Competente”, al no ejercer 19.9 millones de pesos, 26.0 millones de pesos y 49.3 millones de pesos, respectivamente con relación a su presupuesto original.

Resultado 05 “El Control de los Recursos Públicos contribuye a la Obtención de Resultados”

En el caso del resultado 05 “El Control de los Recursos Públicos contribuye a la Obtención de Resultados”, en la finalidad “Gobierno”, se presentó una erogación superior en 86.4 millones de pesos (12.4%) en relación a los 695.9 millones de pesos de presupuesto original. La variación se integra por gastos superiores al presupuesto, que conciernen a otras funciones de gasto; no obstante en la función “Otros Servicios Generales”, subfunción “Acceso a la Información Pública”, en la actividad institucional 001 “Información oportuna de las actividades de la SSP”, experimentó un ejercicio de 70.1 millones de pesos importe mayor que el aprobado (55.0 millones de pesos), lo que representó el 17.4% de la variación absoluta de este resultado.

Según los registros presupuestarios de la Cuenta Pública de 2012, la Secretaría de Seguridad Pública (SSP) presentó un mayor gasto esencialmente en las partidas 1323 “Gratificación de Fin de Año” y 1591 “Asignaciones para Requerimiento

de Cargos de Servidores Públicos Superiores y de Mandos Medios así como de Líderes Coordinadores y Enlaces”, al erogar un aumento de 6.9 y 5.2 millones de pesos, respectivamente, en relación con su presupuesto original (0.6 y 4.6 millones de pesos, en ese orden).

En cuanto a la meta física, la variación de 597.0% (91,144 documentos por arriba de los 18,337 documentos inicialmente establecidos) se debió, según indica la SSP en su Informe de Cuenta Pública, al mayor interés que mostró la ciudadanía para conocer sus derechos de acceso a la información pública, por lo que se realizó una mayor distribución de material como son carteles, trípticos, manuales de auto información y folletería en general, se llevaron a cabo cursos de capacitación dirigidos a servidores públicos en materia de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal, y Ética Pública, entre otros aspectos.

En el análisis de la Cuenta Pública 2012, se identificó al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (INFODF), como un ente elegible para la realización de auditorías, específicamente a su actividad institucional 00 “Transferencias a órganos autónomos”. En esta actividad, se registró una variación superior en 3.3% (5.0 millones de pesos), en relación con el presupuesto aprobado. El cambio se observó en el concepto de “Asignaciones Presupuestarias a Órganos Autónomos del Distrito Federal”.

Para la selección de esta auditoría, se consideró el interés general, por tratarse de un servicio público orientado a garantizar el acceso a la información a la población demandante en el Distrito Federal, y el de presencia y cobertura.

De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública del INFODF, éste órgano autónomo no presentó resultados físicos, ni presupuestales, no obstante, se registró información correspondiente a la resolución de recursos de revisión, atención de solicitudes de información y capacitación.

Vertiente de Gasto 5 “Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo” Resultado 06 “La Ciudadanía percibe un Liderazgo de las Políticas Metropolitanas”

En la vertiente de gasto 5 “Conducción y Coordinación de la Política de Desarrollo”, se presentó un ejercicio superior en 77.7 millones de pesos (9.5%) respecto al presupuesto aprobado (820.1 millones de pesos). El mayor gasto se ubicó en la finalidad “Gobierno”, función “Coordinación de la Política de Gobierno”, en la actividad institucional 03 “Cédula de identidad personal para menores”, a cargo de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) a la que de origen no se estimaron recursos, pero al final del ejercicio se le asignaron 79.9 millones de pesos, y superó la variación absoluta de la vertiente de gasto. Asimismo, se cuantificó la meta física en 830,605 personas; lo anterior, debido a la adición de la actividad institucional en el segundo trimestre del año, a fin de dar cumplimiento al convenio de coordinación celebrado entre el Gobierno Federal y el Distrito Federal.

Vertiente de Gasto 6 “Administración de la Hacienda Pública”, Resultado 07 “Las Finanzas Públicas son Sanas y permiten la Consecución de Mayores Resultados”

En el caso de la vertiente de gasto 6 “Administración de la Hacienda Pública”, resultado 07 “Las Finanzas Públicas son Sanas y permiten la Consecución de Mayores Resultados”, el gasto fue superior en 399.1 millones de pesos (23.9%) en relación con su presupuesto original (1,669.5 millones de pesos). Dentro de este resultado, finalidad “Gobierno”, función “Asuntos Financieros y Hacendarios”, la actividad institucional 08 “Programa de fiscalización”, realizada por la Secretaría de Finanzas (SEFIN), reportó un gasto por 101.8 millones de pesos mayor 36.7% que los aprobados originalmente (277.5 millones de pesos). Se identificó que en la SEFIN se experimentaron ampliaciones en diversas partidas, destacando la 1341 “Compensaciones” y la 1544 “Asignaciones para Requerimiento de Cargos de Servidores Públicos de Nivel Técnico Operativo, de Confianza y Personal de la Rama Médica”.

La meta física, se rebasó en 107.7%, ya que se emitieron 1,691,438 documentos adicionales a los 1,570,022 previstos originalmente. Según el Informe de Cuenta Pública de la SEFIN, el incremento se debió a la emisión de documentos y al gran número de actos realizados; asimismo, a que el avance fue considerable en relación con las metas programadas en las actividades referentes a la programación y desarrollo de auditorías locales y federales en sus distintos métodos de revisión.

IV.3.2. “SEGURIDAD Y JUSTICIA EXPEDITA”

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el Gobierno del Distrito Federal estableció, para este eje estratégico, el objetivo de proporcionar las condiciones necesarias para garantizar la protección de los habitantes, su integridad física y la de su patrimonio y la impartición de justicia mediante el sistema de seguridad pública y los mecanismos de protección civil.

Por lo anterior, se plantearon diversas acciones enfocadas a mejorar las condiciones del entorno de la seguridad pública y de procuración de justicia, modernizar la operación y la capacitación de los recursos humanos, combatir los rezagos en el sistema de impartición de justicia, crear un sistema de previsión y protección y actualizar el atlas de riesgos, entre otras.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, el GDF estableció velar por la seguridad pública y la procuración de justicia, y asignó un presupuesto de egresos original, por 26,854.1 millones de pesos, de los que al cierre definitivo del ejercicio se erogaron 29,852.3 millones de pesos, monto superior en 11.2% (2,998.2 millones de pesos), como se muestra a continuación:

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL EJE ESTRATÉGICO
“SEGURIDAD Y JUSTICIA EXPEDITA”, 2012**

(Miles de pesos y por cientos)

Eje Estratégico / Vertiente de gasto / Resultado/ Finalidad / Función / Actividad institucional / Unidad de medida	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación	Ejercido	Participación	Absoluta	Relativa
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) – (1) (5)	(5) / (1) (6)
Seguridad y Justicia Expedita”	26,854,092.9	100.0	29,852,254.1	100.0	2,998,161.2	11.2
Vertientes de gasto prioritarias	25,140,378.8	93.6	27,693,410.7	92.8	2,553,031.9	10.2
Vertientes de gasto no prioritarias	1,713,714.1	6.4	2,158,843.5	7.2	445,129.3	26.0
08 “Seguridad Pública”	19,590,424.5	73.0	21,983,316.7	73.6	2,392,892.2	12.2
09 “El Combate a la Delincuencia y la Inseguridad se hace Visiblemente más Eficaz”	19,590,424.5	73.0	21,983,316.7	73.6	2,392,892.2	12.2
01 “Gobierno”	19,590,424.5	73.0	21,983,316.7	73.6	2,392,892.2	12.2
07 “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior”	19,022,480.4	70.8	21,432,298.1	71.8	2,409,817.7	12.7
10 “Policía metropolitana” / Acción	1,305,445.2	4.9	1,614,811.8	5.4	309,366.6	23.7
20 “Servicios de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía” / Acción	7,250,339.5	27.0	8,985,751.9	30.1	1,735,412.4	23.9
23 “Supervisión y evaluación de la actuación policial” / Persona	59,470.0	0.2	95,883.3	0.3	36,413.3	61.2
101 “Complemento a unidades de protección ciudadana” / Policía	184,817.8	0.7	41,260.7	0.1	(143,557.1)	(77.7)
04 “Proyecto Bicentenario Ciudad Segura (SMS C4i4) / Proyecto	1,280,000.0	4.8	1,074,083.5	3.6	(205,916.5)	(16.1)
09 “Protección Civil”	1,504,555.3	5.6	1,397,533.1	4.7	(107,022.2)	(7.1)
10 “La Ciudadanía está Protegida en caso de Emergencia y Desastres y recibe Auxilio Oportuno y Efectivo cuando se presentan”	1,504,555.3	5.6	1,397,533.1	4.7	(107,022.2)	(7.1)
01 “Gobierno”	1,504,555.3	5.6	1,397,533.1	4.7	(107,022.2)	(7.1)
07 “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior”	1,184,449.5	4.4	1,133,269.9	3.8	(51,179.6)	(4.3)
01 “Acciones para la operación del Centro de Atención a Emergencias” / Acción	96,904.3	0.4	82,140.7	0.3	(14,763.6)	(15.2)
09 “Programa de prevención en materia de protección civil” / Documento	130,866.9	0.5	30,170.7	0.1	(100,696.2)	(76.9)
13 “Acciones de prevención en materia de protección civil” / Acción	24,071.8	0.1	11,096.0	n.s.	(12,975.8)	(53.9)
102 “Programas preventivos de protección civil en delegaciones” / Documento	100,803.4	0.4	107,344.1	0.4	6,540.7	6.5
11 “Procuración de Justicia”	4,045,399.0	15.1	4,312,560.8	14.4	267,161.8	6.6
12 “La Impunidad en la Comisión de Delitos se Reduce”	4,045,399.0	15.1	4,312,560.8	14.4	267,161.8	6.6
01 “Gobierno”	4,045,399.0	15.1	4,312,560.8	14.4	267,161.8	6.6
02 “Justicia”	3,803,865.2	14.2	3,995,960.9	13.4	192,095.7	5.1
08 “Coordinación en Procuración de justicia y seguridad pública” / Acción	474,718.7	1.8	746,904.2	2.5	272,185.5	57.3
09 “Desarrollar y supervisar el programa de modernización de la P.G.J.D.F.” / Programa	9,182.5	n.s.	3,280.3	n.s.	(5,902.2)	(64.3)
20 “Promoción a la cultura jurídica y prevención del delito” / Evento	10,232.9	n.s.	7,915.6	n.s.	(2,317.3)	(22.6)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con el apéndice estadístico debido al redondeo en millones de pesos. n.s. No significativo.

El gasto excedente de este eje estratégico se originó en todas las vertientes de gasto prioritarias y no prioritarias. En dicho gasto, la vertiente de gasto 8 “Seguridad Pública”, destaca, porque su variación representó el 79.8% de la variación absoluta del eje.

En clasificación administrativa, las dependencias gastaron 3,180.4 millones de pesos, cantidad que superó al presupuesto aprobado y que significó una variación mayor que la del eje estratégico (2,998.2 millones de pesos). También, los órganos desconcentrados presentaron una variación de 34.9 millones de pesos. En contraparte, las entidades y las Delegaciones presentaron un menor gasto, ya que no ejercieron 138.0 millones de pesos y 79.1 millones de pesos, respectivamente respecto de su presupuesto asignado para 2012.

***Vertiente de Gasto 8 “Seguridad Pública”,
Resultado 09 “El Combate a la Delincuencia
y la Inseguridad se hace visiblemente Más Eficaz”***

En la vertiente de gasto 8 “Seguridad Pública”, el gasto ejercido por 21,983.3 millones de pesos, superó en 12.2% (2,392.9 millones de pesos) el presupuesto original (19,590.4 millones de pesos).

El aumento del gasto en el resultado 09 “Resultado 09 “El Combate a la Delincuencia y la Inseguridad se hace visiblemente Más Eficaz” se ubicó, principalmente, en la finalidad “Gobierno”, función 07 “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior”, en la actividad institucional 20 “Servicios de protección y vigilancia con proximidad a la ciudadanía”, realizada por la SSP. Al respecto, se erogaron 8,985.8 millones de pesos, monto 23.9% (1,735.4 millones de pesos) superior al presupuesto aprobado (7,250.3 millones de pesos).

La variación del gasto de esta actividad institucional representó el 72.5% de la variación de esta vertiente. La variación la determinó principalmente el mayor gasto en servicios de vigilancia, en la cual se gastaron 998.8 millones de pesos respecto de 298.6 millones de pesos programados, esto es, más de dos veces (234.5%) el monto inicial.

A pesar de registrar, en el Informe de Cuenta Pública de esta unidad responsable, un mayor gasto, la meta física no alcanzó al no realizar 35,823 acciones de 7,729,668 programadas (planes y programas en materia de seguridad pública para ayudar a disminuir el índice delictivo, acercamientos del personal policial con la comunidad y coordinación y comunicación con instancias gubernamentales y de procuración de justicia para realizar operativos en conjunto), debido, según el Informe de Cuenta Pública, a que los elementos operativos que se necesitaron fueron canalizados para el apoyo de otras tareas.

Otra actividad institucional que presentó una variación financiera positiva fue la 10 "Policía metropolitana", en la cual, la SSP erogó 1,614.8 millones de pesos, 23.7% (309.4 millones de pesos), superior a los 1,305.4 millones de pesos estimados originalmente. El mayor gasto se identificó en los conceptos de haberes para personal de seguridad pública y bomberos, compensaciones adicionales y provisionales por servicios especiales, vehículos y equipo terrestre para la ejecución de programas de seguridad pública y atención de desastres naturales y equipo de defensa y seguridad, en los que se erogaron en conjunto 240.8 millones de pesos recursos por arriba de su presupuesto original.

Contrariamente, en la meta física se presentó una variación negativa de 24,110 acciones respecto a las acciones programadas (868,279), debido a que no se requirió mayor número de servicios, sólo se dieron los apoyos solicitados en el control de marchas, plantones y mítines y en los recorridos a diferentes colonias y zonas conflictivas para prevenir el acto delictivo.

***Vertiente de Gasto 9 "Protección Civil",
Resultado 10 "La Ciudadanía está Protegida en caso
de Emergencia y Desastres y recibe Auxilio Oportuno
y Efectivo cuando se presentan"***

En la vertiente de gasto 9 "Protección Civil", se erogaron 1,397.5 millones de pesos, monto 7.1% (107.0) menor que el presupuesto original (1,504.6 millones de pesos).

La variación absoluta del resultado 10 “La Ciudadanía está Protegida en caso de Emergencia y Desastres y recibe Auxilio Oportuno y Efectivo cuando se presentan”, finalidad “Gobierno”, función 7 “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior”, se ubicó principalmente en la actividad institucional 09 “Programa de prevención en materia de protección civil”, realizada principalmente por el Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal (HCBDF) y la Secretaría de Protección Civil (SPC), en la cual se ejercieron 30.2 millones de pesos, monto 76.9% (100.7 millones de pesos) menor que el presupuesto aprobado (130.9 millones de pesos). El menor gasto de esta actividad institucional la explicó casi en su totalidad el HCBDF, al cual se le asignó un presupuesto de 100.0 millones de pesos, sin embargo, al finalizar 2012, no ejerció recurso alguno. La variación se registró en las transferencias otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras.

El Informe de Cuenta Pública del HCBDF reporta que no se cumplió la meta física de 1 servicio (meta física original), a consecuencia de que los recursos asignados al Fondo de Atención a Desastres y Emergencias y al Fondo de Prevención de Desastres, por un monto de 100.0 millones de pesos, se mantuvieron estáticos, en virtud de que, el reglamento de la ley, los lineamientos para la aplicación de estos recursos y otras disposiciones en materia de protección civil, no habían sido publicados a la fecha de publicación de la Cuenta Pública, por lo que los recursos se reintegraron a la SEFIN, mediante la afectación líquida del cierre del ejercicio.

Como parte del PGA de 2012, se realizaron dos auditorías de desempeño clave APPD/106/12 a la actividad institucional 04 “Proyecto Bicentenario Ciudad Segura (SMS C4i4)”, específicamente a la vertientes de gasto 08 “Seguridad Pública”, finalidad 1 “Gobierno”, función 7 “Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior”; y a la actividad institucional 01 “Acciones para la operación del Centro de Atención a Emergencias”, de la vertiente de gasto 9 “Protección Civil”; misma finalidad y función relacionadas con el acondicionamiento y equipamiento tecnológico del Centro de Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo, Información, Integración, Investigación e inteligencia tipo C4i4 y los dos C2 Móviles y las acciones que permiten su funcionamiento, a fin de lograr la administración del “Proyecto Bicentenario Ciudad Segura SMSC4i4” y proporcionar diversos apoyos a las diferentes áreas para el logro de los objetivos, a cargo del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM).

**Vertiente de Gasto 11 “Procuración de Justicia”,
Resultado 12 “La Impunidad en la Comisión de Delitos se reduce”**

En la vertiente de gasto 11 “Procuración de Justicia”, resultado 12 “La Impunidad en la Comisión de Delitos se Reduce”, finalidad 1 “Gobierno”, se erogaron 4,312.6 millones de pesos, con lo que el gasto fue superior en 267.2 millones de pesos, 6.6% respecto al presupuesto original (4,045.4 millones de pesos). En este resultado, la variación de la actividad institucional 08 “Coordinación en procuración de justicia y seguridad pública”, realizada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJ), superó el mayor gasto realizado en la vertiente de gasto.

Según la Cuenta Pública de 2012, el mayor gasto realizado por la PGJ en la actividad institucional referida se identificó principalmente en los conceptos de “Sueldos Base al Personal Permanente”, “Compensaciones Adicionales y Provisionales por Servicios Especiales”, “Asignaciones para Servidores Públicos del Ministerio Público” y “Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro”, con gasto total de 202.9 millones de pesos.

En relación con la meta física, el Informe de Cuenta Pública de 2012 de la PGJ señala una acción, la cual fue alcanzada.

IV.3.3. “EQUIDAD”

En el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el GDF se comprometió a promover la equidad y respaldar a la población, invertir en la gente y expandir sus posibilidades de desarrollo, prioritariamente con el combate de las causas que originan la pobreza y la exclusión.

El objetivo es reducir las brechas de desigualdad en escolaridad, ingreso, condiciones de salud, vivienda y tiempo libre-; transformar la ciudad en un lugar favorable para el crecimiento y desarrollo de todos los niños, niñas y jóvenes; que se otorgue confort a los adultos mayores y a la población con capacidades diferentes.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, se planteó aplicar una política social que combatiera las causas de la pobreza y la exclusión, mediante la continuación de los programas sociales en los rubros de educación, salud y asistencia a grupos vulnerables, entre otros.

En atención a lo anterior, se aprobaron 29,215.1 millones de pesos y se reporta un presupuesto ejercido de 33,079.9 millones de pesos, cantidad mayor en 13.2% (3,864.8 millones de pesos) que el presupuesto original, como se observa a continuación:

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL EJE ESTRATÉGICO
“EQUIDAD”, 2012**

(Miles de pesos y por cientos)

Eje estratégico / Vertiente de gasto / Resultado / Finalidad / Función / Actividad institucional / Unidad de medida	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original (1)	Participación (%) (2)	Ejercido (3)	Participación (%) (4)	Absoluta (3) – (1) (5)	Relativa (5) / (1) (6)
"Equidad"	29,215,064.2	100.0	33,079,850.6	100.0	3,864,786.4	13.2
12 "Género"	1,713,111.9	5.9	1,783,797.4	5.4	70,685.5	4.1
13 "Se reducen las Brechas de Desigualdad entre Hombres y Mujeres"	1,713,111.9	5.9	1,783,797.4	5.4	70,685.5	4.1
2 "Desarrollo Social"	939,224.3	3.2	944,872.6	2.9	5,648.3	0.6
3 "Salud"	619,366.5	2.1	666,591.8	2.0	47,225.3	7.6
005 "Atención a mujeres en situación de calle y vulnerabili- dad social" / Persona	64,111.7	0.2	96,918.0	0.3	32,806.3	51.2
13 "Desarrollo y Asistencia Social"	10,444,942.7	35.8	10,723,470.4	32.4	278,527.8	2.7
14 "La Desigualdad Económica y sus Consecuencias se reducen en la Ciudad de México"	7,886,417.0	27.0	8,004,906.1	24.2	118,489.1	1.5
2 "Desarrollo Social"	7,886,417.0	27.0	8,004,906.1	24.2	118,489.1	1.5
6 "Protección Social"	7,315,619.1	25.0	7,432,540.0	22.5	116,920.9	1.6
002 "Apoyos económicos a personas con discapacidad" / Persona	761,760.7	2.6	673,644.8	2.0	(88,115.9)	(11.6)
019 "Programa de pensión alimentaria a adultos mayores" / Persona	5,165,491.1	17.7	5,373,261.7	16.2	207,770.6	4.0
14 "Derechos Humanos"	539,034.5	1.8	539,854.8	1.6	820.3	0.2
16 "Los Derechos Humanos son Respetados"	539,034.5	1.8	539,854.8	1.6	820.3	0.2
15 "Prestaciones y Servicios de Seguridad Social"	3,135,880.1	10.7	3,787,675.3	11.5	651,795.2	20.8
17 "El Sistema de Seguridad Social del GDF es Oportuno y Eficaz"	3,135,880.1	10.7	3,787,675.3	11.5	651,795.2	20.8
2 "Desarrollo Social"	3,135,880.1	10.7	3,787,675.3	11.5	651,795.2	20.8
6 "Protección Social"	2,152,185.7	7.4	2,718,947.9	8.2	566,762.2	26.3
002 "Sistema de pensiones para la policía preventiva" / Pensión	1,080,754.3	3.7	1,527,738.0	4.6	446,983.7	41.4
16 "Salud"	8,538,879.7	29.2	11,461,960.9	34.6	2,923,081.1	34.2
18 "El Gobierno de la Ciudad cumple con el Derecho a la Salud Fomentando Mejores Hábitos y Previniendo Enfermedades entre la Población"	1,261,836.3	4.3	1,387,764.9	4.2	125,928.5	10.0
2 "Desarrollo Social"	1,261,836.3	4.3	1,387,764.9	4.2	125,928.5	10.0
3 "Salud"	1,142,336.0	3.9	1,270,478.1	3.8	128,142.1	11.2
003 "Programa de vacunación" / Dosis	529,510.4	1.8	598,953.3	1.8	69,443.0	13.1
19 "El Gobierno de la Ciudad cumple con el Derecho a la Salud de la Población mediante Atención Médica cada vez más Oportuna y de Mejor Calidad"	7,277,043.4	24.9	10,074,196.0	30.5	2,797,152.6	38.4

Continúa...

... Continuación

Eje estratégico / Vertiente de gasto / Resultado / Finalidad / Función / Actividad institucional / Unidad de medida	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación (%)	Ejercido	Participación (%)	Absoluta (3) - (1)	Relativa (5) / (1)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
2 "Desarrollo Social"	7,277,043.4	24.9	10,074,196.0	30.5	2,797,152.6	38.4
3 "Salud"	7,277,043.4	24.9	10,074,196.0	30.5	2,797,152.6	38.4
002 "Reforzamiento de servicios de salud" /Acción	458,041.3	1.6	2,663,186.3	8.1	2,205,145.0	481.4
17 "Educación"	4,655,115.3	15.9	4,659,331.7	14.1	4,216.4	0.1
20 "El Gobierno de la Ciudad Contribuye Activamente para Garantizar el Derecho a la Educación, Mediante el Mejoramiento de la Educación Inicial y Básica	1,869,482.7	6.4	1,922,023.8	5.8	52,541.1	2.8
21 "La Ciudad de México Incide en el Mejoramiento de la Educación Media Superior y Superior Fortaleciendo el Derecho a la Educación"	2,785,632.6	9.5	2,737,307.9	8.3	(48,324.7)	(1.7)
2 "Desarrollo Social"	2,785,632.6	9.5	2,737,307.9	8.3	(48,324.7)	(1.7)
5 "Educación"	2,785,632.6	9.5	2,737,307.9	8.3	(48,324.7)	(1.7)
002 "Estímulos para la continuación de preparatoria "Prepa Si" / Persona	1,151,154.8	3.9	1,076,716.7	3.3	(74,438.1)	(6.5)
18 "Ciencia y Tecnología"	188,100.0	0.6	123,760.2	0.4	(64,339.8)	(34.2)
22 "La Ciudad Impulsa la Ciencia y Tecnología"	188,100.0	0.6	123,760.2	0.4	(64,339.8)	(34.2)

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con el apéndice estadístico debido al redondeo en millones de pesos.

De acuerdo con el resultado presupuestal en el eje estratégico "Equidad", las vertientes de gasto registraron un gasto de 3,864.8 millones de pesos superiores a lo aprobado, con excepción de las vertiente de gasto 18 "Ciencia y Tecnología", la cual no erogó 64.3 millones de pesos del monto asignado.

Destacan por sus variaciones las vertientes de gasto 15 "Prestaciones y Servicios de Seguridad Social" y 16 "Salud", las cuales participaron con el 46.1% (15,249.7 millones de pesos) del presupuesto ejercido y originaron el 92.6% de la variación absoluta del eje.

De acuerdo con el análisis de la Cuenta Pública de 2012, en clasificación administrativa, el mayor gasto lo determinaron, principalmente, las dependencias y entidades, las cuales rebasaron con 3,535.7 millones de pesos su presupuesto original, (2,140.7 millones de pesos y 1,395.0 millones de pesos, respectivamente), lo cual explica el 91.5% del total de la variación absoluta del eje; seguido por órganos desconcentrados, Delegaciones y órganos de gobierno y autónomos, con 223.4 millones de pesos, 99.4 millones de pesos, y 6.2 millones de pesos, en ese orden.

Vertiente de Gasto 12 “Género”, Resultado 13 “Se reducen las Brechas de Desigualdad entre Hombres y Mujeres”

En el análisis de la Cuenta Pública, se identificó a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOC), como un ente sujeto a la ejecución de los trabajos de fiscalización, específicamente a su actividad institucional 005 "Atención a Mujeres en situación de calle y vulnerabilidad social". La actividad institucional registró una variación de 51.2% (32.8 millones de pesos) arriba del presupuesto aprobado para la actividad. La variación de la actividad institucional se originó en los conceptos de alimentos y bebidas para personas, y conservación y mantenimiento menor de inmuebles, ya que en conjunto superaron en 181.6% (16.8 millones de pesos) su presupuesto original.

El Informe de Cuenta Pública de la SEDESOC reporta un meta física alcanzada de 1,706 personas, variación positiva de 43.6% (518 personas), por arriba de la meta original (1,188 personas); al respecto, el informe refiere que la variación obedece a que las acciones se dirigen a una población flotante y los servicios asistenciales estuvieron sujetos a un aumento de la demanda.

Se realizó una auditoría de desempeño en la vertiente de gasto 12 “Género”, a la actividad institucional 005 “Atención a Mujeres en situación de calle y vulnerabilidad social”, bajo el criterio del interés general, por tratarse de una actividad con alto impacto en la población donde la discriminación y la exclusión se orienta hacia una situación de género; por presencia y cobertura, también debido a que la SEDESOC no había sido evaluada y se verificó el cumplimiento de los objetivos y metas relacionados con esa actividad.

Vertiente de Gasto 13 “Desarrollo y Asistencia Social”, Resultado 14 “La Desigualdad Económica y sus Consecuencias se reducen en la Ciudad de México”

En la vertiente de gasto 13 “Desarrollo y Asistencia Social” en el resultado 14 “La Desigualdad Económica y sus Consecuencias se Reducen en la Ciudad de México”, finalidad “Desarrollo Social”, se erogaron 8,004.9 millones de pesos al cierre del ejercicio, monto 1.5% (118.5 millones de pesos) mayor que el presupuesto original (7,886.4 millones de pesos). El mayor gasto del presupuesto lo explica la

actividad institucional 019 “Programa de pensión alimentaria a adultos mayores”, a cargo del Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal (IAAM-DF), que ejerció 207.8 millones de pesos más de lo aprobado, y determinando 74.6% de la variación absoluta de la vertiente de gasto (278.5 millones de pesos).

En la Cuenta Pública de 2012, se encontró la variación de la actividad institucional en el concepto de ayudas sociales a personas, al ejercer un 4.1% (208.5 millones de pesos) más de su presupuesto original; no obstante, de acuerdo con el Informe de Cuenta Pública del IAAM-DF, la meta física no registra variación respecto al original (480,000 personas).

En la misma función destaca, por su variación negativa, la actividad institucional 002 “Apoyos económicos a personas con discapacidad”, a cargo del DIF-DF, la cual registra un gasto de 673.6 millones de pesos, monto 11.6% (88.1 millones de pesos) menor que el aprobado (761.8 millones de pesos). En la Cuenta Pública de 2012, se encontró que la variación de la actividad institucional se originó en el gasto para “Otras Ayudas Sociales a Personas”.

La meta física alcanzó el 90.4% (73,510 personas) respecto a la original (81,337 personas). La disminución se debió a que en el tercer trimestre de 2012 se inició un proceso de depuración del padrón de beneficiarios, observándose que no todos cumplían los requisitos establecidos en las reglas de operación de dicho programa.

Vertiente de Gasto 15 “Prestaciones y Servicios de Seguridad Social”, Resultado 17 “El Sistema de Seguridad Social del GDF es Oportuno y Eficaz”

En la Cuenta Pública del Distrito Federal, en la vertiente de gasto 15 “Prestaciones y Servicios de Seguridad Social”, el resultado 17 “El Sistema de Seguridad Social del GDF es Oportuno y Eficaz”, finalidad 2 “Desarrollo Social”, de un presupuesto de 3,135.9 millones de pesos, se erogaron 3,787.7 millones de pesos, monto 20.8% (651.8 millones de pesos) mayor que lo presupuestado. Dicha variación se explica en 68.6%, por la actividad institucional 02 “Sistema de pensiones para la policía preventiva”, en la que se ejercieron 447.0 millones de pesos más de lo aprobado.

Esa actividad institucional, responsabilidad de Caja de Previsión de la Policía Preventiva (CAPREPOL), reportó que la variación de la actividad institucional se originó, principalmente, en los conceptos de “Pensiones y Jubilaciones” al superar su presupuesto original (245.8 millones de pesos y 202.2 millones de pesos, respectivamente). En cuanto a la meta física, en su Informe de Cuenta Pública, no se menciona a qué se debe el aumento de 1.8% (325 pensiones) más de las que se tenían previstas originalmente (18,103 pensiones).

***Vertiente de Gasto 16 “Salud”,
Resultado 18 “El Gobierno de la Ciudad cumple con el Derecho a la Salud fomentando Mejores Hábitos y previniendo Enfermedades entre la Población”***

En la vertiente de gasto 16 “Salud” se registra un mayor gasto de 34.2% (2,923.1 millones de pesos) respecto al presupuesto aprobado. El resultado 18 “El Gobierno de la Ciudad Cumple con el Derecho a la Salud fomentando Mejores Hábitos y previniendo Enfermedades entre la Población”, contribuyó en parte a la variación, ya que al cierre del ejercicio, se erogaron 1,387.8 millones de pesos, monto 10.0% (125.9 millones de pesos) mayor que el presupuesto original (1,261.8 millones de pesos).

En clasificación funcional se ubica en la finalidad “Desarrollo Social”, función 3 “Salud”, la actividad institucional 003 “Programa de vacunación”, a cargo de Servicios de Salud Pública de Distrito Federal (SSP-DF) y la Secretaría de Salud (SEDESA), en las cual se erogaron 69.4 millones de pesos más que lo presupuestado. Según la Cuenta Pública de 2012, la variación la explica SSP-DF, que ejerció 75.1 millones de pesos por arriba de lo aprobado y superó la variación absoluta de la actividad, ya que la SEDESA no erogó el 6.8% (5.7 millones de pesos) de lo previsto.

Referente a la meta física, la SSP-DF superó la meta en 134.9% (1,977,616 eventos), debido a que el seguro popular proporcionó los recursos financieros adicionales para mayor compra de vacunas, así como a la promoción que se desarrolló en las semanas nacionales de vacunación.

**Vertiente de Gasto 16 “Salud”,
Resultado 19 “El Gobierno de la Ciudad cumple
con el Derecho a la Salud de la Población mediante
Atención Médica cada vez más Oportuna y de Mejor Calidad”**

La variación positiva de la vertiente de gasto 16 “Salud” la explica principalmente el resultado 19 “El Gobierno de la Ciudad Cumple con el Derecho a la Salud de la Población mediante Atención Médica cada vez más Oportuna y de Mejor Calidad” en la cual se ejercieron 10,074.2 millones de pesos, es decir, 38.4% (2,797.2 millones de pesos) por arriba de su presupuesto (7,277.0 millones de pesos). En la finalidad 2 “Desarrollo Social”, en la función 3 “Salud”, la actividad institucional 002 “Reforzamiento de servicios de salud” explica el mayor gasto al registrar un ejercicio de 2,205.1 millones de pesos mayor que lo aprobado, variación que determinó el 75.4% de la variación absoluta de la vertiente de gasto y el 57.1% de la variación del eje estratégico “Equidad”.

En la actividad institucional 002 “Reforzamiento de servicios de salud”, participaron la SEDESA y SSP-DF. La primera, registró un gasto de 1,772.9 millones de pesos, mayor que el presupuesto aprobado (458.0 millones de pesos) concentrando el 80.4% de la variación de esa actividad.

Conforme a la Cuenta Pública de 2012, la variación de la actividad institucional en la SEDESA se registró en buena proporción en el pago de honorarios asimilables a salarios, ya que aumentaron en 265.4% (564.8 millones de pesos) respecto a su presupuesto original.

En cuanto a la meta física, no se logró el 32.1% (177,817 acciones) de la meta establecida (554,424 acciones). De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública, ello se explica porque disminuyó el padrón de beneficiarios, ya que según la normatividad establecida por el Sistema de Protección Social en Salud, no todos los afiliados renuevan su afiliación al Seguro Popular (la cual tiene una vigencia de 3 años), por decesos, cambios de residencia y resistencia de la población, entre otras causas. Al cierre del ejercicio, el padrón tiene una cobertura de 2,480,000 afiliados en la SEDESA.

***Vertiente de Gasto 17 “Educación”,
Resultado 20 “El Gobierno de la Ciudad contribuye activamente
para garantizar el Derecho a la Educación, mediante el mejoramiento
de la Educación Inicial y Básica”***

En la vertiente de gasto 17 “Educación”, se registró un mayor gasto de 0.1% (4.2 millones de pesos) respecto al presupuesto aprobado. La variación positiva es el resultado neto de variaciones de signo distinto en las actividades institucionales adscritas en el resultado 20 "El Gobierno de la Ciudad contribuye Activamente para Garantizar el Derecho a la Educación, mediante el Mejoramiento de la Educación Inicial y Básica", con cantidades absolutas no muy significativas.

En el resultado 20 Resultado 20 “El Gobierno de la Ciudad contribuye activamente para garantizar el Derecho a la Educación, mediante el mejoramiento de la Educación Inicial y Básica” se ejercieron 1,922.0 millones de pesos, cifra 2.8% (52.5 millones de pesos) mayor que su presupuesto (1,869.5 millones de pesos), en la finalidad 2 “Desarrollo Social”, en la función 5 “Educación”, se registraron dos actividades institucionales 012 "Seguro estudiantil contra accidentes" y 013 "Programa educación garantizada" realizadas por el Fideicomiso de Educación Garantizada (FIDEGAR). Estas actividades institucionales registran un ejercicio de 46.6 millones de pesos mayor que lo aprobado, y determinaron el 88.8% de la variación absoluta del resultado.

En los Estados Analíticos de Egresos Presupuestarios de la Cuenta Pública de 2012, la variación de la primera actividad institucional se registró en el concepto de ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos, con 25.0 millones de pesos respecto al presupuesto original; la segunda actividad institucional registró 21.6 millones de pesos mayor que el presupuesto original, bajo el mismo concepto que la primera.

***Vertiente de Gasto 17 “Educación”,
Resultado 21 “La Ciudad de México incide
en el Mejoramiento de la Educación Media Superior
y Superior fortaleciendo el Derecho a la Educación”***

Dentro del resultado 21 “La Ciudad de México incide en el mejoramiento de la Educación Media Superior y Superior fortaleciendo el Derecho a la Educación”, en la finalidad 2 “Desarrollo Social”, se observó que en la actividad institucional 002 “Estímulos para la continuación de preparatoria “Prepa Sí”, el FIDEGAR registró un menor gasto de 6.5% (74.4 millones de pesos), lo que supera la variación absoluta del resultado. En la Cuenta Pública de 2012, la variación de la actividad institucional se registró en el gasto de ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos, con 70.5 millones de pesos, por debajo del presupuesto original.

Respecto al alcance en meta física, el FIDEGAR registra en su Informe de Cuenta Pública una variación de 3.3% (6,698 personas) respecto a la meta establecida, que se debió, según indica la Unidad Responsable de Gasto, a que fue posible incorporar a un número mayor de alumnos.

IV.3.4. “INTENSO MOVIMIENTO CULTURAL”

Según lo planteado en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, la política cultural del gobierno local en 2012 fue promover la cultura y el arte, características que tienen una función formativa fundamental y fomentan una conciencia humanística que promueve la valoración de las personas, la tolerancia y el respeto a las diferencias.

Los objetivos fueron hacer de la cultura garante de los derechos ciudadanos y la mejora en la calidad de vida, así como potenciar las capacidades de desarrollo de los habitantes de la Ciudad, promover la creación de centros comunitarios de cultura; fortalecer la educación artística y cultural formal e informal; mantener una programación artística permanente de alta calidad; promover un canal de televisión y una estación de radio; y recuperar los espacios públicos y el mejoramiento de la infraestructura deportiva.

Dentro del Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012 en el eje estratégico “Intenso Movimiento Cultural”, se da prioridad al arte y la cultura, a fin de mejorar la calidad de vida y potencializar las capacidades de desarrollo de los habitantes de la ciudad; y el aprovechamiento de recursos.

Para el eje estratégico “Intenso Movimiento Cultural” se autorizó un presupuesto original de 1,732.1 millones de pesos; sin embargo, al final del ejercicio, se reportó un gasto de 2,077.0 millones de pesos, cifra 19.9% (344.9 millones de pesos) mayor que la asignación original, como se presenta a continuación:

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL EJE ESTRATÉGICO
“INTENSO MOVIMIENTO CULTURAL”, 2012**

(Millones de pesos y por cientos)

Eje Estratégico/ Vertiente de Gasto/ Resultado/ Finalidad/ Función/ Actividad institucional/ Unidad de medida	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación (%)	Ejercido	Participación (%)	Absoluta	Relativa (%)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) - (1) (5)	(5) / (1) (6)
"Intenso Movimiento Cultural"	1,732.1	100.0	2,077.0	100.0	344.9	19.9
19 "Cultura, Esparcimiento y Deporte"	1,732.1	100.0	2,077.0	100.0	344.9	19.9
23 "El Derecho a la Cultura se promueve como una Parte Fundamental del Desarrollo Individual y Comunitario"	958.8	55.3	1,141.4	54.9	182.6	19.0
02 "Desarrollo Social"	958.8	55.3	1,141.4	54.9	182.6	19.0
004 "Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales"	953.3	55.0	1,126.4	54.2	173.1	18.2
006 "Círculo festivales culturales"/ Festival	5.4	0.3	15.8	0.8	10.3	189.8
008 "Construcción y ampliación de espacios culturales" / Proyecto	0.0	0.0	10.3	0.5	10.3	n.a.
013 "Museo de arte popular" / Acción	11.5	0.7	24.6	1.2	13.1	113.3
026 "Red de FAROS de la Ciudad de México" / Persona	8.9	0.5	31.7	1.5	22.7	254.1
030 "Sistema de teatros de la Ciudad de México" / Evento	10.1	0.6	23.4	1.1	13.3	132.0
103 "Programas delegacionales de cultura" / Evento	614.1	35.4	689.5	33.2	75.4	12.3
Otras actividades institucionales	303.3	17.5	331.1	15.9	27.8	9.2
24 "El Deporte y Recreación son Reconocidas como parte Sustantiva del Desarrollo Individual y Comunitario"	773.3	44.7	935.6	45.1	162.3	21.0
02 "Desarrollo Social"	773.3	44.7	935.6	45.1	162.3	21.0
04 "Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales"	773.3	44.7	935.6	45.1	162.3	21.0
002 "Promoción del deporte" / Difusión	5.8	0.3	16.6	0.8	10.9	189.1
101 "Ampliación delegacional de infraestructura deportiva" / Inmueble	61.8	3.6	116.0	5.6	54.3	87.8
103 "Mantenimiento Delegacional de espacios Deportivos" / Inmueble	414.5	23.9	460.0	22.1	45.5	11.0
104 "Programa delegacional de deporte competitivo y comunitario" / Persona	230.5	13.3	261.3	12.6	30.9	13.4
Otras actividades institucionales	60.7	3.5	81.7	3.9	21.0	34.6

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012*, México, 2013; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con el apéndice estadístico debido al redondeo.
n.a. No aplicable.

El eje estratégico “Intenso Movimiento Cultural” adscribe solo una vertiente de gasto, 19 “Cultura, Esparcimiento y Deporte” (clasificada como no prioritaria), con dos resultados el 23 “El Derecho a la Cultura se promueve como una Parte Fundamental del Desarrollo Individual y Comunitario” y el 24 “El Deporte y Recreación son reconocidas como Parte Sustantiva del Desarrollo Individual y Comunitario”.

La variación del eje se ubica en 182.6 millones de pesos en el resultado 23 “El Derecho a la Cultura se promueve como una Parte Fundamental del Desarrollo Individual y Comunitario” y por 162.3 millones de pesos en el 24 “El Deporte y Recreación son Reconocidas como parte Sustantiva del Desarrollo Individual y Comunitario”.

La variación absoluta del resultado 23 “El Derecho a la Cultura se promueve como una Parte Fundamental del Desarrollo Individual y Comunitario” determinó el 52.9% de la variación total, y representó el 55.0% del presupuesto ejercido del eje. De acuerdo con la clasificación administrativa, la variación más representativa las presentaron las dependencias, por ejercer 104.2 millones de pesos, seguidas por las delegaciones, con una variación de 68.4 millones de pesos, por arriba del original, y las entidades, con 11.4 millones de pesos más de su presupuesto original; aunque, los órganos desconcentrados presentaron una variación negativa, con 1.4 millones de pesos respecto del presupuesto original.

***Vertiente de Gasto 19 “Cultura, Esparcimiento y Deporte”,
Resultado 23 “El Derecho a la Cultura se promueve como
una Parte Fundamental del Desarrollo Individual y Comunitario”***

El mayor gasto del resultado 23, finalidad “Desarrollo Social” por 182.6 millones de pesos, lo explicó el comportamiento de la función “Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales” en las actividades institucionales 06 “Círculo de festivales culturales”, 08 “Construcción y ampliación de espacios culturales”, 13 “Museo de arte popular”, 26 “Red de FAROS de la Ciudad de México”, 30 “Sistema de teatros de la Ciudad de México” y 103 “Programas delegacionales de cultura”; que contribuyeron en conjunto con el 79.5% (145.2 millones de pesos) de la variación absoluta del resultado.

En la actividad 06 “Circuito de festivales culturales”, a cargo de la Secretaría de Cultura (SECULT), que reportó un gasto de 15.8 millones de pesos, cifra superior en 189.8% (10.3 millones de pesos) al presupuesto original (5.4 millones de pesos), cuyo incremento en lo ejercido se ubicó en servicios de impresión, espectáculos culturales y ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

En el informe de Cuenta Pública se reporta un avance en la meta física de 128.6%, (9 festivales alcanzados, de los 7 originalmente programados), ello derivado de las ampliaciones líquidas registradas al presupuesto de la SECULT, para llevar a cabo el cumplimiento de los convenios suscritos con el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (CONACULTA), para cubrir el proyecto de “Música Viva en Plazas Públicas” apoyado por esa dependencia federal.

En la actividad institucional 08 “Construcción y ampliación de espacios culturales” a cargo de la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), se reportaron 10.3 millones de pesos erogados, no programados de origen. El presupuesto ejercido se aplicó en el capítulo 6000 “Obras Públicas y Proyectos Productivos”, en el concepto de edificación no habitacional. El informe de Cuenta Pública refiere que la meta física alcanzada de tres proyectos, originalmente no se programó y se destinó a la construcción de la Fábrica de Artes y Oficios (FARO) Aragón, en la Delegación Gustavo A. Madero; la demolición y desmantelamiento de la estructura metálica del deportivo Rafael “Pelón” Osuna y el proyecto ejecutivo para la instalación de un elevador en el Museo de la Ciudad de México.

La actividad institucional 013 “Museo Arte Popular”, bajo la tutela del Museo Arte Popular (MAP), ejerció (24.6 millones de pesos) 113.3% (13.1 millones de pesos) por arriba del presupuesto aprobado originalmente. De la revisión, se desprende que para esta actividad institucional, el gasto fue para el pago de honorarios asimilables a salarios, servicios de impresión, conservación y mantenimiento menor de inmuebles, espectáculos culturales y otras ayudas sociales a personas; de acuerdo con el informe de Cuenta Pública se reporta una meta física de 134.0%, (1,209 acciones alcanzadas de las 902 originalmente programadas), asimismo, se menciona que obedeció a la realización de más actividades culturales de las programadas, fundamentalmente en proyecciones de espectáculos.

La actividad institucional 026 “Red de FAROS de la Ciudad de México”, bajo la responsabilidad de la SECULT, presentó un gasto ejercido de 31.7 millones de pesos, superior en 254.1% (22.7 millones de pesos) al presupuesto original de 8.9 millones de pesos, derivado de mayor gasto en los conceptos de espectáculos culturales, equipos y aparatos audiovisuales, equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos y de adquisición de edificios no residenciales. La meta física tuvo un alcance de 434.2% (125.0 miles de personas) más que las originalmente programadas (37.4 miles de personas), lo que se explica según el Informe de Cuenta Pública de 2012, a las ampliaciones líquidas registradas al presupuesto de esta Secretaría, para llevar a cabo los convenios suscritos con CONACULTA para cubrir los proyectos “Recuperación de Espacios Culturales en la Ciudad”, “Equipamiento del Foro Escénico del Centro de Cultura FARO de Oriente” y “Eventos Culturales FARO de Oriente, FARO Tláhuac, FARO Milpa Alta y FARO Indios Verdes”, con apoyos de CONACULTA.

Destaca por su variación la actividad institucional 030 “Sistema de teatros de la Ciudad de México”, a cargo de la SECULT, ya que presentó un gasto en el ejercicio de 23.4 millones de pesos, superior en 132.0% (13.3 millones de pesos) al presupuesto original (10.1 millones de pesos).

En la revisión de la Cuenta Pública 21012, se observó que el gasto adicional al aprobado se registró en los conceptos de gasto, espectáculos culturales y ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro. De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública, el avance físico alcanzado fue 102.5% (82 eventos realizados) respecto de los originalmente programados (80 eventos); asimismo, la meta física alcanzada deriva de la ampliación líquida registrada al presupuesto de esta Secretaría, principalmente para llevar a cabo los convenios suscritos con CONACULTA para cubrir los proyectos “Muestra de Artes Escénicas de la Ciudad de México” y “Teatro Blanco Itinerante”, apoyado con recursos de esa dependencia federal.

La actividad institucional 103 “Programas delegacionales de cultura”, bajo la responsabilidad de 16 Delegaciones, registra un gasto de 689.5 millones de pesos, cantidad 12.3% (75.4 millones de pesos) superior a lo programado; variación en que destacan las Delegaciones Iztacalco, Iztapalapa y Venustiano Carranza; la primera ejerció 21.8 millones de pesos, cifra superior en 642.5% al presupuesto

original de 2.9 millones de pesos. Según el Informe de Cuenta Pública, refiere que el mayor gasto se ubicó en los conceptos de honorarios asimilables a salarios, espectáculos culturales, gastos de orden social y otras ayudas sociales a personas. En lo referente a la meta física, no presenta variación, debido a que se alcanzaron los 50 eventos de cultura programados en todas las colonias de la demarcación, con una afluencia de 70,624 personas.

En la Delegación Iztapalapa, el gasto del ejercicio fiscal ascendió a 144.8 millones de pesos, cifra 42.3% (43.0 millones de pesos) más respecto al presupuesto original (101.7 millones de pesos). El Informe de Cuenta Pública 2012 refiere que el mayor gasto se destinó a sueldos al personal a lista de raya base, honorarios asimilables a salarios, otros arrendamientos, servicios de impresión, difusión por radio televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales, espectáculos culturales y otras ayudas sociales a personas. La meta física alcanzada fue de 102.1% al realizar los eventos programados y los adicionales como “El Árbol de los Deseos”, “2012 Iztapalapa” y “Las Calaveras de Iztapalapa”.

A la Delegación Venustiano Carranza se le asignaron recursos por 68.3 millones de pesos, y durante el ejercicio fiscal reportó 76.8 millones de pesos, importe 12.4% (8.5 millones de pesos) más que lo aprobado. De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública 2012, se erogaron recursos adicionales en sueldos base al personal permanente, sueldos al personal a lista de raya base, horas extraordinarias, asignaciones para prestaciones a personal sindicalizado y no sindicalizado, espectáculos culturales, gastos de orden social y ayudas sociales a personas u hogares de escasos recursos. En lo que respecta a la meta física, se reporta un avance de 118.5% variación derivada de ampliación de la meta (463) para los eventos de conmemoración de la independencia, los eventos decembrinos y eventos recreativos, con lo que atendió la demanda ciudadana.

***Vertiente de Gasto 19 “Cultura, Esparcimiento y Deporte”,
Resultado 24 “El Deporte y Recreación son reconocidas
como parte Sustantiva del Desarrollo Individual y Comunitario”***

En este resultado, se consignó un gasto por 935.6 millones de pesos, superior 21.0% (162.3 millones de pesos) al presupuesto original, variación que explican las actividades institucionales 002 “Promoción del Deporte”, 101 “Ampliación delegacional

de infraestructura deportiva”, 103 “Mantenimiento delegacional de espacios deportivos” y 104 “Programa delegacional de deporte competitivo y comunitario”; actividades que contribuyeron con el 87.2% (141.6 millones de pesos) de la variación absoluta del resultado 24 “El Deporte y Recreación son reconocidas como parte Sustantiva del Desarrollo Individual y Comunitario”.

En la variación, la actividad institucional 002 “Promoción del deporte”, bajo la responsabilidad del Instituto del Deporte del Distrito Federal (IDDF), se reportó un gasto de 16.6 millones de pesos, cifra 189.1% (10.9 millones de pesos) mayor que el presupuesto original (5.8 millones de pesos). De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública 2012, el gasto adicional correspondió a sueldos base al personal eventual, servicios para la promoción deportiva y otras ayudas sociales a personas. Respecto a la meta física, el ente reportó un avance de 100.1%, debido a las ampliaciones líquidas de recursos federales, con lo que la meta física se modificó.

En la actividad institucional 101 “Ampliación delegacional de infraestructura deportiva”, a cargo de 10 Delegaciones, registró un gasto de 116.0 millones de pesos, con una variación de 87.8% (54.3 millones de pesos). Sobresalen por el comportamiento del gasto las Delegaciones Cuauhtémoc y Tlalpan.

La primera demarcación, reporta un gasto por 29.6 millones de pesos sin contar con presupuesto original. De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública 2012, el gasto ejercido se aplicó en edificación no habitacional tanto en bienes propios como de dominio público. De acuerdo con el informe, lo ejercido se destinó al mantenimiento de cuatro inmuebles; la ampliación de la cancha deportiva multifuncional; promover la cultura del deporte en el Callejón San Ignacio en el Comité Centro Histórico y en el Comité Santa María Insurgentes; la ampliación del Deportivo Cuauhtémoc (2da. Etapa) y mantenimiento a los Deportivos Bicentenario y Cuauhtémoc.

Por otra parte la Delegación Tlalpan reportó un gasto de 22.1 millones de pesos, cifra superior en 311.1% (16.7 millones de pesos) al presupuesto original (5.4 millones de pesos). El gasto se destinó a edificación no habitacional, ya que se programaron originalmente nueve inmuebles y se edificaron ocho. En el Informe de Cuenta Pública 2012, se señala que se programó atender nueve inmuebles, sin embargo, se redujo la meta a cuatro inmuebles; no obstante, se adicionaron

recursos para los proyectos O 2D14 2054 y O 2D14 2063 para la construcción de canchas multifuncionales y la construcción de un escatorama (*skate park*). Quedando la meta anual en ocho inmuebles.

En la actividad institucional 103 “Mantenimiento delegacional de espacios deportivos”, se erogó el 11.0% (46.0 millones de pesos) por arriba de lo aprobado, bajo la responsabilidad de 16 Delegaciones; destacan por su variación Gustavo A. Madero, Venustiano Carranza y Xochimilco. Gustavo A. Madero, reportó un gasto de 35.2 millones de pesos, cifra 143.0% (20.7 millones de pesos) mayor que su presupuesto original (14.5 millones de pesos), variación que según el Informe de Cuenta Pública 2012 el mayor gasto se ubicó en los conceptos de honorarios asimilables a salarios, material eléctrico y electrónico, y edificación no habitacional. Respecto a la meta física de esta actividad institucional, se señala que el avance fue de 163.9%, debido a que se regularizó la operación de ingresos de aplicación automática, por lo que se incluyeron los 38 deportivos que operan bajo este sistema.

Por parte de la Delegación Venustiano Carranza, se gastaron 42.8 millones de pesos, cifra 142.1% (25.1 millones de pesos) por arriba del presupuesto (17.7 millones de pesos), debido según el Informe de Cuenta Pública, a que el gasto adicional se encuentra en los conceptos de gasto honorarios asimilables a salarios, gas y edificación no habitacional; y se señala que la variación de la meta física corresponde a la ampliación de un inmueble para llevar a cabo la rehabilitación de la cancha multifuncional (futbol americano y futbol soccer) en el deportivo Eduardo Molina, financiada con recursos del Fondo de Infraestructura.

La Delegación Xochimilco, reportó un gasto por 30.9 millones de pesos, cantidad 451.3% (25.3 millones de pesos) mayor que el presupuesto original (5.6 millones de pesos). El Informe de Cuenta Pública 2012, explica que el mayor gasto se dio principalmente en los conceptos de honorarios asimilables a salarios y de edificación no habitacional. Se programaron originalmente 13 inmuebles y se alcanzaron 4, contrariamente al mayor gasto, lo que no explica el informe, no obstante, se señala que la construcción y ampliación del módulo deportivo Zacapa en Santa María Nativitas, se reprogramó, ya que se desfasó y se dio por terminada anticipadamente por problemas sociales.

Finalmente, la actividad institucional 104 “Programa delegacional de deporte competitivo y comunitario”, bajo la responsabilidad de 14 Delegaciones, que erogaron 261.3 millones de pesos, importe superior en 30.9 millones de pesos al aprobado, donde sobresale Iztapalapa, por erogar 65.1 millones de pesos, monto 63.1% (25.2 millones de pesos) mayor que el presupuesto original (39.9 millones de pesos), esto es, el 81.6% de la variación absoluta de la actividad.

De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública, el mayor gasto se destinó a honorarios asimilables a salarios, sueldos base al personal permanente, sueldo al personal a lista de raya base y vales. La meta física fue de 65.0% arriba de la original (12,200 beneficiarios) y se alcanzaron 20,130, lo que se debió al incremento de 7,930 metas, en su presupuesto para desarrollar el proyecto “Comisión Nacional del Deporte Delegación 2012” (CONADE), por el que se amplió la meta, con participantes que practicaron ejercicios de actividades físicas en las principales plazas, parques, canchas y en la explanada delegacional.

IV.3.5. “NUEVO ORDEN URBANO: SERVICIOS EFICIENTES Y CALIDAD DE VIDA PARA TODOS”

Para este eje, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, estableció el propósito de proporcionar a los habitantes de la Ciudad de México los servicios, la infraestructura y el equipo urbano para la realización de sus actividades, así como disminuir los problemas estructurales más importantes, mejorar los servicios públicos, aprovechar la infraestructura instalada y generar un entorno que proporcione seguridad y rapidez en el transporte.

Para lograr lo anterior, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012, el gobierno de la ciudad planteó establecer esquemas financieros para la adquisición de viviendas, ampliar la red del Sistema de Transporte Colectivo (STC) y el fortalecer el Sistema de Metrobús, así como rescatar espacios públicos, entre otras acciones.

Para el eje estratégico “Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos”, se aprobó un presupuesto de 26,983.0 millones de pesos y al cierre definitivo del ejercicio, se erogaron 26,456.2 millones de pesos, cantidad menor en 2.0% (526.8 millones de pesos), como se muestra a continuación:

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL EJE ESTRATÉGICO
“NUEVO ORDEN URBANO: SERVICIOS EFICIENTES Y CALIDAD
DE VIDA PARA TODOS”, 2012**

(Miles de pesos y por cientos)

Eje Estratégico / Vertiente de Gasto / Resultado / Finalidad / Función / Actividad institucional / Unidad de medida	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación	Ejercido	Participación	Absoluta	Relativa
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) – (1) (5)	(5) / (1) (6)
"Nuevo Orden Urbano: Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos"	26,983,010.9	100.0	26,456,217.3	100.0	(526,793.6)	(2.0)
20 "Urbanización"	6,187,139.9	22.9	6,917,999.6	26.1	730,859.6	11.8
25 "La Administración e Infraestructura Urbanas se Mejoran"	6,187,139.9	22.9	6,917,999.6	26.1	730,859.6	11.8
2 "Desarrollo Social"	6,183,971.5	22.9	6,911,922.1	26.1	727,950.6	11.8
2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad"	5,413,826.7	20.1	6,090,450.3	23.0	676,623.6	12.5
008 "Obras para el mejoramiento de la imagen urbana" / Obra	774,393.8	2.9	941,076.9	3.6	166,683.1	21.5
104 "Conservación delegacional de imagen urbana" / Acción	1,588,980.1	5.9	1,718,153.8	6.5	129,173.7	8.1
101 "Programa delegacional de alumbrado público" / Luminaria	977,538.5	3.6	1,159,740.6	4.4	182,202.1	18.6
21 "Vivienda"	2,650,648.0	9.8	2,145,968.9	8.1	(504,679.1)	(19.0)
26 "Se Fortalece el Derecho a la Vivienda y los Asentamientos Humanos ordenados"	2,650,648.0	9.8	2,145,968.9	8.1	(504,679.1)	(19.0)
2 "Desarrollo Social"	2,509,030.4	9.3	1,987,360.4	7.5	(521,670.0)	(20.8)
2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad"	2,509,030.4	9.3	1,987,360.4	7.5	(521,670.0)	(20.8)
001 "Programa de mejora de vivienda" / Vivienda	989,559.1	3.7	372,465.9	1.4	(617,093.3)	(62.4)
22 "Transporte"	18,145,223.0	67.2	17,392,248.9	65.7	(752,974.1)	(4.1)
27 "El Transporte Público es Eficiente y Seguro"	14,719,584.4	54.6	13,970,781.1	52.8	(748,803.4)	(5.1)
3 "Desarrollo Económico"	14,719,584.4	54.6	13,970,781.1	52.8	(748,803.4)	(5.1)
5 "Transporte"	14,689,161.6	54.4	13,936,795.4	52.7	(752,366.2)	(5.1)
004 "Construcción de infraestructura para el transporte público" / Proyecto	4,442,525.3	16.5	2,861,470.4	10.8	(1,581,055.0)	(35.6)
012 "Mantenimiento de infraestructura para el transporte público para STC" / Proyecto	337,058.8	1.2	558,220.5	2.1	221,161.7	65.6
014 "Mantenimiento de instalaciones fijas" / Intervención	1,316,460.9	4.9	1,191,888.1	4.5	(124,572.7)	(9.5)
017 "Mantenimiento del sistema de trolebuses" / Vehículo	139,956.3	0.5	197,995.5	0.7	58,039.2	41.5
018 "Mantenimiento mayor al material rodante" / Vehículo	2,058,569.1	7.6	3,119,322.6	11.8	1,060,753.5	51.5
022 "Operación del sistema de transporte colectivo" / Millones de pasajeros	3,054,454.1	11.3	2,911,157.2	11.0	(143,296.8)	(4.7)
024 "Operación del tren ligero del Distrito Federal" / Mill/Pasajeros	239,438.6	0.9	190,945.5	0.7	(48,493.2)	(20.3)
28 "La Infraestructura Vial se Amplía y el Tráfico se Reduce"	3,425,638.6	12.7	3,421,467.9	12.9	(4,170.7)	(0.1)
2 "Desarrollo Social"	2,483,865.3	9.2	2,562,609.1	9.7	78,743.9	3.2
2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad"	2,483,865.3	9.2	2,562,609.1	9.7	78,743.9	3.2
003 "Construcción de infraestructura vial" / Proyecto	98,239.5	0.4	168,414.4	0.6	70,174.9	71.4
007 "Mantenimiento vial en red primaria" / Proyecto	832,801.2	3.1	740,843.3	2.8	(91,957.9)	(11.0)
108 "Mantenimiento de carpeta asfáltica en vialidades secundarias" / Metro cuadrado	620,801.1	2.3	695,782.1	2.6	74,981.0	12.1

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012, México, 2011; y Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012, México, 2013.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con el apéndice estadístico debido al redondeo.

El comportamiento del gasto en el eje estratégico consigna un gasto menor que el aprobado, principalmente en las vertientes de gasto 22 “Transporte” y 21 “Vivienda”, las cuales no erogaron 1,257.7 millones, por arriba de la variación absoluta del eje; sin embargo, la vertiente de gasto 20 “Urbanización” registró erogaciones por arriba del presupuesto aprobado, por 730.9 millones de pesos, lo que en parte compensa la variación negativa del eje.

De acuerdo con la clasificación administrativa, el menor gasto del eje se explicó principalmente en los órganos desconcentrados, con un monto de 1,898.4 millones de pesos, en contraste con el aumento del gasto de las Delegaciones con (606.2 millones de pesos), entidades (413.5 millones de pesos) y dependencias (351.9 millones de pesos), que rebasaron su presupuesto en 1,371.6 millones de pesos.

***Vertiente de Gasto 20 “Urbanización”, Resultado 25
“La Administración e Infraestructura Urbanas se mejoran”***

De acuerdo con la Cuenta Pública, en la vertiente de gasto prioritaria 20 “Urbanización”, resultado 25 “La Administración e Infraestructura Urbanas se Mejoran”, se ejerció un gasto, por 6,918.0 millones de pesos, monto 11.8% (730.9 millones de pesos) superior al presupuesto aprobado.

El mismo comportamiento presupuestal se registra en la finalidad 2 “Desarrollo Social”, función 2 “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, y la variación la explican por sus importes las actividades institucionales 008 “Obras para el mejoramiento de la imagen urbana”, 104 “Conservación delegacional de imagen urbana”, y 101 “Programa delegacional de alumbrado público”.

En conjunto, estas actividades registran un gasto superior en 478.1 millones de pesos (166.7 millones de pesos, 129.2 millones de pesos y 182.2 millones de pesos), monto que explica el 65.4% de la variación absoluta del resultado 25 “La Administración e Infraestructura Urbanas se Mejoran”.

La actividad institucional 008 “Obras para el mejoramiento de la imagen urbana”, que lleva acabo la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), con variación de

21.5% (166.7 millones de pesos) superior respecto de lo aprobado, registra un gasto adicional en los conceptos de servicios de jardinería y fumigación (28.9 millones de pesos), subrogaciones (46.1 millones de pesos), así como en división de terrenos y construcción de obras de urbanización (23.9 millones de pesos), que en suma contribuyeron al mayor gasto en 59.3% (98.9 millones de pesos) respecto de la variación absoluta de la actividad.

En la meta física de esta actividad, la SOBSE en su Informe de Cuenta Pública menciona que alcanzó nueve proyectos de cinco aprobados, debido a que se ampliaron los proyectos del mantenimiento del deprimido en Avenida Chapultepec e Insurgentes, la construcción de una Azotea Verde, el mantenimiento integral de la Avenida Aquiles Serdán, sentido norte-sur, así como el Programa de Invierno en la Capital.

En la actividad institucional 104 "Conservación delegacional de imagen urbana", la variación de 129.2 millones de pesos, las Delegaciones Gustavo A. Madero e Iztapalapa explican el mayor gasto, ya que contribuyeron con el 98.0% (126.6 millones de pesos) de la variación absoluta de la actividad institucional.

La Delegación Gustavo A. Madero rebasó al presupuesto original en 13.3% (76.2 millones de pesos), principalmente en el gasto de sueldos base al personal permanente (27.6 millones de pesos), sueldos al personal a lista de raya base (35.0 millones de pesos) y horas extraordinarias (24.3 millones de pesos), así como en la edificación no habitacional (38.7 millones de pesos). En otros gastos se reportan erogaciones inferiores a su presupuesto original, lo que compensa la mayor erogación.

Por lo que hace a la meta física, se superó el número de acciones previstas en 4.3%, debido a que en la programación de la meta original no se contempló el avance obtenido por los trabajos realizados para los Comités Ciudadanos.

En la Delegación Iztapalapa se rebasó el presupuesto original 185.2% (50.4 millones de pesos), principalmente en el gasto de otro mobiliario y equipo educacional y recreativo, que ejerció 16.4 millones de pesos, no presupuestados de origen, así como en la edificación no habitacional, con 22.3 millones de pesos.

En su meta física, el incremento en 109.9% (78 acciones) respecto a las 71 acciones programadas se debió a las distintas obras efectuadas con recursos del presupuesto participativo 2012, autorizado en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, que incluye trabajos diversos para el mejoramiento de la imagen urbana.

Respecto a la actividad institucional 101 "Programa delegacional de alumbrado público", las Delegaciones Álvaro Obregón y Coyoacán explican el mayor gasto, 18.6% (182.2 millones de pesos), ya que contribuyeron con el 56.6% (103.2 millones de pesos) de la variación para la actividad institucional.

En la Cuenta Pública de 2012, se ubica que el gasto de la actividad institucional, en la Delegación Álvaro Obregón rebasó al presupuesto original, principalmente en el gasto de división de terrenos y construcción de obras de urbanización, que erogó 45.4 millones de pesos sin tener presupuesto original.

El Informe de Cuenta Pública de la Delegación reporta un incremento de 51.6% en la meta física, con 6,614 luminarias más que las aprobadas (12,823), modificación aprobada para dar mantenimiento a todas las luminarias que se encuentran en diversas colonias de la demarcación.

A su vez, en la Delegación Coyoacán se ubica que el gasto de la actividad institucional 101 "Programa delegacional de alumbrado público" rebasó el presupuesto original en 56.6% (52.9 millones de pesos), sobre todo por el gasto de material eléctrico y electrónico, con 38.9 millones de pesos, de un presupuesto original de 1.0 millones de pesos, entre otros gastos.

Asimismo, la meta física se incrementó de 2,172 a 15,467 luminarias, al incluir el presupuesto participativo para las Delegaciones y el subsidio de origen federal con cargo al Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales, lo que permitió atender una cantidad mayor de demandas ciudadanas.

**Vertiente de Gasto 21 "Vivienda",
Resultado 26 "Se Fortalece el Derecho a la Vivienda
y los Asentamientos Humanos son Ordenados"**

Para la vertiente de gasto 21 "Vivienda", en su resultado 26 "Se Fortalece el Derecho a la Vivienda y los Asentamientos Humanos son Ordenados", se le aprobaron 2,650.6 millones de pesos; sin embargo, al cierre del ejercicio se erogaron 2,146.0 millones de pesos, monto 19.0% (504.7 millones de pesos) inferior respecto del aprobado.

El menor gasto registrado en el resultado, se explica en la finalidad 2 "Desarrollo Social", en la función 2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad", ya que supera la variación absoluta del resultado en 17.0 millones de pesos. La variación negativa se integra con aumentos y disminuciones de las diversas actividades institucionales que la integran; sin embargo, la actividad institucional 001 "Programa de mejora de vivienda", a cargo del Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI), que no erogó 617.1 millones de pesos, de los 989.6 millones de pesos presupuestado, cuya variación también supera la registrada en la vertiente de gasto. En la Cuenta Pública de 2012, se identificó que la variación de la actividad institucional se originó en el concepto de créditos otorgados por entidades federativas y municipios al sector social y privado para el fomento de actividades productivas, en la que se registra un gasto de 608.3 millones de pesos, menor respecto a lo aprobado.

Referente a la meta física de esta actividad institucional, en los formatos EVPP "Evaluación Programático-Presupuestal de Actividades Institucionales", el INVI anota que las metas físicas modificadas se integraron en la afectación de cierre C 03 PD IV 16979. Asimismo, en las explicaciones a las variaciones, dentro de su Informe de Cuenta Pública, argumenta que los expedientes de los beneficiarios que optaron por un crédito de vivienda en los programas a cargo del INVI, carecieron de los elementos suficientes y justificatorios como lo marcan las reglas de operación y políticas de administración crediticia y financiera del dicho instituto, por lo que los créditos no se realizaron conforme a lo programado de origen.

**Vertiente de Gasto 22 “Transporte”,
Resultado 27 “El Transporte Público es Eficiente y Seguro”**

A la vertiente de gasto 22 “Transporte” se le aprobaron 18,145.2 millones de pesos, sin embargo, al cierre del ejercicio se erogaron 17,392.2 millones de pesos, monto 4.1% (753.0 millones de pesos) menor respecto del presupuesto original. El menor gasto se registró en el resultado 27 “El Transporte Público es Eficiente y Seguro”, lo explica principalmente la finalidad 3 “Desarrollo Económico”, función 5 “Transporte”, en la actividad institucional 004 “Construcción de infraestructura para el transporte público”, bajo la responsabilidad del Proyecto Metro del Distrito Federal y de la SOBSE, en la cual se dejaron de erogar 1,581.1 millones de pesos, respecto del presupuesto aprobado. El Proyecto Metro explicó la variación de la actividad institucional con una reducción de 1,740.7 millones de pesos respecto a lo aprobado, originada en el concepto de gasto “Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada”, monto que resultó superior a la variación absoluta de la actividad. La meta física reportada es del 100.0%, ya que realizó el proyecto original.

En contraparte, la SOBSE ejerció 149.0 millones de pesos, no aprobados de origen, de lo que en su Informe de Cuenta Pública, explica que se ampliaron los recursos en el proyecto para la construcción del Patio de Encierro de la Línea 4 del Metrobús Buenavista-Centro Histórico, así como el proyecto de conclusión de la construcción de la Línea 4 del Metrobús.

En la función 5 “Transporte”, la actividad institucional 012 “Mantenimiento de infraestructura para el transporte público para STC”, reporta un gasto superior en 221.2 millones de pesos, a lo aprobado. En la Cuenta Pública de 2012, se identificó que la mayor parte de la variación de la actividad institucional se originó en el concepto de gasto “Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada”, con un aumento de 190.8 millones de pesos respecto a lo aprobado.

Referente a la meta física de esta actividad institucional, se programaron 6.0 proyectos y se realizaron 7.4, el STC argumenta que la variación positiva que se presenta respecto a la original obedeció a que no se tenía prevista la ejecución del proyecto integral (segunda etapa) a precio alzado para resolver la accesibilidad a personas con discapacidad con base en elevadores en varias estaciones, al igual

que el proyecto ejecutivo, monitoreo, trabajos emergentes, mitigación de los efectos ocasionados por los asentamientos diferenciales e integración regional de Línea 12.

Por registrar una reducción en el gasto, se ubicó la actividad institucional 014 "Mantenimiento de instalaciones fijas" a cargo del STC, en que no se erogaron 124.6 millones de pesos de lo presupuestado. En la Cuenta Pública de 2012, se identificaron los conceptos de gasto "Vehículos y Equipo Terrestre Destinados a Servicios Públicos y la Operación de Programas Públicos", con una variación de 43.8 millones de pesos, no erogados, así como el servicio de energía eléctrica, con un menor gasto de 39.2 millones de pesos respecto del presupuesto aprobado.

En relación con la meta física de esta actividad institucional, el STC explica que la variación 11.9% (52,130 intervenciones) menor respecto a la meta original (436,894 intervenciones) obedece a que se realizaron proyectos de modernización en las instalaciones de baja tensión, en las instalaciones de vías, por lo que no fue necesario aplicar algunas intervenciones de mantenimiento preventivo, asimismo, influyó que el personal asignado a la ejecución del mantenimiento preventivo se destinó para atender las averías presentadas de manera contingente durante la prestación del servicio.

Por su parte, la actividad institucional 018 "Mantenimiento mayor al material rodante", a cargo del STC, rebasó en 1,060.8 millones de pesos lo presupuestado. En la Cuenta Pública de 2012, se identificó que la variación de la actividad institucional se originó principalmente en el concepto "Erogaciones Recuperables por Concepto de Reservas", en las que se realizó un mayor gasto de 977.8 millones de pesos respecto a lo aprobado, monto que contribuyó a la variación en 92.2%.

En relación con la meta física de esta actividad institucional, el STC explica que la variación negativa 10.0% (17,768 vehículos), que se presenta respecto a la original (169,747 vehículos), se debió a que no fue necesario intervenir algunos trenes del modelo NM-73 en las distintas modalidades de mantenimiento, por estar en el proceso de rehabilitación, además de reemplazar y modernizar todos aquellos equipos que han concluido su vida útil. Asimismo, contribuyó la rehabilitación del sistema de tracción de frenado de los trenes MP-82, por lo que no fue necesario aplicar acciones de mantenimiento preventivo mayor en ese modelo de

tren. Aunado a lo anterior, algunos carros no alcanzaron el kilometraje requerido para ser intervenidos en la modalidad de mantenimiento cíclico.

En el análisis de la Cuenta Pública, se identificó al STC como un ente que reunió las características para la ejecución de los trabajos de fiscalización, específicamente a su actividad institucional 022 “Operación del sistema de transporte colectivo”, en la que dejó de erogar 4.7% (143.3 millones de pesos) respecto del presupuesto original. En la Cuenta Pública de 2012 se identificó que la variación de la actividad institucional se originó principalmente en el gasto “Servicio de Energía Eléctrica”, en la que no se erogaron 177.8 millones de pesos respecto a lo aprobado.

El informe de Cuenta Pública del STC reporta una meta física original de 1,387.5 millones de pasajeros y al finalizar el período se alcanzaron 1,457.4 millones de pasajeros 5.0% (69.9 millones de pasajeros) más. En relación con la variación en la meta física de esta actividad institucional, el STC no presenta explicación.

Por lo que se refiere al Programa General de Auditoría de 2012 de la CMHALDF, se realizó una auditoría de desempeño al STC Metro, en la vertiente de gasto 22 “Transporte”, referente a la actividad institucional 022 “Operación del Sistema de Transporte Colectivo”. Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de “Interés General”, por tratarse de la operación de un sistema con impacto social, cuyo objetivo es hacer del transporte público la forma más rápida, cómoda y segura para trasladarse a los lugares de trabajo, escolares o de entretenimiento; y “Presencia y Cobertura”, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados (incluidos en la Cuenta Pública de 2012, del Gobierno del Distrito Federal) se revisen. Además, porque la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal (CMHALDF) no había practicado auditoría de desempeño al STC, en la vertiente de gasto 22 “Transporte”, referente a la actividad institucional 022 “Operación del Sistema de Transporte Colectivo”.

En esa misma función “Transporte”, en la Cuenta Pública de 2012, se identificó la actividad institucional 024 “Operación del tren ligero del Distrito Federal”, a cargo del Sistema de Transportes Eléctricos (STE), como un ente susceptible para la ejecución de los trabajos de fiscalización, específicamente en esa actividad institucional

que registró una variación de 20.3% (48.5 millones de pesos) abajo del presupuesto aprobado (239.4 millones de pesos). De acuerdo con la Cuenta Pública, la variación de la actividad institucional se originó en el concepto “Equipo Ferroviario”, ya que no erogó 31.4% (62.8 millones de pesos) de su presupuesto original; el menor gasto resultó mayor que la variación de la actividad institucional.

El Informe de Cuenta Pública del STE reporta una meta física original de 30.1 millones de pasajeros y al finalizar el período se alcanzaron 31.4 millones de pasajeros transportados, 4.3% (1.3 millones de pasajeros) superior. Dicha variación obedece a las acciones de planeación y organización en la operación del tren ligero con la participación de las áreas de transportación, control de tráfico y supervisión operativa en el control y dosificación de usuarios, así como los 37 eventos masivos (deportivos, artísticos y académicos) realizados en las proximidades de la línea del tren ligero, que representaron una demanda importante de usuarios en este modo de transporte, entre otras acciones.

La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de “Importancia Relativa”, por la variación registrada en la meta financiera y física de la actividad institucional; de “Interés General”, por tratarse de un servicio con importante impacto social y económico; y de “Presencia y Cobertura”, a fin de garantizar que eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen. La CMHALDF no ha practicado auditoría de desempeño al STE en la vertiente de gasto 22 “Transporte”, referente a la actividad institucional 024 “Operación del Tren Ligero del Distrito Federal”.

***Vertiente de Gasto 22 “Transporte”, Resultado 28
“La Infraestructura Vial se amplía y el Tráfico se reduce”***

En la vertiente de gasto 22 “Transporte”, en su resultado 28 “La Infraestructura Vial se amplía y el Tráfico se reduce”, se presupuestaron 3,425.6 millones de pesos y se ejercieron 3,421.5 millones de pesos, es decir, 0.1% (4.2 millones de pesos) menos que lo programado. La variación del resultado se integra con aumentos y disminuciones de las actividades institucionales al interior de la finalidad 2 “Desarrollo Social”, en la función 2 “Vivienda y Servicios a la Comunidad”, de las cuales se seleccionaron aquellas que, por su importe de variación, influyeron en el resultado.

En la actividad institucional 003 “Construcción de infraestructura vial”, la SOBSE rebasó en 70.2 millones de pesos lo presupuestado. Se identificó un gasto en el concepto “Construcción de Vías de Comunicación” de 63.3 millones de pesos, sin tener presupuesto aprobado.

En relación con la meta física de esta actividad institucional, la SOBSE explica que de un proyecto aprobado realizó 1.6 proyectos, incremento que corresponde a los trabajos realizados en la construcción del Distribuidor Vial Chimalhuacán-Calle 7, colonia Pantitlán; trabajos de adecuación para el libramiento en San Pedro Atlapulco, y el Deprimido sobre la Avenida Carlos Echánove.

Para la actividad institucional 007 “Mantenimiento vial en red primaria”, a cargo de la SOBSE, se ejercieron 740.8 millones de pesos, cifra 11.0% (92.0 millones de pesos) inferior respecto a su presupuesto aprobado. En la Cuenta Pública de 2012, se observó el registro de un gasto en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, en el concepto “Construcción de Vías de Comunicación”, por 85.1 millones de pesos, que representó una disminución de 90.6% respecto a su presupuesto original.

En relación con la meta física de esta actividad institucional, la SOBSE explica que no se alcanzaron los cuatro proyectos aprobados, sino dos proyectos, debido a que no se ejecutaron las actividades de Rehabilitación de brocales y de parapetos, durante el ejercicio fiscal 2012.

Para la actividad institucional 108 “Mantenimiento de carpeta asfáltica en vialidades secundarias”, a cargo de 15 Delegaciones, se ejercieron 695.8 millones de pesos, cifra superior en 12.1% (75.0 millones de pesos) respecto a su presupuesto aprobado. La variación la explica la Delegación Álvaro Obregón, que superó su presupuesto aprobado en 101.6% (75.9 millones de pesos), monto superior a la variación absoluta de la actividad. En la Cuenta Pública de 2012, se observó que el mayor gasto se registró en el capítulo 1000 “Servicios Personales”, particularmente en el concepto “Sueldos Base al Personal Permanente” (11.7 millones de pesos) y “Sueldos al Personal a Lista de Raya Base” (31.5 millones de pesos),

que en conjunto explican el 57.6% respecto al presupuesto original de la actividad institucional.

En relación con la meta física de esta actividad institucional, la Delegación Álvaro Obregón explica que la reducción de 12,425 metros cuadrados en la meta programada de 110,000 metros cuadrados, se debió a que la Planta de Asfalto (PA) del Distrito Federal dejó de suministrar la mezcla asfáltica.

IV.3.6. “DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LARGO PLAZO”

El gobierno local enunció en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, diversos objetivos, entre los que resaltan los dirigidos a optimizar la gestión ambiental del agua en la Ciudad de México; fomentar la separación de los residuos sólidos; preservar los ecosistemas que conforman el suelo de conservación; garantizar la calidad del aire; y establecer un sistema de áreas de valor ambiental.

Por ello, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012 se estableció como objetivo prioritario atender el suministro y administración de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, rescate de manantiales y obras de cuidado al medio ambiente.

Para el eje estratégico “Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo”, se aprobó un presupuesto de 14,688.3 millones de pesos y, al término de 2012, se erogaron 15,983.0 millones de pesos, cifra 8.8% (1,294.7 millones de pesos) superior al asignado originalmente.

Las vertientes de gasto, resultados y actividades institucionales seleccionadas del eje estratégico que registraron las principales variaciones se presentan a continuación:

**EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL EJE ESTRATÉGICO
“DESARROLLO SUSTENTABLE Y DE LARGO PLAZO”, 2012**

(Miles de pesos y por cientos)

Eje estratégico / Vertiente de gasto / Resultado / Finalidad / Función / Actividad institucional / Unidad de medida	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación (%)	Ejercido	Participación (%)	Absoluta	Relativa (%)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) - (1)	(5) / (1)
"Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo"	14,688,299.3	100.0	15,982,965.1	100.0	1,294,665.8	8.8
Vertientes de gasto prioritarias	14,688,299.3	100.0	15,982,965.1	100.0	1,294,665.8	8.8
23 "Agua Potable"	6,549,381.4	44.6	6,590,803.4	41.2	41,422.0	0.6
29 "Se garantiza el Derecho al Agua Potable a través de un Suministro de Calidad"	6,549,381.4	44.6	6,590,803.4	41.2	41,422.0	0.6
2 "Desarrollo Social"	6,549,381.4	44.6	6,590,803.4	41.2	41,422.0	0.6
2 "Vivienda y Servicios a la Comunidad"	6,549,381.4	44.6	6,590,803.4	41.2	41,422.0	0.6
002 "Agua en bloque" / Metro cúbico	2,183,929.2	14.9	2,225,223.1	13.9	41,293.9	1.9
005 "Construcción de plantas y pozos" / Proyecto	132,258.8		24,369.3		107,889.5	(81.5)
007 "Mantenimiento de infraestructura del agua potable" / Proyecto	297,082.7	2.0	503,231.3	3.1	206,148.6	69.4
24 "Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras"	3,557,261.8	24.2	4,018,911.4	25.1	461,649.6	13.0
30 "El Sistema de Saneamiento Funciona Eficientemente"	3,557,261.8	24.2	4,018,911.4	25.1	461,649.6	13.0
2 "Desarrollo Social"	3,557,261.8	24.2	4,018,911.4	25.1	461,649.6	13.0
1 "Protección Ambiental"	3,557,261.8	24.2	4,018,911.4	25.1	461,649.6	13.0
005 "Mantenimiento de infraestructura del sistema de drenaje" / Proyecto	533,604.8	3.6	705,945.7	4.4	172,340.9	32.3
007 Operación del sistema de drenaje / Servicio	653,308.9	4.4	760,148.0	4.8	106,839.1	16.4
103 Programas delegacionales de mantenimiento al sistema de drenaje / Kilómetro	333,683.8	2.3	436,773.6	2.7	103,089.8	30.9
25 "Ecología"	4,581,656.1	31.2	5,373,250.3	33.6	791,594.2	17.3
31 "La Estrategia Ambiental de la Ciudad de México es Clara y Persigue Objetivos Concretos y está Orientada al Cumplimiento del Derecho a un Medio Ambiente Saludable"	3,828,127.6	26.1	4,341,396.6	27.2	513,269.0	13.4
2 "Desarrollo Social"	3,824,273.9	26.0	4,337,760.1	27.1	513,486.2	13.4
1 "Protección Ambiental"	3,824,273.9	26.0	4,337,760.1	27.1	513,486.2	13.4
002 "Operación de plantas de selección y transferencia" / Tonelada	1,005,496.1	6.8	1,321,744.8	8.3	316,248.7	31.5
101 "Recolección Delegacional de residuos sólidos" / Tonelada	1,398,993.5	9.5	1,557,785.0	9.7	158,791.5	11.4
008 "Programa Muévete en Bici" / Acción	15,295.5	0.1	79,725.4	0.5	64,430.0	421.2
012 "Construcción de infraestructura vial ciclista" / Proyecto	0.0	0.0	51,948.9	0.3	51,948.9	n.a.
32 "Los Recursos Naturales se Preservan y se Protegen"	753,528.5	5.1	1,031,853.7	6.5	278,325.2	36.9
2 "Desarrollo Social"	753,528.5	5.1	1,031,853.7	6.5	278,325.2	36.9
1 "Protección Ambiental"	753,528.5	5.1	1,031,853.7	6.5	278,325.2	36.9
005 "Mantenimiento y recuperación del suelo de conservación" / Acción	129,663.2	0.9	200,076.9	1.3	70,413.7	54.3
009 "Sistema de áreas naturales protegidas del Distrito Federal" / Acción	33,562.9	0.2	85,749.7	0.5	52,186.8	155.5
005 "Financiamiento de proyectos ambientales" / Proyecto	34,776.8	0.2	120,680.3	0.8	85,903.5	247.0

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012*, México, 2011; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012*, México, 2013.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con el apéndice estadístico debido al redondeo.
n.a. No aplicable.

En clasificación administrativa, el gasto registró una variación positiva en todas las áreas administrativas respecto del presupuesto aprobado, donde sobresalen por su mayor participación, las dependencias, con 519.0 millones de pesos; las Delegaciones, con 350.0 millones de pesos; los órganos desconcentrados, con 339.7 millones de pesos y las entidades, que presentaron un mayor gasto, en 85.9 millones de pesos.

En orden de importancia, la variación positiva en todas las vertientes de gasto respecto del presupuesto aprobado la explicaron la vertiente de gasto 25 “Ecología”, con un ejercicio superior de 17.3% (791.6 millones de pesos), la vertiente 24 “Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras”, con un mayor gasto, por 461.6 millones de pesos (13.0%) en relación con su presupuesto original y la vertiente de gasto 23 “Agua Potable” consignó también un gasto mayor a la previsión, por 41.4 millones de pesos (0.6%).

***Vertiente de Gasto 23 “Agua Potable”,
Resultado 29 “Se garantiza el Derecho al Agua Potable
a través de un Suministro de Calidad”***

En la vertiente de gasto 23 “Agua Potable” se ejercieron 6,590.8 millones de pesos, monto 0.6% (41.4 millones de pesos) superior al presupuesto original (6,549.4 millones de pesos). La variación se ubicó en el resultado 29 “Se garantiza el Derecho al Agua Potable a través de un Suministro de Calidad”, finalidad 02 “Desarrollo Social”, función 02 “Vivienda y Servicios a la Comunidad”.

El monto de variación se integra con aumentos y disminuciones respecto de los presupuestos aprobados a diversas actividades institucionales, de las cuales, por el importe de la variación, se seleccionó la actividad institucional 005 “Construcción de plantas y pozos”, bajo la responsabilidad del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), en donde se erogaron 24.4 millones de pesos, monto 81.6% (107.9 millones de pesos) inferior respecto al presupuesto autorizado. La meta física de esta actividad institucional fue 84.1% menor a la programada, ya que se realizaron 2.7 proyectos, de los 17.0 proyectos originalmente programados.

En la actividad institucional 007 “Mantenimiento de infraestructura del agua potable”, a cargo del SACMEX, se registró un gasto de 503.2 millones de pesos, cifra 69.4% (206.1 millones de pesos) superior al presupuesto original (297.1 millones de pesos). De acuerdo con su Informe de Cuenta Pública, el concepto que explica el aumento fue el de “Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua, Petróleo, Gas, Electricidad y Telecomunicaciones”, con 198.6 millones de pesos. Su meta física fue 280.1% mayor a la programada, porque se realizaron 102,619 proyectos de mantenimiento de los 27,000 proyectos originalmente estimados.

La vertiente de gasto 24 “Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras” registró un gasto de 4,018.9 millones de pesos, monto 13.0% (461.6 millones de pesos) superior a lo esperado y se integra por el resultado 30 “El Sistema de Saneamiento funciona Eficientemente”, la finalidad 02 “Desarrollo Social”, función 01 “Protección Ambiental”, donde las principales variaciones positivas se presentaron en las actividades institucionales 005 “Mantenimiento de infraestructura del sistema de drenaje”, 007 “Operación del sistema de drenaje” y 103 “Programas delegacionales de mantenimiento al sistema de drenaje”. Las actividades institucionales contribuyeron en conjunto con el 82.8% (382.2 millones de pesos) de la variación absoluta de la vertiente de gasto.

En la actividad institucional 005 “Mantenimiento de infraestructura del sistema de drenaje”, a cargo del SACMEX, se registró un gasto de 705.9 millones de pesos, cifra superior en 32.3% (172.3 millones de pesos) respecto al presupuesto original, donde sobresale el concepto de gasto “División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización”, con 98.4 millones de pesos; en tanto que la meta física fue sólo de 77.5%, debido a que se realizaron 46.5 proyectos, de los 60 proyectos que se programaron para 2012.

La actividad institucional 007 “Operación del sistema de drenaje”, realizada por el SACMEX, presentó un gasto mayor de 16.4% (106.8 millones de pesos) respecto a la asignación original de 653.3 millones de pesos; el alcance de la meta física fue de 200.0%, lo que significó que se realizaron 1,900 servicios, en lugar de 1,000 servicios, originalmente establecidos.

En la actividad institucional “Programas delegacionales de mantenimiento al sistema de drenaje”, superó en 30.9% (103.1 millones de pesos) el presupuesto original. Destaca el caso de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, que ejerció 120.2 millones de pesos, cifra superior en 70.3% (49.6 millones de pesos), con un logro físico por debajo de la meta de 2.7%, ya que dio mantenimiento a 97.3 km de drenaje, en lugar de los 100.0 km originalmente considerados.

Otra Unidad Responsable de Gasto que presentó mayores erogaciones en esa actividad institucional fue la Delegación Venustiano Carranza, al registrar un ejercicio de 43.7 millones de pesos, cantidad mayor que 254.7% (31.4 millones de pesos)

a la aprobada (12.3 millones de pesos). No obstante, la meta física fue de 17.5%, ya que sólo dio mantenimiento a 3.5 km, de 20.0 km inicialmente considerados.

***Vertiente de Gasto 25 “Ecología”,
Resultado 31 “La Estrategia Ambiental de la Ciudad de México
es Clara y persigue Objetivos Concretos y está Orientada
al Cumplimiento del Derecho a un Medio Ambiente Saludable”***

En el caso de la vertiente de gasto 25 “Ecología”, se ejercieron 5,373.3 millones de pesos, cifra superior en 17.3% (791.6 millones de pesos) en relación con su presupuesto original. El mayor gasto lo determinaron los dos resultados que la integran. En el resultado 31 “La Estrategia Ambiental de la Ciudad de México es Clara y persigue Objetivos Concretos y está Orientada al Cumplimiento del Derecho a un Medio Ambiente Saludable”, en la finalidad “Desarrollo Social”, función “Protección ambiental”, destacan las actividades institucionales “Operación de plantas de selección y transferencia”, “Recolección delegacional de residuos sólidos”, “Programa Muévete en Bici” y “Construcción de infraestructura vial ciclista”.

En la actividad institucional “Operación de plantas de selección y transferencia”, a cargo de la SOBSE, se registró una variación positiva de 316.2 millones de pesos, 31.5%, por arriba del presupuesto original (1,005.5 millones de pesos). En ese mismo sentido, la meta física superó lo programado en 117.6% (se seleccionaron y transfirieron 5,560,142.0 t, de 2,555,000.0 t programadas) de origen.

La actividad institucional “Recolección delegacional de residuos sólidos”, bajo la responsabilidad de las 16 Delegaciones, presentó una variación de 11.4% (158.8 millones de pesos) más que el monto aprobado (1,399.0 millones de pesos). Las delegaciones Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Benito Juárez explican la variación, ya que en conjunto contribuyeron con el 70.4% (111.8 millones de pesos) del mayor gasto.

La Delegación Cuauhtémoc registró un gasto por 17.5% (54.7 millones de pesos), por arriba del monto original (311.9 millones de pesos); no obstante, que erogó recursos adicionales a la asignación original, alcanzó una meta física de 83.6% (se recolectaron 668,427 t y se habían programado 800,000 t).

En la Delegación Azcapotzalco se ejercieron 179.6 millones de pesos, cifra 22.6% (33.1 millones de pesos) superior al presupuesto aprobado (46.4 millones de pesos). En cuanto a la meta física, realizó la recolección de 207,310 t, esto es, 103.7% (7,310 t) más que las 200,000 aprobadas.

En el caso de la Delegación Benito Juárez, se reporta un gasto de 193.7 millones de pesos, importe superior en 14.0% (24.0 millones de pesos) al presupuesto aprobado (169.8 millones de pesos). En lo que hace a la meta física, reporta el 99.0% de la programada (269,780 t).

En la actividad institucional 008 “Programa Muévete en Bici”, realizada por la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), consignó un gasto por 64.4 millones de pesos, 421.2%, por arriba del monto original (15.3 millones de pesos), y su meta física fue de 100.0% al realizar la 47 acciones originalmente estimadas.

De acuerdo al PGA de 2012, de la CMHALDF, se realizaron los trabajos de fiscalización en esta actividad institucional. La selección de esta auditoría se sustentó en los criterios de: “Importancia Relativa”, por la variación registrada en la meta financiera y en el alcance de la meta física; “Interés General”, por tratarse de una actividad con un importante impacto económico y social; y de “Presencia y Cobertura”, a fin de garantizar que, eventualmente, todos los sujetos de fiscalización y todos los conceptos susceptibles de ser auditados se revisen. Además de que, previamente, la CMHALDF no ha practicado auditoría de desempeño a la SEDEMA en la vertiente de gasto 25 “Ecología”, actividad institucional “Programa Muévete en Bici”.

***Vertiente de Gasto “Ecología”,
Resultado 32 “Los Recursos Naturales
se Preservan y se Protegen”***

En la vertiente de gasto “Ecología” en el resultado 32 “Los Recursos Naturales se Preservan y se Protegen”, finalidad 02 “Desarrollo Social”, función 01 “Protección Ambiental”, se ejerció un gasto de 1,031.9 millones de pesos, cifra 36.9% (278.3 millones de pesos) superior al presupuesto aprobado (753.5 millones de pesos).

Sobresalen, por su comportamiento presupuestal, las actividades institucionales “Mantenimiento y recuperación del suelo de conservación”, “Sistema de áreas naturales protegidas del Distrito Federal” y “Financiamiento de proyectos ambientales”, las cuales, en conjunto, explican el 74.9% (208.5 millones de pesos) de la variación positiva del resultado 32 “Los Recursos Naturales se Preservan y se Protegen”.

La actividad institucional “Mantenimiento y recuperación del suelo de conservación”, a cargo de SEDEMA, reporta un gasto por 200.1 millones de pesos, cifra 54.3% (70.4 millones de pesos) mayor que el importe aprobado (129.7 millones de pesos). En cuanto a la meta física, realizó 5.0 proyectos, que constituyen el 166.7% respecto de la meta de 3.0 proyectos programados.

En la actividad institucional “Sistema de áreas naturales protegidas del Distrito Federal” se consignan 85.7 millones de pesos erogados, cantidad 155.5% superior al importe aprobado (33.6 millones de pesos), y reporta una meta física de 11.5% mayor que la prevista, ya que realizó 107 acciones, de las 96 originales.

La actividad institucional “Financiamiento de proyectos ambientales”, a cargo del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal (FAPDF), registró un gasto de 120.7 millones de pesos, variación positiva por 247.0% (85.9 millones de pesos) respecto a los 34.8 millones de pesos de presupuesto original, mientras que el alcance físico fue 1,150.0% superior (se financiaron 37.5 proyectos y se programaron 3.0 proyectos).

IV.3.7. “ECONOMÍA COMPETITIVA E INCLUYENTE”

De acuerdo con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012, el GDF planteó objetivos para promover el crecimiento económico, para incrementar la riqueza y prosperidad de su sociedad, mediante un desarrollo sostenible, incluyente y equitativo.

Para lograr lo anterior, se establecieron líneas de política entre las que destacan aplicar criterios de articulación y coordinación interinstitucional; apoyar la articulación de las cadenas productivas; fortalecer las acciones que coadyuven a la Ciudad de México como destino turístico a nivel nacional e internacional; estimular el desarrollo de la ciencia y la tecnología; promover estrategias de desarrollo para las micro, pequeña y mediana empresas; canalizar esfuerzos institucionales para respaldar la economía de la zona rural; y promover la inversión privada.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal de 2012, para este eje estratégico, se consideró impulsar una gestión competitiva y de una reforma al marco normativo que promoviera la inversión privada, a fin de fomentar la generación de más y mejores empleos. Asimismo, se determinó otorgarle prioridad a las políticas del sector laboral, del sector turismo y de inversión; y por medio de programas como Programa de Apoyo al Empleo, el Programa para la Bancarización de la Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social.

Para el eje estratégico “Economía Competitiva e Incluyente”, se autorizó un presupuesto original por 3,973.1 millones de pesos, y al cierre definitivo del ejercicio fiscal, se reportó una erogación de 3,075.2 millones de pesos, monto 22.6% (897.8 millones de pesos) menor que el presupuesto original.

A continuación, se mencionan las principales vertientes de gasto, resultados y actividades institucionales que destacan por su participación en el ejercicio del eje estratégico:

EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL EJE ESTRATÉGICO “ECONOMÍA COMPETITIVA E INCLUYENTE”, 2012

(Millones de pesos y por cientos)

Eje estratégico / Vertiente de gasto / Resultado /Finalidad/ Función / Actividad institucional / Unidad de medida	Presupuesto				Variación del ejercicio respecto al original	
	Original	Participación (%)	Ejercido	Participación (%)	Absoluta	Relativa (%)
	(1)	(2)	(3)	(4)	(3) - (1) (5)	(5) / (1) (6)
“Economía Competitiva e Incluyente”	3,973.1	100.0	3,075.2	100.0	(897.8)	(22.6)
26 “Producción y Comercialización de Bienes y Servicios”	772.3	19.4	912.0	29.7	139.7	18.1
33 “Los Bienes y Servicios Producidos por el Gobierno del Distrito Federal se llevan a cabo de Forma Eficiente”	772.3	19.4	912.0	29.7	139.7	18.1
03 “Desarrollo Económico”	772.3	19.4	912.0	29.7	139.7	18.1
09 “Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos”	710.5	17.9	862.0	28.0	151.6	21.3
003 “Servicios de impresión del Distrito Federal” / Impresión	170.6	4.3	285.8	9.3	115.2	67.5
03 “Otros Asuntos Económicos”	48.4	1.2	71.4	2.3	147.5	47.6
003 “Compraventa de predios” / Predio	48.4	1.2	71.4	2.3	23.0	47.6
27 “Fomento Económico”	2,399.2	60.4	1,542.3	50.1	(856.9)	(35.7)
34 “La Ciudad Promueve el Crecimiento Económico y Equitativo”	2,399.2	60.4	1,542.3	50.1	(856.8)	(35.7)
03 “Desarrollo Económico”	2,239.6	56.4	1,408.1	45.8	(631.4)	(37.1)
01 “Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General”	1,625.5	40.9	683.2	22.2	(942.3)	(58.0)
104 “Proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico delegacional” / Proyecto	958.7	24.1	29.9	0.8	(928.8)	(96.9)
02 “Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza”	202.2	5.1	299.6	9.7	97.4	48.2
102 “Programas delegacionales de fomento agropecuario” / Apoyo	109.9	2.8	171.3	5.6	61.4	55.9
01 “Turismo”	248.9		282.6		33.6	13.5
102 “Programas delegacionales de fomento turístico” / Acción	40.3	1.0	36.7	0.9	(3.7)	(9.1)
28 “Fomento del Empleo y la Productividad”	801.5	20.2	620.9	20.2	(180.7)	(22.5)
35 “El Empleo es promovido en un Marco de Productividad y Protección Laboral”	801.5	20.2	620.9	20.2	(180.7)	(22.5)
02 “Desarrollo Social”	722.7	18.2	512.6	16.7	70.9	9.8
06 “Protección Social”	722.7	18.2	512.6	16.7	70.9	9.8
004 “Seguro de Desempleo” / Apoyo	571.4	14.4	361.0	11.7	(210.6)	(36.8)
03 “Desarrollo económico”	57.1	1.4	76.4	2.5	19.3	33.8
01 “Asuntos Económico, Comerciales y Laborales en General”	57.1	1.4	76.4	2.5	19.3	33.8

FUENTES: Gobierno del Distrito Federal, *Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012, México, 2013*; y *Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal, 2012, México, 2013*.

NOTA: Los datos pueden no coincidir con el apéndice estadístico debido al redondeo.

El eje estratégico “Economía Competitiva e Incluyente”, adscribe tres vertientes de gasto: 26 “Producción y Comercialización de Bienes y Servicios”, 27 “Fomento Económico” y 28 “Fomento del Empleo y la Productividad”. Al cierre del ejercicio fiscal 2012, el gasto del eje fue inferior a la meta original, variación que presentó la vertiente de gasto 27 “Fomento Económico”, ya que dejó de ejercer 856.9 millones de pesos, seguida por la vertiente 28 “Fomento del Empleo y la Productividad” que no erogó 180.7 millones de pesos; en sentido contrario, la vertiente 26 “Producción y Comercialización de Bienes y Servicios” reportó un gasto de 139.7 millones de pesos por arriba del presupuesto original.

De acuerdo con la clasificación administrativa, la variación negativa más elevada se observó en las Delegaciones, al no ejercer 913.2 millones de pesos, seguida por las dependencias, con 147.2 millones de pesos; en contraparte, las entidades ejercieron 149.1 millones de pesos mayor que su presupuesto original, asimismo, los órganos desconcentrados reportaron un gasto por 13.4 millones de pesos mayor que el aprobado.

Vertiente de Gasto 26 “Producción y Comercialización de Bienes y Servicios”, Resultado 33 “Los Bienes y Servicios producidos por el GDF se llevan a cabo en forma Eficiente”

De acuerdo con el análisis realizado a la Cuenta Pública, para la Vertiente de gasto 26 “Producción y Comercialización de Bienes y Servicios”, la variación positiva por 139.7 millones de pesos se localizó en el resultado 33, el cual se explica por las actividades institucionales 003 “Servicios de impresión del Distrito Federal” y 003 “Compraventa de predios”, las cuales representan en conjunto el 39.2% (357.2 millones de pesos) del total ejercido y contribuyeron con 98.9% de la variación absoluta en el resultado 33 “Los Bienes y Servicios producidos por el GDF se llevan a cabo en forma Eficiente”.

En la actividad institucional “Servicios de impresión del Distrito Federal”, a cargo de Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V. (COMISA), se asignó un presupuesto por 170.6 millones de pesos y al finalizar el ejercicio se erogaron 285.8 millones de pesos, es decir, 67.5% (115.2 millones de pesos) más respecto al aprobado. De acuerdo con la Cuenta Pública 2012, el principal gasto se observó en los gastos de conceptos por “Sueldos Base al Personal Permanente”, “Productos de Papel, Cartón e Impresos Adquiridos como Materia Prima” y “Mercancías Adquiridas para su Comercialización”.

Por lo que respecta a la variación de la meta física se superó en 182.8% (730,6 millones de impresos) de una meta de 339,7 millones de impresos, derivado del incremento de recursos para atender las solicitudes de impresos por las diversas dependencias y entidades.

La actividad institucional 003 “Compraventa de predios”, responsabilidad de Servicios Metropolitanos, S.A. de C.V. (SERVIMET), reportó un gasto por 71.4 millones de pesos, que resultó 47.6% (23.0 millones de pesos) más respecto al presupuesto original (48.4 millones de pesos). En el Informe de Cuenta Pública de SERVIMET, se observa que el principal gasto que explica la variación se ubica en “Servicios de Vigilancia”, “Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles”, “Impuestos y Derechos” y “Adquisición de Terrenos”. Respecto a la meta física de esta actividad, se programó la compraventa de cinco predios y se realizaron dos. El informe refiere que no se alcanzó la meta, derivado de la caída financiera en que se encuentra el ramo inmobiliario.

***Vertiente de Gasto 27 “Fomento Económico”,
Resultado 34 “La Ciudad Promueve el Crecimiento
Económico y Equitativo”***

Para el resultado 34 “La Ciudad Promueve el Crecimiento Económico y Equitativo”, se asignó un presupuesto original de 2,399.2 millones de pesos y al término del ejercicio, reportó un gasto por 1,542.3 millones de pesos, es decir, 35.7% (856.9 millones de pesos) menor que el presupuesto original. Las actividades institucionales que explican la variación son los “Proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico delegacional”, por superar a la vertiente de gasto con su resultado negativo, que fue de 96.9% (928.8 millones de pesos) y la actividad institucional “Programas delegacionales de fomento turístico”, con 9.1% (3.7 millones de pesos) inferiores al presupuesto; en cambio, la actividad institucional “Programas delegacionales de fomento agropecuario” registró un incremento de 55.9% (61.4 millones de pesos) respecto de los asignados originalmente (109.9 millones de pesos).

En el caso de la actividad institucional “Proyectos estratégicos de desarrollo y fomento económico Delegacional”, se le aprobaron 958.7 millones de pesos y al término del ejercicio reportó un gasto por 29.8 millones de pesos, es decir, 96.9% (928.8 millones de pesos) no erogados. La variación negativa la explican todas las delegaciones, de los cuales destacan 10 en las que no se ejerció ningún recurso del presupuesto aprobado (Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tláhuac,

Tlalpan y Venustiano Carranza), y en 6 se reporta, en promedio, un gasto 96.0% menor que lo aprobado (Álvaro Obregón, Iztacalco, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta y Xochimilco).

Destaca la Delegación Iztapalapa, por ejercer el 21.0% de su presupuesto, ya que reportó un gasto por 22.5 millones de pesos, es decir, una variación negativa de 79.0% (84.5 millones de pesos), respecto del presupuesto original (107.0 millones de pesos). Sin embargo, su gasto significó el 15.2% de lo erogado en esta actividad institucional. De acuerdo con el Informe de Cuenta Pública 2012 de esa Delegación, el gasto se destinó a “Sueldo al Personal a Lista de Raya Base”, “Horas Extraordinarias”, “Otros Arrendamientos” y “Espectáculos Culturales”, porque se efectuó y dio seguimiento a los programas de abasto dentro de la demarcación que favorecieran la comercialización directa del productor al consumidor, así como programar diversas ferias con la finalidad de acercar al consumidor una diversidad de productos a bajo costo. No obstante, señala que a la variación respecto al original obedece a una reducción de 339 acciones, debido a que no fue posible realizar las actividades programadas porque la administración entrante redujo la estructura.

En la revisión a los Informes de Cuenta Pública 2012 de las Delegaciones, se observaron explicaciones recurrentes, en el sentido de que no fue posible realizar las acciones programadas, por lo que solicitaron la reducción de los recursos.

La actividad institucional 102 “Programas delegacionales de fomento agropecuario”, responsabilidad de siete Delegaciones, reporta un ejercicio de 171.3 millones de pesos, cifra 55.9% (61.4 millones de pesos) mayor que el presupuesto original (109.9 millones de pesos). La variación absoluta de la actividad lo explican las Delegaciones Tláhuac y Milpa Alta.

En la Delegación Tláhuac, se ejercieron 43.5 millones de pesos, es decir, un aumento de 315.2% (33.0 millones de pesos), en relación con el presupuesto aprobado (10.5 millones de pesos). En su Informe de Cuenta Pública 2012, se explica que a esta actividad institucional prioritaria para la comunidad se le transfirieron recursos mediante afectación programática con el fin de incrementar el número de apoyos destinados a esta actividad, por lo que se incentivó la reincorporación de terrenos ociosos a la producción agrícola, otorgando apoyos a los productores

rurales que lo requirieran. Su meta física fue 1.0% (49 apoyos) superior a la aprobada (5,000 apoyos).

La Delegación Milpa Alta reportó un gasto de 67.7 millones de pesos, cantidad 79.2% (29.9 millones de pesos) por arriba de su presupuesto original (37.8 millones de pesos). En el Informe de Cuenta Pública de la Delegación se observó que el mayor gasto se encuentra en los conceptos “Honorarios Asimilables a Salarios”, “Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte” y “Otras Ayudas Sociales a Personas”.

Respecto a la meta física de esta actividad institucional, la Delegación reportó un logro de 132.4%, (11.6 miles de apoyos a beneficiarios) respecto de 8.7 miles de apoyos a beneficiarios programados originalmente. Ello, debido a las modificaciones presupuestarias para ajustar los programas de desarrollo agropecuario con lo que se alcanzaron las metas con el mayor recurso asignado.

En la actividad institucional 102 “Programas delegacionales de fomento turístico”, se ejercieron 36.7 millones de pesos, cantidad 9.1% (3.7 millones de pesos) inferior respecto del monto aprobado (40.3 millones de pesos). Por su comportamiento presupuestal sobresalen la Delegaciones Miguel Hidalgo, Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco, las cuales en conjunto contribuyeron con el 99.9% (3.6 millones de pesos) de la variación.

La Delegación Miguel Hidalgo, registró una variación de 1.1 millones de pesos y reportó un cumplimiento de la meta física al 100.0%; en Cuajimalpa de Morelos no se erogaron 0.1 millones de pesos y reportó un avance físico de 100.0% y en Xochimilco se registró un gasto menor de 2.5 millones de pesos respecto de lo aprobado y un avance físico de 1,250.0%, al realizar 92 acciones más de las 8 programadas.

El PGA de 2012, de la CMHALDF consideró una auditoría de desempeño a la vertiente de gasto 27 “Fomento Económico”, finalidad 03 “Desarrollo Económico”, función 07 “Turismo”, actividad institucional 102 “Programas delegacionales de fomento turístico”, a cargo de las Delegaciones Miguel Hidalgo, Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco. En ella se revisó y evaluó la relación de los objetivos y metas propuestos con los resultados alcanzados.

La selección de las auditorías a estas delegaciones se sustentó en los criterios: “Importancia Relativa”, por la variación registrada en la meta financiera y el alcance de la meta física; “Interés General” o relevancia que tiene para el Gobierno de la Ciudad de México el fomento del turismo en el Distrito Federal; y “Presencia y Cobertura”, debido a que no se había practicado auditoría de desempeño a las delegaciones en la actividad institucional “Programas delegacionales de fomento turístico”.

***Vertiente de Gasto 28 “Fomento del Empleo y la Productividad”,
Resultado 35 “El Empleo es Promovido en un Marco de Productividad
y Protección Laboral”***

En esta vertiente de gasto y el resultado que la integra, se reporta un gasto ejercido de 620.9 millones de pesos, cantidad 22.5% (180.7 millones de pesos) inferior al aprobado (801.5 millones de pesos). Comportamiento ubicado en el resultado 35 “El Empleo es Promovido en un Marco de Productividad y Protección Laboral”, principalmente en la finalidad “Desarrollo Social”.

En el resultado, la actividad institucional 04 “Seguro de desempleo”, a cargo de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), presentó un gasto de 361.0 millones de pesos, cantidad 36.8% (210.6 millones de pesos) menor que los 571.5 millones de pesos aprobados originalmente. Esta variación supera el monto no ejercido de la vertiente de gasto.

Según el Informe de Cuenta Pública, el menor gasto de la STyFE correspondió a las reducciones realizadas en la Red Ángel de labores de apoyo y asesoramiento a solicitantes del seguro de desempleo y de promoción del Programa de Seguro de Desempleo, como para coadyuvar a la construcción de naves industriales para cooperativas. Por otra parte, debido al cierre del ejercicio, se realizaron afectaciones presupuestarias, a fin de reducir los recursos.

Respecto al cumplimiento de meta física de la actividad, se presentó un decremento de 41.0% (121,405 apoyos) en relación con la aprobada originalmente (295,823 apoyos).



***OBSERVACIONES
RELEVANTES DE LA REVISIÓN***

En este apartado se presentan los hechos, circunstancias, magnitud e impacto que caracterizaron las observaciones derivadas de las auditorías practicadas que, en opinión de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF), son más significativas, por lo cual no se consideran todos los sujetos fiscalizados. Para conocer éstos en detalle, habrá que remitirse a los volúmenes correspondientes que presentan el contexto completo de las revisiones efectuadas.

DEPENDENCIAS

INGRESOS

SECRETARÍA DE FINANZAS Y SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

Ingresos por Derechos por los Servicios de Control Vehicular (Concesiones del Servicio Público de Transporte Individual de Pasajeros)

En seis expedientes para la “Autorización del Trámite de Cesión de Derechos de la Concesión para la Prestación del Servicio de Transporte Público Individual de Pasajeros en el Distrito Federal”, no se localizó el recibo de pago correspondiente.

La SETRAVI no proporcionó 15 expedientes por el otorgamiento de la concesión de pago en parcialidades.

En 79 expedientes de pago en parcialidades sólo para línea de captura, no se localizaron los comprobantes de pago.

En 43 casos no se realizaron los pagos de la tercera y cuarta parcialidad.

La SETRAVI no proporcionó 28 expedientes por la prórroga de la concesión por cada vehículo.

La SETRAVI no proporcionó 5 expedientes por reposición del título de concesión.

La SETRAVI no proporcionó 7 expedientes por la autorización de cesión de derechos de concesión.

SECRETARÍA DE FINANZAS, OFICIALÍA MAYOR Y DELEGACIÓN IZTACALCO

Ingresos por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Tierras y Construcciones

El registro contable de los ingresos devengado y recaudado por Productos por el Uso, Aprovechamiento o Enajenación de Bienes del Dominio Privado, Tierras y Construcciones (180,572.0 miles de pesos), se realizó en la Cuenta de Ingresos y Otros Beneficios 4.1.5.2.1 “Enajenación de Bienes Muebles no Sujetos a ser Inventariados Sector Central”, la cual no atiende la naturaleza jurídica de los ingresos sujetos a revisión por arrendamientos mediante Permisos Administrativos Temporales Revocables; 176,658.7 miles de pesos debieron contabilizarse en la Cuenta de Ingresos y Otros Beneficios 4.1.5.1.1 “Productos Derivados del Uso y Aprovechamiento de Bienes no Sujetos a Régimen de Dominio Público Sector Central” y 3,913.3 miles de pesos en la Cuenta de Ingresos y Otros Beneficios 4.1.5.9.1 “Otros Productos que Generan Ingresos Corrientes Sector Central”.

Ingresos por 170,000.0 miles de pesos, relativos a un título de concesión, se registraron en la función de cobro 6123012 “Productos por Tierras y Construcciones (Arrendamiento) PATR por el Uso o Explotación de Bienes de Dominio Privado”, la cual no atiende la naturaleza jurídica de esos ingresos (contraprestaciones) como “Aprovechamientos”.

Durante 2012, la Dirección de Concentración y Control de Fondos adscrita a la Secretaría de Finanzas (SEFIN) no remitió a la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario de la Oficialía Mayor (OM) la información relativa a los permisionarios que no efectuaron sus depósitos por concepto de contraprestaciones pactadas en los Permisos Administrativos Temporales Revocables.

SECRETARÍA DE FINANZAS

Ingresos por Impuesto Predial

La DGCNCP no registró el ingreso devengado de los convenios de pagos en parcialidades del Impuesto Predial, de acuerdo con lo señalado en la Guía Contabilizadora del Manual de Contabilidad del Gobierno del Distrito Federal Sector Central.

Los procedimientos aplicados por las Subtesorerías de Fiscalización, de Administración Tributaria y de Catastro y Padrón Territorial de la SEFIN no se encuentran actualizados con las disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal ni con el Sistema Integral de Gestión y Actualización del Predial.

La AT en San Jerónimo de la Subtesorería de Administración Tributaria aplicó una reducción fiscal por 104.7 miles de pesos, sin que el contribuyente presentara el Certificado Provisional de Restauración o, en su caso, la prórroga del referido certificado, emitidos previamente por la SEDUVI.

La Jefatura de Unidad Departamental de Control de Crédito y Cobranza, adscrita a la Subtesorería de Fiscalización de la SEFIN, no realizó acciones para recuperar el cheque devuelto por el sistema bancario por 5,399.0 miles de pesos.

La Dirección de Auditorías Directas de la Subtesorería de Fiscalización no solicitó a la Subtesorería de Catastro y Padrón Territorial, en el plazo establecido, la base de datos de los contribuyentes obligados a presentar el Dictamen de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

Las Administraciones Auxiliares Módulo Central y Centro Histórico de la Subtesorería de Administración Tributaria recibieron Declaraciones del Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial con avalúos que no estaban vigentes en el momento de presentar la declaración.

Ingresos por Impuesto sobre Nóminas

La DGCNCP no registró el ingreso devengado de los convenios de pagos en parcialidades del Impuesto sobre Nóminas de acuerdo con la Guía Contabilizadora del Manual de Contabilidad del Gobierno del Distrito Federal Sector Central.

En la Administración Auxiliar Módulo Central hubo una diferencia aplicada de más en el cálculo de los recargos generados por la presentación extemporánea de las declaraciones en que se aplicó subsidio fiscal del Impuesto sobre Nóminas.

En la Subtesorería de Fiscalización hubo cuatro órdenes de visitas domiciliarias del Impuesto sobre Nóminas sin que los contribuyentes pagaran la totalidad

de las diferencias del impuesto determinadas durante la visita, y en una orden de visita domiciliaria no se determinó la multa sobre el crédito fiscal actualizado.

La Subtesorería de Fiscalización no solicitó al contribuyente el pago del saldo insoluto del crédito fiscal por omitir el pago de tres parcialidades o por no presentar la garantía del interés fiscal, de acuerdo con la normatividad aplicable.

Ingresos por Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio

Los procedimientos aplicados por la DGRPPC no se actualizaron conforme a las disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal ni del Reglamento de la Ley Registral y del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal.

Las AT en Acoxta, Coruña y Tepeyac de la Subtesorería de Administración Tributaria aplicaron cinco reducciones fiscales por un importe de 50.9 miles de pesos, sin contar con el formato Solicitud de Entrada y Trámite 2012 (formato de pago respecto de la contribución por la cual se aplicará la reducción) o sin sellar el formato y sin la firma de autorización del Administrador Tributario o del servidor público competente para la aplicación de dichas reducciones.

Las AT en Coruña y Parque Lira de la Subtesorería de Administración Tributaria aplicaron 12 condonaciones fiscales por un importe de 23.8 miles de pesos, sin que el contribuyente presentara la constancia para aplicar la condonación fiscal que señala el numeral cuarto, fracción I, del “Programa General de Regularización Fiscal por el que se Condonan los Pagos de los Conceptos que se indican” publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 27 de marzo de 2012.

La DGRPPC no proporcionó evidencia de haber realizado la conciliación correspondiente con la SEFIN entre los servicios prestados y los ingresos percibidos por Derechos por la Prestación de Servicios del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo con el artículo 215 del Código Fiscal del Distrito Federal vigente en 2012.

La DGRPPC no observó el plazo establecido en el artículo 42 de la Ley Registral para el Distrito Federal vigente en 2012, referente a que los registradores realicen

las calificaciones de las solicitudes de entrada y trámite en los 20 días hábiles a partir de que reciben dichas solicitudes.

Ingresos por Aprovechamientos por Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos, Multas por Infringir el Reglamento de Anuncios

El Manual Administrativo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SEDUVI (apartado de procedimientos) no se encontraba actualizado conforme al dictamen núm. 11/2010 vigente en el ejercicio de 2012.

La Dirección de Ingresos mostró una diferencia de 5.0 miles de pesos entre lo registrado en las pólizas de ingresos mensuales, el Reporte Analítico de Ingresos y las pólizas de movimientos adicionales de los ingresos por Aprovechamientos por Otras Multas Administrativas, así como las Impuestas por Autoridades Judiciales y Reparación del Daño Denunciado por los Ofendidos, y el Auxiliar Contable de la Dirección de Ingresos de la Subtesorería de Administración Tributaria.

Un pago por 1.6 miles de pesos de la AT Centro Médico se registró en la función de cobro 7023307 “Multas por Infringir el Reglamento de Anuncios”; sin embargo, debió registrarse con la función de cobro 7023306 “Multas por Infringir el Reglamento de Construcciones”, por lo que no observó el Catálogo de Funciones de Cobro vigente en 2012 emitido por la Subtesorería de Administración Tributaria.

La Jefatura de Unidad Departamental de Control de Crédito y Cobranza de la AT Perisur de la Subtesorería de Fiscalización tuvo una diferencia calculada de más de 1.3 miles de pesos en los recargos cobrados mediante el procedimiento administrativo de ejecución y no elaboró el oficio con el cual se informó a la autoridad impositora de la recuperación del crédito fiscal.

Ingresos por Derechos por los Servicios de Expedición de Licencias (por la Expedición de Licencias de Construcción o por el Registro de Manifestación de Construcciones)

La Subtesorería de Fiscalización de la SEFIN no realizó acciones para recuperar un cheque devuelto por el sistema bancario por 302.3 miles de pesos.

En la Subtesorería de Administración Tributaria de la SEFIN no se conciliaron los datos del campo “bonifica” o “reducción” de las funciones de cobro registradas en el SISCOR con los datos del reporte de las reducciones fiscales que emiten las AT para determinar las reducciones autorizadas y aplicadas, y evitar reducciones apócrifas.

Los procedimientos aplicados por la Dirección del Registro de los Planes y Programas de la SEDUVI no están actualizados de acuerdo con el dictamen núm. 11/2010, con base en las modificaciones a la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, vigentes en 2012.

La Ventanilla Única, adscrita a la Dirección del Registro de los Planes y Programas de la SEDUVI recibió algunas solicitudes para expedir el certificado de uso de suelo sin la totalidad de la documentación establecida en la normatividad aplicable.

La Dirección del Registro de los Planes y Programas de la SEDUVI no verificó que algunos expedientes de certificados de uso del suelo se integraran con la boleta predial o la Propuesta de Valor Catastral y Pago del Impuesto Predial con el sello de la caja registradora o de la institución bancaria autorizada, conforme la normatividad aplicable. Además, emitió algunas prevenciones para solicitar información o documentación para expedir certificados de uso del suelo, las cuales fueron notificadas después del plazo establecido en la normatividad aplicable.

Los procedimientos relacionados con las manifestaciones de construcción aplicados en la DGODU de las Delegaciones Azcapotzalco, Coyoacán, Iztapalapa, La Magdalena Contreras y Milpa Alta no fueron actualizados; los de la Delegación Iztacalco no fueron actualizados ni difundidos; y los de la Delegación Tláhuac no fueron difundidos entre el personal responsable de su aplicación, de acuerdo con la normatividad aplicable.

La DGODU de las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Gustavo A. Madero no contó con un procedimiento específico para la revisión de datos y documentos de las manifestaciones de construcción en sus diferentes modalidades.

La base de datos de las manifestaciones de construcción de la Coordinación de Ventanilla Única Delegacional en La Magdalena Contreras y de la Dirección General de Obras Públicas y Desarrollo Urbano de la Delegación Miguel Hidalgo difiere de los datos consignados en las solicitudes de registro de las manifestaciones de construcción.

La Ventanilla Única Delegacional en Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras recibió y registró algunas manifestaciones de construcción sin la totalidad de la documentación establecida en la normatividad aplicable.

La Dirección de Desarrollo Urbano, adscrita a la DGODU de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, no proporcionó el legajo de un expediente de manifestación de construcción, debido a que levantó acta ante el Ministerio Público por su extravío.

Las DGODU de las Delegaciones Benito Juárez, Cuajimalpa de Morelos y La Magdalena Contreras no emitieron las prevenciones para requerir la documentación faltante de algunas manifestaciones de construcción.

La Coordinación de Desarrollo Urbano de la Delegación Álvaro Obregón requirió al solicitante la diferencia de 57.7 miles de pesos por los derechos por el registro de la manifestación de construcción. Dicho solicitante informó que transfirió el inmueble por dación en pago; sin embargo, la Coordinación de Desarrollo Urbano no proporcionó evidencia del requerimiento al actual propietario o, en su caso, de la resolución para iniciar el procedimiento administrativo para declarar la nulidad del registro.

Derivado de los trabajos de auditoría, la DGODU de la Delegación Benito Juárez proporcionó los comprobantes de pago después del registro de una manifestación de construcción por 9,250.0 miles de pesos por el rubro sujeto de revisión y otros conceptos relacionados con el mismo trámite.

Derivado de los trabajos de auditoría, la DGODU de la Delegación Cuajimalpa de Morelos requirió a los solicitantes la aclaración en la que se consignó una reducción por 1,395.3 miles de pesos en el comprobante de pago correspondiente a una manifestación de construcción; y en otra, una diferencia de 1,342.0 miles de pesos

por la aplicación de una cuota diferente de la establecida en el Código Fiscal del Distrito Federal, de las cuales entregó los comprobantes de pago con fecha posterior al requerimiento.

La Jefatura de Unidad Departamental de Manifestaciones y Licencias de Construcción de la Delegación Azcapotzalco no validó con la SEFIN el importe consignado en el comprobante de pago por 292.3 miles de pesos. Además, la Dirección de Ingresos de la SEFIN informó que la partida indicada en el comprobante de pago, aparece en el SISCOR con diferente importe (449.7 miles de pesos) y concepto (Aprovechamientos para prevenir, modificar o compensar los efectos del Impacto Vial).

Derivado de los trabajos de auditoría, la DGODU de la Delegación Iztacalco proporcionó el comprobante de pago después del registro de una manifestación de construcción, por la diferencia de 195.9 miles de pesos por el rubro revisado, a pesar de que fue requerida desde 2012.

En la DGODU de las Delegaciones Álvaro Obregón, Azcapotzalco y Miguel Hidalgo no se validó el importe compensado consignado en el comprobante de pago presentado por el solicitante por el rubro revisado y por otros conceptos relacionados con el mismo trámite, por un total de 4,135.2 miles de pesos. Derivado de los trabajos de auditoría, la SEFIN informó que no autorizó la compensación y comunicó a la Contraloría Interna y a la PF de la SEFIN la aplicación indebida de dichas compensaciones, con el fin de fincar responsabilidades administrativas resarcitorias por actos u omisiones a los servidores públicos responsables; además, solicitó a las 16 Delegaciones que validaran los pagos con compensación o reducción presentados por los solicitantes del registro de las manifestaciones de construcción con la unidad administrativa responsable de su autorización y aplicación.

DELEGACIÓN TLÁHUAC

Ingresos por Productos y Aprovechamientos que se destinen a la Unidad Generadora de los Mismos

El órgano político-administrativo reintegró a la SEFIN, después del plazo establecido, los remanentes de los saldos no ejercidos al 31 de diciembre de 2012 en las cuentas de cheques productivas abiertas para el depósito de los ingresos por productos y aprovechamientos que se le destinaron como unidad generadora de los mismos.

De las 36 reducciones de las cuotas otorgadas para dichos ingresos por la Delegación Tláhuac en 2012, el órgano político-administrativo no exhibió los expedientes de tres reducciones por un monto de 8.0 miles de pesos y de los 33 expedientes que proporcionó, 12 solicitudes presentadas por grupos sociales considerados como vulnerables no anexaron la documentación oficial que comprobara su personalidad jurídica; además, autorizó la aplicación de una reducción del 25.0% del total de las cuotas, que en conjunto asciende a 2.0 miles de pesos, a tres trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que, aun cuando reunieron los requisitos documentales requeridos no eran trabajadores de la Delegación Tláhuac.

EGRESOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros” y Partida 3221 “Arrendamiento de Edificios”

La DGA en la SEGOB no actualizó el manual de procedimientos con base en la estructura orgánica vigente en 2012; y no elaboró procedimientos específicos de las actividades que deben seguirse para regular la obtención de la autorización del titular de la dependencia para contratar el arrendamiento de edificios; y de la opinión sobre la optimización de los espacios físicos propiedad del Gobierno del Distrito Federal, así como el dictamen de justipreciación de renta emitidos por la OM.

Se determinaron fallas de control interno en el llenado de los campos del formato “Bitácora de Trabajo” (no se señala el total de raciones de alimentos entregados por el proveedor, no se indican el número de raciones servidas ni el nombre y firma del responsable de elaborarlos, entre otros datos); y en la utilización de formatos distintos del establecido.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

El manual de procedimientos de la SEDUVI no fue actualizado conforme al dictamen de estructura orgánica núm. 11/2010, ni difundido entre el personal responsable de su aplicación.

Además, la SEDUVI no envió oportunamente su PAAAPS de 2012 a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIN, para su validación y autorización presupuestal y, por tanto, no la envió junto con la versión definitiva del PAAAPS a la DGRMSG de la OM, a más tardar en la primera quincena de enero de 2012. Tampoco remitió oportunamente a la DGRMSG de la OM las versiones modificadas de su PAAAPS correspondientes a los cuatro trimestres de 2012.

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La Dirección de Administración en la SEDECO no proporcionó evidencia documental de la publicación en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* de los procedimientos, así como de la difusión de éstos al personal de la unidad administrativa.

La SEDECO no envió en tiempo y forma el PAAAPS 2012 a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) y no se realizó en tiempo y forma la publicación en la *Gaceta Oficial de Distrito Federal*.

Partida 3831 “Congresos y Convenciones”

La Secretaría proporcionó las facturas, contratos y la memoria fotográfica correspondiente, no así evidencia de los servicios descritos en la ficha técnica.

SECRETARÍA DE TURISMO

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La SECTUR presentó ante la SEFIN los informes relativos a los recursos fiscales y crediticios, provenientes de transferencias federales del capítulo 3000 “Servicios Generales”, correspondientes a los meses de abril, junio, agosto, septiembre y noviembre con desfases.

La SECTUR envió fuera de tiempo a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIN, su PAAAPS 2012, para su validación y autorización y, por tanto, no se envió

a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales (DGRMSG) de la OM en la primera quincena de enero.

Asimismo, la versión modificada correspondiente al primer trimestre de 2012, se capturó por la SECTUR en el sitio web establecido por la DGRMSG con desfase.

Respecto al cumplimiento del convenio de colaboración celebrado con el CONALEP, se observó que algunos expedientes, no contienen la totalidad de la documentación comprobatoria de los cursos de capacitación impartidos que señala el Anexo Tres “Entregables” del convenio de colaboración del 30 de octubre de 2012.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La SEDEMA, no envió oportunamente a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales el PAAAPS 2012, no lo publicó en tiempo y forma en la *Gaceta Oficial de Distrito Federal*, ni presentó los informes de las modificaciones trimestrales.

Gasto Comprometido

Los prestadores de servicios presentaron tres garantías de cumplimiento con retrasos de 4, 12 y 14 días hábiles a la firma de los respectivos contratos.

Se determinó que ocho contratos rebasaron los montos de actuación establecidos en el artículo 35 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2012, sin contar con la autorización del titular de la dependencia.

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La SOBSE no dispuso de controles necesarios para conciliar adecuadamente la información de los comprobantes emitidos por las básculas de los centros de transferencia o plantas de selección con la de los comprobantes generados en el sitio

de disposición final, lo que implica el riesgo de realizar pagos en exceso a los prestadores de servicios; y no verificó que durante la vigencia del contrato en revisión se calibrara la báscula de un prestador de servicios dos veces al mes, en períodos quincenales.

Adicionalmente, del importe total del contrato núm. DGSU-2012-DMIU-LP-123, por 37,700.0 miles de pesos, 851.8 miles de pesos no fueron pagados en 2012 por tratarse de servicios no proporcionados, sin que la dependencia haya celebrado el convenio modificatorio correspondiente con el prestador de servicios.

Vertiente de Gasto 22 “Transporte” (Metrobús Línea 4)

La Dirección General de Proyecto Metrobús de la SOBSE, rebasó los montos máximos establecidos en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, al llevar a cabo adjudicaciones directas de contratos de obra y supervisión para la construcción del patio de servicio y encierro de la Línea 4 del Metrobús, omitió enviar a revisión los precios unitarios de los contratos adjudicados en forma directa a la Dirección de Ingeniería de Costos de la SOBSE y no verificó que el pago de las estimaciones y ministraciones de los contratos de obra pública se efectuaran en los 20 días hábiles contados a partir de que hubiesen sido autorizadas por la residencia de obra.

Asimismo, la Dirección General de Proyecto Metrobús (DGPMB), en el contrato para la construcción del corredor vial de la Línea 4 Metrobús, en la subpartida “Pavimentos”, realizó un pago por 894.6 miles de pesos (sin IVA) susceptible de ajustarse, ya que no existe documentación que acredite la realización de los trabajos; en la subpartida “Mobiliario”, liquidó 875.4 miles de pesos (sin IVA) susceptible de ajustarse, por conceptos que no fueron realizados y otros que no se ajustaron a las características indicadas en el proyecto. Tampoco se aplicó la pena convencional convenida por atraso en la entrega de la obra.

Por otra parte, en el contrato de supervisión para la construcción del corredor vial de la Línea 4 Metrobús, la DGPMB efectuó un pago susceptible de ajustarse de 178.0 miles de pesos (sin IVA), ya que la contratista de supervisión no tuvo el personal con el perfil propuesto para prestar los servicios.

Para el contrato del proyecto integral de la construcción del patio de servicio y encierro de la Línea 4 Metrobús, en las partidas principales núms. 2 “Proyecto Ejecutivo”, 4 “Superficie de Rodamiento” y 6 “Construcción de Barda Perimetral”, la DGPMB pagó 13,950.8 miles de pesos (sin IVA) susceptible de ajustarse, por conceptos no realizados; en la partida 7 “Instalación de Subestación con Transformador” y subpartida 8.2 “Segunda Edificación”, el sujeto fiscalizado liquidó 4,692.8 miles de pesos (sin IVA) susceptible de ajustarse, ya que no se presentaron los números generadores justificantes del pago.

Por último, en el contrato de supervisión del patio, el sujeto fiscalizado realizó un pago 1,305.9 miles de pesos (sin IVA) susceptible de ajustarse por actividades, subactividades y conceptos de supervisión cuya realización no fue acreditada.

Vertiente de Gasto 22 “Transporte” (Puentes Vehiculares)

Con motivo de la terminación anticipada del contrato del Distribuidor Vial Calle 7-Av. Chimalhuacán, la Dirección General de Obras Públicas de la SOBSE elaboró el acta circunstanciada de fecha 17 de diciembre de 2012, la cual no contó con los requisitos mínimos para su formalización, conforme lo establece el artículo 121, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (2006), ya que no incluye la relación de las estimaciones o de gastos aprobados hasta antes de que se hubiera definido la terminación anticipada y la descripción pormenorizada del estado que guardaban los trabajos.

La Dirección General de Obras Públicas de la SOBSE, en el contrato para la terminación de la construcción del paso vehicular inferior en la calle Carlos Echánove, realizó un pago susceptible de ajuste por 1,681.8 miles de pesos (sin IVA), al liquidar los conceptos ordinarios relativos a acarreos que se encontraban incluidos dentro de la descripción de los conceptos de obra; liquidó 1,016.3 miles de pesos (sin IVA) susceptible de ajuste, al autorizar un precio unitario extraordinario que no contó con la documentación que justificara su autorización.

En el contrato de supervisión para la Terminación de la Construcción del Paso Vehicular inferior en la calle Carlos Echánove, se efectuó un pago susceptible

de ajustarse por 971.8 miles de pesos (sin IVA), por actividades que no correspondieron a compromisos efectivamente devengados.

Para el contrato a cargo de la construcción del Distribuidor Vial Calle 7-Av. Chimalhuacán, la empresa contratista de obra no amortizó el total del anticipo otorgado para el ejercicio fiscal de 2012 por 6,866.3 miles de pesos (sin IVA), ya que la contratista sólo amortizó 1,731.8 miles de pesos (sin IVA); se realizó un pago de 4,396.3 miles de pesos (sin IVA) susceptible de ajustarse, por diferencias entre los volúmenes pagados y los realizados.

En el contrato de supervisión Distribuidor Vial Calle 7-Av. Chimalhuacán se efectuó un pago susceptible de ajustarse de 441.73 miles de pesos (sin IVA), ya que las estimaciones no contienen la totalidad de la documentación que justifique la ejecución de las actividades convenidas.

Vertiente de Gasto 22 “Transporte” (Carpeta Asfáltica)

La SOBSE no acreditó tener las atribuciones necesarias para proporcionar equipo y maquinaria propiedad del Gobierno del Distrito Federal a contratistas para su utilización, mediante contratos de obra pública para el reencarpetado de vialidades primarias.

No llevó los controles necesarios para garantizar que se otorgara un mantenimiento adecuado a la maquinaria y equipo propiedad del Gobierno del Distrito Federal, de acuerdo con los manuales de operación.

Asimismo, no contó con almacenes de resguardo para la maquinaria y equipo propiedad del Gobierno del Distrito Federal, durante los períodos que no se encontraban los contratos vigentes, ni llevó un adecuado control del suministro de combustible para la operación de los equipos.

La SOBSE realizó pagos susceptibles de ajuste en el finiquito de los trabajos relativos al reencarpetado en vialidades primarias por 13,265.7 miles de pesos (sin IVA), al no acreditar que correspondieran a compromisos efectivamente devengados, debido a trabajos no identificados o realizados deficientemente, ya que la carpeta

asfáltica presentó agrietamientos y espesores menores a los especificados en los alcances de los conceptos, en las vialidades como el Eje 3 Oriente; Calle de Sidar y Rovirosa; Anillo Periférico; Ojo de Agua, en su tramo de Calle Principal y Avenida San Jerónimo; vialidad Buenavista entre la Calle Del Rosal y San Francisco; y Avenida Insurgentes.

Por no acreditar haber realizado los trabajos o por duplicación en el alcance de conceptos de obra y de áreas de trabajo en vialidades como el Anillo Periférico, tramo entre Reforma y Avenida Palmas, carriles laterales; cruces de Anillo Periférico con Calzada Legaria y Avenida Ejército Nacional; Calzada Ignacio Zaragoza lado norte, sentido oriente-poniente; Avenida Insurgentes; carriles centrales de Anillo Periférico en sentido norte-sur de Avenida Fernando Alencastre a Avenida Constituyentes, y en sentido sur-norte de la Avenida San Antonio a Calle 10.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

El Manual Administrativo de la Dirección General de Administración en la SEDESOC no fue actualizado conforme al dictamen de estructura orgánica vigente en 2012.

La Dirección General de Administración en la SEDESOC no publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, los procedimientos administrativos ni llevó a cabo la difusión de éstos al personal de la unidad administrativa.

El PAAAPS 2012, de la SEDESOC fue remitido a la SEFIN y validado; sin embargo, la dependencia no proporcionó evidencia del envío a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales del PAAAPS 2012. No se realizó en tiempo y forma la publicación en la *Gaceta Oficial de Distrito Federal*; asimismo, la SEDESOC presentó con desfases los informes trimestrales del PAAAPS y del ISAAPS.

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos”

El titular de la SEDESOC, otorgó la autorización presupuestal respectiva con desfase después de la firma de los convenios administrativos.

Se verificó que el padrón de beneficiarios correspondiente al “Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2012” hubiera sido publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, sin embargo únicamente se publicó el “Aviso por el cual se dan a conocer los padrones de beneficiarios de los programas sociales a cargo de la Secretaría...”, en el cual se encuentra el “Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2012”.

Se duplicaron los nombres de beneficiarios en el padrón de beneficiarios.

En algunos casos no se cuenta con registro en la hoja de control que avale la entrega de los vales al beneficiario.

Los registros en las hojas de control no coinciden con el padrón proporcionado por la SEDESOC.

Se presentaron inconsistencias en el cumplimiento de las Reglas de Operación, y no se cuenta con registros en la hoja de control que avalen la entrega de los vales a beneficiarios.

En algunos casos, los registros en la hoja de control no coinciden con el padrón proporcionado por la SEDESOC.

SECRETARÍA DE FINANZAS

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La SEFIN remitió a la OM los informes trimestrales del seguimiento al Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de 2012 (PAAAPS) con desfases respecto al plazo establecido.

La SEFIN remitió a la Subsecretaría de Egresos, con desfases de uno a seis días después del plazo establecido, los informes de los recursos fiscales, crediticios y provenientes de transferencias federales que se encontraron comprometidos al cierre de cada mes del ejercicio de 2012.

Respecto a la partida 3331 “Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en Tecnologías de la Información”, se observó que en algunos expedientes

de adquisición revisados, no se identifica el Registro de Informes de Adquisición de Bienes o Servicios Informáticos, el cual debió enviarse a la Dirección General de Gobernabilidad de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la CGDF, y en otros casos, se envió con días de desfase respecto al plazo establecido.

Con relación a la partida 3431 “Gastos Inherentes a la Recaudación”, la SEFIN no contó con la autorización de BBVA Bancomer, S.A., para prestar servicios de tesorería en el Distrito Federal, la cual debió publicarse en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

Recursos Federales Ejercidos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

De los 1,780,247.9 miles de pesos del FAFEF disponibles en 2012, el Gobierno del Distrito Federal sólo ejerció 1,656,346.9 miles de pesos, por lo que quedó un remanente de 123,901.0 miles de pesos, de los cuales, 116,465.0 miles de pesos (94.0%) correspondieron al fondo y 7,436.0 miles de pesos (6.0%) a intereses generados. Los 123,901.0 miles de pesos fueron considerados como remanente para el ejercicio fiscal de 2013.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La SSP suscribió el Convenio de Transacción y Finiquito de la Prestación de Servicios de Protección y Vigilancia el 31 de diciembre de 2012, para reconocer el adeudo por concepto de servicios de vigilancia prestados por la PBI del 1o. de enero al 31 de diciembre de 2012.

SECRETARÍA DE SALUD Y SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Fondo Seguro Popular

La Secretaría de Salud y Servicios de Salud Pública del Distrito Federal celebraron contratos con prestadores de servicios que no entregaron la totalidad de la documentación necesaria para su contratación.

Algunos informes de actividades de prestadores de servicios no fueron acordes con el objeto de los contratos celebrados; a las cédulas de análisis de prestadores de servicios presentadas para su autorización ante la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal de la OM del Gobierno del Distrito Federal, ni a los objetivos del Fondo Seguro Popular.

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal suscribió los contratos núms. 0362/2012, 1148/2012, 1954/2012 y 2935/2012, por un monto de 240.0 miles de pesos (sin considerar impuestos), con un prestador de servicios que ejecutó funciones de médico veterinario, en contravención del objeto del Fondo Seguro Popular.

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal realizó la distribución de productos farmacéuticos (dispositivos de control natal) y recetarios colectivos (de medicamentos para pacientes hospitalarios) a no derechohabientes del Fondo Seguro Popular, por lo que no se ajustó al objetivo del Fondo Seguro Popular.

Servicios de Salud Pública del Distrito Federal no contó con los 54,799.0 miles de pesos de autorización de suficiencia presupuestal para efectuar la contratación de los servicios de vigilancia con cargo al Fondo Seguro Popular; asimismo, se ejercieron 19,652.1 miles de pesos para el pago de servicios de vigilancia de unidades no acreditadas (oficinas o unidades médicas que no prestaron servicios de salud considerados en el Seguro Popular).

Se efectuó un pago en exceso de 210.8 miles de pesos (IVA incluido), por una diferencia de 527 turnos entre los pagados no documentados mediante fatigas.

No se proporcionaron las fatigas correspondientes a los días 5, 21, 23 y 25 de febrero; 2 y 6 de marzo y 27, 28, 29 y 30 de abril de 2012, respectivamente, respecto de los servicios prestados en el edificio ubicado en Xocongo núm. 225.

Elementos de la Policía Auxiliar del Distrito Federal cubrieron turnos firmando como encargados de turno; sin embargo, en el período de enero a abril de 2012 dichos elementos registraron 332 turnos como policías auxiliares.

Se realizaron pagos a la Policía Auxiliar del Distrito Federal por 86 turnos no laborados (64 turnos de 24 X 24 horas y 22 de 12 X 12), por 70.1 miles de pesos, toda vez que elementos de la corporación firmaron dos veces el mismo día, en diferente lugar o repitieron nombre con distinta placa.

SECRETARÍA DE CULTURA

Capítulo 4000 “Transferencias Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

La SECULT no contó con un procedimiento específico para el otorgamiento de becas y otras ayudas para “Programas de Capacitación”.

La SECULT envió a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la OM la versión definitiva del PAAAPS, acompañada del oficio de validación de la SEFIN, con desfase de 29 días.

Los informes trimestrales del seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del ejercicio 2012 fueron enviados a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la OM con desfases de 11 a 284 días.

La SECULT publicó su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PAAAPS) de 2012 con 37 días de desfase.

La SECULT no estableció en la convocatoria de la Orquesta Sinfónica Juvenil Ollin Yoliztli los criterios de solidaridad social, transparencia, objetividad y corresponsabilidad.

SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

Capítulos 2000 “Materiales y Suministros” y 3000 “Servicios Generales”

La STyFE no contó con la documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones, por lo que se infiere que no implantó mecanismos de coordinación con las unidades administrativas consolidadoras para obtener dicha documentación.

SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La SPC llevó a cabo la contratación del servicio de arrendamiento de dos inmuebles sin contar con la autorización de la OM, ni con la opinión favorable del órgano político-administrativo de adscripción, en cuanto al uso de suelo de dichos inmuebles arrendados para oficinas.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos”

Los padrones de los beneficiarios de los programas a cargo de la Secretaría de Educación del ejercicio 2012, se publicaron fuera del plazo establecido en la fracción II, del artículo 34, de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Las cédulas de conciliación de cifras programático-presupuestales de 2012 fueron enviadas a la SEFIN con desfases.

El PAAAPS no se envió oportunamente a la Dirección General de Programática Presupuestal (DGPP) de la SEFIN.

La SEDU presentó diferencias en su formato mensual enviado al órgano interno de control de los recursos otorgados por “Donativos y Ayudas”, con relación al importe ejercido y reportado en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal del ejercicio 2012.

Las pólizas de cheque de los programas de la Secretaría, en algunos casos, no están firmadas por quien autorizó, los recibos carecen de fecha; y en otros, las firmas de las identificaciones no coinciden con las firmas de los recibos, tampoco se localizaron algunas pólizas de cheques.

No se logró determinar la entrega-recepción de 341,665 libros para secundaria.

La SEDU no garantizó la distribución y difusión del libro “Matemáticas para Profesores de Educación Preescolar y Primaria”.

Partida 4451 “Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro”

No contó con procedimientos específicos para la partida 4451 “Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro”, para la elaboración, control y seguimiento de la celebración de los contratos o convenios de donación, que incluyan actividades de control, registro y autorización.

La SEDU registró las operaciones de forma errónea, con cargo a la partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos” y 4451 “Ayudas Sociales a Instituciones Sin Fines de Lucro”. Las operaciones del ejercicio presupuestal debieron registrarse con cargo a la partida 2171 “Materiales y Útiles de Enseñanza”, que indica: “Asignaciones destinadas a la adquisición de todo tipo de material didáctico así como materiales y suministros necesarios para las funciones educativas”, y con cargo a la partida 4921 “Transferencia para Organismos Internacionales”.

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

La SEDEREC no remitió en tiempo y forma a la DGRMSG el PAAAPS de 2012, ni realizó la publicación en la *Gaceta Oficial de Distrito Federal*, conforme al numeral 4.2.1 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno) y el artículo 19 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, vigentes en 2012.

Partida 4419 “Otras Ayudas Sociales a Personas”

Los padrones de beneficiarios de los programas auditados se publicaron después del plazo señalado en la fracción II, del artículo 34, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, vigente en 2012.

OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La Dirección General de Comunicación Social no elaboró su manual administrativo, conforme a la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno) y la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales del Gobierno del Distrito Federal, vigentes en 2012, ni se ajustó a la estructura orgánica dictaminada; por tanto, el citado manual administrativo no contó con el dictamen y registro por parte de la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA). La Dirección General de Patrimonio Inmobiliario no actualizó los apartados de organización y de procedimientos de su manual administrativo, conforme al dictamen de estructura orgánica núm. 9/2009, autorizado por la CGDF, presentó evidencia de haber difundido entre los servidores públicos de la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario el contenido de su manual de organización (apartados de organización y de procedimientos). Tampoco se publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* la relación de sus procedimientos.

La OM no justificó debidamente la contratación del avalúo para actualizar la justipreciación de renta mensual a pagar por el inmueble ubicado en Tlaxcoaque, por la reubicación de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Los formatos de las fatigas utilizados por los elementos de la corporación que prestaron los servicios de vigilancia en la bolsa inmobiliaria, que avalan el registro de sus asistencias, difieren del formato D.2 “Registro de Asistencia de Personal de Seguridad y Vigilancia” incluido en los Lineamientos Generales en materia de Seguridad y Vigilancia aplicables por cada uno de los Inmuebles e instalaciones que ocupan o lleguen a ocupar las Dependencias, Órganos Desconcentrados o Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal vigentes en 2012.

PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

Control interno

Manual Administrativo

La PGJDF contó con sus Manuales de Organización General y específicos, autorizados y registrados por la CGMA; sin embargo, dichos manuales no se encuentran publicados en *Gaceta Oficial de Distrito Federal*.

La Dependencia no remitió dentro del plazo legal a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales el PAAAPS 2012, ni realizó la publicación en la *Gaceta Oficial de Distrito Federal*.

La PGJDF no remitió a la SEFIN, con copia a la CGDF y a la OM, el informe de las adquisiciones, arrendamientos y servicios contratados dentro de los primeros 10 días naturales de cada mes.

Gasto Comprometido

Partida presupuestal 3581 “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos”

La PGJDF no exhibió evidencia de la póliza de seguro de responsabilidad civil del contrato núm. PGJDF-017/2012, celebrado con la empresa Claver Servicios, S.A. de C.V.

Gasto Devengado

Partida presupuestal 3451 “Seguro de Bienes Patrimoniales”

La PGJDF presenta deficiencias en cuanto al registro, operación, control y seguimiento de la integración de la información con la que cuenta, relacionada con la obtención de los servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales que contrata.

No cuenta con un procedimiento debidamente autorizado, publicado y difundido entre el personal, que establezca las directrices generales y específicas vinculadas con el control, operación y seguimiento de los servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales.

Partida presupuestal 3581 “Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos”

La Dependencia no cuenta con un procedimiento debidamente autorizado, publicado y difundido entre el personal, que establezca las directrices generales y específicas vinculadas con el control, operación y seguimiento de los servicios de limpieza y manejo de desechos.

Gasto Pagado

De la conciliación de los padrones de siniestralidad proporcionados por la PGJDF y la empresa aseguradora, se informa que no se localizaron los registros de siniestros vinculados a los servicios de aseguramiento de la infraestructura urbana, inmuebles y bienes patrimoniales, y relativo al servicio de aseguramiento del parque vehicular (automóviles y camiones) propiedad o a cargo de la PGJDF, los registros y placas del vehículo respectivas, presentan diversas diferencias, por lo que la Dependencia presenta deficiencias en cuanto al registro, operación, control y seguimiento de la integración de la información con la que cuenta relacionada con la obtención de los servicios de aseguramiento de bienes patrimoniales que contrata.

La Dependencia presenta riesgos en cuanto a información de los bienes que tiene en propiedad o a su cargo, ya que es proclive a generar pagos indebidos por no mantener actualizados y con datos reales su padrón del parque vehicular.

CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La CGDF no contó con su manual administrativo en el ejercicio de 2012, de acuerdo con su estructura orgánica.

El Manual Administrativo de la Dirección General de Administración proporcionado no se ajusta a la estructura orgánica autorizada en el dictamen núm. 9/2009.

Los procedimientos de la DGA no se encuentran actualizados.

De la CLC núm. 13 C0 01 101749, por concepto del pago extraordinario por única vez correspondiente a 2012 a 37 prestadores de servicios, la CGDF no proporcionó los recibos de honorarios correspondientes.

ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN Y SECRETARÍA DE FINANZAS

Recursos Federales Ejercidos con Cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

La Delegación Álvaro Obregón no contó con un procedimiento específico aplicable al rubro sujeto a revisión, en particular, de la partida 6161 “Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada”, que regule la recepción de las obras públicas.

La documentación comprobatoria del gasto correspondiente a las 28 CLC seleccionadas como muestra de las partidas 2461 “Material Eléctrico y Electrónico”, 3381 “Servicios de Vigilancia” y 6161 “Otras Construcciones de Ingeniería Civil u Obra Pesada”, carece del sello que la identifique como recursos ejercidos con cargo al FORTAMUNDF.

La Delegación Álvaro Obregón no proporcionó evidencia documental del envío a la DGRMSG de la OM de la copia de la versión definitiva del PAAAPS acompañada del oficio de validación de la SEFIN; los cuatro informes trimestrales modificatorios del PAAAPS fueron enviados con desfases que van de 10 hasta 117 días a la DGRMSG de la OM; el PAAAPS original para el ejercicio 2012 fue publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* con 24 días de desfase.

Respecto a los contratos núms. LP/DGODU/008/12 y LP/DGODU/129/12, los contratistas presentaron las garantías de responsabilidad civil a la Delegación con uno y tres días de desfase, respectivamente.

En cuanto a los contratos núms. LP/DGODU/008/12 y LP/DGODU/129/12, los oficios mediante los cuales los residentes de obra de los contratistas informaron a la Delegación que los trabajos quedaron concluidos al 100.0%, no contienen el nombre completo, cargo y área de la persona que recibe el documento. Con relación al contrato núm. LP/DGODU/008/12, el acta de entrega-recepción de obra se realizó con 131 días hábiles de desfase.

Respecto al contrato núm. AD/DGODU/059/12, el documento mediante el cual el residente de obra del contratista notificó a la Delegación que los trabajos queda-

ron concluidos al 100.0%, no especifica el nombre completo, cargo y área de la persona que recibe el documento.

Con relación al contrato núm. AD/DGODU/059/12, el acta de entrega-recepción de obra se elaboró con 95 días hábiles de desfase.

El contrato núm. LP/DGODU/074/12, al momento de su formalización, no contó con la autorización de suficiencia presupuestal.

Respecto al contrato núm. LP/DGODU/074/12, el documento mediante el cual el residente de obra del contratista notificó a la Delegación que los trabajos quedaron concluidos al 100.0%, no especifica el nombre completo, cargo y área de la persona que recibe el documento.

Con relación al contrato núm. LP/DGODU/074/12, el acta de entrega-recepción de obra se elaboró con 40 días hábiles de desfase.

En el caso del contrato núm. LP/DGODU/130/12, el documento mediante el cual el residente de obra del contratista notificó a la Delegación que los trabajos quedaron concluidos al 100.0%, no especifica el nombre completo, cargo y área de la persona que recibe el documento.

DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

La Delegación Álvaro Obregón no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2012 de una actividad institucional; ni contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar en el ejercicio de los recursos.

DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

Partida 2461 “Material Eléctrico y Electrónico”

Los *kardex* del almacén general de los bienes adquiridos no se encuentran debidamente requisitados, ya que no reportan las fechas de entrada en orden crono-

lógico; carecen de referencia del número de contrato con el que se realizó la adquisición y el costo promedio.

La Delegación no proporcionó evidencia del registro de que el proveedor entregó la totalidad de los bienes adquiridos al amparo del contrato el contrato núm. DGA/DRMYSG/088/12, celebrado el 27 de julio de 2012.

El control de las tarjetas *kardex* no coincide en su totalidad con el control electrónico y algunas facturas cuentan con dos fechas de recibido.

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

La Delegación Azcapotzalco no envió el proyecto del manual de organización junto con la solicitud de reestructuración orgánica a la CGMA.

La Delegación Azcapotzalco no actualizó su manual administrativo (apartado de procedimientos), conforme a la estructura orgánica vigente en 2012.

La Delegación Azcapotzalco no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficacia en el ejercicio de los recursos.

DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ

Capítulo 6000 “Inversión Pública”

En relación con la inspección física a la rehabilitación, adecuación y mejoramiento de espacios para la cancha de squash en el Complejo Olímpico México 68, en la Delegación Benito Juárez, respecto del contrato núm. DBJ-IR3-036-12, la población de la demarcación no tiene acceso, toda vez que las instalaciones son utilizadas únicamente por personal que labora en la Delegación Benito Juárez.

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

Los servidores públicos de la Delegación Benito Juárez no participaron en los cursos que en 2012 promovió el IEDF en materia de participación ciudadana;

en consecuencia, no contaron con las competencias que proporcionó el organismo mediante los cursos que desarrolló en ese año.

La Delegación Benito Juárez no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficiencia en el ejercicio de los recursos.

La Delegación Benito Juárez no estableció los programas semestrales de 2012 para la difusión pública de las acciones y funciones a su cargo, en materia de participación ciudadana.

La Delegación Benito Juárez no remitió oportunamente a la DGRMSG de la OM la versión definitiva de su PAAAPS de 2012 ni el informe del tercer trimestre.

DELEGACIÓN COYOACÁN Y SECRETARÍA DE FINANZAS

Recursos Federales Ejercidos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

Registro e Información Contable y Presupuestaria

La documentación justificativa y comprobatoria de las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF no se canceló con la leyenda “Operado” y se incumplió el artículo 10, fracción III, inciso c), del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012.

Gasto comprometido

La Delegación Coyoacán no contó con un mecanismo de coordinación con las unidades administrativas consolidadoras que garantice la obtención de toda la documentación referente a las operaciones realizadas de forma centralizada que afectaron su presupuesto y no observó los artículos 44 y 125, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente en 2012.

Partida 3381 “Servicios de Vigilancia”

De las 16 CLC revisadas 10 no contaron con el Informe Presupuestal de Liquidaciones a cargo de las unidades ejecutoras del gasto, usuarias de los servicios de la PADF, ni con las conciliaciones de turnos, y no contaron con la documentación comprobatoria del gasto devengado, por lo que se incumplieron los artículos 44 y 125, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente en 2012.

Los servicios de vigilancia prestados fueron efectivamente devengados y pagados conforme a la normatividad aplicable; no obstante, las bases de colaboración establecen una cantidad de turnos superior, lo que denota deficiencias de control por parte del órgano político-administrativo, pues no contó con mecanismos que le permitan dar cumplimiento a las cláusulas de las bases de colaboración que suscribe.

Gasto pagado

Partida 4412 “Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos”

La Delegación Coyoacán no contó con controles adecuados para conservar de manera ordenada y sistemática la documentación relacionada de las operaciones que celebró con el prestador de servicios, lo que denota deficiencias de control; y no cumplió el artículo 76, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en 2012.

Partida 5511 “Equipo de Defensa y Seguridad”

Se realizó la práctica de confirmación de operaciones con el proveedor; sin embargo, en el domicilio del proveedor no había personal de éste, y después de aplicar pruebas adicionales de auditoría se determinó que la Delegación Coyoacán no contó con controles para verificar que los proveedores o prestadores de servicios a los cuales adjudica bienes y servicios presenten información veraz y confiable, en cumplimiento de los contratos y convenios que formaliza.

Revisión de la Adopción e Implantación de Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable

La Delegación Coyoacán no atendió el cuestionario sobre el cumplimiento de la normatividad aludida, por lo que se concluye que el órgano político-administrativo

no cuenta con mecanismos de control que le permitan dar cumplimiento a la adopción e implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Transparencia del Ejercicio, Destino y Resultados del Fondo

La Delegación Coyoacán no difundió entre los habitantes de su demarcación el monto de los recursos recibidos, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una y su ubicación, las metas cumplidas, los beneficiarios, y los resultados alcanzados.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

El órgano político-administrativo no remitió los Informes Trimestrales de Seguimiento de las Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, correspondientes al primero y cuarto trimestres, por lo que no observó el numeral 4.2.1, quinto párrafo, de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno Bis) vigente en 2012.

DELEGACIÓN COYOACÁN

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

La Delegación Coyoacán no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficacia en el ejercicio de los recursos.

La Delegación Coyoacán no estableció los programas semestrales de 2012 para la difusión pública de las acciones y funciones a su cargo, en materia de participación ciudadana.

El Programa Anual de Obra Pública para el ejercicio fiscal de 2012 de la Delegación Coyoacán no incluyó información del tipo de obra, lugar de realización de la obra y zonas beneficiadas.

DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

Capítulo 6000 “Inversión Pública”

En la contratación de obras públicas, la Delegación Cuajimalpa de Morelos no aseguró a la Administración Pública del Distrito Federal las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad, precio y demás circunstancias pertinentes, al ejercer su presupuesto mediante contratos de obra pública adjudicados por medio de procedimientos distintos de la licitación pública; no sometió a dictaminación del Subcomité de Obras de la Delegación la procedencia de adjudicar las obras públicas seleccionadas como muestra por medio de invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes y de forma directa por excepción a la licitación pública, por un monto de 15,839.3 miles de pesos; y no presentó los dictámenes en que se fundaron las razones sociales, técnicas, legales, económicas, financieras o administrativas, ni los criterios de economía, eficacia, eficiencia imparcialidad y honradez que dieron lugar a la adjudicación de contratos por medio de invitaciones restringidas a cuando menos tres concursantes y de forma directa por excepción a la licitación pública.

Adicionalmente, el órgano político-administrativo rebasó el monto máximo de actuación (400.0 miles de pesos) previsto para llevar a cabo procedimientos de adjudicación directa, de los que derivaron los contratos núms. CD05-12-02-ADO-054, CD05-12-02-ADO-055 y CD05-12-02-ADO-066; contrató conceptos y precios unitarios de obra que no estuvieron incluidos en el Tabulador General de Precios Unitarios del Gobierno del Distrito Federal, por un monto total de 7,257.4 miles de pesos; y no remitió a la Dirección de Ingeniería de Costos dependiente de la Coordinación Técnica de la SOBSE el presupuesto de los tres contratos de referencia para que ésta realizara la revisión selectiva de precios unitarios que lo integran, por lo que no recibió el dictamen emitido por dicha dependencia, sobreestimándose el costo de las obras públicas contratadas.

Además, elaboró las bitácoras de obra de los contratos núms. CD05-12-02-ADO-054 y CD05-12-02-ADO-055; las de los contratos de obra núms. CD05-12-02-ADO-066, CD05-12-02-IRO-032 y CD05-12-02-IRO-033 no reúnen las características establecidas

en la normatividad vigente en 2012; y la autorización de las estimaciones correspondientes no se hizo constar en las bitácoras de obra.

De los contratos de obra pública núms. CD05-12-02-ADO-054, CD05-12-02-ADO-055, CD05-12-02-IRO-032 y CD05-12-02-IRO-033, relativos al mantenimiento mayor a la comandancia de policía dentro del perímetro delegacional, a la rehabilitación y saneamiento de la barranca Santa Rita, a la sustitución de tableros de distribución y adecuación de acometidas de energía eléctrica, así como la colocación de bebederos a 19 jardines de niños y 24 escuelas primarias, respectivamente, la Delegación Cuajimalpa de Morelos no recibió los trabajos de obra pública de conformidad con los citados contratos; además, algunos conceptos de obra presentan detalles en el proceso constructivo o no se cuenta con evidencia de haberlos realizado por un importe de 5,279.8 miles de pesos, que representan trabajos de obra pública no devengados.

Por otra parte, hubo desfases en la presentación de las estimaciones 1 y 3 de los contratos núms. CD05-12-02-ADO-055 y CD05-12-02-ADO-066, respectivamente, por parte de dos contratistas, sin que el órgano político-administrativo les hubiera aplicado las sanciones procedentes, por 73.6 miles de pesos y 82.6 miles de pesos, en ese orden.

Finalmente, la Delegación Cuajimalpa de Morelos pagó la estimación 3 (finiquito) del contrato núm. CD05-12-02-ADO-066 por los trabajos realizados del 14 al 31 de diciembre de 2012, por un importe de 521.3 miles de pesos, no obstante que a esa fecha había trabajos pendientes de realizarse y no se había aplicado la sanción correspondiente.

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

La Delegación Cuajimalpa de Morelos no contó con algún procedimiento en su manual administrativo para efectuar las operaciones de gasto relacionadas con el presupuesto participativo.

Delegación Cuajimalpa de Morelos no remitió a la CGMA la actualización de su manual administrativo, apartado de procedimientos, correspondiente a la estructura orgánica vigente en 2012, para su análisis y posterior registro.

Los servidores públicos de la Delegación Cuajimalpa de Morelos no participaron en los cursos que en 2012 promovió el IEDF en materia de participación ciudadana; en consecuencia, no contaron con las competencias que proporcionó el organismo mediante los cursos que desarrolló en ese año.

La Delegación Cuajimalpa de Morelos no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficacia en el ejercicio de los recursos.

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC, SECRETARÍA DE FINANZAS
Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUNDF)

La base de datos de los recibos de nómina expedidos por la SSP para el pago de estímulos al personal policiaco destacado en las Unidades de Protección Ciudadana de la Delegación Cuauhtémoc indica que dichos recibos son de septiembre, octubre y noviembre de 2012, pero las CLC relativas al pago de los mencionados estímulos señalan que son de enero a mayo de 2012.

La SSP llevó a cabo dos licitaciones públicas nacionales para adquirir 100 vehículos tipo sedán, y 50 tipo *pick up*, doble cabina (primera licitación), y 23 camiones tipo costero (segunda licitación); sin embargo, no publicó las convocatorias y los fallos respectivos en el sistema Compra Net. Finalmente, en el acta de fallo de la primera licitación no se señalaron las causas de descalificación de los proveedores.

Los informes mensuales de avance físico-financiero de cumplimiento de metas que el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la SSP, envió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondientes a las 16 Delegaciones, se enviaron con un desfase de entre 1 y 59 días hábiles.

Respecto de los informes trimestrales que la dependencia remitió al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública correspondientes a 2012 de las 16 Delegaciones, fueron comunicados en el caso del primer y cuarto trimestre con un desfase de 7 a 60 días hábiles, respectivamente.

Derivado de la revisión de las 26 CLC de la muestra de auditoría y su documentación soporte, se detectó que presentan la leyenda “Operado con Recursos de SUBSEMUN”; sin embargo, de acuerdo con lo indicado en la regla cuadragésima séptima, “Difusión”, de las reglas de operación del SUBSEMUN se menciona que también se debe incluir la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, la cual no fue incluida en las CLC revisadas.

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

La Delegación Cuauhtémoc no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficiencia en el ejercicio de los recursos.

La Delegación Cuauhtémoc no estableció los programas semestrales de 2012 para la difusión pública de las acciones y funciones a su cargo, en materia de participación ciudadana.

La Delegación Cuauhtémoc no remitió oportunamente a la DGRMSG de la OM, la primera y segunda modificaciones trimestrales de su PAAAPS para el ejercicio fiscal 2012.

La Delegación Cuauhtémoc no contó con la carta de garantía contra defectos de fabricación y vicios ocultos para la adquisición que realizó en 2012, de 698 unidades de iluminación, para la atención de los proyectos ganadores de la Consulta Ciudadana del presupuesto participativo de ese año.

DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

La Delegación Gustavo A. Madero no actualizó su manual administrativo, tanto en su parte de organización como de procedimientos, conforme al dictamen de estructura orgánica vigente en 2012.

Los servidores públicos de la Delegación Gustavo A. Madero no participaron en los cursos que en 2012 promovió el IEDF en materia de participación ciudadana; en consecuencia, no contaron con las competencias que proporcionó el organismo mediante los cursos que desarrolló en ese año.

La Delegación Gustavo A. Madero no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficiencia en el ejercicio de los recursos.

La Delegación Gustavo A. Madero no estableció los programas semestrales de 2012 para la difusión pública de las acciones y funciones a su cargo, en materia de participación ciudadana.

La Delegación Gustavo A. Madero no registro en la partida presupuestal correspondiente los gastos efectuados en la construcción y rehabilitación de banquetas y guarniciones, y de la rehabilitación y mantenimiento a la red secundaria de drenaje con cargo al destino de gasto 65.

Vertientes de Gasto 19 “Cultura, Esparcimiento y Deporte”, 22 “Transporte” y 27 “Fomento Económico”

Con motivo de la ampliación del Eje Vial 4 Norte, tramo Euzkaro, la Delegación Gustavo A. Madero incumplió la resolución administrativa de la Dirección General de Regulación Ambiental (DGRA) de la SEDEMA con relación a que ésta no podría realizar ningún tipo de obra hasta acreditar la propiedad de nueve inmuebles demolidos, así como de la restitución de 211 árboles.

En la construcción de dos kioscos digitales, la Delegación Gustavo A. Madero no acreditó la propiedad de los predios ubicados en las calles Ruiz Cortines y Vicente Guerrero, colonia Benito Juárez; y Calle 8, colonia Ampliación Guadalupe Proletaria.

Además, en el kiosco digital ubicado en las Calles Ruiz Cortines y Vicente Guerrero, colonia Benito Juárez, su construcción no cumplió el 20.0% mínimo requerido para área libre, de conformidad con el Programa Delegacional de Desarrollo

Urbano, el cual dispone un tipo de uso de suelo con clasificación HC 2/20/B, es decir “habitacional con comercio en planta baja, 2 niveles máximos de construcción, y 20% mínimo de área libre, con densidad baja”.

Para la construcción de la segunda etapa del Deportivo Santa Isabel Tola, la Delegación Gustavo A. Madero pagó un importe de 100.8 miles de pesos (sin IVA), sin acreditar que el pago correspondiera a compromisos efectivamente devengados, en los conceptos de obra “piso de concreto hidráulico elaborado en obra resistencia normal $f'c = 200 \text{ kg/cm}^2$, de 10 cm de espesor reforzado con malla electro soldada 66/1010” y “Palmeras de hasta 2.00 m de alto”.

En el mercado “La Esmeralda”, la Delegación Gustavo A. Madero pagó un importe de 522.0 miles de pesos (sin IVA) sin acreditar que el pago correspondiera a compromisos efectivamente devengados, ya que no se suministró un volumen de $1,043.6 \text{ m}^3$ de tepetate y, en consecuencia, no se realizaron los acarreos correspondientes, ni se ajustó su precio unitario.

DELEGACIÓN IZTACALCO

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

En la Delegación Iztacalco, 10 procedimientos vigentes en 2012 no se encontraban actualizados, debido a que corresponden a dos dictámenes de estructura orgánica anteriores y no fueron enviados oportunamente a la CGMA.

Los servidores públicos de la Delegación Iztacalco no participaron en los cursos que en 2012 promovió el IEDF; en consecuencia, no contaron con las competencias que proporcionó el organismo mediante los cursos que desarrolló en ese año.

La Delegación Iztacalco no envió a la DGRMSG de la OM la versión definitiva de su PAAAPS de 2012, que fue publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* 156 días naturales después de la fecha límite.

El sujeto fiscalizado no exhibió la póliza de responsabilidad civil de cobertura total por daños a terceros correspondiente a un convenio modificatorio de ampliación

de monto y plazo para la adquisición de unidades de iluminación de la muestra de auditoria, relacionada con los proyectos del presupuesto participativo.

La Delegación Iztacalco no contó con toda la documentación del expediente de las adquisición de las unidades de iluminación, como el programa de fabricación de bienes y el escrito de petición del Comité Ciudadano Santa Anita para soportar el convenio modificadorio, así como la evidencia documental de las asistencia técnica y de los mantenimientos efectuados a las luminarias por la empresa contratada.

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

La Delegación Iztapalapa no remitió su manual administrativo (apartado de organización), conjuntamente con la reestructuración orgánica y además, se observó un desfase de 153 días hábiles en la entrega de su apartado de procedimientos a la CGMA para su registro.

La Delegación Iztapalapa no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficiencia en el ejercicio de los recursos.

El sujeto fiscalizado no presentó a la ALDF los informes de evaluación y ejercicio de los recursos del gasto social, de los recursos del destino de gasto 65 “Presupuesto Participativo” que se ejercieron con cargo al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

La Delegación Iztapalapa no informó a la CGDF sobre el monto global y el beneficio de las ayudas otorgadas con recursos del destino de gasto 65 “Presupuesto Participativo”.

La Delegación no realizó ante el Comité de Planeación del Desarrollo el procedimiento para la aprobación en la entrega de recursos del destino de gasto 65 “Presupuesto Participativo” con cargo al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

La Delegación Iztapalapa no elaboró, ni publicó en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, las reglas de operación para las ayudas otorgadas con cargo al destino de gasto 65 “Presupuesto Participativo”.

Vertientes de Gasto 17 “Educación” y 20 “Urbanización”

La Delegación Iztapalapa, en la obra pública por contrato, realizó trabajos para la conservación y mantenimiento de 12 áreas comunes ubicadas en unidades habitacionales, las cuales son propiedad de particulares, es decir, no corresponden a edificios públicos, por lo que no acreditó los motivos de la clasificación presupuestal de los recursos en el capítulo 6000 “Inversión Pública”, concepto 6100 “Obra Pública en Bienes de Dominio Público”.

Asimismo, no justificó el procedimiento de adjudicación de invitación restringida a cuando menos tres participantes, como lo establecen los procedimientos para la revisión y fiscalización del FORTAMUNDF.

En los conceptos de obra correspondientes a pintura vinílica en muros y plafones, la Delegación Iztapalapa pagó un importe de 279.8 miles de pesos (sin IVA), sin acreditar que correspondieran a compromisos efectivamente devengados.

Para la rehabilitación de 10 espacios públicos y 2 corredores culturales, la Delegación Iztapalapa pagó un importe de 1,671.8 miles de pesos (sin IVA), sin acreditar que el pago correspondiera a compromisos efectivamente devengados, en trabajos tales como 2 fuentes de piedra volcánica, 46 bancas cuadradas, 1 juego infantil modular, 3,865.1 m² de piso de concreto acabado estampado, 6 bancas modelo Alameda, 89.1 m² de adocreto hexagonal, 470.3 m² de pavimento de adoquín tipo rectangular, 15 lámparas fotovoltaicas, 65.7 m² de muro de adobe y 55.3 m de cable XLP 1/0.

Finalmente, en la construcción de la escuela primaria “Profesor José Romero y Fuentes”, la Delegación Iztapalapa no presentó la documentación que acreditara la procedencia del pago por un importe de 2,615.6 miles de pesos (sin IVA).

DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

La Delegación La Magdalena Contreras careció de evidencia documental de la autorización del Jefe Delegacional para la adquisición directa de 17,000 juguetes, derivada de una invitación restringida a cuando menos tres proveedores.

La Delegación La Magdalena Contreras no exhibió la evidencia documental de la garantía de cumplimiento que debió presentar un proveedor de bienes para sus obligaciones contractuales.

Un proveedor a quien se adjudicó un contrato presentó la fianza de cumplimiento 56 días naturales después de su formalización; y la Delegación devolvió la garantía de cumplimiento al proveedor antes de que cumpliera la entrega total de los bienes adquiridos.

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

Los servidores públicos de la Delegación La Magdalena Contreras no participaron en los cursos que en 2012 promovió el IEDF en materia de participación ciudadana; en consecuencia, no contaron con las competencias que proporcionó el organismo mediante los cursos que desarrolló en ese año.

La Delegación La Magdalena Contreras no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficacia en el ejercicio de los recursos.

La Delegación La Magdalena Contreras no estableció los programas semestrales de 2012 para la difusión pública de las acciones y funciones a su cargo, en materia de participación ciudadana.

El Programa Anual de Obra Pública de 2012 de la Delegación La Magdalena Contreras no incluyó información del lugar de realización de la obra y zonas beneficiadas.

DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Capítulo 2000 “Materiales y Suministros”

El Director General de Administración de la Delegación Miguel Hidalgo no autorizó la asignación de dotación de combustible al parque vehicular del órgano político-administrativo en 2012.

Los reportes quincenales de abastecimiento de combustible señalan que la Delegación Miguel Hidalgo no redujo de un 20.0% hasta un 40.0% el consumo de combustible de las 56 unidades de su parque vehicular, destinado a funciones de carácter administrativo, de marzo a diciembre de 2012; no suspendió el consumo de combustible (gasolina magna) de los vehículos asignados a sus mandos superiores (Directores de Área, Directores Generales y Jefe Delegacional), los cuales consumieron un monto de 466.6 miles de pesos de marzo a diciembre de 2012; dotó de combustible a 21 vehículos y 9 depósitos, por un monto de 1,386.6 miles de pesos, que no formaron parte de su padrón vehicular; no elaboró las bitácoras de consumo de combustible de su parque vehicular; no redujo en un promedio mensual del 20.0% el uso de su parque vehicular; y no proporcionó los *tickets* que amparan el suministro de combustible por 136.1 miles de pesos.

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

La Delegación Miguel Hidalgo no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficacia en el ejercicio de los recursos.

A la firma de tres contratos de obra pública, la Delegación Miguel Hidalgo no contaba con las claves presupuestarias correspondientes, por lo que no dispuso de suficiencia presupuestal. Asimismo, no se llevó a cabo la entrega-recepción de uno de los contratos, relacionado con trabajos de rehabilitación de banquetas y guarniciones en el perímetro delegacional, mediante el levantamiento del acta correspondiente.

DELEGACIÓN MILPA ALTA

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

Gasto Modificado

La Delegación Milpa Alta no proporcionó el oficio mediante el cual se informó a la CGDF sobre el presupuesto ejercido con cargo al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” correspondiente al mes de diciembre de 2012.

Gasto Pagado

Algunos cheques no cuentan con el sello de cancelado ni con líneas paralelas para invalidarlos. Asimismo, la Delegación Milpa Alta no proporcionó las fichas de depósito, en la cuenta de la SEFIN, de los recursos por concepto de intereses a favor ni el recibo de entero correspondiente.

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

La Delegación Milpa Alta no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficacia en el ejercicio de los recursos.

La Delegación Milpa Alta no estableció los programas semestrales de 2012 para la difusión pública de las acciones y funciones a su cargo, en materia de participación ciudadana.

La Delegación Milpa Alta en la celebración del contrato de obra pública de la muestra de auditoría, no recibió del contratista la póliza de responsabilidad civil por daños a terceros y la garantía por defectos o vicios ocultos; no aplicó la rescisión del contrato o las sanciones correspondientes; y el acta de entrega-recepción de los trabajos de conservación y mantenimiento se realizó con un desfase de 35 días naturales.

DELEGACIÓN TLÁHUAC

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

Los servidores públicos de la Delegación Tláhuac no participaron en los cursos que en 2012 promovió el IEDF en materia de participación ciudadana; en consecuencia, no contaron con las competencias que proporcionó el organismo mediante los cursos que desarrolló en ese año.

La Delegación Tláhuac no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficiencia en el ejercicio de los recursos.

El órgano político-administrativo no publicó oportunamente su Programa Anual de Obras Públicas para el Ejercicio Fiscal de 2012 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

La Delegación Tláhuac no elaboró los contratos de obra con la descripción pormenorizada de los trabajos que se debían ejecutar, así como su ubicación.

La Delegación no recibió las pólizas de responsabilidad civil, correspondientes a los contratos de obra de la muestra de auditoría, ni aplicó la rescisión del contrato o las sanciones correspondientes.

La Delegación Tláhuac no aplicó las sanciones establecidas en las cláusulas de los contratos de obra, por la presentación extemporánea de las estimaciones.

El sujeto fiscalizado no registró correctamente en la partida presupuestal correspondiente los trabajos de “rehabilitación de espacios públicos, dentro del perímetro delegacional”.

DELEGACIÓN TLALPAN

Recursos Federales Ejercidos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)

De la documentación soporte de las operaciones realizadas con recursos del FORTAMUNDF con cargo a las partidas 2211 “Productos Alimenticios y Bebidas para Personas”, 3141 “Telefonía Tradicional” y 3921 “Impuestos y Derechos”,

las justificaciones presentadas en las requisiciones de servicios no corresponden al destino de los recursos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

Los servidores públicos de la Delegación Tlalpan no participaron en los cursos que en 2012 promovió el IEDF en materia de participación ciudadana; en consecuencia, no contaron con las competencias que proporcionó el organismo mediante los cursos que desarrolló en ese año.

La Delegación Tlalpan no dispuso, en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficacia en el ejercicio de los recursos.

La Delegación Tlalpan no estableció los programas semestrales de 2012 para la difusión pública de las acciones y funciones a su cargo, en materia de participación ciudadana.

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA, SECRETARÍA DE FINANZAS
Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (SUBSEMUN-DF)

La base de datos de los recibos de nómina expedidos por la SSP para el pago de estímulos al personal policiaco destacado en las Unidades de Protección Ciudadana de la Delegación Venustiano Carranza indica que dichos recibos son de septiembre, octubre y noviembre de 2012, pero las CLC señalan que son de enero a mayo de 2012.

La SSP llevó a cabo dos licitaciones públicas nacionales para adquirir 100 vehículos tipo sedán, y 50 tipo *pick up*, doble cabina (para el caso de la primera licitación), y 23 camiones tipo costero (segunda licitación); sin embargo, no publicó las convocatorias y el fallo respectivo en el sistema Compra Net. Finalmente, en el acta de fallo de la primera licitación no se señalaron las causas de descalificación de los proveedores no adjudicados.

Los informes mensuales de avance físico-financiero de cumplimiento de metas que el Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la SSP, envió al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondientes a las 16 Delegaciones, se enviaron con un desfase de entre 1 y 59 días hábiles.

Los informes trimestrales que el Gobierno del Distrito Federal remitió al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondientes a 2012 de las 16 Delegaciones, fueron comunicados en el caso del primer y cuarto trimestre con un desfase de 7 a 60 días hábiles, respectivamente.

Derivado de la revisión de las 26 CLC de la muestra de auditoría y su documentación soporte, se detectó que presentan la leyenda “Operado con Recursos de SUBSEMUN”; sin embargo, de acuerdo con lo indicado en la regla cuadragésima séptima, “Difusión”, de las reglas de operación del SUBSEMUN se menciona que también se debe incluir la leyenda “Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”, la cual no fue incluida en las CLC revisadas.

DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

La Delegación Venustiano Carranza no dispuso en su Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012 de una actividad institucional; tampoco contó con objetivos, metas ni indicadores para el presupuesto participativo que permitan evaluar la eficacia en el ejercicio de los recursos.

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

Capítulo 6000 “Inversión Pública”

Hubo un desfase de 23 días hábiles en la publicación del POA de Obra Pública para el ejercicio de 2012, ya que el 11 de enero de 2012, la Delegación Xochimilco recibió la aprobación de los montos para el ejercicio presupuestal de 2012 y la publicación no se realizó hasta el 26 de marzo de 2012, no obstante que debió

efectuarse a más tardar el 22 de febrero de 2012, conforme a la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

Destino de Gasto 65 “Presupuesto Participativo”

Los servidores públicos de la Delegación Xochimilco no participaron en los que en 2012 promovió el IEDF en materia de participación ciudadana; en consecuencia, no contaron con las competencias que proporcionó el organismo mediante tales cursos que desarrollo en ese año.

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

Para el proceso de contratación del servicio de limpieza integral del Centro Histórico, la póliza de fianza de cumplimiento del contrato núm. ACH-CONT-003-2012 fue presentada por el prestador de servicios un día hábil después de la fecha de suscripción del contrato, pero la ACH no presentó evidencia de haberla solicitado en el momento de la suscripción del instrumento jurídico.

CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”

El CAEPCCM no contó con resguardos ni con la identificación física de los bienes instrumentales de su padrón inventarial (placa o etiqueta y una codificación con una clave del Catálogo de Bienes y Servicios del Distrito Federal); no reportó a la Dirección de Almacenes e Inventarios, dependiente de la DGRMSG de la OM, el programa de levantamiento físico de inventario de bienes instrumentales, el inventario físico practicado a los bienes muebles al 31 de diciembre de 2012, ni los informes de las altas y bajas de activos fijos ocurridos durante el mismo período; además, el padrón inventarial que conformó el patrimonio del órgano desconcentrado de 2012, no estaba actualizado con la información de los bienes que recibió en dicho ejercicio.

SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Recursos Federales Ejercidos con cargo al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)

El SACMEX no remitió a la SEFIN las actas de entrega-recepción de las seis obras recibidas por el órgano desconcentrado, por un monto de 78,045.9 miles de pesos, a más tardar el 29 de marzo de 2013, sino hasta el 27 de agosto del mismo año, razón por la cual dicha dependencia no realizó los registros contables relativos al traspaso de la cuenta de obras en proceso a la cuenta de inmuebles por las obras terminadas en 2012.

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

En 2012, el SACMEX contó con el proyecto del procedimiento “Elaboración de Informes para Pago de Agua en Bloque y la Emisión de las Declaraciones ante la SHCP”, preparado conforme a la estructura orgánica vigente en ese año; sin embargo, aun cuando fue utilizado por el órgano desconcentrado no se encuentra dictaminado por la CGMA.

El apartado de procedimientos del manual administrativo de la Dirección General Administrativa no se actualizó conforme al dictamen núm. 9/2009 vigente en 2012; y dicha unidad administrativa no contó con procedimientos que coadyuvaran al registro de ahorros y recuperaciones de energía eléctrica, conforme a lo programado en atención a las medidas y acciones de austeridad.

Se remitió a la SEFIN el Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2012 con seis días de desfase respecto a la fecha indicada en el oficio de la dependencia para la elaboración del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual.

El SACMEX emitió una CLC que ampara el pago por consumo de agua en bloque del Distrito Federal, correspondiente a diciembre de 2011, sin reportarla en el pasivo de ese mismo año, a pesar que fue pagada con recursos del ejercicio de 2012.

El PAAAPS del ejercicio de 2012 no consideró los recursos del presupuesto autorizado del órgano desconcentrado para las partidas 3112 “Servicio de Energía Eléctrica” y 3131 “Agua Potable”.

No se contó con el convenio de cobranza que ampara la formalización de las operaciones realizadas entre la CFE y el SACMEX.

No se llevó un registro de ahorros y recuperaciones importantes por concepto de energía eléctrica y no se proporcionaron 3,194 recibos que amparan una parte del monto facturado por la CFE.

Vertiente de Gasto 23 “Agua Potable”

El SACMEX no dio de alta ante la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario perteneciente a la OM, como patrimonio del Gobierno del Distrito Federal, los trabajos de actualización tecnológica de la planta potabilizadora “Purísima Iztapalapa 4”, ubicada en la Delegación Iztapalapa en el Distrito Federal, a fin que éstos fueran asegurados.

En tres órdenes de trabajo derivadas de títulos de concesión cuyos objetos fueron trabajos de rehabilitación, sustitución e instalación de medidores en diversas delegaciones del Distrito Federal, se asignaron indebidamente recursos federales, los cuales fueron otorgados por medio del Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU), por un importe de 85,273.3 miles de pesos (sin IVA), en virtud de que los recursos federales otorgados para la realización de trabajos de infraestructura hidráulica del programa APAZU deben ser adjudicados mediante licitación pública, conforme a las disposiciones normativas en materia federal.

Además en dichas órdenes de trabajo no se aplicó la deducción del 1.5% para el pago de los derechos por la supervisión y revisión que efectúen las autoridades del Distrito Federal, cuando los recursos presupuestales provienen de fondos de origen federal, que señala la normatividad en materia local por un importe total de 1,516.3 miles de pesos.

En una orden de trabajo referente a los trabajos de “Rehabilitación, sustitución e instalación de 58,065 medidores en las Delegaciones del Distrito Federal: Azcapotzalco, Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero. De acuerdo a la Segunda Condición, numeral II.1 del título de concesión prorrogado, no se comprobó el destino y uso de 8,447 medidores de 13 mm entregados a la empresa concesionaria para

la ejecución de los trabajos, ni se justificó el origen o entrega a la concesionaria de 18 medidores pagados; asimismo, se realizó un pago por 54.6 miles de pesos más IVA, debido a que se autorizó a la concesionaria ejecutora el pago de 122 actividades, las cuales no estaban amparados dentro de la vigencia de ejecución de la orden de trabajo referida, toda vez que las mismas se realizaron los días 24, 25, 26, 27, 28 y 29 de febrero de 2012, fechas que anteceden al plazo de ejecución pactado con fecha de inicio del 1o. de marzo y terminación el 30 de junio de 2012.

Vertiente de Gasto 24 “Drenaje y Tratamiento de Aguas Negras”

En un contrato el SACMEX no designó al servidor público que fungiría como residente de obra y responsable directo de la supervisión, vigilancia, control, revisión de los trabajos y aprobación de las estimaciones presentadas por el contratista; y en cuatro contratos, no precisó en la bitácora electrónica, entre otros aspectos, la ubicación, causa, solución, prevención, consecuencia económica, responsabilidad, si la hubiere, y fecha de atención, ni ratificó las instrucciones emitidas vía oficios, minutas y circulares, refiriéndose al contenido de éstos. Además, no consideró la inscripción de los documentos que identifiquen oficialmente al residente, de conformidad con la normatividad aplicable.

Asimismo, fundamentó algunas cláusulas de dichos contratos con el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, abrogado el 13 de julio de 2010, de acuerdo con el transitorio segundo del nuevo reglamento publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 28 de julio de 2010.

En el contrato relativo a los trabajos de construcción de la segunda etapa de la Planta de Bombeo de Aguas Combinadas “San Bernardino”, el SACMEX autorizó un pago por un importe de 92.6 miles de pesos, debido a la diferencia entre la cantidad de obra pagada y la ejecutada en un concepto de obra; asimismo autorizó un pago por un importe de 1,206.3 miles de pesos, debido a que aplicó en las estimaciones “deducciones específicas” conforme a la cláusula vigésima primera contractual por el 2.0%. No obstante que en el proceso de la licitación para la adjudicación de dicho contrato, el contratista determinó como cálculo de cargos adicionales el 4.167%, el cual se debió deducir en cada una de las estimaciones presentadas para autorización de pago, por lo que faltó de deducir el 2.167%.

En el contrato relativo a los trabajos de supervisión para la construcción de la segunda etapa de la Planta de Bombeo de Aguas Combinadas “San Bernardino”, el SACMEX autorizó un pago por un importe de 13.3 miles de pesos, debido a que la empresa sólo aplicó en las estimaciones las “deducciones específicas” conforme a la cláusula vigésima primera contractual, no obstante que en el proceso para la adjudicación de dicho contrato el contratista determinó como cálculo de cargos adicionales el 2.5%, mismo que se debió deducir en cada una de las estimaciones presentadas para autorización de pago, por lo que faltó de deducir el 0.5%.

En el contrato relativo a los trabajos de revestimiento con concreto lanzado vía húmeda en el Interceptor Central se observó lo siguiente:

El SACMEX autorizó un pago por un importe de 20,550.1 miles de pesos, en el concepto extraordinario de recubrimiento en la clave del túnel contra el ataque químico de gases para proteger el concreto de sulfatos con productos avalados por el Instituto de Ingeniería de la UNAM, debido a que se autorizó dicho concepto, no obstante que en el catálogo de conceptos de concurso ya existía el concepto de recubrimiento en la clave del túnel, además de que en la integración del precio unitario extraordinario no se consideró el precio de un aditivo con el costo que el contratista presentó en su lista de insumos de concurso, ya que consideró un costo superior al propuesto.

Asimismo, autorizó un pago por un importe de 347.1 miles de pesos, en el concepto extraordinario de suministro y aplicación de un aditivo para unir concreto viejo con nuevo después de las contingencias, debido a que no comprobó mediante registro en las bitácoras de obra y de dirección que se hubiera ejecutado la aplicación de dicho aditivo antes de las contingencias; además, en la integración del precio unitario extraordinario no se consideró el precio de dicho aditivo con el costo que el contratista presentó en su lista de insumos de concurso, ya que consideró un costo superior al propuesto.

Autorizó un pago por importe de 1,606.7 miles de pesos, debido a las diferencias entre las cantidades de obra pagada y las ejecutadas en tres conceptos de obra; y un pago por importe de 19.5 miles de pesos (sin IVA), debido a que autorizó, en forma indebida, cinco conceptos extraordinarios de señalización a pesar de que dichos trabajos están considerados en el cálculo de indirectos.

Asimismo, autorizó un pago de 11,516.8 miles de pesos, debido a que autorizó 47 conceptos extraordinarios, que no guardan relación alguna con el objeto del contrato, ya que los mismos corresponden a las afectaciones que se ocasionaron por los trabajos de construcción de la autopista Remedios-Ecatepec provocando un daño al “Colector Vallejo”, por lo consiguiente el costo de éstos trabajos debieron ser con cargo a las empresas contratadas por el Gobierno del Estado de México, quienes originaron dichas afectaciones.

PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

Partida 3993 “Subrogaciones”

La PA presentó el documento de acreditación expedido por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., pero éste no cuenta con el anexo técnico, el cual da validez a la certificación.

Asimismo, no exhibió los documentos entregables correspondientes a la ejecución de auditorías de certificación al proceso administrativo, y proceso de producción (fase I), ni los correspondientes a la ejecución de auditorías internas de recertificación (fase I), ejecución de auditorías externas de seguimiento al proceso administrativo, ni cierre de acciones al proceso administrativo.

Además, el certificado del “Proceso Administrativo” fue emitido el 26 de agosto de 2013, y no el 30 de noviembre de 2012.

El certificado del “Proceso de Producción” fue emitido el 5 de noviembre de 2013 y no el 30 de noviembre de 2012.

SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

El manual administrativo del SRTDGDF no fue registrado, publicado y actualizado conforme al dictamen de estructura orgánica vigente en 2012.

El PAAAPS 2012 del SRTDGDF fue remitido a la SEFIN y validado; sin embargo, no se envió en tiempo a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ni se realizó en tiempo y forma la publicación en la *Gaceta Oficial de Distrito Federal*; asimismo, el SRTDGDF presentó con desfases los informes trimestrales del PAAAPS y del ISAAPS.

INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

El IAAM-DF no suscribió el Primer Convenio Modificatorio del Convenio de Dispersión de Recursos Económicos para los beneficiarios del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal, con la finalidad de señalar el monto por dispersar a los beneficiarios del programa social para el ejercicio de 2012, en el momento de conocer el monto de la pensión alimentaria para dicho ejercicio, sino a finales de éste.

En el análisis del padrón de 480,000 beneficiarios del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal en 2012, se detectó que no se encuentra actualizado, ya que carece de información de los beneficiarios del programa social.

En el proceso de alta de los adultos mayores al padrón de beneficiarios del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal, ocho personas fueron dadas de alta entre 2 y 128 días naturales, después de transcurridos seis meses, contados a partir de la fecha en que ingresaron el formato “Solicitud de Registro al Padrón de la Pensión Alimentaria”.

INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

El ITFP no proporcionó evidencia de la difusión del manual administrativo, en su apartado de organización, a su personal.

Los informes trimestrales primero y cuarto, del avance del Programa de Contratación de Prestadores de Servicios profesionales por honorarios de 2012, se enviaron a la DGADP de la OM con desfase.

En un documento múltiple del 13 de noviembre de 2012, por concepto de devolución de honorarios de enero de 2012, la ficha de depósito es de marzo de 2012, el recibo de entero a la SEFIN fue tramitado el 30 de mayo de 2012 y el registro presupuestal no se efectuó hasta el 13 de noviembre de 2012.

INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

En el proceso de contratación del servicio de capacitación para la implementación del Sistema de Justicia Penal en el Distrito Federal, el IFP suscribió 17 contratos de prestación de servicios sin verificar que previamente se hubiera emitido la autorización de suficiencia presupuestal.

POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La PADF no envió oportunamente su PAAAPS de 2012 a la Subsecretaría de Egresos de la SEFIN, para su validación presupuestal y autorización y, por tanto, no la remitió a la DGRMSG de la OM, a más tardar en la primera quincena de enero del citado ejercicio; no publicó su PAAAPS de 2012 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* a más tardar el 31 de enero de 2012, sino hasta el 8 de febrero de ese año; y no remitió oportunamente a la DGRMSG de la OM los informes de las versiones modificadas de su PAAAPS correspondientes a los cuatro trimestres de 2012.

Además, la PADF no contó con expedientes de personal actualizados con el resultado del examen químico-toxicológico aplicado en 2012.

POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

La Policía Bancaria e Industrial no presentó en tiempo y forma a la DGRMSG de la OM del Gobierno del Distrito Federal los informes trimestrales de costos de reparación y mantenimiento del parque vehicular a su cargo.

PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL

Vertiente de Gasto 22 “Transporte”

Durante la ejecución de las obras de construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del STC y del convenio de reconocimiento de adeudos por los gastos no recuperables originados por las afectaciones sociales acaecidas durante la ejecución del proyecto integral de construcción de dicha línea, la residencia de obra del PMDF omitió autorizar las ministraciones y las estimaciones correspondientes para su trámite de pago.

Asimismo, en la construcción de la Línea 12 Tláhuac-Mixcoac del STC, la residencia de obra del PMDF no vigiló que la residencia de supervisión externa cumpliera algunas de sus obligaciones contractuales, ya que no rindió los informes por eventos excepcionales relativos a la suspensión de algunos de los trabajos, así como a la problemática por la liberación de predios.

AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

Vertiente de Gasto 20 “Urbanización”

En la contratación de la obra pública en la modalidad de proyecto integral a precio alzado para la rehabilitación de la infraestructura, iluminación y vegetación en la Alameda Central y su entorno, la AEP no verificó que el contratista, en la integración de su propuesta, no incluyera el costo del suministro del mármol para la construcción de las bancas arquitectónicas, ya que éste fue suministrado por el Gobierno del Distrito Federal, lo que representó un sobre costo de 4,029.8 miles de pesos (sin IVA).

Asimismo, en el proyecto integral a precio alzado para la rehabilitación del perímetro y andadores interiores de la Alameda Central en la Delegación Cuauhtémoc, la AEP, en la etapa de licitación, no verificó que las cantidades del piso de mármol tipo Santo Tomás, ofrecidas por los contratistas fueran acordes con las que realmente se ejecutarían, lo que propició que finalmente el contratista ganador no colocara 10,020.3 m², lo que representó un sobre costo de 8,699 miles de pesos (sin IVA).

En la obra pública bajo la modalidad de proyecto integral a precio alzado para la segunda etapa de la rehabilitación del entorno de la Basílica de Guadalupe, en la Delegación Gustavo A. Madero, la AEP no verificó que la contratista de obra ejecutara las cantidades de obra pactadas contractualmente, de conformidad con su listado de insumos de materiales. Ello propició una cantidad de obra no realizada por 535.2 m² de adoquín y la colocación de 39.0 rollos de material impermeabilizante, que representó un sobrecosto de 496.9 miles de pesos (sin IVA).

Además, para el control y supervisión de la ejecución de la obra pública, la AEP no implementó el uso de la bitácora electrónica, contraviniendo la normatividad aplicable.

AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

El manual administrativo del sujeto fiscalizado no contó con procedimientos que hagan factible la administración de los riesgos de irregularidades e ineficiencias, relativos a la operación de los recursos con cargo al capítulo 1000 “Servicios Personales”.

Cuatro de los expedientes revisados, correspondiente a los prestadores de servicios contratados por honorarios asimilables a salarios, no contenían las constancias de no inhabilitación de la CGDF, ni el escrito en el que manifieste su autorización para que el área de recursos humanos realice la consulta respectiva.

COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

Algunos expedientes del personal permanente y de honorarios por servicios profesionales no contaron con la totalidad de los documentos establecidos en la Normatividad en materia de Administración de Recursos, para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno) y en los lineamientos aplicables en 2012.

Los contratos suscritos por la CETRAM y los prestadores de servicios contratados no se sujetaron al modelo de contrato de prestación de servicios expedido por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales (CEJUR).

Asimismo, se cometieron errores en el llenado de los contratos suscritos.

En las nóminas quincenales, que dentro de las percepciones, se registraron conceptos nominales que por su naturaleza no son acordes con las partidas del Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal vigente y no se ajustan al Catálogo de Conceptos y Partidas autorizado.

Los reportes de actividades y los cuestionarios aplicados a los prestadores de servicios, revelaron discrepancias entre las actividades realizadas y aquellas para las que fueron contratados los prestadores de servicios, de acuerdo con el objeto de los contratos respectivos.

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO
Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulos 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

La Secretaría Ejecutiva del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal no contó con un manual administrativo, en su apartado de organización, dictaminado y registrado ante la CGMA, conforme a la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales del Gobierno del Distrito Federal, vigente en 2012; asimismo, no contó con los procedimientos específicos relacionados con los capítulos 3000 “Servicios Generales” y 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”.

Las conciliaciones programático-presupuestales mensuales enviadas a la Dirección General de Egresos de la Subsecretaría de Egresos en la SEFIN fueron enviadas con desfases; los informes mensuales de las operaciones autorizadas de conformidad con los artículos 54 y 55 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en 2012, no fueron remitidos a la CGDF, a la OM ni a la SEFIN. Respecto de los informes relacionados con los recursos ejercidos en el capítulo

4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” que debieron enviarse a la CGDF, y los informes de avance trimestral en los que se integró la información por medio de los formatos ADyS (Ayudas, Donativos y Subsidios), no se proporcionó evidencia documental de su cumplimiento.

ENTIDADES PARAESTATALES

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Vertiente de Gasto 4 “Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental”

La CAPREPOL ejecutó obra pública sin contar con una estructura de personal y con los procedimientos específicos para ello; designó como residente de obra a un servidor público que no tenía dicha función a su cargo; su residencia de obra no vigiló que las bitácoras se llevaran conforme la normatividad vigente aplicable y que se designaran a las residencias de supervisión de las obras que serían las responsables directas de la supervisión, vigilancia, inspección, control, revisión y valuación de los trabajos.

Para la construcción de su archivo general, la CAPREPOL erogó un monto de 26,697.5 miles de pesos (sin IVA) sin contar con la documentación justificativa del gasto; modificó las condiciones de su ejecución, al dejar de realizar 190 conceptos de obra programados por un importe de 8,203.3 miles de pesos (sin IVA); ejecutar en 129 conceptos volúmenes adicionales por 1,566.6 miles de pesos (sin IVA); y realizó 160 conceptos de obra extraordinarios por un importe de 10,731.4 miles de pesos (sin IVA) sin contar con la documentación justificativa del gasto (no exhibió los originales del contrato y sus convenios).

La CAPREPOL erogó 22,797.1 miles de pesos (sin IVA) por la remodelación integral de sus oficinas, y durante la ejecución de la obra y en detrimento de las condiciones obtenidas con la licitación pública para su adjudicación, se modificaron las condiciones de ejecución al no realizar conceptos programados por 8,755.3 miles de pesos (sin IVA), ejecutar volúmenes adicionales por 3,967.3 miles de pesos (sin IVA) y liquidar 109 conceptos extraordinarios de obra por 10,386.7 miles de pesos (sin IVA).

CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

En el ejercicio de 2012, los procedimientos aplicables al capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas” no estaban actualizados.

Los procedimientos actualizados no se presentaron al Órgano de Gobierno, sino hasta 12 de diciembre de 2013, en la cuarta sesión ordinaria, para la autorización del inicio de los trámites de registro ante la CGM, y a la fecha de término de ejecución de la auditoría (13 de mayo de 2014) se estaba en espera de la respuesta de la CGMA.

En 2012, la CAPREPA no integró el tabulador de sueldos base de cotización y no aplicó las cuotas y aportaciones del 8.0% y 17.75% a los elementos y a la corporación, respectivamente, para contar con las reservas actuariales previstas en las Reglas de Operación del Plan de Previsión Social de los Miembros de la Policía Auxiliar del Distrito Federal, de la Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal. Sin embargo, para el ejercicio de 2013 emprendió acciones con el fin de iniciar las gestiones para crear el fondo de reserva actuarial referida.

SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.

Vertiente del Gasto 20 “Urbanización”

En la obra referente a la terminación de la Av. Prolongación Vasco de Quiroga y Av. Carlos Graef Fernández, en el tramo correspondiente al predio El Encino, en la Zona de La Ponderosa, Delegación Cuajimalpa de Morelos, SERVIMET realizó una deficiente planeación, programación y presupuestación, debido a que no consideró los estudios de impacto urbano y social que se requerían para su realización; además, el estudio de impacto ambiental que presentó ante la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal (SEDEMA) fue parcial al no incluir los trabajos correspondientes a la Av. Carlos Graef Fernández; y entre los trabajos por ejecutar no incluyó la estabilización y la protección de los taludes, lo que repre-

senta un peligro inminente al entorno urbano y social para transeúntes y vehículos que circulan por estas avenidas.

En la ejecución del contrato referido y en trabajos para el reforzamiento y rehabilitación del inmueble denominado “Estacionamiento La Abeja”, SERVIMET designó a los Residentes de Supervisión de Obra Pública, sin tomar en cuenta que fueran servidores públicos que formaran parte de la estructura de la entidad, ya que se contrataron por medio de contratos de prestación de servicios. Además, incumplió el plazo legal establecido para llevar a cabo la recepción formal de los trabajos, ya que para el primer contrato rebasó en 73 días naturales el plazo convenido de 20 días naturales establecidos en el contrato; y para el segundo, en 21 días naturales el plazo convenido de 45 días naturales establecidos en el contrato.

Asimismo, no sancionó a los contratistas de obra por un importe 155.4 miles de pesos (sin IVA), por la presentación extemporánea de estimaciones generadas conforme al plazo legal establecido; pagó 490.3 miles de pesos (sin IVA), debido a la diferencia entre lo estimado y lo realmente ejecutado, ya que la ejecución de los conceptos no corresponde con los alcances contratados.

También en los trabajos para el reforzamiento y rehabilitación del inmueble denominado “Estacionamiento La Abeja”, SERVIMET autorizó injustificadamente un pago por 24.2 miles de pesos (sin IVA) en un concepto extraordinario el cual corresponde a servicios relacionados con la obra pública y no a obra pública, por lo que omitió aplicar a las empresas de supervisión la penalización por los daños ocasionados al realizar deficientemente sus actividades.

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

El STE no acató la resolución de fecha 30 de octubre de 2012, emitida por el órgano interno de control, mediante la cual decretó la nulidad del acto del fallo del 17 de septiembre de 2012, de la licitación pública nacional núm. STEDF-30101001-015-12, por lo que no observó el artículo 125, último párrafo, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.

RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL

Ingresos Corrientes y de Capital

Para los servicios de transporte escolar prestados por la RTP al Colegio Internacional Tlalpan, S.C., en el ciclo escolar 2012-2013 se contrataron como servicios especiales de transporte dos autobuses, y de agosto a diciembre de 2012 la escuela solicitó, de manera adicional, los servicios especiales de transporte de entre 19 y 20 autobuses, según consta en las facturas núms. 987, 989, 991 y 993, emitidas el 21 de noviembre de 2012, por concepto de “servicio especial de transporte escolar”, los cuales fueron cobrados con la tarifa especial para servicios extraordinarios de 1.4 miles de pesos (más IVA), y el precio establecido en la cláusula cuarta del contrato para ese tipo de servicios es de 31.4 miles de pesos (más IVA), por autobús. La RTP no formalizó convenio modificadorio alguno por el cambio del precio de los servicios contratados y para el incremento del número de autobuses.

Por el costo facturado por los servicios cobrados de agosto a diciembre de 2012, la RTP captó recursos por 131.1 miles de pesos (sin IVA), y de acuerdo con los conceptos de las facturas y el tipo de servicios, la RTP debió recaudar 251.2 miles de pesos, es decir, 120.1 miles de pesos más de lo que efectivamente cobró. Por tanto, la RTP no atendió el tercer párrafo de las cláusulas segunda y cuarta del contrato.

Tampoco cumplió el procedimiento “Trámite de Solicitud, Otorgamiento y Prestación de Servicios Programados y Extraordinario”, del Manual Administrativo de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal” según el cual “corresponde a la Dirección General diariamente aplicar la tarifa autorizada correspondiente y las condiciones de pago a las solicitudes”.

Los pagos realizados por las escuelas con que la RTP celebró contratos (Colegio Gandhi, S.C., Colegio Internacional Tlalpan, S.C., Liceo Franco Mexicano, A.C., Colegio Madrid, A.C., Escuelas Unidas Continental, S.C., Instituto Francisco Possenti, A.C., e Instituto Inglés Mexicano, S.C.), se realizaron después del tiempo pactado, sin que la RTP aplicará las penas convencionales respectivas

por 1,905.4 miles de pesos, conforme los contratos celebrados, y no fue sino hasta el 23 de julio de 2013 cuando la RTP les solicitó el pago de las penalizaciones por los desfases presentados, derivado de las observaciones realizadas por la Contraloría Interna de la RTP.

En algunos casos, la RTP no entregó a las escuelas las facturas en el tiempo establecido por lo cual, incumplió la cláusula quinta de los contratos celebrados con las escuelas.

La RTP no observó el vigesimoquinto párrafo de las “Políticas y/o Normas de Operación” del procedimiento “Cálculo, Facturación, Registro y Cobro por Servicios Especiales y Escolar” del Manual Administrativo de la Red de Transporte de Pasajeros del Distrito Federal.

FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN
PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

Durante el ejercicio de 2012, el FIFINTRA otorgó 593 apoyos económicos, de 100.0 miles de pesos cada uno a las siguientes empresas concesionarias:

1. A Corredor Revolución, S.A. de C.V., 199 apoyos económicos.
2. A Movilidad Integral de Vanguardia, S.A.P.I. de C.V., 175 apoyos económicos.
3. A Autobuses Corredor Aragón, S.A. de C.V., 113 apoyos económicos.
4. A Servicios de Autotransporte Urbano Ruta 86, S.A. de C.V., 86 apoyos económicos.
5. A Integradora de Transportes del Eje Central, S.A. de C.V., 20 apoyos económicos.

A 518 expedientes de los 593, revisados les faltó documentación, entre otra, 279 juegos de placas.

La entidad no contó con el estudio de aptitud tecnológica de las cinco empresas constituidas y beneficiadas.

No circulan 59 autobuses nuevos de la empresa Servicios de Autotransporte Urbano Ruta 86, que están deteriorados por la falta de uso.

En los expedientes del FIFINTRA, hay 158 facturas de cambio de motor que son presumiblemente apócrifas.

No se destruyeron 149 microbuses correspondientes a apoyos otorgados durante 2012 para su sustitución.

No pagaron de 102 microbuses de 1 a 18 infracciones correspondientes a 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

No pagaron 451 microbuses las tenencias de 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

Había 407 microbuses pendientes de cumplir la verificación vehicular.

Circularon sin las placas respectivas 181 camiones nuevos con apoyos económicos de 2012.

METROBÚS

Ingresos Diversos

Durante 2012, Metrobús captó de la permisionaria 5M2 Andenes, S.A.P.I. de C.V., un total de 46,026.6 miles de pesos por renta de espacios publicitarios en las Líneas 1, 2, 3 y 4, mediante cuatro pagos trimestrales, de operaciones derivadas de PATR, que suscribió con la OM. Dicha contraprestación debe ser actualizada anualmente.

La DGPI de la OM no informó a la permisionaria, sino hasta julio de 2012, el importe actualizado de la contraprestación anual (los dictámenes valuatorios fueron elaborados el 1o. de diciembre de 2011), lo cual dio lugar a tres pagos complementarios para cada uno de los PATR referentes a esas líneas. Dichos avalúos

debieron notificarse, de tal manera que el pago de las contraprestaciones para el ejercicio de 2012 estuviera debidamente actualizado al primer trimestre de 2012.

Se determinaron diferencias entre los espacios publicitarios y espacios multifuncionales descritos en la base primera y los referenciados en los Anexos 1 de los PATR.

SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)

De una muestra de 105 expedientes del personal contratado con recursos del FASSA en 2012, SSP-DF pagó 24.6 miles de pesos a una enfermera especialista “C” que no dispone del documento que avala su especialidad de posgrado en enfermería, relacionado con el servicio al que se adscribió, por lo cual incumplió el apartado “Requisitos Académicos” del código M02107 del Catálogo Sectorial de Puestos.

De 105 expedientes de personal 4 carecen de la constancia de no inhabilitación expedida por la SFP, por lo que SSP-DF incumplió el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Además, el Subdirector de Movimientos de Personal no atendió las funciones que le confiere el Manual Administrativo de Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.

De 754 recetas de 11 unidades médicas, 108 recetas (14.3%) no fueron surtidas en su totalidad, por lo cual SSP-DF no atendió el artículo 27, fracción VIII, de la Ley General de Salud.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

El DIF-DF no contó con procedimientos específicos actualizados y registrados para el capítulo 3000 “Servicios Generales”.

No fue posible realizar la confirmación de las operaciones realizadas con un prestador de servicios, toda vez que no fue localizado en el domicilio fiscal proporcio-

nado en los contratos respectivos, al cual se adjudicaron contratos por un total de 14,056.7 miles de pesos.

En varios casos el DIF-DF no proporcionó evidencia documental del gasto devengado que acredite que los servicios fueron prestados a satisfacción de la entidad, por un total de 18,849.8 miles de pesos.

De 558,268 tarjetas proporcionadas (según convenio de reconocimiento), el DIF-DF entregó únicamente 365,822 tarjetas (65.5%), es decir, no entregó 192,446 tarjetas (34.5%), de las cuales se destruyeron 103,860 tarjetas del programa Prestación del Servicio Integral de Beneficios Adicionales para los Beneficiarios de los Programas Sociales del Gobierno del Distrito Federal.

De acuerdo con el numeral XII del convenio de reconocimiento de la continuidad de los servicios del contrato consolidado núm. SF-CCS-01-2011, el costo por tarjeta fue de 9.05 pesos, por lo que el importe de las tarjetas pagadas no recibidas por los beneficiarios del programa (88,586) ascendió a 801.7 miles de pesos; asimismo, el importe de las tarjetas pagadas, de las cuales no se proporcionó la evidencia del gasto devengado por parte de la entidad (276,822 tarjetas) ascendió a 2,505.2 miles de pesos.

FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Capítulo 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”

La entidad efectuó una adjudicación directa por excepción a la licitación pública para la adquisición de 20 vehículos eléctricos, por un monto de 11,539.0 miles de pesos, de la cual no demostró documentalmente que se aseguraron las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, oportunidad, financiamiento, precio y demás circunstancias pertinentes, como se establece en el artículo 54, primer párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal vigente en 2012.

En el PAAAPS y en el POA de 2012 no se consideró la adquisición de los 20 vehículos eléctricos, aun cuando desde marzo de 2011 ya se tenía contemplada su adquisición.

Los 20 vehículos, a partir del 1o. de agosto de 2013 y hasta la fecha de la confronta (7 de noviembre de 2013) no se encontraban prestando el servicio para el cual fueron adquiridos.

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

El servidor público con número de empleado 1387 laboró en la PAOT del 1o. de mayo al 31 de agosto de 2012 como asistente operativo, nivel 16; y del 1o. de septiembre al 31 de diciembre de 2012 como técnico especializado, con nivel 17; y de acuerdo con los registros “Personal de Nómina del Gobierno del Distrito Federal”, laboró simultáneamente en otra unidad administrativa del Gobierno del Distrito Federal (Delegación Coyoacán), durante el período comprendido del 29 febrero al 30 septiembre de 2012, con el número de empleado 758155, puesto clave CT18993, número de plaza 10031599, nivel 29; y del período comprendido del 1o. de octubre al 31 de diciembre de 2012, con el número de empleado 758155, puesto clave A01993, número de plaza 10031599, nivel 89, por lo cual se incumplió el numeral 1.3.6 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno). Además, el servidor público con número de empleado 1387 faltó a la verdad al suscribir un escrito en el que manifestó, bajo protesta de decir verdad, que no tiene otro empleo en el Gobierno del Distrito Federal, por lo cual se incumplió el numeral 1.3.6 de dicha normatividad.

CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

En 14 contratos de prestación de servicios profesionales no se localizaron la totalidad de los informes mensuales de las actividades realizadas, presentados al EVALÚA-DF por un monto de 1,144.8 miles de pesos.

No se localizaron 82 recibos de pago de honorarios por un importe de 953.2 miles de pesos.

FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presupuesto Total Ejercido

El FONCES no demostró haber contado en el ejercicio de revisión, con un manual administrativo, en su parte de procedimientos, para llevar a cabo las operaciones relacionadas con el ejercicio de su presupuesto.

Por lo anterior, la entidad incumplió el numeral 2.3.5.2 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 25 de enero de 2011; y el artículo 16, Primer Lineamiento, “Ambiente de Control”, numeral III, inciso e), “Manuales de Organización y de Procedimientos”, de los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal, publicados en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 9 de abril de 2007, ambas disposiciones vigentes en el ejercicio de revisión.

El FONCES también incumplió la cláusula décima primera, inciso e), del Contrato de Fideicomiso Público denominado Fondo para el Desarrollo Económico y Social de la Ciudad de México del 9 de junio de 2010.

El FONCES no pagó los tres primeros bimestres del ejercicio de 2012 del fondo para la vivienda y las aportaciones del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez por un importe total de 13.8 miles de pesos, con lo cual incumplió el artículo 21, párrafo tercero, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

La entidad tampoco enteró y pagó 2.8 miles de pesos, por concepto del Impuesto sobre Nóminas causado, por el pago de la primera parte del aguinaldo del ejercicio de 2012, pero omitió el artículo 156 del Código Fiscal del Distrito Federal, vigente en el ejercicio de revisión.

El FONCES no contó con un manual de contabilidad, ni con registros auxiliares contables y presupuestales para llevar el registro de sus operaciones celebradas en 2012, con lo cual infringió los artículos 20; cuarto transitorio, fracción II; y 36 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en ese orden, así como el Postulado

Básico de Contabilidad Gubernamental “Registro e Integración Presupuestaria”, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* del 20 de agosto de 2009, en el Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental vigentes en el ejercicio de revisión.

FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Capítulo 7000 “Inversiones Financieras y Otras Provisiones”

La entidad no obtuvo las facturas de los bienes adquiridos con préstamos provenientes de ésta, derivados de los contratos (garantía prendaria) suscritos entre el fondo y los acreditados, por lo que no observó lo estipulado en la cláusula novena, primer párrafo, de dichos contratos.

FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulos 3000 “Servicios Generales”

El manual de organización y los procedimientos utilizados por el FMPTDF fueron registrados por la CGMA de manera extemporánea. Asimismo, los procedimientos fueron difundidos entre el personal responsable de su aplicación; sin embargo, a la fecha del cierre de la auditoría (noviembre de 2013) el manual administrativo no había sido publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

Se identificaron variaciones entre los registros del FMPTDF y las cifras mostradas en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal.

En ninguna de las pólizas fue posible constatar que el registro contable se efectuó conforme al Catálogo de Cuentas, el Instructivo de Manejo de Cuentas, la Guía Contabilizadora y el Convertidor Presupuestal-Contable del FMPTDF, autorizados por la Subsecretaría de Egresos de la SEFIN, debido a que no fueron proporcionados por el sujeto fiscalizado.

FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulos 3000 “Servicios Generales”

Se identificaron variaciones entre los registros del FAPDF y las cifras mostradas en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2012.

En dicho ejercicio, algunos procesos de invitación restringida a cuando menos tres proveedores fueron clasificados por el fondo en su base de datos como adjudicaciones directas y los expedientes que se integraron con la documentación correspondiente a una adjudicación directa.

En algunos casos la documentación de los expedientes no se encontró integrada de acuerdo con lo establecido por la normatividad aplicable; además, cinco garantías se presentaron después de la firma del contrato respectivo.

A los contratos les faltan algunas cláusulas relativas a los requisitos señalados en el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, entre otros, que en caso de anticipos, se establezcan su porcentaje y forma de amortización, la forma y términos para garantizar los anticipos y el cumplimiento del contrato; y en el caso de la rescisión por causas imputables al proveedor, éste deberá reintegrar los anticipos no amortizados con sus respectivos intereses.

FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO

Capítulo 4000 “Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas”

Durante 2012, el FAAVID recibió aportaciones de Gobierno del Distrito Federal por un total de 4,608.4 miles de pesos, que se integra con 108.8 miles de pesos, correspondientes a depósitos integrados a la TDF por los importes requeridos y pagados por las compañías afianzadoras y de los billetes de depósito, de acuerdo con los oficios enviados por cuatro Juzgados de Paz Penal y dos Juzgados Penales; y un monto de 2,499.6 miles de pesos, así como 2,000.0 miles de pesos que correspondieron a transferencias de recursos del FAPJUS al FAAVID.

Del importe recibido, el FAAVID otorgó 148 apoyos económicos por un monto de 3,850.0 miles de pesos, e informó que una de las principales causas de la falta de atención a apoyos económicos, es que no hay disponibilidad de recursos y que por ello se rezagaron de 266 solicitudes de apoyos económicos que no fueron atendidas.

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

El IDDF no contó con registros auxiliares presupuestales mensuales por partida del capítulo 3000 “Servicios Generales” al 31 de diciembre de 2012 para llevar el registro de sus operaciones, por lo que la entidad no atendió los artículos 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 63, 121, 123 y 125 de su Reglamento.

La entidad no guardó ni custodió la documentación justificativa de 23 expedientes relativos a la contratación de servicios con cargo a la partida 3991 “Servicios para la Promoción Deportiva” por 6,141.1 miles de pesos, por lo que incumplió los artículos 44 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; y 76, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

En 220 pólizas contables de 331 se careció de la documentación justificativa y comprobatoria del gasto, así como de evidencia de la recepción de los servicios recibidos de los prestadores de servicios, es decir, el devengo del gasto, por lo que el IDDF incumplió los artículos 44; 69, fracciones I y III; 125; y 129, segundo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO
PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Presupuesto Total Ejercido

El servidor público con número de empleado 019 laboró del 1o. de junio al 31 de diciembre de 2012 como titular de la Coordinación General de Administración, y de acuerdo con los registros “Personal de Nómina del Gobierno del Distrito Federal”, laboró simultáneamente del 1o. de junio al 15 de julio de 2012 en otra unidad administrativa del Gobierno del Distrito Federal; por ese período, Calidad de Vida, Progreso y Desarrollo para la Ciudad de México, S.A. de C.V. cubrió al servidor público referido un importe de 99.2 miles de pesos, con lo cual se incumplió

el numeral 1.3.6 de la Normatividad en materia de Administración de Recursos para las Dependencias, Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, Órganos Desconcentrados y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal (Circular Uno 2011) publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* del 20 de mayo de 2011.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 1000 “Servicios Personales”

No se encontraron resultados de un empleado en el registro de las cédulas profesionales en el portal de Internet de la SEP de los 15 expedientes de la muestra de la auditoría.

La Jefa de Departamento Jurídico de la Dirección General de Profesiones de la SEP informó a la EAPDF que no localizó antecedentes profesionales del empleado referido en el Sistema de Registro Nacional de Profesionistas y que la cédula proporcionada corresponde a otra persona.

La EAPDF realizó pagos a un empleado por honorarios asimilables a salarios de enero a abril de 2012 por 80.0 miles de pesos y, en el mismo período, la SS (dependencia en la que estaba contratado desde el 1o. de diciembre de 2006) le pagó sueldos por 26.1 miles de pesos.

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulo 3000 “Servicios Generales”

En el ejercicio de 2012, el INVEADF contrató los servicios de escolta para seguridad, protección y vigilancia especializada, para la realización de las funciones de los servidores públicos del instituto, sin contar con la autorización del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, por un importe de 1,952.6 miles de pesos, por lo cual, la entidad incumplió los artículos 44, 69 y 86, séptimo párrafo, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal vigente en el ejercicio de 2012.

INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Vertiente de Gasto 4 “Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental”

El ILIFEDF ejecutó obra pública sin contar con una estructura de personal adecuada y sin los procedimientos para las diversas etapas de su ejecución; e inició la construcción de planteles educativos sin comprobar que los terrenos respectivos fueran aptos para ello.

Para la construcción nueva del Instituto Tecnológico Tlalpan, el ILIFEDF erogó 8,048.3 miles de pesos (sin IVA) al pagar el “Suministro de estructura metálica...”, sin demostrar su ejecución dentro del período pagado con la estimación; y liquidó el 80.0% del costo de los conceptos “Suministro de elevador de discapacitados”, y “Construcción, equipamiento, instalación y arranque de un sistema de equipo tratamiento de aguas residuales de origen doméstico...” que no se ejecutaron. Además, a la empresa a cargo de la supervisión de la obra le pagó 1,856.0 miles de pesos (sin IVA) sin demostrar que hubiese contado con la plantilla del personal técnico y administrativo pagado con las estimaciones.

Para la construcción de aulas de uso temporal, el ILIFEDF erogó 15,877.7 miles de pesos (sin IVA) con cargo a un contrato que no tenía el carácter de documento justificativo de gasto, ya que estipulaba obligaciones anteriores a la fecha de su formalización; asimismo, el importe pagado considera 5,580.8 miles de pesos (sin IVA), por suministros que también fueron pagados con cargo a otro contrato.

Con cargo al contrato relativo a la supervisión de la construcción de aulas de uso temporal, la entidad erogó 963.3 miles de pesos (sin IVA), mediante un contrato que no tenía el carácter de documento justificativo de gasto, al convenir obligaciones anteriores a la fecha de su formalización.

El ILIFEDF pagó 1,880.9 miles de pesos (sin IVA) para la construcción de obras exteriores del Instituto Tecnológico Milpa Alta II, sin probar que se hubiesen realizado en su totalidad los conceptos de suministro, colocación e instalación de la subestación eléctrica; equipo de tratamiento de aguas residuales de origen doméstico; el sistema hidroneumático; el sistema de protección contra incendio; y el equipo de bombeo de red de riego, ya que no exhibió los resultados de sus pruebas y protocolos de puesta en servicio.

ÓRGANOS AUTÓNOMOS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL

Capítulos 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”

La CDHDF no contó con la garantía de cumplimiento del contrato núm. 109/2012, celebrado con Infraestructura y Construcción Vachal, S.A. de C.V., por la contratación de servicios para el mantenimiento y reparación de la cantera tipo chiluca en la fachada del edificio sede de la CDHDF, por un importe total de 304.0 miles de pesos.

El órgano autónomo sólo contó con copia de oficio sin número del 29 de agosto de 2012, con el cual el representante legal de la empresa Infraestructura y Construcción Vachal, S.A. de C.V., manifestó que, “en atención a su solicitud de presentar la fianza de cumplimiento del contrato no. 109/2012 [...] se hace la aclaración que la fianza no. 1471536 de fecha 10 de abril de 2012 presentada como garantía de cumplimiento del contrato no. 67/2012, establece que permanecerá vigente durante doce meses y con vigencia hasta que se cumpla totalmente el contrato [...] motivo por el cual, mi representada se compromete a cumplir en forma estricta con la garantía de cumplimiento de contrato, aun cuando éste sea un contrato adicional, con el compromiso de atender reclamos y vicios ocultos del servicio prestado en cualesquiera de los dos contratos”.

No obstante la manifestación del prestador de servicios, la fianza de cumplimiento núm. 1471536 únicamente hace referencia al contrato núm. 67/2012, pero no señala extensión alguna por la celebración de contratos adicionales, por lo que la CDHDF debió contar con la póliza de fianza expedida para el contrato núm. 109/2012, conforme el numeral 107, fracción III, de los Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para la Prestación de Servicios de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el cual establece que “quienes participen en las licitaciones o celebren los contratos a que se refieren estos Lineamientos deberán garantizar: [...] III. El cumplimiento de los contratos, con un importe máximo del 15% del total ofertado, sin considerar impuestos”. Por tanto, la CDHDF incumplió dicho numeral.

Como parte de la documentación comprobatoria de los servicios objeto del contrato núm. 109/2012, la CDHDF contó con el acta de entrega-recepción y finiquito de los trabajos del 23 de noviembre de 2012, por medio de la cual se entregaron y recibieron los trabajos, pero no describe, ni valida los aspectos técnicos de los servicios prestados; el acta fue firmada por el Director de Compras y Servicios Generales y la Jefa de Servicios y Mantenimiento, por parte de la CDHDF, esta última como responsable de dar el visto bueno de los servicios contratados, de acuerdo con la cláusula quinta de los contratos y por el representante legal y un testigo de Infraestructura y Construcción Vachal, S.A. de C.V.

Por lo anterior, el órgano autónomo queda expuesto a riesgos en caso de que los servicios prestados sean deficientes.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Capítulos 3000 “Servicios Generales” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”

El órgano autónomo no contó con un manual administrativo con apartados de organización y de procedimientos, actualizados y autorizados conforme a su estructura orgánica.

Respecto a los pagos realizados por consumo de servicio de energía eléctrica, la UACM suscribió un convenio de colaboración con otras instituciones del Gobierno del Distrito Federal (6 de enero de 2005), mediante el cual las partes determinaron la forma para hacer el pago de los gastos que se originen por concepto de uso de energía eléctrica en el plantel Casa Libertad de dicha universidad, y estableció un porcentaje de consumo para cada institución. Las instituciones presentaron un adeudo a la UACM en el período del 2005 a 2011, por la cantidad de 152.7 miles de pesos; asimismo, para el primer trimestre de 2012, la universidad no realizó el prorrateo para las instituciones, por un importe de 224.4 miles de pesos. De dicha cantidad, a la UACM le correspondía únicamente el 62.9%, que según el convenio, se tenía que distribuir con 142.2 miles de pesos para la UACM, 67.3 miles de pesos para el IEMS y 15.9 miles de pesos para SSP-DF. En agosto de 2012, la UACM omitió el registro a deudores diversos por el importe que le correspondía a dichas instituciones, lo cual fue regularizado hasta noviembre de 2013.

En cuanto al período de septiembre a diciembre de 2012, en el auxiliar contable no se realizó registro alguno por concepto de consumo de servicio de energía eléctrica en el plantel de referencia, y hubo un error en el registro en la subcuenta contable de diferentes planteles. En el ejercicio de 2012, dichas instituciones adeudaban a la UACM un total de 294.5 miles de pesos por consumo de servicio de energía eléctrica, y generaron un total de adeudo por 447.2 miles de pesos, por el período de 2005 a 2012.

No se contó con una política interna que estableciera un plazo para el cobro de cheques, ya que éstos permanecen en el área de Tesorería en un plazo mayor de 10 meses, y abarcó dos ejercicios fiscales.

El órgano autónomo no elaboró para el ejercicio de 2012 el PAAAPS.

En la verificación física de los bienes adquiridos en 2012, realizada a dos planteles (Cuauhtémoc y San Lorenzo Tezonco), se identificaron bienes que no se encontraron instalados para su uso.

En los procedimientos de la licitación pública internacional, el dictamen técnico fue formulado por una coordinación distinta de la que correspondió; y se omitió determinar el 35.0 % de integración nacional de los bienes por adquirir, por lo que no tomó en cuenta el costo neto de la manufactura del bien en el procedimiento, de acuerdo con las Normas en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

AUDITORIAS DE DESEMPEÑO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

Vertiente de Gasto 2 “Impartición de Justicia” (Administración de Justicia en Materia Familiar)

Para llevar a cabo la impartición de justicia, el TSJDF atendió los principios contenidos en los tratados internacionales, los cuales permiten garantizar la imparcialidad en los juicios que atiende dicho órgano de gobierno, e implementó medios alternos de justicia, como la conciliación y la mediación.

El TSJDF cuenta con un sistema de indicadores, lo que corresponde a la estructura programático-presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2012; sin embargo, no tiene un indicador de desempeño a nivel de la acción denominada “Administración de Justicia en Materia Familiar”, ya que forma parte de la actividad institucional 00 “Transferencias a Órganos Autónomos”.

De acuerdo con la información estadística y con los controles internos referente a los juicios llevados a cabo por los 42 Juzgados Familiares y sus resoluciones, la tendencia de juicios interpuestos y la atención en materia familiar tramitados durante 2012 tuvo un aumento respecto a los años anteriores.

No fue posible determinar si el TSJDF fue eficaz en el desarrollo de la acción auditada “Administración de Justicia en Materia Familiar”, en virtud de que no tiene una programación original, ya que no está registrada como parte de la estructura programática de las actividades institucionales. Dicha acción forma parte de la actividad institucional 00 “Transferencias a Órganos Autónomos”, la cual reporta una meta física original de una acción permanente relativa a la impartición de justicia, lo que limita determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos.

El TSJDF no contó con la normatividad administrativa actualizada, correspondiente al manual administrativo, en sus apartados de organización y de procedimientos, acorde con las necesidades de las diferentes áreas que la integran.

El TSJDF dispuso de mecanismos de control para el cumplimiento de sus objetivos, para el ejercicio fiscal 2012, mediante la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, órgano técnico especializado encargado de realizar visitas de inspección a los juzgados del TSJDF. Dicho órgano técnico está facultado para supervisar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y la conducta de los servidores públicos.

El TSJDF contó con los elementos que permitieron evaluar la economía de forma integral y general, respecto al presupuesto ejercido en la actividad institucional 00 “Transferencias a Órganos Autónomos”, en virtud de que dicho órgano de gobierno es responsable de realizar las actividades operativas referentes a la impartición de justicia.

El TSJDF, para llevar a cabo su función, contó con el marco jurídico que lo facultaba para ello.

Existe capacitación permanente para el personal administrativo y jurisdiccional del TSJDF que permite mantenerlo actualizado.

En la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del TSJDF hay expedientes del personal que no están debidamente integrados con la totalidad de documentos que señala la normatividad aplicable.

Vertiente de Gasto 2 “Impartición de Justicia” (Tutela del Menor en Procedimientos Familiares)

Para llevar a cabo la impartición de justicia, el TSJDF atendió los principios contenidos en los tratados internacionales, los cuales permiten garantizar la imparcialidad en los juicios que atiende dicho órgano de gobierno, e implementó medios alternos de justicia, como la conciliación y la mediación.

El TSJDF contó con un sistema de indicadores, lo que corresponde a la estructura programático-presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2012; sin embargo, no existe ningún indicador de desempeño a nivel de la acción denominada “Tutela del Menor en Procedimientos Familiares”, ya que forma parte de la actividad institucional 00 “Transferencias a Órganos Autónomos”.

Tomando como base el Interés Superior del Menor, el TSJDF dentro de su estructura orgánica, cuenta con órganos especializados encargados de preservar los derechos de los menores, como es el caso del Centro de Convivencia Familiar Supervisada (CECOFAM), cuyo objetivo es facilitar la convivencia entre padres e hijos, a consideración de los jueces de lo familiar, cuando dicha convivencia no pueda llevarse a cabo dentro de los cauces de la plena normalidad intrafamiliar.

No se pudo determinar si el TSJDF fue eficaz en el desarrollo de la acción auditada “Tutela del Menor en Procedimientos Familiares”, en virtud de que no tiene establecida una programación original ya que no está registrada como parte de la estructura

programática de las actividades institucionales del TSJDF, lo que limita determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos.

El TSJDF no contó con la normatividad administrativa actualizada correspondiente al manual administrativo, en sus apartados de organización y de procedimientos, de acuerdo con las necesidades de las diferentes áreas que la integran.

El TSJDF contó con mecanismos de control para el cumplimiento de sus objetivos, para el ejercicio fiscal 2012, por medio de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, órgano técnico especializado encargado de realizar visitas de inspección a los juzgados del TSJDF. Dicho órgano técnico está facultado para supervisar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y la conducta de los servidores públicos.

El TSJDF contó con los elementos que permitieron evaluar la economía de forma integral y general, respecto al presupuesto ejercido en la actividad institucional 00 “Transferencias a Órganos Autónomos”, en virtud de que dicho órgano de gobierno es responsable de realizar las actividades operativas referentes a la impartición de justicia.

El TSJDF, para llevar a cabo su función, contó con el marco jurídico que lo facultaba para ello.

Existe capacitación permanente para el personal, administrativo y jurisdiccional del TSJDF que permite mantenerlo actualizado.

En la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del TSJDF hay expedientes del personal que no están debidamente integrados con la totalidad de documentos que señala la normatividad aplicable.

Vertiente de Gasto 2 “Impartición de Justicia” (Preliberaciones)

Derivado de las reformas constitucionales efectuadas en junio de 2008, el TSJDF, por conducto de sus Juzgados de Ejecución de Sanciones Penales, atiende lo referente a la imposición de las penas, su modificación y duración, facultades que tienen los órganos jurisdiccionales, las cuales serán propias y exclusivas de la autoridad judicial.

El TSJDF contó con un sistema de indicadores, lo que corresponde a la estructura programático-presupuestal autorizada para el ejercicio fiscal 2012; sin embargo, no existe ningún indicador de desempeño a nivel de la acción denominada “Preliberaciones”, ya que forma parte de la actividad institucional 00 “Transferencias a Órganos Autónomos”.

La Unidad de Atención Integral del TSJDF no fue creada, por lo que no está en operación, como lo señala la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal y el Reglamento de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para el Distrito Federal.

No se pudo determinar si el TSJDF fue eficaz en el desarrollo de la acción auditada “Preliberaciones”, en virtud de que no tiene establecida una programación original, ya que no está registrada como parte de la estructura programática de las actividades institucionales del TSJDF, lo que limita determinar el grado de cumplimiento de sus objetivos.

El TSJDF no contó con la normatividad administrativa correspondiente al manual administrativo, en sus apartados de organización y de procedimientos, de acuerdo con las necesidades de las diferentes áreas que la integran.

El TSJDF contó con mecanismos de control para el cumplimiento de sus objetivos, para el ejercicio fiscal 2012, por medio de la Visitaduría Judicial del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, órgano técnico especializado encargado de realizar visitas de inspección a los juzgados del TSJDF. Dicho órgano técnico está facultado para supervisar el funcionamiento de los órganos jurisdiccionales y la conducta de los servidores públicos.

El TSJDF contó con los elementos que permitieran evaluar la economía de forma integral y general, respecto al presupuesto ejercido en la actividad institucional 00 “Transferencias a Órganos Autónomos”, en virtud de que dicho órgano de gobierno es responsable de realizar las actividades operativas referentes a la impartición de justicia.

El TSJDF para llevar a cabo su función, contó con el marco jurídico que lo faculta para ello.

Existe capacitación permanente para el personal, administrativo y jurisdiccional del TSJDF que permite mantenerlo actualizado.

En la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos del TSJDF hay expedientes del personal que no están debidamente integrados con la totalidad de documentos que señala la normatividad aplicable.

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL

Vertiente de Gasto 2 “Impartición de Justicia”

El TCADF careció de indicadores específicos de desempeño que permitieron medir el grado de cumplimiento de las acciones asociadas a los objetivos plasmados en la actividad institucional “Tramitar juicios”.

No fue posible establecer si el TCADF fue eficaz en el cumplimiento de las metas establecidas en la actividad institucional 24 “Tramitar juicios”, debido a que la información referente a la meta física reportada en el Informe de Cuenta Pública de 2012 derivó de cálculos diversos; además, existen algunas áreas que no consideran el uso de tecnologías de información y comunicaciones que garanticen la oportunidad y suficiencia para integrar los distintos informes.

El TCADF no contó con manuales administrativos actualizados que rijan a diversas áreas administrativas y operativas, ya que son parte clave en el proceso para resolver controversias inherentes a los objetivos del tribunal, como dirimir las controversias entre los particulares y las autoridades de la Administración Pública del Distrito Federal.

Los mecanismos de control del procedimiento contencioso no son los más adecuados para permitir la observancia de los plazos establecidos en ley.

Se requieren procedimientos y controles para una correcta programación-presupuestación de los recursos financieros; asimismo, que el presupuesto modificado se canalice de una manera efectiva para el cumplimiento de metas y objetivos; y que se implanten los controles necesarios para respaldar la contabilidad de las operaciones con los documentos justificantes y comprobatorios.

El TCADF cuenta con el personal competente para el trámite de juicios; sin embargo, carece de un Estatuto del Servicio Civil de Carrera Jurisdiccional, lo que no permitiría optimizar recursos.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL

Vertiente de Gasto 4 “Control y Evaluación de la Gestión Gubernamental”

El proceso de programación-presupuestación del INFODF se realizó con base en ocho unidades administrativas y los ocho objetivos específicos establecidos en su POA, los cuales mostraron acciones en las que sólo se refiere como cuantificación presupuestal al capítulo 1000 “Servicios Personales”, no obstante de ser 12 unidades administrativas, lo que no permitió conocer la asignación de recursos a este nivel. Además, el instituto no contó, en su estructura de operación, con un área de costos por lo que tampoco se dispuso de la información para determinar si el ente implementó acciones para reducir al mínimo los costos de sus operaciones.

Se identificó un movimiento presupuestal con relación a su presupuesto original, el cual no contó con la afectación presupuestal correspondiente.

El INFODF no observó, en los criterios establecidos para evaluar las acciones objeto de revisión pertenecientes a la actividad institucional 000 “Transferencias a órganos autónomos”, los aspectos de eficacia, eficiencia y economía.

El instituto no tiene establecidos indicadores que le permitan evaluar sus resultados, no sólo como sujeto obligado y garante en el cumplimiento de sus leyes, sino como organismo que ejerce recursos públicos; tampoco, indicadores de gestión que le permitan medir el cumplimiento de sus metas y objetivos.

La metodología de evaluación utilizada para calificar a los distintos entes de la Administración Pública del Distrito Federal denominada “Criterios y Metodología de Evaluación de la Información Pública de Oficio, que deben dar a conocer los entes obligados en sus portales de internet 2012”, no muestra cómo se programan las evaluaciones, qué personal del instituto interviene en éstas, ni las herramientas o instrumentos utilizados para el desarrollo de las evaluaciones (adicional a la metodología).

El sujeto fiscalizado sólo realizó tres evaluaciones trimestrales de las cuatro obligadas e incumplió la periodicidad señalada para éstas (trimestral).

En algunos cursos de capacitación, no hay evidencia documental (constancias) de que los servidores públicos hayan asistido a dichos cursos.

Se encontraron deficiencias en algunos procedimientos del instituto, como la narrativa de las acciones que se describen; tampoco se establecen tiempos para las acciones que se desarrollan; no se presentan ni describen de manera clara el puesto o plaza del servidor público encargado de realizar las acciones descritas; no se establecen los tiempos que serán utilizados por los servidores públicos para el desarrollo de las acciones descritas; y no se observan las áreas encargadas de la supervisión y control de las acciones desarrolladas. En otros casos, el sujeto fiscalizado no contó con documentos normativos o estos no están actualizados.

El sujeto obligado no se sujetó a los Lineamientos en materia de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Finalmente, el INFODF no se sujetó al documento “Perfiles de Puestos del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal”, en aspectos del ingreso de candidatos. Asimismo, el sujeto fiscalizado no contó con mecanismos de control y supervisión que garanticen que la información correspondiente a perfiles de puestos publicada en su portal de internet se actualice constantemente.

CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Vertientes de Gasto 8 “Seguridad Pública” y 9 “Protección Civil”

El Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México (CAEPCCM) mostró avances en el diseño de indicadores que permiten valorar y constatar la eficacia de las acciones realizadas; sin embargo, estos mecanismos de medición resultan insuficientes para evaluar el desempeño de la gestión del sujeto fiscalizado, ya que 43 de ellos, debido a su generalidad, son de

poca utilidad para medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos del sujeto fiscalizado y su intervención en el programa “Ciudad Segura”; 20 se concretan en medir únicamente las metas alcanzadas por una de sus áreas estratégicas; y 1 sólo ofrece información parcial sobre el uso y el destino de los recursos.

Los trabajos relativos a la adquisición, instalación y puesta en marcha del “Proyecto Bicentenario Ciudad Segura (SMSC4i4)” no fueron concluidos en el tiempo previsto originalmente, derivado principalmente de la insuficiencia de recursos presupuestales para hacer frente a los compromisos de pago.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN SOCIAL

Vertiente de Gasto 12 “Género”

En 2012, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO) no contó con un sistema de control interno, dado que no dispuso de mecanismos de supervisión que le permitieran garantizar una programación y presupuestación acorde con la normatividad aplicable; con una estructura orgánica y manuales administrativos que consideraran todas las actividades o procesos sustantivos que llevaron a cabo; con indicadores que le permitieran medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidos; con perfiles de puestos o profesiogramas ni evaluación del personal que posibilitaran un mejor cumplimiento de objetivos, en relación con la actividad institucional 005 “Atención a mujeres en situación de calle y vulnerabilidad social”.

El sujeto fiscalizado no alcanzó la meta física reportada en el Informe de Cuenta Pública de 1,706 mujeres atendidas, debido a que en la revisión del padrón se localizaron los nombres de 1,414 mujeres, el cual se redujo a 1,373 personas. Se detectaron duplicidades, defunciones y usuarias cuyo ingreso fue posterior al año objeto de fiscalización.

No cumplió el objetivo de la reinserción social previsto en la actividad institucional 005 “Atención a mujeres en situación de calle y vulnerabilidad social” debido a que, entre otros aspectos, no se aplicaron los procedimientos de “Estructuración del Proyecto de Trabajo para la Reinserción Social de las Usuarias”, “Seguimiento al Egreso de Usuarias” y “Proyectos Productivos”.

En la partida 1211 “Honorarios Asimilables a Salarios”, no se contrató a personal especializado en salud mental, recurso humano necesario para la atención de las usuarias de los Centros de Asistencia e Integración Social (CAIS).

En 2012, la SEDESO no contó con un sistema de evaluación al desempeño que le permitieran medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidos, lo cual contraviene los artículos 25, 34 y 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como el tercer lineamiento del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigentes en 2012.

La observación principal, como resultado de la revisión a la actividad institucional 005 “Atención a mujeres en situación de calle y vulnerabilidad social”, consistió en que una problemática de desarrollo social, como lo es la reinserción social, se convirtió en un problema de salud mental, dado que el 49.0% de la población atendida en los CAIS para mujeres, padece algún tipo de trastorno.

INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL

Vertiente de Gasto 19 “Cultura, Esparcimiento y Deporte”

El objetivo general del IDDF establecido en su manual administrativo guardó congruencia con las disposiciones normativas; sin embargo, no fue posible verificar este aspecto a nivel actividad institucional, debido a que el sujeto fiscalizado careció de esa información.

La alineación de la política pública, en materia de deporte, entre el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, los programas de mediano plazo a nivel federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 y el Programa de la Secretaría de Educación del Distrito Federal 2011-2012 fue lógica, vertical y de vinculación. No obstante es importante mencionar que el IDDF no elaboró el Programa del Deporte correspondiente al ejercicio 2012, en el cual se especificarían las acciones por desarrollar para hacer cumplir la política pública a su cargo; razón por la cual no fue posible evaluar el cumplimiento de los objetivos, metas y estrategias.

El IDDF no dispuso de indicadores estratégicos o de desempeño que permitieran medir la eficacia en el cumplimiento de los objetivos y metas, ni la eficiencia y

economía con que fueron realizadas las acciones en el marco de la actividad institucional 002 “Promoción del deporte”.

El IDDF denotó inconsistencias entre la definición de las acciones por ejecutar y la unidad de medida con las que fue evaluado su cumplimiento en 2012. También presentó deficiencias en el proceso de planeación-programación, tanto en función de la demanda ciudadana identificada, como en las necesidades reales de operación.

No fue posible determinar la eficacia en el cumplimiento de las metas relativas a la actividad institucional 002 “Promoción del deporte”, en virtud de que en la Cuenta Pública del Gobierno del Distrito Federal de 2012 no se reportó la totalidad de las acciones realizadas, ya que la unidad de medida “Difusión” fue limitada para evaluar el grado de cumplimiento de las acciones.

Para la operación de la actividad institucional, los procedimientos del IDDF no fueron actualizados. Además, se observó que no elaboró el Registro del Deporte que le permitiría llevar un control y registro de los componentes necesarios para desarrollar la política pública a su cargo.

No fue posible evaluar la vinculación de las acciones con el presupuesto ejercido, por la falta de información justificativa y comprobatoria del ejercicio del gasto.

El IDDF careció de políticas de contratación de personal y de un profesiograma en el cual se señalaran los requisitos y cualidades necesarios para ser contratados.

SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO

Vertiente de Gasto 22 “Transporte”

El Sistema de Transporte Colectivo (STC) contó con indicadores de desempeño que proporcionaron información suficiente para evaluar y constatar la eficacia de la operación del STC; en particular, en lo que se refiere a la capacidad, rapidez, regularidad y seguridad del servicio. Sin embargo, algunos de estos indicadores presentaron insuficiencias técnicas, toda vez que no establecieron las variables relacionadas, o bien, carecieron de valores de referencia.

El STC no contó con procedimientos de operación autorizados que regularan las actividades realizadas en los procesos clave de acuerdo con la normatividad aplicable.

El STC no contó con mecanismos de control y supervisión que garantizaran que los formatos utilizados para los reportes diarios de operación fueran requisitados de manera correcta y firmados por los responsables.

El STC no estableció una metodología de evaluación a fin de garantizar la acreditación de los participantes en los cursos que incluye el programa de capacitación 2012.

El STC no comprobó que las personas convocadas para integrarse a los cursos de capacitación que formaron parte del programa de capacitación 2012 hayan acreditado dicha capacitación.

El STC no contó con mecanismos de control y supervisión que garantizaran que las cifras utilizadas en la integración del costo del servicio emanaran de los registros auxiliares contables.

SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL

Vertiente de Gasto 22 “Transporte”

El Servicio de Transportes Eléctricos del Distrito Federal (STEDF) no contó con un sistema de evaluación del desempeño ni con indicadores que permitieran medir los resultados alcanzados respecto de los objetivos y metas planteados.

El sujeto fiscalizado operó en 2012 con un manual administrativo que no considerara las modificaciones a la estructura organizacional.

El Anteproyecto de Presupuesto de Egresos 2012 del sujeto fiscalizado no reflejó el requerimiento de recursos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas programático-presupuestales por actividad institucional.

El STEDF no contó con mecanismos de control y supervisión que garantizaran que los incrementos y reducciones que aplique al presupuesto autorizado por actividad institucional generen las afectaciones presupuestarias correspondientes.

El organismo careció de mecanismos de supervisión y control, con relación a las actividades de apoyo del personal asignado a realizar la verificación, conteo y registro de los accesos con cortesía en el servicio del tren ligero.

El STEDF denotó deficiencias de control en la elaboración del programa de detección de alcohol en los operadores, en virtud de que no se indica el objetivo de

éste, ni los responsables de su aplicación, así como el procedimiento empleado para su realización.

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

Vertiente de Gasto 25 “Ecología”

La dependencia no contó con un sistema de evaluación de desempeño, ni con indicadores que permitieran medir los resultados alcanzados respecto de los objetivos y metas planteados.

El sujeto fiscalizado no consideró en el presupuesto original los recursos para la operación y mantenimiento de una actividad sustantiva, no obstante que conocía los requerimientos de ésta.

No contó con un objetivo cuantitativo que permitiera determinar el grado de fomento pretendido de intermodalidad en el transporte público y de acceso de la población a la bicicleta con objeto de evaluar el resultado alcanzado.

El sujeto fiscalizado llevó a cabo actividades relacionadas con procesos sustantivos que no estuvieron regulados por su manual administrativo ni incluidos en su estructura orgánica autorizada.

La dependencia no proporcionó documentación comprobatoria relativa al reporte de inventario que estaba previsto, entre las obligaciones derivadas del contrato con el proveedor del servicio.

No contó con perfiles de puestos que permitiera evaluar candidatos para efectos de contratación o promoción.

La dependencia registró presupuestalmente en 2012 un servicio que fue deven-gado en 2011, y se hizo caso omiso a la obligación de que los eventos deben registrarse cuando suceden.

El sujeto fiscalizado registró operaciones en partidas que no correspondían de acuerdo con el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal.

ÓRGANOS POLÍTICOS-ADMINISTRATIVOS CUAJIMALPA DE MORELOS,
MIGUEL HIDALGO Y XOCHIMILCO

**Vertiente de Gasto 27 “Fomento Económico”,
Actividad Institucional 102 “Programas Delegacionales de Fomento Turístico”**

Las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos, Miguel Hidalgo y Xochimilco, no contaron con un sistema de control interno que les permitiera supervisar y evaluar la operación de la actividad institucional 102 “Programas delegacionales de fomento turístico”; asimismo, no garantizaron una programación y presupuestación acorde con la normatividad aplicable; ni contaron con una estructura orgánica y manuales administrativos que consideraran todas las actividades o procesos sustantivos que llevaron a cabo; carecieron de indicadores que le permitieran medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidos; adolecieron de perfiles de puestos o profesiogramas, el cual es un documento necesario para cubrir plazas y con ello, evaluar al personal para el cumplimiento de objetivos.

Las Delegaciones Cuajimalpa de Morelos y Miguel Hidalgo no alcanzaron la meta física de cuatro acciones, reportadas en el Informe de Cuenta Pública 2012. Para el caso de Xochimilco, reportó haber rebasado la meta de 8 a 100 acciones, pero no se demostró su cumplimiento.

En cuanto al ejercicio del presupuesto, en las tres Delegaciones existieron modificaciones hacia la baja. En Cuajimalpa de Morelos y Xochimilco, el gasto de la actividad institucional se orientó en un promedio de 88.4%, hacia el capítulo 1000 “Servicios Personales”.

Los órganos político-administrativos no contaron en 2012 con un sistema de evaluación al desempeño que les permitiera medir el cumplimiento de objetivos y metas establecidos, lo que contraviene los artículos 25, 34 y 135 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, así como el tercer lineamiento del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos Generales de Control Interno para la Administración Pública del Distrito Federal y la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, vigentes en 2012.

ÍNDICE GENERAL
TOMO I,
“INFORME EJECUTIVO”

PRESENTACIÓN	5
I. ALCANCE DE LA REVISIÓN	11
II. POLÍTICAS PÚBLICAS	21
II.1. HALLAZGOS	23
II.1.1. Política Pública en materia de Ingresos y Egresos	23
II.1.2. Política Pública en materia de Control Interno	35
II.1.3. Política Pública en materia Social	36
II.1.4. Política Pública en materia de Desempeño	37
II.1.5. Política Pública en materia de Obra Pública	39
II.2. PROPUESTAS	44
II.2.1. Propuestas Legislativas	44
II.2.2. Propuestas Normativas	47
III. RESULTADOS FINANCIERO-PRESUPUESTALES	63
III.1. BALANCE DE LAS FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	66
III.2. INGRESOS	74
III.3. EGRESOS	97
III.4. DEUDA	134
III.5. DESAHOGO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES FORMULADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN RESPECTO A LA DEUDA PÚBLICA	139
IV. RESULTADOS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTALES	145
IV.1. ESTRATEGIA PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL	147
IV.1.1. Política de Gasto	147
IV.2. VERTIENTES DE GASTO PRIORITARIAS Y NO PRIORITARIAS	150
IV.2.1. Vertientes de Gasto Prioritarias	150
IV.2.2. Vertientes de Gasto no Prioritarias	151
IV.3. ANÁLISIS POR EJES ESTRATÉGICOS	152
IV.3.1. “Reforma Política: Derechos Plenos a la Ciudad y sus Habitantes”	153
IV.3.2. “Seguridad y Justicia Expedita”	161
IV.3.3. “Equidad”	166
IV.3.4. “Intenso Movimiento Cultural”	174
IV.3.5. “Nuevo Orden Urbano, Servicios Eficientes y Calidad de Vida para Todos”	182
IV.3.6. “Desarrollo Sustentable y de Largo Plazo”	193
IV.3.7. “Economía Competitiva e Incluyente”	199
V. OBSERVACIONES RELEVANTES DE LA REVISIÓN	207
ÍNDICE GENERAL	295

**TOMO II,
“RESULTADOS DE AUDITORÍA
Y RECOMENDACIONES PREVENTIVAS”**

VOLUMEN 1/17

I.	DEPENDENCIAS	5
I.1.	SECRETARÍA DE GOBIERNO	7
I.1.1.	ANTECEDENTES	7
I.1.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	15
I.1.2.1.	CAPÍTULO 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS” Y PARTIDA 3221 “ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS” Auditoría ASC/108/12	15
I.2.	SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA	67
I.2.1.	ANTECEDENTES	67
I.2.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	73
I.2.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/109/12	73
I.3.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	107
I.3.1.	ANTECEDENTES	107
I.3.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	113
I.3.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/110/12	113
I.4.	SECRETARÍA DE TURISMO	141
I.4.1.	ANTECEDENTES	141
I.4.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	149
I.4.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/111/12	149
I.5.	SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE	185
I.5.1.	ANTECEDENTES	185
I.5.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	193
I.5.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/112/12	193
I.6.	SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	227
I.6.1.	ANTECEDENTES	227
I.6.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	233
I.6.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/113/12	233
I.6.3.	AUDITORÍAS DE OBRA PÚBLICA	297
I.6.3.1.	VERTIENTE DE GASTO 22 “TRANSPORTE” (METROBÚS LÍNEA 4) Auditoría AOPE/101/12	297

I.6.3.2.	VERTIENTE DE GASTO 22 “TRANSPORTE” (PUENTES VEHICULARES) Auditoría AOPE/102/12	368
I.6.3.3.	VERTIENTE DE GASTO 22 “TRANSPORTE” (CARPETA ASFÁLTICA) Auditoría AOPE/103/12	431
I.7.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	529
I.7.1.	ANTECEDENTES	529
I.7.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	535
I.7.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” Auditoría ASC/114/12	535

VOLUMEN 2/17

I.8.	SECRETARÍA DE FINANZAS	5
I.8.1.	ANTECEDENTES	5
I.8.2.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	19
I.8.2.1.	INGRESOS POR IMPUESTO PREDIAL Auditoría ASC/115/12	19
I.8.2.2.	INGRESOS POR IMPUESTO SOBRE NÓMINAS Auditoría ASC/116/12	183
I.8.2.3.	INGRESOS POR DERECHOS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO * ¹ Auditoría ASC/117/12	324
I.8.2.4.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE CONTROL VEHICULAR (CONCESIONES DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE INDIVIDUAL DE PASAJEROS) ² Auditoría ASC/118/12	419
I.8.2.5.	INGRESOS POR PRODUCTOS POR EL USO, APROVECHAMIENTO O ENAJENACIÓN DE BIENES DEL DOMINIO PRIVADO, TIERRAS Y CONSTRUCCIONES ³ Auditoría ASC/119/12	479
I.8.2.6.	INGRESOS POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS QUE SE DESTINEN A LA UNIDAD GENERADORA DE LOS MISMOS ⁴ Auditoría ASC/120/12	519
I.8.2.7.	INGRESOS POR APROVECHAMIENTOS POR OTRAS MULTAS ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO LAS IMPUESTAS POR AUTORIDADES JUDICIALES Y REPARACIÓN DEL DAÑO DENUNCIADO POR LOS OFENDIDOS, MULTAS POR INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ANUNCIOS ^{*5} Auditoría ASC/121/12	575

VOLUMEN 3/17

I.8.2.8.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) ^{*6} Auditoría ASC/122/12	5
I.8.2.9.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) ^{*7} Auditoría ASC/123/12	63

I.8.2.10.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *8 Auditoría ASC/124/12	129
I.8.2.11.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *9 Auditoría ASC/125/12	191
I.8.2.12.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *10 Auditoría ASC/126/12	249
I.8.2.13.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *11 Auditoría ASC/127/12	313
I.8.2.14.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *12 Auditoría ASC/128/12	371
I.8.2.15.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *13 Auditoría ASC/129/12	427
I.8.2.16.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *14 Auditoría ASC/130/12	488
I.8.2.17.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *15 Auditoría ASC/131/12	543
VOLUMEN 4/17		
I.8.2.18.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *16 Auditoría ASC/132/12	5
I.8.2.19.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *17 Auditoría ASC/133/12	67
I.8.2.20.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *18 Auditoría ASC/134/12	103
I.8.2.21.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *19 Auditoría ASC/135/12	153

I.8.2.22.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *20	204
	Auditoría ASC/136/12	
I.8.2.23.	INGRESOS POR DERECHOS POR LOS SERVICIOS DE EXPEDICIÓN DE LICENCIAS (POR LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN O POR EL REGISTRO DE MANIFESTACIÓN DE CONSTRUCCIONES) *21	271
	Auditoría ASC/137/12	
I.8.2.24.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES”	319
	Auditoría ASC/138/12	
I.9.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	359
I.9.1.	ANTECEDENTES	359
I.9.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	367
I.9.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES”	367
	Auditoría ASC/139/12	
I.10.	SECRETARÍA DE SALUD	407
I.10.1.	ANTECEDENTES	407
I.10.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	413
I.10.2.1.	FONDO SEGURO POPULAR ** 22	413
	Auditoría ASCprofcasf/107/12	

VOLUMEN 5/17

I.11.	SECRETARÍA DE CULTURA	5
I.11.1.	ANTECEDENTES	5
I.11.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	13
I.11.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS”	13
	Auditoría ASC/140/12	
I.12.	SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	55
I.12.1.	ANTECEDENTES	55
I.12.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	61
I.12.2.1.	CAPÍTULOS 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS” Y 3000 “SERVICIOS GENERALES”	61
	Auditoría ASC/141/12	
I.13.	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	85
I.13.1.	ANTECEDENTES	85
I.13.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	93
I.13.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES”	93
	Auditoría ASC/142/12	
I.14.	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	143
I.14.1.	ANTECEDENTES	143
I.14.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	149
I.14.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS”	149
	Auditoría ASC/143/12	

I.15.	SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	229
I.15.1.	ANTECEDENTES	229
I.15.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	235
I.15.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” Auditoría ASC/144/12	235
I.16.	OFICIALÍA MAYOR DEL DISTRITO FEDERAL	273
I.16.1.	ANTECEDENTES	273
I.16.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	283
I.16.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/145/12	283
I.17.	PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	335
I.17.1.	ANTECEDENTES	335
I.17.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	343
I.17.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/146/12	343
I.18.	CONTRALORÍA GENERAL DEL DISTRITO FEDERAL	435
I.18.1.	ANTECEDENTES	435
I.18.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	447
I.18.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/147/12	447

VOLUMEN 6/17

II.	ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS	5
II.1.	ANTECEDENTES	7
II.2.	DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN	21
II.2.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	21
II.2.1.1.	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) ** 23	21
	Auditoría ASCprofcasf/102/12	
II.2.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” Auditoría ASC/148/12	142
II.3.	DELEGACIÓN AZCAPOTZALCO	183
II.3.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	183
II.3.1.1.	CAPÍTULO 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS” Auditoría ASC/149/12	183
II.3.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” Auditoría ASC/150/12	227
II.4.	DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	271
II.4.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	271
II.4.1.1.	CAPÍTULO 6000 “INVERSIÓN PÚBLICA” Auditoría ASC/151/12	271

II.4.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/152/12	322
II.5.	DELEGACIÓN COYOACÁN	353
II.5.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	353
II.5.1.1.	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) ** 24 Auditoría ASCprofcas/103/12	353
II.5.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/153/12	410
II.6.	DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	439
II.6.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	439
II.6.1.1.	CAPÍTULO 6000 "INVERSIÓN PÚBLICA" Auditoría ASC/154/12	439
II.6.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/155/12	523

VOLUMEN 7/17

II.7.	DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC	5
II.7.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	5
II.7.1.1.	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUNDF) ** 25 Auditoría ASCprofcas/104/12	5
II.7.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/156/12	77
II.8.	DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO	109
II.8.1.	AUDITORÍA FINANCIERA	109
II.8.1.1.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/157/12	109
II.8.2.	AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	152
II.8.2.1.	VERTIENTES DE GASTO 19 "CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE", 22 "TRANSPORTE" Y 27 "FOMENTO ECONÓMICO" Auditoría AOPE/104/12	152
II.9.	DELEGACIÓN IZTACALCO	211
II.9.1.	AUDITORÍA FINANCIERA	211
II.9.1.1.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/158/12	211
II.10.	DELEGACIÓN IZTAPALAPA	245
II.10.1.	AUDITORÍA FINANCIERA	245
II.10.1.1.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/159/12	245

II.10.2.	AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	284
II.10.2.1.	VERTIENTES DE GASTO 17 "EDUCACIÓN" Y 20 "URBANIZACIÓN" Auditoría AOPE/105/12	284
II.11.	DELEGACIÓN LA MAGDALENA CONTRERAS	341
II.11.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	341
II.11.1.1.	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" Auditoría ASC/160/12	341
II.11.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/161/12	483
VOLUMEN 8/17		
II.12.	DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	5
II.12.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	5
II.12.1.1.	CAPÍTULO 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS" Auditoría ASC/162/12	5
II.12.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/163/12	61
II.13.	DELEGACIÓN MILPA ALTA	105
II.13.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	105
II.13.1.1.	CAPÍTULO 4000 "TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS" Auditoría ASC/164/12	105
II.13.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO"	149
II.14.	DELEGACIÓN TLÁHUAC	187
II.14.1.	AUDITORÍA FINANCIERA	187
II.14.1.1.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/166/12	187
II.15.	DELEGACIÓN TLALPAN	227
II.15.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	227
II.15.1.1.	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUNDF) ** 26 Auditoría ASCprofcasf/105/12	227
II.15.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/167/12	275
II.16.	DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA	309
II.16.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	309
II.16.1.1.	SUBSIDIO PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (SUBSEMUNDF) ** 27 Auditoría ASCprofcasf/106/12	309
II.16.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO" Auditoría ASC/168/12	383

II.17.	DELEGACIÓN XOCHIMILCO	417
II.17.1.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	417
II.17.1.1.	CAPÍTULO 6000 “INVERSIÓN PÚBLICA” Auditoría ASC/169/12	417
II.17.1.2.	DESTINO DE GASTO 65 “PRESUPUESTO PARTICIPATIVO” Auditoría ASC/170/12	452

VOLUMEN 9/17

III.	ÓRGANOS DESCONCENTRADOS	5
III.1.	AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	7
III.1.1.	ANTECEDENTES	7
III.1.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	17
III.1.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/171/12	17
III.2.	CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	55
III.2.1.	ANTECEDENTES	55
III.2.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	63
III.2.2.1.	CAPÍTULO 5000 “BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES” Auditoría ASC/172/12	63
III.3.	SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO	103
III.3.1.	ANTECEDENTES	103
III.3.2.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	107
III.3.2.1.	RECURSOS FEDERALES EJERCIDOS CON CARGO AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) ** 28 Auditoría ASCprofcasf/101/12	107
III.3.2.2.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/173/12	192
III.3.3.	AUDITORÍAS DE OBRA PÚBLICA	239
III.3.3.1.	VERTIENTE DE GASTO 23 “AGUA POTABLE” Auditoría AOPE/106/12	239
III.3.3.2.	VERTIENTE DE GASTO 24 “DRENAJE Y TRATAMIENTO DE AGUAS NEGRAS” Auditoría AOPE/107/12	291
III.4.	PLANTA DE ASFALTO DEL DISTRITO FEDERAL	369
III.4.1.	ANTECEDENTES	369
III.4.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	377
III.4.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/174/12	377

III.5.	SISTEMA DE RADIO Y TELEVISIÓN DIGITAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	427
III.5.1.	ANTECEDENTES	427
III.5.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	433
III.5.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/175/12	433

VOLUMEN 10/17

III.6.	INSTITUTO PARA LA ATENCIÓN DE LOS ADULTOS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL	5
III.6.1.	ANTECEDENTES	5
III.6.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	11
III.6.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” Auditoría ASC/176/12	11
III.7.	INSTITUTO TÉCNICO DE FORMACIÓN POLICIAL	77
III.7.1.	ANTECEDENTES	77
III.7.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	83
III.7.2.1.	CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” Auditoría ASC/177/12	83
III.8.	INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL	143
III.8.1.	ANTECEDENTES	143
III.8.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	151
III.8.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/178/12	151
III.9.	POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	195
III.9.1.	ANTECEDENTES	195
III.9.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	201
III.9.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/179/12	201
III.10.	POLICÍA BANCARIA E INDUSTRIAL	237
III.10.1.	ANTECEDENTES	237
III.10.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	245
III.10.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría ASC/180/12	245
III.11.	PROYECTO METRO DEL DISTRITO FEDERAL	289
III.11.1.	ANTECEDENTES	289
III.11.2.	AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	295
III.11.2.1.	VERTIENTE DE GASTO 22 “TRANSPORTE” Auditoría AOPE/108/12	295

III.12.	AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	313
III.12.1.	ANTECEDENTES	313
III.12.2.	AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	319
III.12.2.1.	VERTIENTE DE GASTO 20 “URBANIZACIÓN” Auditoría AOPE/109/12	319
III.13.	AGENCIA DE PROTECCIÓN SANITARIA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	357
III.13.1.	ANTECEDENTES	357
III.13.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	363
III.13.2.1.	CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” Auditoría ASC/181/12	363
III.14.	COORDINACIÓN DE LOS CENTROS DE TRANSFERENCIA MODAL	391
III.14.1.	ANTECEDENTES	391
III.14.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	395
III.14.2.1.	CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” Auditoría ASC/182/12	395
III.15.	SECRETARÍA EJECUTIVA DEL MECANISMO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	447
III.15.1.	ANTECEDENTES	447
III.15.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	451
III.15.2.1.	CAPÍTULOS 3000 “SERVICIOS GENERALES” Y 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” Auditoría ASC/183/12	451
 VOLUMEN 11/17		
IV.	ENTIDADES PARAESTATALES	5
IV.1.	INSTITUTO DE VIVIENDA DEL DISTRITO FEDERAL	5
IV.1.1.	ANTECEDENTES	5
IV.1.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	13
IV.1.2.1.	CAPÍTULO 7000 “INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES” Auditoría AEPOA/102/12	13
IV.2.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA PREVENTIVA DEL DISTRITO FEDERAL	67
IV.2.1.	ANTECEDENTES	67
IV.2.2.	AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	73
IV.2.2.1.	VERTIENTE DE GASTO 4 “CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL” Auditoría AOPE/110/12	73
IV.3.	CAJA DE PREVISIÓN PARA TRABAJADORES A LISTA DE RAYA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL	147
IV.3.1.	ANTECEDENTES	147
IV.3.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	153
IV.3.2.1.	“INGRESOS DIVERSOS” Auditoría AEPOA/103/12	153

IV.4.	CAJA DE PREVISIÓN DE LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	179
IV.4.1.	ANTECEDENTES	179
IV.4.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	185
IV.4.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” Auditoría AEPOA/104/12	185
IV.5.	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	231
IV.5.1.	ANTECEDENTES	231
IV.5.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	237
IV.5.2.1.	“CUENTAS POR COBRAR” Auditoría AEPOA/105/12	237
IV.6.	SERVICIOS METROPOLITANOS, S.A. DE C.V.	277
IV.6.1.	ANTECEDENTES	277
IV.6.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	285
IV.6.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/106/12	285
IV.6.3.	AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	317
IV.6.3.1.	VERTIENTE DE GASTO 20 “URBANIZACIÓN” Auditoría AOPE/111/12	317
IV.7.	SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO	377
IV.7.1.	ANTECEDENTES	377
IV.7.2.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	385
IV.7.2.1.	CAPÍTULO 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS” Auditoría AEPOA/107/12	385
IV.7.2.2.	CAPÍTULO 7000 “INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES” Auditoría AEPOA/108/12	426
IV.8.	SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL	455
IV.8.1.	ANTECEDENTES	455
IV.8.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	463
IV.8.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/109/12	463
VOLUMEN 12/17		
IV.9.	RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL	5
IV.9.1.	ANTECEDENTES	5
IV.9.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	11
IV.9.2.1.	“INGRESOS CORRIENTES Y DE CAPITAL” Auditoría AEPOA/110/12	11
IV.10.	FIDEICOMISO PARA EL FONDO DE PROMOCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DEL TRANSPORTE PÚBLICO	81
IV.10.1.	ANTECEDENTES	81
IV.10.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	87
IV.10.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” Auditoría AEPOA/111/12	87

IV.11.	METROBÚS	145
IV.11.1.	ANTECEDENTES	145
IV.11.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	151
IV.11.2.1.	“INGRESOS DIVERSOS”	151
	Auditoría AEPOA/112/12	
IV.12.	SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	175
IV.12.1.	ANTECEDENTES	175
IV.12.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	183
IV.12.2.1.	FONDO DE APORTACIONES PARA LOS SERVICIOS DE SALUD (FASSA) **	183
	Auditoría AEPOAprofcasf/101/12	
IV.13.	SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL	247
IV.13.1.	ANTECEDENTES	247
IV.13.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	255
IV.13.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES”	255
	Auditoría AEPOA/113/12	
IV.14.	FIDEICOMISO CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	359
IV.14.1.	ANTECEDENTES	359
IV.14.2.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	367
IV.14.2.1.	CAPÍTULO 5000 “BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES”	367
	Auditoría AEPOA/114/12	
IV.14.2.2.	CAPÍTULO 6000 “INVERSIÓN PÚBLICA”	396
	Auditoría AEPOA/115/12	
IV.15.	PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL	425
IV.15.1.	ANTECEDENTES	425
IV.15.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	435
IV.15.2.1.	CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES”	435
	Auditoría AEPOA/116/12	
IV.16.	PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	491
IV.16.1.	ANTECEDENTES	491
IV.16.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	499
IV.16.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS”	499
	Auditoría AEPOA/117/12	
VOLUMEN 13/17		
IV.17.	HEROICO CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO FEDERAL	5
IV.17.1.	ANTECEDENTES	5
IV.17.2.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	13
IV.17.2.1.	CAPÍTULO 2000 “MATERIALES Y SUMINISTROS”	13
	Auditoría AEPOA/118/12	

IV.17.2.2.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/119/12	59
IV.18.	FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DEL DISTRITO FEDERAL	87
IV.18.1.	ANTECEDENTES	87
IV.18.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	93
IV.18.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” ²⁹ Auditoría AEPOA/120/12	93
IV.19.	CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	167
IV.19.1.	ANTECEDENTES	167
IV.19.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	173
IV.19.2.1.	CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” Auditoría AEPOA/121/12	173
IV.20.	FONDO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	215
IV.20.1.	ANTECEDENTES	215
IV.20.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	221
IV.20.2.1.	PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO Auditoría AEPOA/122/12	221
IV.21.	FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	251
IV.21.1.	ANTECEDENTES	251
IV.21.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	257
IV.21.2.1.	CAPÍTULO 7000 “INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES” Auditoría AEPOA/123/12	257
IV.22.	FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL DISTRITO FEDERAL	303
IV.22.1.	ANTECEDENTES	303
IV.22.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	309
IV.22.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/124/12	309
IV.23.	INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL	369
IV.23.1.	ANTECEDENTES	369
IV.23.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	379
IV.23.2.1.	CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” Auditoría AEPOA/125/12	379
IV.24.	FONDO AMBIENTAL PÚBLICO DEL DISTRITO FEDERAL	435
IV.24.1.	ANTECEDENTES	435
IV.24.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	441
IV.24.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/126/12	441

IV.25.	FONDO PARA LA ATENCIÓN Y APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL DELITO	477
IV.25.1.	ANTECEDENTES	477
IV.25.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	483
IV.25.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” Auditoría AEPOA/127/12	483
VOLUMEN 14/17		
IV.26.	INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL	5
IV.26.1.	ANTECEDENTES	5
IV.26.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	13
IV.26.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/128/12	13
IV.27.	CALIDAD DE VIDA, PROGRESO Y DESARROLLO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	55
IV.27.1.	ANTECEDENTES	55
IV.27.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	61
IV.27.2.1.	PRESUPUESTO TOTAL EJERCIDO Auditoría AEPOA/129/12	61
IV.28.	ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL	115
IV.28.1.	ANTECEDENTES	115
IV.28.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	123
IV.28.2.1.	CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” Auditoría AEPOA/130/12	123
IV.29.	INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	153
IV.29.1.	ANTECEDENTES	153
IV.29.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	159
IV.29.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/131/12	159
IV.30.	FIDEICOMISO FONDO DE APOYO A LA PROCURACIÓN DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL	225
IV.30.1.	ANTECEDENTES	225
IV.30.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	233
IV.30.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/132/12	233
IV.31.	CONSEJO PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO	273
IV.31.1.	ANTECEDENTES	273
IV.31.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	283
IV.31.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” Auditoría AEPOA/133/12	283

IV.32.	INSTITUTO LOCAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	321
IV.32.1.	ANTECEDENTES	321
IV.32.2.	AUDITORÍA DE OBRA PÚBLICA	327
IV.32.2.1.	VERTIENTE DE GASTO 4 “CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL” Auditoría AOPE/112/12	327
IV.33.	FIDEICOMISO MUSEO DEL ESTANQUILLO	451
IV.33.1.	ANTECEDENTES	451
IV.33.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	459
IV.33.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/134/12	459

VOLUMEN 15/17

V.	ÓRGANOS DE GOBIERNO	5
V.1.	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	7
V.1.1.	ANTECEDENTES	7
V.1.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	15
V.1.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/135/12	15
V.2.	ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL	91
V.2.1.	ANTECEDENTES	91
V.2.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	99
V.2.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” *30 Auditoría AEPOA/136/12	99
VI.	ÓRGANOS AUTÓNOMOS	173
VI.1.	INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	175
VI.1.1.	ANTECEDENTES	175
VI.1.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	181
VI.1.2.1.	CAPÍTULO 4000 “TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS” Auditoría AEPOA/137/12	181
VI.2.	TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL	239
VI.2.1.	ANTECEDENTES	239
VI.2.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	245
VI.2.2.1.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/138/12	245
VI.3.	TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL	289
VI.3.1.	ANTECEDENTES	289
VI.3.2.	AUDITORÍAS FINANCIERAS	297
VI.3.2.1.	CAPÍTULO 1000 “SERVICIOS PERSONALES” Auditoría AEPOA/139/12	297

VI.3.2.2.	CAPÍTULO 3000 “SERVICIOS GENERALES” Auditoría AEPOA/140/12	327
VI.4.	COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL	369
VI.4.1.	ANTECEDENTES	369
VI.4.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	377
VI.4.2.1.	CAPÍTULOS 3000 “SERVICIOS GENERALES” Y 5000 “BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES” Auditoría AEPOA/141/12	377
VI.5.	JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE DEL DISTRITO FEDERAL	465
VI.5.1.	ANTECEDENTES	465
VI.5.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	473
VI.5.2.1.	CAPÍTULO 5000 “BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES” Auditoría AEPOA/142/12	473
VI.6.	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO	527
VI.6.1.	ANTECEDENTES	527
VI.6.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	533
VI.6.2.1.	CAPÍTULOS 3000 “SERVICIOS GENERALES” Y 5000 “BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES” Auditoría AEPOA/143/12	533
VI.7.	INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL	595
VI.7.1.	ANTECEDENTES	595
VI.7.2.	AUDITORÍA FINANCIERA	601
VI.7.2.1.	CAPÍTULO 5000 “BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES” Auditoría AEPOA/144/12	601

VOLUMEN 16/17

VII.	RESULTADOS DE AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	5
VII.1.	ANTECEDENTES	7
VII.1.1.	AUDITORÍAS DE DESEMPEÑO	11
VII.1.1.1.	VERTIENTE DE GASTO 2 “IMPARTICIÓN DE JUSTICIA” ³¹ (TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL) Auditoría APPD/112/12	11
VII.1.1.2.	VERTIENTE DE GASTO 2 “IMPARTICIÓN DE JUSTICIA” ³² (TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL) Auditoría APPD/113/12	75
VII.1.1.3.	VERTIENTE DE GASTO 2 “IMPARTICIÓN DE JUSTICIA” ³³ (TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL) Auditoría APPD/114/12	143
VII.1.1.4.	VERTIENTE DE GASTO 2 “IMPARTICIÓN DE JUSTICIA” (TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO FEDERAL) Auditoría APPD/110/12	209
VII.1.1.5.	VERTIENTE DE GASTO 4 “CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN GUBERNAMENTAL” (INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL DISTRITO FEDERAL) Auditoría APPD/111/12	316

VII.1.1.6.	VERTIENTES DE GASTO 8 “SEGURIDAD PÚBLICA” Y 9 “PROTECCIÓN CIVIL” (CENTRO DE ATENCIÓN A EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIUDADANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO)	409
	Auditoría APPD/106/12	
VII.1.1.7.	VERTIENTE DE GASTO 12 “GÉNERO” (SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL)	473
	Auditoría APPD/102/12	
VII.1.1.8.	VERTIENTE DE GASTO 19 “CULTURA, ESPARCIMIENTO Y DEPORTE” (INSTITUTO DEL DEPORTE DEL DISTRITO FEDERAL)	559
	Auditoría APPD/109/12	

VOLUMEN 17/17

VII.1.1.9.	VERTIENTE DE GASTO 22 “TRANSPORTE” (SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO)	5
	Auditoría APPD/107/12	
VII.1.1.10.	VERTIENTE DE GASTO 22 “TRANSPORTE” (SERVICIO DE TRANSPORTES ELÉCTRICOS DEL DISTRITO FEDERAL)	81
	Auditoría APPD/108/12	
VII.1.1.11.	VERTIENTE DE GASTO 25 “ECOLOGÍA” (SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE)	161
	Auditoría APPD/101/12	
VII.1.1.12.	VERTIENTE DE GASTO 27 “FOMENTO ECONÓMICO” (DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS)	217
	Auditoría APPD/103/12	
VII.1.1.13.	VERTIENTE DE GASTO 27 “FOMENTO ECONÓMICO” (DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO)	277
	Auditoría APPD/104/12	
VII.1.1.14.	VERTIENTE DE GASTO 27 “FOMENTO ECONÓMICO” (DELEGACIÓN XOCHIMILCO)	340
	Auditoría APPD/105/12	

APÉNDICES

I.	Económico-Financiero	435
II.	Programático-Presupuestal	585
III.	Glosario de Siglas	617

* Auditorías financieras en las que se revisaron adicionalmente aspectos sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

** Auditorías practicadas con recursos del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) y de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (CMHALDF).

¹ Auditoría practicada a la Secretaría de Finanzas y a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

² Auditoría practicada a las Secretarías de Finanzas y de Transportes y Vialidad.

³ Auditoría realizada a la Secretaría de Finanzas, a la Oficialía Mayor y a la Delegación Iztacalco.

⁴ Auditoría practicada a la Secretaría de Finanzas y a la Delegación Tláhuac.

⁵ Auditoría realizada a las Secretarías de Finanzas y de Desarrollo Urbano y Vivienda.

⁶ Auditoría practicada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Álvaro Obregón.

⁷ Auditoría realizada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Azcapotzalco.

⁸ Auditoría efectuada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Benito Juárez.

- ⁹ Auditoría realizada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Coyoacán.
- ¹⁰ Auditoría practicada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Cuajimalpa de Morelos.
- ¹¹ Auditoría realizada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Cuauhtémoc.
- ¹² Auditoría efectuada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Gustavo A. Madero.
- ¹³ Auditoría practicada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Iztacalco.
- ¹⁴ Auditoría efectuada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Iztapalapa.
- ¹⁵ Auditoría realizada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación La Magdalena Contreras.
- ¹⁶ Auditoría efectuada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Miguel Hidalgo.
- ¹⁷ Auditoría realizada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Milpa Alta.
- ¹⁸ Auditoría efectuada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Tláhuac.
- ¹⁹ Auditoría realizada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Tlalpan.
- ²⁰ Auditoría efectuada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Venustiano Carranza.
- ²¹ Auditoría realizada a las Secretarías de Finanzas y Desarrollo Urbano y Vivienda y a la Delegación Xochimilco.
- ²² Auditoría efectuada a la Secretaría de Salud y a Servicios de Salud Pública del Distrito Federal.
- ²³ Auditoría realizada a la Delegación Álvaro Obregón y a la Secretaría de Finanzas.
- ²⁴ Auditoría efectuada a la Delegación Coyoacán y a la Secretaría de Finanzas.
- ²⁵ Auditoría realizada a la Delegación Cuauhtémoc y a las Secretarías de Seguridad Pública y de Finanzas.
- ²⁶ Auditoría efectuada a la Delegación Tlalpan y a la Secretaría de Finanzas.
- ²⁷ Auditoría realizada a la Delegación Venustiano Carranza y a las Secretarías de Seguridad Pública y de Finanzas.
- ²⁸ Auditoría practicada al Sistema de Aguas de la Ciudad de México y a la Secretaría de Finanzas.
- ²⁹ Auditoría practicada al Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal y al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.
- ³⁰ Auditoría realizada a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Educación y el Empleo a los Jóvenes del Distrito Federal.
- ³¹ Auditoría realizada al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia", en lo que corresponde al Sistema de Evaluación al Desempeño en la Administración de Justicia en Materia Familiar.
- ³² Auditoría realizada al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia", en lo que corresponde al Sistema de Evaluación al Desempeño en la Tutela del Menor en Procedimientos Familiares.
- ³³ Auditoría realizada al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a la Vertiente de Gasto 2 "Impartición de Justicia", en lo que corresponde al Sistema de Evaluación al Desempeño en materia de Preliberaciones.